NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE

Bethesda, Maryland

DESVIOS DE LA NATVRALEZA.

O

TRATADO DE EL CRICEN DE LOS MONSTROS.

A QVE VA ANADIDO VN COMpendio de Curaciones Chyrurgicas en Monstruosos accidentes.

1-6741.

QVE DEDICA

AL EXC.MO SENOR

D. MELCHOR FERNANDEZ PORTOCARRERO LASO DE LA VEGA

Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en el Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra, y Junta de Guerra de Indias, Virrey Gouernador, y Capitan General, que fue del Reyno de Mexico; y actual, que es de estos Reynos del Peru Tierra firme, y Chile, &c.

D. IOSEPH DE RIVILLA BONET, Y PUEYO. Natural de la Ciudad de Zaragoza Reyno de Aragon. Medico Professor de el Arte Chyrurgico, y Cirujano de Camara de Su Exc.a y de el Hospital Real de Mugeres de la Charidad de esta Ciudad.

CON LICENCIA EN LIMA EN LA IMPRENTA REAL
Por Joseph de Contreras, y Alvarado IMPRESSOR DEL SANTO OFICIO. Año de 1695.

PROGRAMMA.

MONCLOVÆ COMES CÆV BENIGNVS TVÆ LIMÆ PROREX.

ANAGRAMMA PVRVM

O. Numen Ecce Liberum protege cum ac Salves noxia.

DISTICHON.

O Numen te fixte, tuum tam protege Librum
Naturæ ſalvis noxia, meritis erat.

IVSTVS TEXTOR HOS.

O Mundi! O Pietas! Naturâ rectior ipſâ
Corrigis, ingue ſuus Prodiga Prodigia.
Natura Otho tuæ ſæ ix, fœlix Opere Author;
Si non erraſſet, fecerat illa minus.

EXC.mo SENOR.

CON LA OCASION DE EL EXtraordinario nacimiento de el prodigioso agregado de dos mellizos que acaeciò à 30. de Nouiembre de el año passado de 94. se siruiò V. Exc. de mádarme que en consequencia de la Anatomia, que assi mismo por orden de V. Exc. hize de aquel protento en presencia de el Doctor D. Francisco Uermejo Medico de Camara de V. Exc. Catedratico de Prima de esta Real Vniversidad en Medicina, y Protomedico general de estos Reynos reduxesse al papel lo que de su essencia, y causas pudiesse averiguar mi insuficiencia, distinguiendo en el conocimiento lo que quiso confundirse en la naturaleza. En cuyo cumplimiento pongo desde luego a los pies de V. Exc. mi obediencia, que solo dexa de ser promptitud en la materia: obedesco, y busco el precepto, como asylo, porque aun le parece atreuimiento à mi pluma lo mismo, que ya es obligacion a mi pensamiento. Fue este parto asombro hasta que llegò a la vista de V. Exc. donde saliò de la clase de los Monstruos para la de las piedades. Permitame V. Exc. dezir esta verdad, aunq̃ es lo mas que puede conceder en lo que dà: No me valgo de alusiones fribolas, que halladas en el acaso no siruen a la persuasion, sino de observaciones, q̃ he-

hechas en la virtud, precissan a la razon. No niego han solido ser sustos al vulgo, semejantes prodigios; pero es cierto, que aunque los meresciesse, que se niega el presente, tiene piedad el dosel de V. Exc. para borrar quanto pudieran escriuirnos los amagos, y la Ciudad en V. Exc. dicha para oponer à muchos contratiempos. Ciertos estamos de que mientras la liberalidad catolica de V, Exc. nos alumbrare, tenemos el Astro, que emos menester para nuestras felicidades nuestro Señor guarde la excelentissima persona de V. Exc. como este Reyno, y la Monarchia necesitan.

EXC.^MO SENOR.

B.L.P. de V. Exc. su menor criado.

D. Ioseph de Rivilla Bonet
y Pueyo.

ELOGIO A LA PROTECCION DE ESTA OBRA.

AL EXC. SENOR CONDE DE LA MONclova, Virrey deſtos Reynos

A CVYA ESTIRPE.
Engazan.
GENOVA SVS DVQVES.
CASTILLA SVS ALMIRANTES.
ROMA SVS PAPAS.
ESPANA SVS REYES.
PALMA SVS CONDES.
SVS SENORES BATRES.
Y à no ſer preciſos los Mayores, no neceſsitara de otro Aſcendiente, que ſu pecho.
A CVYO VALOR.
Quedò.
OBLIGADO EL BELGA.
TIMIDO EL FRANCES.
PASMADO EL LVSITANO.
Y EL ESPANOL ACREDITADO.
Donde hizo, que no pendieſe de la Victoria el buen ſucceſſo de ſu Immortalidad.

A CVYO BRAZO.

Mejor que àl de Mucio, el fuego que le abraçò,
es luz que oy ciñè.

A CVYA PRVDENCIA
MILITAR.

Dio Madrid la fumma Prefectura
Oy mantiene el Supremo Senado.

CIVIL.

Debio Mexico los gozos, que oy paga en ſuſpiros.
Embio Lima los ſuſpiros que oy cobra en gozos.

PVES DESPVES DE HAVERLE ADMIRADO LA EVROPA.
GVERRERO. HAZANOSO. IMMORTAL.
LE COZALA AMERICA.
MAGNIFICO. POLITICO. PIADOSO.
EN OBRAS. EN ACIERTOS. EN LARGVEZAS.

Aun Inſtaura las ruynas, que no han caydo.
Aun provee los negocios, que no ſe han preſentado
Aun ſocorre las indigencias, que no han oprimido.

POR ESO.

Los Deſmontes mas deſiertos exaltan.

SV GRANDEZA.

Los Males mas rudos panegyrizan.

SV INCVMBENCIA.

Las Neceſsidades mas ſecretas publican.

SV PIEDAD.

LA TIERRA INSTAVRADA.

Le ofrece la Corona de ſus Torres.

EL MAR POBLADO,

Le rinde el Tridente de ſus Ondas.

El Cielo apadrinarà tan importantes nupcias.
Typhis para lleuar, para traer Vellocinos.
Se apeara fixo, no desembarcarà inconstante.

TODO LO AFIRMA.
TODO LO PROSPERA.

Si el Suelo se sacude en Temblores
Le hà dado ya Seguridades.
Si el Occeano se entumece en Fluxos.
Le hà cimentado Solidezes.
Si la Ciudad se aflige en Esterilidades:
Le ha acertado Providencias.
Si el Ayre se contagia en Epidemias
Le hà buscado Remedios.
Si la Naturaleza se extravia en Monstruos.
Le ha opuesto Virtudes.
Los hà hecho Auspicios.
Los hà buelto Laminas.
Mejor Hieroglyphico le forman,
Que aun el Ave Bicipite al Imperio.
Quanto va de racional à fiera:
De atendido con piedades, y sciencias:
A encontrada con augurios, y alusiones.

DE AQVIES.
QVE ESTA OBRA, Y QVIEN LA COMPONE
DEBERAN A SV PROTECCION
SER SV MEMORIA.

SONETO.

PRincipe; en cuya heroyca, alta grandeza,
Politica, Piedad ſon beneficios,
Los que males, ruynas ſon, y vicios,
En Reyno, en Tierra, y en Naturaleza.
De vna Hambre ayer mitigas la fiereza;
De vn Temblor borras ya los precipicios;
Y haziendo de vn error muchos auſpicios,
De vn Monſtruo ſanctificas la eſtrañeza.
Aſtro feliz le hiziſte, al colocarſe
En tus luzes: del qual deba inferirſe
Syſtema eſta Obra de proſperidades;
Pues logrando al hazerſe, al publicarſe,
Tu Precepto, y tu Amparo en ella vnirſe,
Monſtruo es de honor con dos eternidades.

APROBACION DEL DOCTOR D. FRANcisco Bermejo Roldan, Cathedratico de Prima en la facultad de Medicina en esta Real Vniuersidad de S. Marcos de Lima: Rector que fue en dicha Vniversidad, y Frothomedico General de estos Reynos del Perù. Medico de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Monclova, Virrey, Gouernador, y Capitan General de estos Reynos del Peru, &c. Y del Excelentissimo, è Illustrissimo Señor Doctor D. Melchor de Liñan y Cisneros, Arçobispo de Lima del Consejo de su Magestad.

EXC.MO SENOR:

POR mandado de V. Exc. tengo visto este tratado *Descripc de la Naturaleza, ò tratado del origen de los Monstruos; a que và añadido vn Compendio de observaciones Chyrurgicas.* Compuesto por el Licenciado Don Joseph de Ribilla, y Puevo, Medico, y Cirujano de Camara de V. Exc. y Examinador en Cirugia del Real Prothomedicato, y Cirujano del Hospital Real de la Caridad: escrito prodigioso, y muy digno de toda celebridad, assi por el assumpto del tratado, como por la mucha erudicion, y curiosas doctrinas, con que estudioso el Author le realça que quien le leiere, y conociere las noticias tan reconditas, que de varias facultades le acompañan con raçon podrá dezir ostentò el Author la fuerças de su ingenio.

De la vndosa, y christalina fuente Clitumno tan celebrada de los Antiguos, pondera el Consul Plinio, que

con ser tan admirable por su oculta virtud este líquido thesoro de las entrañas de la tierra, mucho mas se realça su nobleza por las inscripciones, y epigrammas, que escritas en las columnas, que adornan su distrito, son raudales numerosos de erudicion, que sirven de perenne celebridad a su nombre. Pocos saben lograr esta felicidad estudiosa, como el Lic. Don Joseph de Ribilla, que en medio de su continua tarea, y asistencia a sus enfermos aya podido hazer este admirable escrito: demonstrando en el sus desvelos estudiosos, assi en la Anatomia, como en la Cirujia, como lo verifican las observaciones, que de sus admirables curaciones ha sacado, como en la bien definida, y recta explicacion del Monstruo, que se viò en esta Ciudad de Lima.

Y aviendo merecido el Author la fortuna de ser criado de V. Exc. y lograr en este escrito su cuydadoso desvelo en los estudios, como se reconoce por las observaciones adquiridas, y muchas doctrinas, que se contienen en ellas, siendo V. Exc. servido, le concederà la licencia, que pide, dandose a la estampa, para que se immortalize. De mi Estudio 19. de Março de 1695.

Doct. D. Francisco Bermejo Roldan.

LICENCIA DEL REAL GOVIERNO.

Lima 23. de Março de 1695.
Imprimase.

Ayesta.

PARECER DE EL DOCT. D. FRANCISCO RAMIRES Pacheco, Cathedratico, que fue de Filosofia Magna, y despues de Visperas de su facultad en propriedad, en la muy celebre Vniversidad de Sevilla, Medico de Camara de el Excelentissimo Señor Conde Santisteban, Marques de Solera, &c. Virrey Governador, y Capitan General, que fue de estos Reynos, y Provincias de el Peru, &c. Medico Titular, y Ministro oficial de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Decano de su facultad en esta insigne Vniversidad de los Reyes.

EXC.MO SENOR.

OBedeciendo el mandato de V. Exc. por Decreto de once del corriente, he visto este tratado, que se intitula, *Desvelos de la Naturaleza, ò tratado de el origen de los Monstruos, con el compendio de curaciones Chyrurgicas*. Cõpuesto por el Lic. Don Joseph de Ribilla, y Puey o Medico, y Cirujano examinado, y aprobado de esta Ciudad, y Cirujano de Camara de V. Exc.

Y aunque yo tenia entendido de su gran viveza, ingenio, y capacidad, que cumpliria completamente con su empeño, he hallado, que se ha excedido, assi en la disposicion de la obra, como en las doctrinas, y authoridades, con que à declarado, y probado el intento: manifiesta se en el methodo q eligio escriuiendole por capitulos haziendo al principio de cada vno vn sumario de proposiciones que por numeros se van llamando en el cuerpo de cada capitulo, cõ que en el sumario se gozan en breve las doctrinas como conclusiones, ò sentencias, estilo, q vsan los Juristas, por el mejor, y como tal lo han vsado algunos de nuestra facultad. Y aora bien moderno, Fortunato Plemplio Medico grande Cathedratico de Prima de la Vniversidad de Lobayna en el libro de *con-*

for-

ſervanda bona valetudine togaterum, que ſalio a luz impreſſo en Baſilea el año de 70.

Y lo eſcriuio con eſte eſtilo para que Pedro Xilandro vn Senador de Milan por quien lo hizo, y aquien ſe lo dedico, los pudiera comprehender, con mas facilidad. Ancioſo pues de que eſte tratado ſe vea con perfeccion, aviendo de ſalir a la ſombra, y patrocinio de V. Exc. ſe que lo ha comunicado con perſonas doctas para lograr en ſus juiciosas cenſuras ſu deſſeo.

Y aunque como dixo Isidoro libro de ſummo bono. *In lectione non verba, ſed veritas amanda eſt.* Le hallo tan cabal aſsi en la locucion, como en la expresion de ſu ſentir apoyado con grauiſsimas autoridades, no ſolo de la Medica ciencia, ſino tambien de la Sagrada Theologia, y Juriſprudencia, ſin omitir de la Aſtronomia lo que pudo conducir a la materia, de que eſta muy noticioſo, por lo q̃ de la continua aſsiſtencia a los libros à obſeruado lo grande en eſta ocasion, que *non ſolum verba ſed veritas*, ſe logran en el.

Y aora reparo en lo mucho que le valio la amiſtad, y aſsiſtencia al Doctor Don Joſeph de Oſſera, que eſtá en el Cielo, Medico de Camara de V. Excelencia, pues como de tan monſtruoſo Maeſtro, ſupo con ſu deſeo de ſaber, y adelantarſe, gozar ſus doctrinas, que en todas ciencias era muy Docto, y muy fundado, de que diò muestras grandes en eſta Ciudad, y en eſpecial en el Maximo Colegio de San Pablo, donde vimos juntos algunos enfermos, a que le ſolicitaba por acompañado, dexando admirados casi siempre los Padres, que en ſabiendo por la ſeñal, que ſe hace, que aviamos llegado, venian por oirle teniendo siempre nueuas cauſas, para ſu mayor celebridad, y eſtimacion en qualquiera punto que ſe tocaba.

Con

Con tan gran Maestro pues, logrò su viveza quanto sabe, y con la continua aplicacion a los libros, teniẽdo en el obrar de sus manos, la destreza, y felicidad, que no le podrà obscurecer el mas embidioso de sus lucimiẽtos, y aciertos.

Halleme à algunos de los casos que trae en el Apendix, y le he visto obrar en otro muchos siempre con destreza, y feliz fortuna. Aora pocos dias, en el Religiosísimo Convento de nuestra Señora de el Rosario de esta Ciudad, le llamaron a la curacion de vn Religioso Donado, de estimaciõ, y hallandole con vnas apostemas en la garganta, q̃ lo tenian casi sufocado, tomando la recta indicacion para obrar, y yo presente como Medico de dicho Convento, le hize vnas contra aperciones, q̃ empesò desde luego a desahogarse, y al tercero dia se pudo asegurar de el riesgo, de q̃ ya esta libre, y bien curado.

Trae pues en este escrito validísimas pruebas, aprouechandose en algunas ocasiones de estas essencias, para mayor grãdeza, y autoridad de las doctrinas, y quien cursa los libros no ignorara, que los nuestros estan llenos de semejantes autoridades, por lo que se dan la mano vnas ciencias â otras, y no se quedan sepultados los trabajosos estudios, que se han tenido.

Habla con monstruosidad quanto se puede dezir de los Monstruos donde su definicion, diuisiones, diferencias, &c. Siguiendo el sentir de los mejores, y mas bien recebidos Authores.

Ya veò que quien en las rectas, y monstruosas curaciones, que ha hecho en esta Ciudad, ha tenido que cẽcurarle, que tendra aora mas ocasion, no esperando a su parecer el complemento, que Don Joseph le a dado á esta obra de su mayor empeño.

Diga pues lo que Zacuto sacando sus obras por esti-

lo, y rumbo, que otro no avia principiado, y que le avia de calumniar los maldicientes. *Scio non defuturos æmulos, & obstrectatores, qui hoc nostrum scribendi genus renuant, improbent, & aversentur, redarguendi miserabili morbo laborantes*, y prosiga con lo que en el mismo parrafo dize al fin. *Sic multi ingenium, geniumque ad scribendum non habentes, aliorum laboribus detractare non desistunt maiorem honorem & gloriam ex aliorum dedecore aucupari sibi persuadentes.*

Marcial le dixo a otro que le censurava sus versos, *ede tuos*, lo mismo podrá dezir el Autor, à quien le sindicare, y pues en sentir de los doctos, y bien intencionados el maldiciente es aborrecido, y q̃ es aquien no se le dà credito, como dixo Seneca, *nec enim potest ullam authoritatem habere sententiæ, ubi, qui damnandus est, damnet.* Y advierte Salustio que *æqualis est à probis probari, & ab improbis improbari.* Sepan pues, que ni ofenden, ni son capaces de ofender, y si alguno ofenden es asi mismos.

Concluiré pues dando al Autor el consejo de el Poeta Romano.

Cum recte scribas nec curas verba malorum
Arbitrij nostri non est quod quisque loquatur.

Y hallando que todas las doctrinas, que trae este tratado estan bien afianzadas con muy segura Filosophia, digo que es digno de que se dé a la prensa, y salga a luz siendo V. Exc. servido, y mas no aviendo en el cosa, q̃ te opõga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento, salvo meliori, &c. Lima, y Febrero 16. de 1695.

EXCELENTISSIMO SENOR.

B. L. P. de V. Exc. con todo rendimiento.

Doct. D. Francisco Ramirez Pacheco.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. D. DIEGO IOSEPH DE Salazar y Valencia Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes; Cathedratico de Prima Iubilado en Sagrada Escriptura, Comissario subdelegado general de la Santa Cruzada de estos Reynos del Peru, &c.

EXC.MO E ILVS.MO SENOR.

MAndame V.Exc.Ilustrissima que vea el trado, que se pretende dar à la estampa, y que diga mi parecer para dar la licencia: y para obedecer con toda ingenuidad, digo, que por ser el tratado tan especial, como el assampto, tan nunca visto, como el argumento, es dignissimo de la immortalidad comunicada por las prensas; por verse en el Author, y la obra otro portento, que raras vezes se llega a vnir, como es el dezir, y el executar; lo Theorico, y lo practico.

Para acreditar en Chyron, Author de la Cirugia estos primores, fingiò la Antiguedad tener dos naturalezas, la racional para lo especulativo, y la de ciervo para lo practico: por ser este animal el mas veloz de los brutos, y ser las mas principales propriedades del experto Cirujano delicadeza en el discurrir como racional, y presteza en el executar, qual ciervo en el partir. Miranse en el Author tambien logrados estos primores en las milagrosas curaciones, q̃ ha executado con atenciones muy meditadas, y execuciones no prevenidas: debiendo esta Ciudad a su estudio, y a su mano liberal, y presta el remedio en sus mas desesperados casos. En ma e, q̃ corren precipitados deben ser los remedios mas presto prevenidos. Precipitò del celestial Alcazar el Tonante a la injusta dad de Atenas quié por vengar el destierro se vero del Olympo en los mortales, precipitada buela, vertiendo sobre todo viviente el fatal veneno del vaso de Pandora, y para

vn

vn mal, que buela, preuiene Jupiter el tardo, y espacioso remedio de las Lites sus hijas, que ciegas, y valdadas, mientras volando infesta Ates tyrana à todo lo viuiente, apenas dan vn passo en su remedio las impedidas lites; porque como advirtiò el docto Alciato Emblemma 130. el mal corre apresurado, y prompto, y el remedio arduamente se mueue. *Remedia in arduo, mala in promo esse.* Aora al contrario la divina Prouidencia ha suscitado la presta execucion del Author, pues se aventaja al cancer, que mas corre, a la fiebre, que mas buela: y si antes eran los remedios arduos, y los males ligeros, oy vemos practicado el oficio de las Lites en el Author con la presta celeridad de Ates. Hasta aora no avia visto el Mũdo Monstruo de dos coraçones, ni hasta aora ha reconocido este nueuo Orbe tan pasmoso Chyrurgo; y si assi se dize, de *Chir*, y *Erget*, que es en Griego mano, y obra, quien mas proprio puede tener este renombre, que el Author? En quien se hallan los prodigios en sus obras, y portentos en sus manos, executando lo primoroso en la Anatomia del portento con tanto acierto, que parece emmendò el defecto de la naturaleza declarandole, y si esta, en sentir de Aristoteles, obra con la perfeccion de vna inteligencia: *Natura operatur quasi ab intelligentia non errante*, muy arrelgado tenia este credito la naturaleza en el caso presente, si docto Interprete de sus prodigios no los declarara en el Author en su acertada Anatomia, que intenta, corra en manos de todos para desagranio de la naturaleza, y para noticia Universal del vno, y otro Mundo, donde se deuen admirar estos sabios discursos, sin que en ellos se falte a los dogmas de nuestra Santa Fè, buenas costumbres, ni establecimientos Reales de estos Reynos; salvo meliori, &c. Lima, y Mayo 22. de 1695. años.

Dor. D. Diego de Salazar.

APROBACION DEL M. R. P. FR. GREGORIO DE Queſſada, y Sotomayor, del Orden de N.P.S. Francisco Lector Iubilado, Calificador, y Conſultor del Santo Oficio, Viſitador General de las Librerias, Padre de la Santa Provincia de Quito, y ex Diffinidor de eſta de los Doze Apoſtoles de Lima.

EXC.MO E ILLVS.MO SENOR.

EN aſſumpto tan ſingular, como el de eſte curioſo volumen, no cargo tanto el juycio, que me mandò hazer V. Exc. Iluſtriſſ. en el Criſis filoſophico Medico, è Hiſtorial de ſu Author (aun ſiendo digno de muy doctas atenciones) quanto en la felicidad cõ que logra en la ſuave armonia de ſus diſcurſos la ſabia erudicion, la claridad profunda, la comprehencion diſcreta, la elegante viveza de ſus periodos; prẽdas con q̃ ſe ha hecho tan dueño de las facultades, q̃ en la comprobacion de ſu intento, ni los eſcrupulos de la Filoſophia deſdeñan las maximas de la Juriſprudencia, ni las cõtemplaciones de la Theologia deſconocen los aforiſmos de la medicina; tiene la facilidad de ſu eloquencia, para quando los ha meneſter tan a la mano los varios exemplares del tiempo, como para ſolidar ſu Doctrina las Sagradas ſentencias de la Eſcritura, ſin perder aun en la docta ſelva de ſus ideas la vrbanidad rethorica del eſtilo, la ardiente energia en las razones, la propriedad ſuaue en las vozes: milagro que admirò Sidonio Apolinar en las obras (A) de Tertuliano, cuya curioſa promptitud de noticias en el luciente ardor de ſu eficacia, puſo en aſſombro â San Geronimo, (B) excitò eſtimaciones à Auguſtino, deſpertò ponderaciones al Lirinenſe, à

(A) Sidonio Apolinar lib. 9. Epiſt. 7. in hoc, oportunitas in exemplis, fides in teſtimonijs, proprietas in epithetis, vrbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in ſenſibus, flamẽ in Verbis, fulmen in clauſulis.

(B) Hieron. Epiſt. 84. Apologeticus Tertuliani cunctam ſæculi continet diſciplinam. Idem, & ibidem Nihil eruditius, & acutius Tertulian. Auguſtin. Tertullianus diſertiſſimus

✠✠✠ Theo-

Latinorum. Vincent. Lirin. Com. 2.cap.24.

Talis est viri eruditio, vt apud latinos omnium facile Princeps iudicandus est: omnē Phylosophiam, omnes sectas, omnem historiam mira capacitate complexus est.

Theodoret hom.7

Nemo viuacius scripsit. Tertuliano Lactanc.lib.1.institut.cap.4.

Tertulianus recōditissimorum interpres.

(C)

Se nouisse viam, qua itur ad carmē, immòse in Helyconem venisse ingenti flumine literarum inundatū.

(D)

Virtrubio lib. 1. de Architect.c.1.

Theodoreto, à Lactancio. No afecto comparaciones con Tertuliano, claro es; pero en el grado que le ha cabido entre las obras heroycas a la de este breve volumen, me quiero persuadir, figuran estos Padres en los elogios de aquella, la erudicion de esta, la agudeza, la grauedad, la facundia, la elegancia, la discrecion. Bien pudiera para dezir mas lo conico lo que siento de esta obra, hurtarle al encomiador de Petronio lo que dixo de el, en la prefacion à Escaligero; (C) porque he advertido, que como el otro al Monte Helycon en sus poemas, llegò su Auctor á el de la mas oculta Philosophia en la descripcion del Monstruo, en el conocimiento de sus causas, de sus propriedades, de sus pronosticos, con tanta copia de floridas, y serias letras, que con mas razon, que a su racional Architectura pudiera Virtrubio llamar el docto Circulo de sus discursos Encyclion, ò curiosa Encyclopedia. (D) En que no escrupulizò el dezir, que sino estuviera tā malquista entre los mas entendidos Aristarchos esta voz monstruo, ò monstruoso; si su propropriedad [digo] sufriera solo las aplicaciones de la admiracion à objetos, que respeta por marauillas la razon: y no reprueba por errores de la naturaleza la censura, llamara sin escrupulo monstruosa esta obra, y monstruo de la capacidad à su Autor: porq siendo su estudiosa profesion la Syrugia, en que ha celebrado la comun vtilidad de esta Republica los primores de su manos, tan delicadamente ha descubierto en ella la fecunda erudicion de su entendimiento, que sin pisarse en la discreta modestia de su empleo, no ha perdonado su desvelo en su comprobacion, ni aun los curiosos sueños de la Mithologia. Quien no admira ver en vna aplicacion sus manos, y su entendimien

miento en tantas? Essos fueron los asombros del Rey Balthasar, dize el Abulense, que siendo la mano que escreuia de hombre: *Quasi manus hominis scribentis*: fuessen los soberanos impulsos que la gouernavan de vn Angel.

Abulens. super Daniel cap. 5. v. 5.

Ya por lo menos en lo docto, y florido de esta obra probò su Autor, como Canonherio en los tres tomos de su medicina Politica: Moral, y Theologica; que no es tan limitada la Syrugia, que en las curiosas demonstraciones de su Theorica, no le reconoscan jurisdiccion las demas sciencias, y me sacò el simil de aquel miedo cortesano cõ q̃ la llamaba monstruosa, y he venido à dar, con mas acierto, en la voz mas decorosa de portento, que fue la que en la explicacion de Cornelio Frontonio. (E) Se merecieron con tan ta razon las de este celebrado Medico.

(E) Cornel. Front. de differen. Vocab. cap. 1. Portentum est, quod præter consuetudinem offertur, atque id circò rarites admirationem facit. Beyerlin in Theat. vitæ hum. lit. P.

Y aora advierto, que siendo esta tan apreciable, no solo porq̃ sin atropellarlas saliô en ella de las vulgares lineas su Autor, sino porq̃ para su prensa mereciô, sobre insinuaciones soberanas, el sephiro benigno, y poderoso del Excelentissimo Señor Virrey Cõde de la Monclova, no pudo, ni la deuda, ni la elecciõ, ni la veneracion mas reverente darle à este libro otro Mecenas, que a su Exc. que Aristoteles tuvo por precisso à su respeto dedicarle à Alexandro el que compuso de la Historia de los animales, no solo por lo singular del assumpto, sino porque su magnificencia (F) le ofrecio ochenta talentos de oro, dize Bauhino para q̃ su interes hiciesse fatigar las selvas, los ayres, el Mar por Aves, Peses, y Brutos de que fecundar sus noticias.

(F) Gaspar Bauhino lib. de hermofroditis cap. 3.

No dudo que la antigua discrecion puso leyes al respeto de consagrar a los grandes Principes los mas deli-

delicados sudores del ingenio: assi lo dixo à el Empe
rador Valentiniano Vegecio. (G) O ya fuesse porq̃
los agrados soberanos, que redimen de atreuimien-
to la humilde oferta, aun solo pretendidos son sutiles
limas con que se pule la eloquencia, y vida, como di
xo a su Mecenas Marcial, (H) aun del mismo enten-
dimiento. O porque se illustra mas su grandeza aun
en la misma sombra, que le merecen las letras, como
lo ponderò Cuspiano (I) del Emperador Maximilia
no Primero, y lo confessó en vna ley de la Partida
el Rey Don Alonso el Dezimo. Empero la que le ha
merecido este libro a la benignidad de su Exc. no la
empeña ninguna ley de la costumbre antigua; sino
las del agradecimiento, no solo de su Autor, pues ha
confessado su caudal a la impresion, de su liberali-
dad, las fuerças que le negaba su flaqueza; sino el de
esta Republica, el de toda la vtilidad deste Reyno, que
admirando su piedad atiende, y venera el zelo con q̃
no solo manda imprimir este libro, sino tambien el
que sacò a luz por preuencion de la Epidemia passada
la medicina. Que dixera si, en la confesion desta deu-
da se le pidiera el voto a la misma miserable muger,
que pario el Monstruo bicorporeo, que diò ocasion
à estos discursos? Yo me persuado, que quando ella,
por no caber su gratitud en sus labios, le negara las
voces a su lengua, las dieran las crecidas limosnas cõ
que la piedad de su Exc. socorrio su desconsuelo; y
si su christiana modestia no huuiera sellado tantas, y
las continuas que aplaude la ternura, con la inviola-
ble ley del secreto, le huuieran puesto pleyto en los
estrados de la razon al Emperador Teodosio (J) por
el glorioso renombre de Padre de los pobres: y a lo
menos sino quitado, le huuieran pedido prestada
aquella

(O) Veget. de re milita ri. in prolog. lib. 1. Antiquis temporibus mos fuit bona rum artium studia mandare litteris. atque in libros re-dacta offerre Prin cipibus, quia regnantium testimonijs crevit eloquen tia, dum non cul-patur audacia.

(H) Martial lib. 12. Epigr. Tu facis ingenium, tu si quid posse videmur. Tu das ingenuæ munera pigritiæ.

(I) Cuspian. in Maxim. 1. pag. 486. n. 76. Leg. 3. Tit. 10. part.

(J) Theodos. & Valent. in Nouell. in bona Decur.

aquella glorioſa exclamacion que hizo el Obiſpo Aldano al ver deſpues de siglos incorrupta la liberal mano del Rey Oſualdo de Inglaterra: *O nunquam inveteraſcat tam larga in dando manus!* Como refiere Beda. (K) Pero para que es mendigar de la antiguedad hiperboles, si al pie de la eſcalera de ſu ſalon mereciò ſu Palacio el mas glorioſo renombre, que aun de vna caſa muy Religioſa pudo poner eſpanto â el Infierno, quando aquella pobre Negra moribunda ſe entrò por ſus puertas haſta el primer eſcalon, diziendo que venia à morir à la caſa de Dios, y lo cumplio: muchas ſeñas devio de ver eſta miſerable dicho ſa en ſus ſalones de gloria de Angeles de miſericordia, pues no acertaron ſus vltimos parasiſmos cõ mas verdadero titulo á el Palacio de ſu Exc. que Jacob en la piedra que erigió (L) en Bethel, deſpues de aver viſto eſcala, Angeles, y Gloria, no eſcriuiô el titulo de que era aquel lugar verdadera caſa de Dios, sino con la tinta miſterioſa con que ſe dibujan siempre las obras de miſericordia; dize Origines: *Erexit lapidem in titulum fundens oleum deſuper: verè Domus Dei eſt, & porta Cœli*: y Origenes: *Oleum deſuper opera miſericordiæ ſignificant.* Y añado que si la miſma liberalidad no aparta los ojos de eſte teniſsimo ſuceſſo, no dudo que dirà:

Sepe tuum limen ſupplex venerabitur hoſpes
Sepe canet laudes ore, lyra que tuas.

Algunos hã tenido (M) por ominoſo, y fatal prenũcio el eſtraño parto de vn Monſtruo: pero siendo el alma de vna Republica el Principe que la gouierna, la heroycidad de ſus virtudes triunfô siempre de los preſagios, dixo Seneca. Fuera de que el que ha ſeruido de materia à eſte tratado, siendo de dos niños vnidos,

(K) Beda lib. 3. Hiſtor. Anglicæ cap. 6.

(L) Geneſ. cap. 28. Origin. Homil. 4. ſuper Leuit. & ſuper Math. hom. 35.

(M) S. Aug. de Ciuit. Dei lib. 21. cap. 8. Polidoro Virg. l. 1. de Prodigijs. Pineda de rebus Salomon. lib. 1. c. 19. Cicer. lib. 2. de diuinat. Cornel. Fronton. in Adagijs Eraſmi

dos, estampa del mas begnino signo del Cielo Geminis, y erudicion (N) consagrada à los dos hermanos lucientes Astros, Castor, y Pollux, no solo anuncia, en lo que permite vna cortesana alucion, como su original luminoso, felicidad en sus batalias à el Marte de nuestra España, por ser Geminis en el Sodiaco la mejor morada de la exaltacion deste Planeta. Lucido aumento a las letras, por ser su refulgente Estrella Septentrional vinculo del Dios Apolo que venerò la Gentilidad (O) de parte de la Sabiduria. Prosperidad a los Comercios, por ser en este Signo fortuna mayor Mercurio, como lo assegura en su docta Chronographia (P) Chaues. Y finalmente son en este Signo que ha dibuxado este Monstruo, las influẽcias del Sol tan benignas, tan templadas; que el Ayre deleita, los Campos se fecundan, los hombres se alegran, y en la vniõ estrecha de ambos lucientes hermanos se goza, ó se predice con seguridad en las cabeças vnion, en las Republicas paz, y en los gouiernos dichosa tranquilidad: aun mejor que los Astrologos en sus figuras, y estrellas lo estan registrando nuestras veneraciones en las discretas, y piadosas Maximas del de su Exc. y para sacar esta verdad de las sospechas de lisonja acredite mi pronostico, el q̃ con la misma razon hizo Pierio Valeriano, quando viendo en la Italia otro semejante Monstruo al de Lima, en tiempo del Pontifice Leon Dezimo, le dixo indicaba, aun entre los frangentes de su Colegio Apostolico, su mas decorosa exaltacion, la paz de su Tiara, y la tranquilidad de su Naue.

(N) Cassaneo Catha-log. Glor. Mundi part. 9. consideratã. Rabisio Text. p. 2. Oficin.

(O) Higin. lib. 2. de fabul. Astronom. & lib. 3. de sign. Cæles.

(P) Chabes Tract. 2. de su Chronogr. Samorano en su Reportor.

(Q) *Naturam, & Orbis ordinem immutabilem*
Nil frustra, & in cassum facere, apertum satis,
Puerì puellam ex umbilico fellicet

(Q) Pierio en su obra Præcip. ad Leon X.

Pen-

Pendentem, adacto capite per commuuia
Viſcera;
Non hæc fuerunt irrito eventu, Leo
Oſtenta viſa, ſed tuum certè decus
Cœlo extulere.

Eſte es el juycio Señor que he hecho de eſte libro, de ſu materia, de ſus pronoſticos. Salvo, &c. En eſte Conuento Maximo de N.P.S. Franciſco de JESVS de Lima en 14. de Julio de 1695.

Fr. Gregorio de Queſſada
y Sotomayor.

APROBACION DEL DOCT. D. FRANCISCO DE VARgas Machuca Presbytero, Cathedratico del Arte de curar, y Methodo de Galeno en la Real Vniversidad de S. Marcos, Iuez adjunto, y Examinador del Real Protomedicato. Medico de Camara del Excelentissimo, è Ilustrissimo Señor Doct. D. Melchor de Liñan, y Cisneros Arçobispo de esta Santa Iglesia Cathedral del Consejo de su Magestad, Virrey Gouernador, y Capitan General que fue de estos Reynos, y del Tribunal del Santo Oficio, y del Real Hospital de San Bartolome.

EXCELENTISSIMO, E ILVSS. SENOR MI SEÑOR.

OBedeciendo el mandato de V.Exc. he visto cõ singular atencion este *Tratado del origen de los Monstruos, ò defectos de la Naturaleza con el Compendio de curaciones Chyrurgicas*, que pretende sacar a luz el Lic. Don Joseph de Ribilla Bonet, y Pueyo Medico, y de profecion Cirujano de Camara de el Excelentissimo Señor Conde de la Moncloua del Consejo de su Magestad, Virrey Gouernador, y Capitan General de estos Reynos &c. Y aunque desde luego pudiera dezir mi sentir cerca de tan ilustre obra, y liberal trabajo, me es preciso admirar, contemple su Autor de la Naturaleza, no solo sus variables mouimientos, como Medico, sino aun los mas escondidos desvios en la no repetida serie de sus operaciones. Cosa que cõ dificultad se alcança, como advirtiò Seneca, por no encontrar con facilidad los entendimientos la llaue de sus Erarios para registrarle los thesoros. *Arcana illa rerum naturæ sacra, non promiscue & omnibus patent reclusa, & interiori clausa sacrario*, y Lucrecio.

Senec. lib. 1. 9.

Mul-

Multa tegit sacro Involucro natura, nec vllis
Fas est scire quidem mortalibus omnia multa
Admirare modo, nec non venerare, nec illa
Inquires, quę sunt arcanis proxima, namque
In manibus, quę sunt hęc nos nescire putandum
Est procul à nobis adeò præsentia veri.

Lucrec.

Pues sabia vence el imposible, averiguandole sus designios, procurando en la Vniversal Escuela de la Naturaleza [assi la llamò San Cyrilo] desifrar sus caracteres, y explicar su hierog ificos, para eterna alabança del vniuersal Macstro, y soberano Artifice de la mayor fabrica del vniverso. *Invisibilia enim ipsius à creatura mundi, per ea, quę facta sunt intellecta conspiciuntur.* Como dixo San Pablo. Pues en cada hieroglifico: que lo es cada criatura: se advierte de su Omnipotencia la fuerça, de su hermosura lo incõparable, de su sabiduria lo infinito de su amor lo immenso, y de su ser lo eterno. Assi entiendo se deuen contemplar los prodigios de la Naturaleza (no como Mõstruos) si empero, como adornos, que hermosean sus aras: como dixo Santo Thomas siguiendo a la luz de la Iglesia San Augustin en quienes (sin atender a la superficie para el infortunio mas que para la felicidad; vicio, que reprobó Heremias por detestable al cap. 10. *A signis cęli nolite metuere.* Y mas abajo. *Nolite metuere, ea, quia nec male possunt facere, nec bene,* pues no se ha de fiar mas del Hado, que de Dios que todo lo gouierna, como dixo vn Poeta.

S. Cyril. in Proem. ad Apol.

D. Paul. ad Rom. 1.

D. Thom. de format. fœt. 1. p. q. 12. 1. ad 2. D. Aug. lib. 16. de Ciuit. c. 8.

Adde quod ipse Deus fato meliore gubernat
Res hominum fidas (si sapis) ergo Deo.

Deuemos a tender á los escondidos, y misteriosos documentos, que nos ilustran; retirense las supersticiones [doctrinas del Demonio en fantasticas iluciones,) y sepulten se los engaños en las eternas focas de el olvido de tantos Monstruos obseruados; que al aver visto mi curiosi-

✠✠✠✠✠ dad

dad à el que fue digna admiracion de toda esta Ciudad, por raro, y nunca visto (assumpto de este papel) juzgue sin duda avia descendido de la celeste esfera aquel semidios signo hermoso del Zodiaco a quien llaman los Astrologos Geminis, de quien haze mencion Seneca; *Fulgebunt celo sydera, ede. Clara Geminis signa Tyndaręmicant*, para q̃ observandose aquella antigua ceremonia de los Corinthos, segun refiere Pausanias, fuessen colocados al pie de Neptuno, no para ser protectores de los nautgãtes, si pero para rendir el tridente con su imperio a nuestro Excelentissimo Principe mejor Neptuno, y Señor del Mar, y de sus aguas, que obedientes á su imperio viviran sujetas, jurandole en sus riberas por protector de los Americos puertos, y de todas quantas aves de Lino y Cedro llegaron a sus playas abatiendo el buelo para descançar en su Muelle.

Seneca. Ioan. Paul. Galve l. 5.

O que sin duda era vaticinado hyeroglifico de vniõ, y felicidades segun cantò David. *Quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in vnum*, que verse dos coraçones, y dos cabeças vnidas en vn cuerpo no puede dexar de ser Oroscopo de felicidades afianzadas de vna vnion.

Psalm. 132. Nigid. vocat deos samothraces, idest. pacis, & cõcordiæ Michael Ve no.

Quam felix, & quanta foret Respublica, cives
Si cunctos conciliasset amor.

De V. Exc. Señor, y de nuestro Excelentissimo Principe el Señor Virrey, lo vaticina el Autor, y yo sin apartarme de este dictamen confirmarè su sentir, pues es cierto no averse experimentado nunca tan estrecha vnion entre dos Padres como en el presente gouierno, por ser vno el coraçon de ambos, como lo testifica el excelso nombre de ambas excelencias. *Melchor*, dize, *Limę cor* (como dixe en otra ocasion) por ser vnas las voluntades, y vna el alma, que anima à entrambos cuerpos. Seguramente lo puedo dezir assi con palabras de Sylveira

sobre

sobre el *cor vnū, & anima vna* de los actos de los Apostoles, pues dize assi este Doctor *Vnitas cordis significat vnitatē voluntatū, vna anima dicit vnitatem potentiarū, atsi diceretur: tanta in eis erat vnio, ac si in omnibus esset idem velle.* Sin q̃ se experimenten aquellas borrascas, que pertuban las felicidades de los gouiernos, y sin que la mas atreuida malicia con sus malevolos influxos pueda eclipsar de tan excelsos Planetas las fauorables luzes de sus exclarecidos goviernos. Este es sin duda el prognostico del Monstruo: esto lo que monstraua sin duda con su hermosa forma, y misterioso amplexo al aver salido del materno vientre para ser admiracion de los vivientes. De cuya produccion, essencia, causas, y diuisiones trata el Autor de este papel con tan singular energia, que no dexa cosa en los Authores que epilogada no sea admiracion de quãtos le leyeren erudito, docto, y exornado de las mejores noticias, respetosas las ciencias le han tributado para su eterno elogio, direlo con vozes de Casiodoro. *Hiccodex vtiliter legitur, quando la vno corpore diligentia studiosi viri potuit reconditi, quod in magna Bibliotheca vix prevalet inveniri.*

Silvest. de 3.Ap.g.18

Casiod. lib. de diu. lect. cap.11.

Y porque sea vtil como prouechoso à sabido vnir a la theorica contemplacion la practica Chyrurgica en el Apendice de curaciones monstruosas (raras, y admirables las llamara yo) para la comun vtilidad, en que reparando muchos, hallaran que su Author à adelantado el Arte Chyrurgica con los primores de su experiencia cõ que siempre à regentado la Cathedra de sus aciertos, y firmeza de sus resoluciones. *Experientia rerum omnia mater & magistra.*

5.quæ omnia ist. de fide instrum.

Y si en la antiguedad fueron celebrados por insignes Cirujanos Machaon, y Critobolo, aquel por aver curado a Filotes hijo de Piante herido de Hercules a la actiuidad de vna flecha temida en sangre de yedra y este por

Iuan Bapt. Pio lib. 4. elog.

Curt. lib. 8. de reb. gest. Alexand. Plin. lib. 7. cap. 37.

por aver sacado de el ojo de Philipo Macedon vna zaeta sin la fealdad de sicatrix, segun Plinio refiere; que elogios no merecera el que à sabido con destreza (no a vno ò a otro) si, à muchos librar de las flechas, que la Parca enemiga avia fixado para que fuessen desposos de su fieroza, haziendo con sus raras, y monstruosas curaciones, que se continuase el estambre de sus vidas. Viva pues eterno su nombre como sus escritos, que aunque estos falten, no podrá el tiempo vsurparle la gloria de aver emprendido dificiles, como arduas curaciones contenidas en su compendio libre de toda censura, por ser muy conforme a la doctrina de nuestros Principes, y no contener cosa, que desdiga à nuestra Santa Fè. Salvo meliori. &c.

EXCELENTISSIMO, E ILVSTRISSIMO SENOR mi Señor.

B.L.P. de V. Exc. Ilustrisima su mas rendido Criado, y Capellan.

Doct. D. Francisco de Vargas Machuca.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Atento a que de las aprobaciones dadas por el Señor Doctor D. Diego de Salazar. P. M. Fr. Gregorio de Quesada, y Doct. D. Francisco Machuca, consta no ay cosa contraria a nuestra S. Fè, y buenas costumbres, se concede licencia para que se imprima por lo que toca a la Jurisdicion Eclesiastica. Lima, y Julio 15. de 1695.

Lic. Segura.

Por mandado del Señor Prouissor
D. Iuan Manuel del Molino.

IN LAVDEM AVTHORIS.

EPIGRAMMA.

Editur in lucem monſtrum, ſed luminis expers;
E thalamo in tumulum monſtra relata vides.
Altera fit monſtri mater, tam nobilis Author,
Ex vmbra in lucem monſtra renata vides.
O decus æternum! naturà maius ab arte,
Quod Natura negat vivere, vivit adhuc.

DEZIMA.

SAle à la luz el Portento,
Pero ſin luz por difunto;
Pues ſe vieron en vn punto
Su tumba, y ſu nacimiento:
Otra madre le da aliento;
Donde ſe mira advertida
Naturaleza excedida;
Pues con encontrada ſuerte,
Ella le entregò à la muerte,
Y eſta en la luz à la vida.

J.R.S.J.

EN ALABANZA DEL AVTOR de vn aficionado a ſu grande ingenio.

SONETO.

DE aquellos imperfectos borradores,
Que dexò en el taller de los deſiertos
Naturaleza à medio hazer, cubiertos
En el rudo embrion de ſus horrores,
Sacas a luz tan doctos los errores,
Que hazen los ojos por el juicio expertos,
Y quien pone en razon los deſaciertos,
Harà monſtruoſos haſta los primores.
Pues ſi la admiracion monſtruoſo llama
A lo que al orden natural excede,
Negando eſpecies al entendimiento:
Tu pluma, q̃ ennobleze aun lo q̃ infama,
Bien ſin ponderacion dezir ſe puede,
Que es de los Mõſtruos el mayor Portento

AL LIC. DON IOSEPH DE RIbilla, Medico, y Cirujano de Camara del Excelentiſsimo Señor Cõde de la Monclova.

SONETO.

LAconico, conciſſo, docto, y graue
Tu libro nos informa, y nos advierte:
Enſeña, al tiempo miſmo, que divierte,
Y es primor enſeñar, lo que bien ſabe.
Que empieze el juycio, lo que el guſto acabe
Diſpoſicion es cierto de gran ſuerte,
Pues rara vez ſe vio, que ſe concierte
Caber el guſto, donde el juicio cabe
Solo tu has conſeguido diſcurſiuo,
Sobre practico inſigne acreditado,
Aprecio digno de expeculativo.
Solo tu, averiguar por lo cauſado
El principio a la cauſa, y ſu motivo,
Pues ſolo tu, tal buelo has remontado.

DE VN AMIGO DEL AVTOR
en alabança de esta obra.

SONETO.

ESte que sin error monstro, ò portento
A la luz se concede parto hermoso,
Y en docta variedad lleua ingenioso
Quanto fertil produce el pensamiento.
Indice solo es breue, es argumento
De vn espiritu sabio, y generoso,
Que sobre ageno error dictò animoso
Avisos que le diò su entendimiento.
Contra el tiempo aun no baste por defensa
Grauarle en bronce para eterna historia,
Ni fuera el marmol justa recompensa.
Mas quando falte mas constante gloria;
Si no en el bronze, y marmol; en la prensa
Merezca duraciones su memoria.

EN ALABANZA DEL *Author.*

SONETO.

DEl reciente portento, que en el suelo
De Lima, expuso la naturaleza,
Por dar en nuevos Geminis certeza,
De que Lima no es tierra, sino Cielo,
Que en prodigios cursado tu desvelo
Escriua docto; no haze yà estrañeza;
De tu mano antes si la ligereza
Admira mas; que de tu pluma el buelo.
Y si los Monstruos no son mas, q errores
De la Naturaleza en el formarlos,
Contraro desacierto al producirlos,
Que mucho! q en scientificos primores
Aciertes con la pluma à declararlos,
Sabiendo con la mano corregirlos?

EN APLAVSO ESPECIAL DE el Compendio de Obſeruaciones Chyrurgicas hechas por el Lic. Don Ioſeph de Ribilla.

SONETO.

DE Arte, y Naturaleza litigadas
Se hallã tus manos, dõde eſclarecidas
Sus reglas mira el vno ya eſtendidas,
Sus hechuras vè la otra reſtauradas.

A las prenſas aquel las pide empleadas;
Solo eſta deſtinadas à las vidas:
Por primero lo actual las tiene aſidas:
Pòr eterno el futuro anticipadas.

Con vno, y otro cumples admirable:
Cada molde vna vida es, que procuras:
Cada ſalud vn molde es, en que viues.

De veloz eres Monſtruo, y de durable,
Pues parece que eſcriues, quando curas;
Pues ſentimos, que curas, quando eſcriues.

DE UN AMIGO, Y AFICIONADO del Autor.

SONETO.

ESta, que tus desvelos superiores
De largo estudio ofrecen breve suma,
Porque el tiempo voràz no la consuma,
En bronzes se eternize vividores.
Aun de Naturaleza en los errores
El Arte aciertos conseguir presuma;
Y de tu Mano passen à tu Pluma
Destrezas, suavidades, y primores.
Yà de la Fama excedes los acentos,
Docto Ribilla, y yà tu sutileza
Fatigados le dexa los alientos:
Sin que à tu ingenio causen estrañeza,
Ni con Monstruosidades los Portentos,
Ni con Desvios la Naturaleza.

D.P.I.B.

AVISO DE ERRATAS AL LECTOR.

SVjetê ya los desaciertos de la pluma; aora advierto los de la prensa. Son inevitables, no es nueuo; pero lo intolerable, ò lo frequente mas de lo que pide la obra, pide satisfacion: esta la darà la falta inexcusable de la asistencia de el Autor: suplicandote con lo que Sophronio à Honorio *apud Phottum Cod.* 231. *Si quid præter missum sit eorum, quæ dici debuerant, vt qui posset, ea impleret, & corrigeret.* Los mas notables vicios van abajo señalados con este indice. ☞ No entres à la obra sin su noticia.

En el Sumario del Cap. 9. q̃ no pudo sacar el Author huvo halucinacion de la prisa en el n. 1. 4. y 5. Todo se remite à u benignidad, y jucio suple (principalmẽte desdẽ el fol. 41.) la precisa ortographia en puntuacion, y letras. La voz Chirurgico suele ir errada en muchas partes con la y griega.

EN EL PROLOGO.

Fol. 2. linea 2. y 3. à operacion lee la operacion. Linea 10 preteccion, protection.

EN LA OBRA.

(La B. significa la segunda plana del folio)

Fol. 1. n. 5. *significalen significacion.* B. lin. 21. huvieras ciencia huuiera sciencia. Fol. 3. lin. 31. consta consta. Fol. 4. B. lin. vlt. Hor. *Terruit* lee y hablando. Fol. 9. lin. 2. todo todos. Fol. 10. lin. 19. PAREPGA PARERGA. Fol. 11. lin. 26. los infectos los insectos. Fol. 13. lin. 10. y en la encina y la encina. Lin. 11. laurel la laurel en la. Fol. 19. lin. 15. *juventà juventa.* Fol. 22 en el margen lin. 3. frequente frequente lin. 4. se prueua bx se prueua ex lin. 22. que de la dela. Fol. 23. lin. 3. temperamento temperamentos. lin. 27. *part. part.* 4. Fol. 25. lin. no ay dificultad no la ay B. lin. 3. en es el pan en el pan. Fol. 26. lin. 26. Porque satisface Porque se satisface.

B.

B.lin.19.ſa fatisface ſe ſatisface. Fol.27.lin.21.*plg.eplg.*1. Fol.28.B.lin,penult.expectaculo eſpectaculoFol.29.lin. 6.13.3,Fol.32.lin.24.llegandoſe llegãdoſe,lin.25,atraiga aſsi atraiga â si. ☞ Fol.33.B.lin.1.aver nacido el año aver nacido de vna vaca el año.Fol.35.lin.17.*colloq.celloq.* 2.Fol.36.B.lin.25.pobiados pobladas.Fol.37.lin.1.nar algunas gar algunas.Fol.39. lin. 27.*locuti ſunt labia doloſa in corde,locuti ſunt: labia doloſa in corde.*B.lin.15.*vel dogmatis error vel* dogmatis *error*.Fol.42.lin.1.phantama phantaſma.lin.3.de jugos,ò de jugos.lin.19.maſculina la maſculina.B.lin.14.que caigan.que los luminares caygan.Fol. 44.lin.20.Saluſti Saluſte.lin.22.*Dᵉ Adam dᵉ Adam*.lin.23. *adque adons*.lin.25.*dodent dorent* lin.26.*enfans ſes enfans*.lin. 30.*hereditatre*) *no heuſſent.hereditatre*) *ſus hauſſent*.B.lin.2 Megracoſmo Megacoſmo.Fol.45.B.lin.8.viſto, como. viſto otros,como lin.11,y en el Polluego,y en el polluelo lin.30.la tada atada.Fol.46. B.lin. 19. Y Sin que Sin que Fol.47.lin.16.de toda toda. Fol. 49. B.lin. 31. venenoſa venoſe. Fol. 50.lin.16. anima.anima que ſoñaron, B.lin. 5. que hallaren en. que la hallaren. Fol. 52. lin. 16. a la viuiente a la Mola viuiente. ☞ Fol.53.B.lin.26.de la ley. del Derecho. ☞ Fol.54.lin. 10. donde atribuye donde pone 5.y atribuye.Fol.55.lin.1.curiacios Curiacios.lin.in Antonio in Antonino.Fol.55,B.lin.4.*ſe minus feminis*,lin 28.ſuperfetaccion ſuperfetacion,lin.29.atribuyen en atribuyen.Fol.56.lin.8.es incurſſo es inconcuſo,lin.32.*num. ãnum*49.B.lin.2.no ay en el. no ay,lin.8. para Carranza para. darà Carranza para que, lin. 23.*Videmus Vidimus.* Fol.57.lin.5.ſueco Sueco,lin. 6. Bauſanias Pauſanias, lin. 11.ſcalde Scalde,lin.14. V. 8. û 8. lin. 30. tres quartas y quarta. ☞ B.lin.25.ſueços Suecos.lin.31.Viol. Vol. Fol. 58.lin.2.titanes Titanes,lin.25.llamar llamar ſe. ☞ B.lin. 4.no aver aver lin.7.lor los,lin.15.ancios avido no haver-

verlos avido. Fol. 59. lin. 29. Hordeuio Hordonio. B. lin. 19. que la presente es q̃ es la presente, lin. 20. desigual-menue desigualmente. Fol. 60. lin. 14. nacida en prust nacido en Prust. B. lin. 25. Vvorms de Vvorms. Fol. 61. lin. 10. otra otra. Heidelburg Heidelbeag, Fol. 62. lin. 14. espacce espaça, incorpra incorpora. ☞ lin. 15. quando el resto quedando el reste, lin. 21. gero genero, lin. 23. y a la simiente ya la simiente. Fol. 63. lin. 4. en su parto de su parto, lin. 11. monstros mõstruosos, Fol. 64. lin. 22. y gruesos, y grandes, lin. 26. externon sternon. B. lin. 3. venacatia vena caua, lin. 22. y otra, y otras. ☞ Fol. 65. B. lin. 19. n. 1 *principio de la vida assiento de el alma.* lin. 25. n. 4. lo mismo. lin. 25. lo mismo. ☞ Fol. 66. lin. 3. n. 8. *como el fuego de los ser como el fuego entre los* ☞ lin. 19. n. 17. *de la vida de el alma* lin. 21. n. 19. Restaurale Cõfirmase. B. lin. 25. Henrri Heri-co ☞ lin. 29. principalmente principal. ☞ Lin. 32. que aunque es de donde: que aunque el celebro es de donde Fol. 67. lin. 28. animal anima. B. lin. 17. en el al. en el. Fol. 69. lin. 9. *In arte In arce,* B. lin. 18. Guara Guaura. Fol. 70. lin. dixeron dixo. Fol. lin 8. curaçon coraçon, lin. 12. diuido dividido, lin. 14. Quinta Quinto. B. lin. 20. incluida concluida. ☞ Fol. 73. lin. 17. y en la qualidad, y cõforme en la qualidad. Fol. 74. lin. 33. refieren refiere. ☞ Fol. 75. n. 5. lin. 3. *de vna asnilla, del parto de vna asnilla.* lin. 5. *se de-be se deben.* Fol. 76. lin. 11. en quto en quanto. ☞ Fol. 77. lin. 10. irracionales racionales. lin. 19. y á en este y ã este, lin. 20 *cap. n. cap.* 4. *n.* 28. B. lin. 4. *cap.* 5. *cap.* 4. lin. 15. animales de animales. Fol. 78. B. lin. 2. Dusingio Deusingio. lib. 4. *cap. cap.* 5. §. 2. Fol. 79. lin. 23. *cap. cap.* 9. *à n.* 1. Fol. 8. lin. vlt. del moo del modo. ☞ B. lin. 2. muslo mulso lin. 10. *de rei vindicat. de rei vindicat.*) Fol. 82. B. lin. vlt. descente descendẽte. Fol. 83. lin. 22. à ellos à ellos. Fol. 84. lin 30. millones millares. ☞ Fol. lin. 31. que qualquier q̃ en

qual-

qualquier. Fol.88.lin.12.de no noche de noche, lin.22. del otro de el otro. Fol.89.lin.22.solo sino sino solo. Fol. 91.lin.2.por ser.por serlo, lin.14.*con* 3.*can.*3. B. lin.4. de que sabe.de que sale. ☞ Fol.92.lin.16.se hallauan se hallarán. ☞ lin.18.quales que que lo que. lin.31. deuengandole denegandole. Fol.92.lin.3. *ad fer.* 1. *ad Fen.* 1. ☞ lin.8.el parto el punto. Fol.93.lin.*tom.cap.tom.cap.*lin. 27. de correccion de la correccion.

ASPECTO DE LA OBRA.

CAP.1. *De la ethymologia, y significacion de el nombre de Monstruo.* *fol.*1.

CAP.2. *De la difinicion.* *fol.*7.

CAP.3. *De la diuision, donde se trata de la de Racionales, Animales, y Plantas.* *fol.*11.B.

CAP.4. *De la subdiuision en los defectos: donde se trata de la commixtion de las especies con algunas questiones.* *fol.*16.

CAP.5. *De las causas de los Monstruos; y de las superiores, ò metaphysicas.* *fol.*34.

CAP.6. *De las inferiores, ò physicas.* *fol.*37.B.

CAP.7. *De los Monstruos bicorporeos, y bicipites.* *fol.*60.B.

CAP.8. *Del Infante bicipite de Lima nacido a* 30. *de Nouiembre del año passado de* 1694. *fol.*63.

CAP.9. *De el assiento de el alma, y quando ay dos en los bicipites.* *fol.*65.

CAP.10. *De el baptismo de estos, y principalmente del que se hizo en el de Lima.* *fol.*74.B.

PROLOGO.

ENtra a tu Tribunal Lector juicioso esta breue obra: ya eres juez; pero advierte, que no se te haze dueño de la razon, sino ministro: no deves hazer las leyes, sino seguirlas. Sabe, que para juzgar no te basta el presumir; necesitas de conocer; si no ay esto, contentate con leer, y no se te passen las dudas à censuras. Si eres como deves, yo te pongo desde aora la pluma en la mano para que borres lo que fuere digno de tus lineas, y añadas lo que fuere proprio de tus caracteres. Otras obras desean la prensa para la immortalidad, esta la teme; porque no pesa tanto vn primor obscurecido, como vn error eternizado. A no deuer a su tinta el beneficio de communicarte [de otra suerte imposible] se huyera, porque pareceria limpio lo que solamente se dessea hazer un borrador. Solo se te pide tengas tan igual la crisis, como el Autor la paciencia. No hago como otros, enquienes el mismo cõprometerse en la razon, es confiança de que la tienen, y con simples de amor proprio hazen en vaso de humildad confeccion de arrogancia. La verdad es la que se busca, sino la lleuo, la recebira mi veneracion con toda gratitud de qualquier mano. Lleuense allà la obra, y dexenme acà la doctrina.

El motivo de aver dispuesto esta, fue el precepto superior, que ya avras leydo; mi mayor temor nace de mi mayor disculpa; porque aunque debi inexcusablemente obedecer, debia ya acertar, correspondiendo a vna eleccion, que con lo mismo que me oprimia, me exaltaba. Siendo preciso tratar algunos puntos estraños de mi profession, lo ha sido tambien valerme de quien los pudiesse por la suya discurrir, para que conoscas, aver sido mi fin no imprimir, sino perfeccionar, no la obra, sino su com-

plemento; no mi gloria, sino tu vtilidad. Ni te parezca nuevo este modo de escriuir; que el mundo literario no es otra cosa, que vna tienda de entendimientos, donde cada materia se viste de las telas de los que necesita. Ninguno puede dar todo el trage: *Non enim omnia sapiens scit.* No solo en materias, que piden conocimiento de varias ciencias; en las de vna sola jamas han sido de vno los principios: ò vivos, ò muertos, todos necesitamos de ayudarnos. Los Maestros, los amigos, y los libros, todos son de igual prouecho; la diferencia esta en que vnos se heredã, otros se comunican, y otros se trasladan, y quando mas se hurtan. *Proderit sapienti sapiens: non scilicet tantum suis viribus sed ipsius quem adiuvat. Potest quidem ille etiam relictus explicare partes suas: vtetur propria velocitate; sed nihilominus adiuvat etiam currentem hortatur.*

Seneca lib. 19. Ep. 109.

Idem vbi supra.

La materia de Monstruos, si se mira a su infrequencia, no es la mas necessaria de esta vida, pero es la mas curiosa: y si se atiende a su estrañeza, es la mas precisa, porque es la menos conocida. Lograr vn alma en lo futuro puede ser suficiente fin de muchos desuelos. Esto se pretẽde hazer en la question penultima donde se trata del baptismo de todo genero de Monstruos. Hazer vn hombre dentro de el orden sue solo obra diuina, averiguarle dentro de el desorden empeño es glorioso. Conocer vn racional en su ordinario traje es dificil; que serà descubrirle en el estraño?

Añadiose al tratado por via de apendix vn compendio de obseruaciones de algunos casos singulares chyrurgicos, q̃ se han ofrecido â mi practica en esta Ciudad. Dos desseos han combatido en mi antes de su produccion; vno de mi conocimiento, que à solicitado dexarlos como proprios, correr en mis manos la fortuna de los que quieren ser honrados en su patria: y otro de el zelo que me à impelido dar a lo publico el tributo, que he podido sacar de mi insuficiencia. Buelve à curar segunda vez el que escriue

criue lo que remedia. Son salud de los futuros las enfermedades de los passados, y se ennoblece notablemente, a operacion, que despues de aver sido ocurrencia, se haze exemplo; y aun mas la que siendo exemplo merece hazer se regla. Llegose el vehemente impulso de los amigos, de que no he podido librar mi modestia: conque no pude detener estos casos para que no se fuessen a pedir, a licencia, que devian al dozel cuyo precepto era dueño de que se labrase este compendio al lado de su obediencia: y lograron con su preteccion nueuo precepto. Llevan solo los hechos de las curaciones, reservandose à campo mas estendido las causas, prognosticos, y razones de curar: bien que en su relacion solo lo contienen todo. El Artifice à que pueden ser vtiles, tiene alli bastante luz para encender muchos principios: y qualquier paciente suficiente consuelo para evitar muchas desconfianças. No los recibás, ni con el horror con que se experimentan, ni con el tedio con que se asisten. Considera contra lo vno el peligro, y contra lo otro la corruptibilidad de tu naturaleza. Agradece si al arte con quien no tiene que jactar mas nobleza tu mismo cuerpo, sabe que el es su objeto; y que no difiere de la Medicina, que veneras, mas que quanto distan entre si tus accidentes; por lo qual estuvieron antiguamente vnidas estas professiones, quando los Medicos quiza tenian menos que hazer, ò que estudiar. Lo que dependen es notorio, por lo qual, aun en tiempos modernos ha avido insignes Artifices grandes Médicos. Pareo en Francia, y Juanini en Madrid lo testifican. No carezco de su estudio, de su titulo, ni de su practica en singulares curaciones, pero ha sucedidome cõ esta profesion lo que en ella misma a la cabeça con las manos, que siendo aquella à q dirige se llevan estas la excelencia. Atrebierame à dezirte aver salido estos casos del numero de otros mas por suerte, que por eleccion [no aviendo entre ellos alguno

que

qu'e muestre inferior merito] à no rezelar parecerte, ó de masiada gloria, ò inutil advertencia en la notoriedad: pero si dizes, q̃ son notorios, ya no ay gloria en lo q̃ publico, y si te parece que puedo tener satisfacion, ya no es inutil lo que advierto. Lo cierto es que no se escriue para los que pueden enseñar, ni para los que los pueden saber con que no espero la admiracion de los vnos, ni los otros, que es la que solo podia pagar de contado mi desseo. Lo que me lleva es la vtilidad de los futuros: si ellos fueren menos rigidos, dexamelos acá que ya quando me alaben no aya miedo que tenga vanidad; pero yo desseo vivas con mis posteridades. VALE.

NACIO EN LIMA, A 30 DE NOVIEMBRE [illegible]

CAP. I.

DE LA SIGNIFICACION DE LA palabra Monstruo.

SVMMARIO.

1 *Madre de las ciencias, la observacion.*
2 *No ay facultad à que no pertenezca la materia de Monstruos.*
3 *Monstruo se dixo à mõstrando, segun algunos en significacion passiua, y en actiua, segun otros, por mõstrar cosa futura, que es lo cierto.*
4 *Partos Monstruosos tenidos como Ominosos de la Antiguedad.*
5 *Prodigios, Monstruos, Ostentos, y Portentos, tuvieron siempre vna misma significacion.*
6 *Vnos eran mas terribles en el aguero, que otros.*
7 *Refiere se la diferencia que entre ellos assignan San Isidoro, y otros.*
8 *Ethymologia del Ostento, y que significaba, segun los referidos.*
9 *Segun los Iuris Consultos es numerado entre los hijos.*
10 *Al contrario el Monstruo, segun Carranza.*
11 *Lo contrario siente Reies.*
12 *Diferencia, segun este Author entre Monstruo, y Prodigio.*
13 *Ostento, y Prodigio, no solo predicen en los partos, sino en las señales del Cielo, y otras.*
14 *Virgilio llamò tambien àestas Monstruos.*
15 *Ethymologia del Portento, y sus diferencias en la significacion, segun San Isidoro.*
16 *Diferencia entre Portento, y Portentoso.*
17 *Verdaderamente solo se diferenciaban en los presagios, y efectos de derecho.*

18 *Monstruos de diuersas especies mas terribles.*
19 *Se expiaban con sacrificios, y solemnidad mayor.*
20 *Mandabanse matar, ò exponer.*
21 *Apuleyo vsa promiscuamente de las palabras Prodigio, Mõstruo, y Ostento.*
22 *No se tenian, ni tienen oy en numero de hijos.*
23 *El parto Monstruoso dentro de la especie humana era menos Ominoso, y su expiacion menos solemne.*
24 *No se mandaba, sino se permitia su muerte, ò su exposicion.*
25 *Se numeran entre los hijos.*
26 *El nombre de Prodigio es vniversal a todo genero de estrañezas celestes, ò terrestres.*
27 *Concluyese con Ciceron, que dixo ser vna misma la significacion de Monstruo, Portento, y Prodigio.*

SIEMPRE las raridades se han llevado tras si la observacion; y si bien esta queda en los mas esteril, parando en el asombro, ò lo que es mas inutil, passando à juycios vanos: produce sin embargo en los que segun reglas las estudian los glorioſos efectos de la satisfaccion, ò el noble fruto de la vtilidad. Y como quiera que la observacion en esta linea, quando aun no huvieras ciencia, pudiera cõseguirla, pues á sido siempre la que pudo hazerla, ✠ teniendo en ella su solar los artes. *Initium dicendi natura supeditavit sed artis observatio dedit initium.*

1. Casiodor. de Rhetor. in princ.

——— *Dixitque semel nascentibus Author*
Quidquid scire licet.

Lucano lib. 2. Belli civ.

No ay duda, que siguiendo esta Maestra de Maestros; esta natural madre de los conocimientos, principalmente quien debe principios, si no fauores, à alguna facultad; podria sin demasiada nota de confiado ofrecer algo de la oficina de su discurso con que pudiesse vestir qualquier desnudo caso. Pero hallase el de la presente materia suficiente

dentemente prevenido en los principios genericos, y especificos por copia de insignes DD. y Autores de p lausible nota en todas facultades, si bien en la multiplicidad de sus doctrinas, y obscuridad de sus conjeturas necesitan de su Theseo que las entre, ó de algun Delio, que las nade, No obstante aun alumbrado de sus sombras, è impelido de el precepto, entrarê a la obra.

Como dixe poco à no hà avido facultad que no aya dado à esta materia de partos Monstruosos singulares ingenios, que con los nobles d: sus indagaciones la ayan fecundado; cuya causa ha sido aver tenido esta infelicidad de la naturaleza la especial dicha de no aver profession à q no toque. ✠ La Philosophia primera investigadora de causas la trata para alcançar las de su produccion: La Medicina maestra practica de las especulaciones de aquella la inquiere con la optica de su Anatomia a la novedad de verse variado el blanco de su objeto, ò para distinguirle, ò ya para evitarle; La Iuris prudencia la solicita en Practica, y Theorica para las agnaciones, rupturas de testamẽtos, herencias, alimentos, y otros efectos: La Theologia Moral la toca para el superior de su salud eterna en el Baptismo: y aun la Astrologia la pretende inculcar como efecto de influencias celestes: a que añadiò la Historia sus exemplos, y la Poetica sus descripciones. Por lo qual delibando en breue sus noticias en quanto a la significacion, y propiedad del nombre, es de advertir lo siguiente. 2.

Todos han concordado en que el nombre de Monstro se dixesse ✠ *à monstrando*: pero con variedad en esto mismo. Vnos asentaron averse dicho en significacion passiva; porque siendo estos partos dignos de admiracion por su estrañ z a, lo eran tambien de la curiosidad, que los viesse, y de la novedad, que los monstrase: de esta opinion 3.

nio nsue Liceto de Monstris *lib. 1 princ.* Y en esta accepcion se dize Monstro hablando mas generalmente qualquier cosa admirable no solo por exceso de malicia, sino tambien de bondad, segun *Paulo Zachias quæst. Medico legalium lib. 7. tit. 1. quæst. 1. n. 18.* Y como en rigorosa accepcion puede aver veneno malo, y bueno, assi por cierta energia, ò hyperbole se dize Monstro de maldad, e idemasiadamente perverso, como Monstro de santidad el heroicamente justo, de fealdad, y de beldad lo que merece vna, ù otra de estas qualidades. *Terentius in Eunuc. act. 4. Scena 4.*

Vnde habes vestem? taces?
Monstrum hominis non dicturus? & es

Assi llamò à Cleopatra Horacio Carmin. lib. 1. ode 37.

Cæsar ab Italia volantem
Remis adurgens, accipiter velut,
——— *Daret vt catenis*
Fatale Monstrum, *quæ generosius*
Perire quærens nes muliebriter
Expauit ensem.

Y assi puede llamarse qualquier cosa que excede los limites de lo comun, como sin buscar otra authoridad lo tenemos escrito con caracteres de escollos al margen de la gran plana del Occeano en el reciéte Muelle, q̃ emprẽdido por la zelosa magnifica prouidencia de su Exc. puede dezirse sin metaphora *Monstruoso de edificio*: assi por lo raro de su grãdeza, como por el modo con q̃ ha pretẽdido deber á diuersos elementos su produccion, intentando en vtilidad vniuersal el siempre celebrado prodigio de hazer ver, que en las ondas pueden engendrar maquinas los Moures. Pero prosiguiendo el assumpto.

Otros con mas razon afirmaron que se dezia tal el Monstruo, porque mõstraba algun sucesso futuro; y estos te-

teniã por su Authora la singular prouidẽcia del Cielo; cuyos infaustos nuncios suponian semejantes partos. Dizelo *Ciceron lib. 2. de natura Deorum in principio: & lib. 1. de diuinatione. Nonio Marcello lib. 5. de proprietate sermonum. n.* 34. & 54. *San Augustin l. 21 de Ciuitate Dei cap.* 8. Polidoro *Virgilio lib. 1 de Prodigijs. Paganino Gaudencio de Prodigiorum significatione. Carrança de partu cap.* 17. *n.* 1. Y aunq otros, como fueron *Sexto Pompeyo de verb. significat. y San Isidoro lib.* 11. *originum cap* 3. pensaron se dezia Monstruo, *à Monendo, quasi Monestrum*: respecto de que consuenan a vn mismo sentido, siendo lo mismo predecir, que auisar, que es aqui la significacion del verbo Moneo; como lo vsò Lucano *Ciuil. bell. lib.* 1. en la misma accepcion de predecir con prelagio algun prodigio:

His vbi concepit magnorum fata malorum
Exclamat: vix fas superi quodcumque monetis
Prodere me populis. ———

Deben numerarse estos en los de esta opinion.

Y aunque no se niega la accepcion primera; no ay duda que esta fue introducida, no teniendo razon Lceto de auer reprehendido a Ciceron por la segunda; pues como dize Zachias *quæst. Medico legal lib. 7. tit. 1. quæst.* 1. y es constante con Ciceron, muy pocos pueden entrar en controuersia sobre propriedades de vn idioma, de quien fue la gloria, y el Maestro: no debiendose menor fee a los Autores referidos.

Confirmase esto tan convincentemente como q fueron siempre estos partos temidos de la Antiguedad ✠ como Ominosos, segun el grado de su exceso. Llamabanse todos promiscuamente ✠ Prodigios, Monstruos Ostentos, y Portentos, segun lo que ingenuamente consta de los Autores, y Poetas Latinos, y no conforme a la diferencia que entre ellos dà D. Ioseph de Retes *lib. 1. Opusc* 4. 5.

6 1.y otros. Si bien, como se ha dicho ✠ vnos eran mas terribles en el aguero q otros, diferenciandose, segun los grados, en los efectos q producia en el Derecho publico, y priuado.

S. Isidoro *d. lib.* 11. *origin. cap.* 3. dà diferencia entre
7 Ostento ✠ Monstruo, y Portento. El primero se dize *ab*
8 *ostendendo*, ✠ *Quod ostendere quippiam futurum videatur.* Es alguna cosa invsitada, que indica algo futuro, lo qual propriamente se entiende de los Cometas, y de los truenos oydos en dia sereno, como de las figuras luminosas mostradas en el ayre, las quales se deben atribuir a Dios, y sus Santos Angeles, segũ *Peucero lib.* 15. *cap.* 5. *Bauhino de hermaphroditis lib.* 1. *cap.* 5. y no a los vapores, y haliros de la tierra, como quisieron algunos. Labeon, segun Vlpiano *in leg. Ostentum* 38. *ff. de V. S.* lo definió assi: *Omne contra naturam cuiusque rei genitum factumque*, con que parece que tambien es lo mismo que monstruo. Pero *Carranca de partu d. cap.* 17 *à n.* 20. dà la diferencia de que el Ostento es el que nace con monstruosidad de miembros
9 dentro de la especie humana, y es ✠ numerado entre los
10 hijos; y al contrario el Monstruo, ✠ entendiendo por este el parto prodigioso, *vt in l. nõ sũt liberi* 14. *ff. de stat. hom.* bi: *veluti si mulier monstrosum aliquid, aut prodigiosum enixa sit, & in l. quod certatum*, 3. ibi; *Ad nullam declinans monstrum vel prodigium. C. de post hum. leg. ed. lasit.*
11

Al contrario Reies ✠ dize ser lo mismo Monstruo, q Ostento en la accepcion que a este se le da de ser parto. *Qui membrorum humanorum officia amplexati, in d. l. non sunt liberi*: que es lo mismo q por Ostento dixo Vlpiano. *in d. l. Ostentũ. quoties quid contra naturam nascitur tribus manibus forte, aut pedibus, aut qua alia parte corporis.* Luego da diferencia entre Monstruo, y
12 ✠ Prodigio, entendiendo por este solo el parto de diuersa especie a la humana en todo,

do,ó en parte:y eſte miſmo puſo Vlpiano, *in d. leg.* en la ſegunda eſpecie de los Oſtentos. De mas el Oſtento, y el Prodigio,no ſolo ſignifican predicciones en los partos ✠ sino en las ſeñales del Cielo,y qualesquiera otras amenaças(en q̃ parece concuerdan S. Isidoro,y el Juris Conſulto)como cantò Virg. 3. Æneid. 13.

Sola nouum dictuque nefas Harpya Celæno
Prodigium canit,& tristes denuntiat iras.

A quienes tambien llamo antes ✠ Monſtruos (para q̃ ſe reconozca la vniformidad de eſtos nõbres,ſegun Ciceron *lib.* 2. *de nat Deor.*) 14

Delectos populi ad proceres, primumque parentem
Monstra Deum refero.

Paſſa el Santo a la ſignificacion de Portento,el qual ✠ ſe dize del verbo *Portendo, quaſi Præoſtendo*, ſegun Varron, y dize lo miſmo que del prodigio, ó parto oſtentoſo en la ſegunda ſignificacion, que aſsigna Vlpiano, afirmando ſer el parto de diſtinta eſpecie a la de la Madre, como la vulpeja (ó ſegun Herodoto Liebre)que naciò de vna yegua en el tiempo de Xerxes,de que tambien haze mencion Valerio Maximo; la qual prefagiò ſu ruina. Y el q̃ de vna muger naciò con partes ſuperiores humanas,aunq̃ muertas,y las inferiores vivas de diſtintas beſtias en tiempo de Alexandro,cuya muerte predixo: *Superuixerant enim deteriora melioribus.* 15

Da deſpues diferencia entre Portento,y Portentoſo. ✠ Portentos ſon,como ſe ha dicho,todos los partos que ſe transfiguran,como los referidos;y el de la Serpiente, que en la Umbria pariò antes de la guerra de Ceſar,y Pompeyo vna muger,de que hablò Lucano, *lib.* 1. *v.* 556 16

Matremque suus conterruit infans

Los Portentoſos ſon los que reciben mas enorme mutacion,que en todos los que dentro de ſu eſpecie ſalen

con

con qualesquiera de los vicios de monstruosidad, q̃ asignaremos despues, y los que participan de miembros, de otra, como los que nacen con rostro humano, y resto de bruto, ò al contrario. De suerte que en esta diferencia sola incluyó todos los partos monstruosos.

Pero boluiendo a nuestro parecer, confirmado con el del mismo Ciceron, y el de otros muchos; todos estos nombres significan vna misma cosa; porque si estos no se inventan mas que para su vso, del qual toman su ser, q̃ razon ay para distinguir lo que este nunca diferenciò, si se reconocen Historiadores, Oradores, Philosophos, y Poetas? Nunca avian de hablar con propriedad, siendo este su caracter? No es creible: luego aviendo vsado igualmente de estos nombres, no ay duda q̃ su propriedad seria igual. Solo si se diferenciaron las cosas, ò partos monstruosos
17 ✠ en los efectos, q̃ en los presagios, y en el Derecho producian.

Eran mas prodigiosos todos aquellos partos en que la naturaleza avia cometido mas enorme falta contra su
18 mismo orden. ✠ como eran los partos, en que se mezclasen diferentes especies, assi describiò vno Papinio Stacio Thebaydos lib. 1.

Monstrum infandis Acheronte subimo
Conceptum Eumenidum thalamis: cui virginis ora
Pectoraque, æternum tridens à vertice surgit
Et ferrugineam frontem, ac crinibus anguis

Et infra:

Tandem sua Monstra profundo
Reddit habere Ioui

Virgilio lib. 6. Æneid,

Multaque præterea variarum Monstra ferarum
Centauri in foribus stabulabant
Horrendum stridens flammisque armata chimæra.

Hor. Teri. ult

Y hablando de las Harpyas en el lib. 3.

Triſtius haud illis Monſtrum nec ſæuior vlla
Peſtis, & ira Deûm Stygijs ſe ſe extulit vndis:
Virgineî volucrum vultus, fœdiſſima ventris
Proluuies, vncæ que manus & pallida ſemper
Ora fame. Y Horacio *lib.* 1. *Carm. Od.* 2.

Terruit gentes graue ne rediret
Seculum Pyrrhæ noua monſtra queſtæ.

Eſtos eran de mas terrible aguero que los demas, por 19
loqual ſe ſolicitavan ✠ expiar aplacando à el Numen con ſacrificios maiores. Iacobo Cujacio *de Verb. ſignifi. in l. oſtentum* 38. entendió ſer eſtos precisſamente los que ſe haziã de tres diverſos animales, y ſe dezian *Suouetaurilia*, por componerſe *ſue, ôue, & tauro* ſegun Feſto: *Suouetaurilia hoſtiarum trium diverſi generis immolationem ſignificant, tauri arietis, verris.* Llamabanſe tambien ſacrificios luſtrales: Liuius lib. 1. *Inſtructum exercitum ſue, oue, tauris que tribus luſtrauit.* Tacit. lib. 6, Annal. *Cum hîc more Romano ſuouetaurilia daret.* Pero el miſmo Retes habla mejor ſobre eſtos ſacrificios, diziendo no hauer sido preciſſas en ellos las tres eſpecies de animales, baſtando ſolo ſer hoſtias maiores â la voluntad del Numen: en cuya prueba trae varios lugares del meſmo Liuio. Fuera de los quales comprueba eſta coſtumbre de la expiacion Ammiano Marcellino lib. 19. hiſt. infine: *Naſcuntur huiuscemodi portenta indicantia rerum variarum eventus, quæ quoniam non explantur, vt apud veteres, publicè, inaudita prætereunt, & incognita.* Otras ceremonias de luſtracion trae Lucano hablando tambien de Monſtruos *lib.* 1. *Belli ciu. verſus* 589.

Monſtra jubet primum quæ nullo ſemine diſcors
Protulerat natura rapi, ſterilîque nefandos
Ex vtero fœtus infauſtis vrere flammis.
Mox jubet totam pauidis à ciuibus vrbem

Ambiri, & fœdo pugnantes mœnia læstro
Longa per extremos pomœria clagere fines &c.

En cuyo primer verso por los Monstruos que nacierõ *nullo semine* entiende los de diuersas especies; que como no son todos de vna ni de otra de las simientes de sus generantes, al mesmo tiempo que son de ambas, son de ninguna: lo qual no explican los Commentadores. 20

Mandabase precissamente matar ✠ ò exponer el parto prodigioso por ley Decemviral, cuyas palabras sacan de Ciceron lib. 3. de legib. A q̃ aludio Apuleyo en su Asino aureo lib. 10. ✠ *Sed verebar, ne si fortè sine magistro, humano ritu hoc ederem, plerique rati* ☞ *sevumur Prodigium Portendere, velut Monstrum, Ossentumque me obtruncatum vulturibus optimam reddere epulum.* Y aun segun Lucano *vbi supra* se mandauan reducir à cenizas. No se tenian en numero ni accepciõ de hijos ✠ segun la d. ley *Non sunt liberi* 14. *ff. de statu homin.* y *la ley quod certatum* 3. *C. de post hum. hered. inst.* de quienes fue sacada la ley *vlt. tit.* 23. *part.* 4. *dic:* **No debẽ ser contados por fijos los que nacen de la muger, y no son figurados como homes, assi como si huuiessen cabeça ù otros miembros de bestia.** Por lo qual naciendo, no rompian el testamento en q̃ se hallasen omitidos, segun entiẽden los iuristas *la ley* 3. *C. de post h. hered. inst.* concordada con *la ley* 12. *§.* 1. *ff. de lib. & post hum.* 21

☞ Nota; aquí vsa promiscuamente Apuleio de estos nõbres,

22

A que suele oponerse el lugar de Paulo en la *l. Qui ret aliquis.* 135. *de V.S* donde se dize que el parto prodigioso aprouecha à la Madre para dezirse tal, aunque no guarde la forma humana. Cuya solucion puede verse en Retes *d. cap.* 1. *n.* 9. que la entiende, en quanto à que evitase la Madre las penas de la Esterilidad, y Orbidad introducidas por las Leyes Caducarias Iulia, y Papia, cuyos rigores se solian restringir con facil ocasion por los iurisconsultos. Mas dilatadamẽte explica esto Carranza *de partu. d. cap.*

cap. 17. *à n.* 35. donde refuta la solucion de Murillo y admite la de Cujacio: sobre que puede reconocerse quien deseare su perfecta inteligencia. Demas para la comprobacion de lo dicho à *Seneca lib.* 1. *de Ira c.* 15. *à Valecampio ad Plin. lib.* 7. *c.* 1. *à Bulengero de prodigijs cap.* 1. donde puede verse muchos casos de ruynas de Provincias y Ciudades amenaçadas por tales partos prodigiosos *à Herodiano lib.* 1. *Sub Commodo*: *animalia minime suam naturam servantia calamitatem presagiebant. à Adam Contzen lib.* 1. *Politic. cap.* 13 § 17. *à Ambrosio Pareo lib.* 24. *de Monstris. cap* 1. *à dicho Carranza vbi supra à n.* 13. *y à Gaspar Bauhino bastantemente diffusso de hermaphrod. lib.* 1. *cap.* 6. *y* 7.

Al contrario el parto Monstruoso, en quien huviesse faltado à su orden menos enormemente la naturaleza, contenido el vicio dentro de la especie humana, ✠ era 23
de menos horrible presagio, y por esso su expiacion menos solenne, reducida à nueue dias de deprecacion, como consta de Livio lib. 34. en el nacimiento de los Monstruos de Arimino, y del campo Piceno: producidos el vno sin ojos ni narizes, y el otro sin manos ni pies. Su vida era menos amenazada de las leyes; ✠ que no mandauan, si 24
no solamente permitian ò no prohibian su exposicion ò muerte como consta de la ley de Romulo referida por Halicarnaseo lib. 2. *Antiquit. cap.* 15. *Nullam autem prolem necari permisit minorem triennio: nisi quid mutilum aut allò qui monstrosum in ipso partu esset editum: tales enim fœtus exponi à parentibus non vetuit; sed ostensos prius Quinque viris è vicinia proximi, si illi quoque exponendos censuissent.* Su nacimiento rompia el testamento, ✠ siendo numerados entre los
hijos segun la dicha ley *Non sunt liberi de stat. hom.* y la 25
de partida v. citada, en aquellas palabras: *Mas si la criatura nace en figura de home, maguer aya miembros sobejanos* (esto es superfluos) *ò menguados, no le empece*: à que haze tambien la *ley* 8. *tit.* 33. *partit.* 7.

De

De todo lo qual queda suficientemente inquirido el origen, la propriedad, y accepcion del nombre de Monstruo: Advirtiendo, que, aun que algunas vezes se llama Prodigio, y aun Maravilla debaxo de cuyo titulo compre hẽdierõ algunos Cardano *de subtilitate lib.* 18; *de mirabilib.* y Solino; y fuera de estos nouissimamentn el P. Gaspar Schott ensu singular Libro de Mirabilibus Naturæ, & Artis, son estos nombres mas genrales, y se estienden,
26 principalmente el de Prodigio, ✠ â otras qualesquier estrañezas celestes, ò terrestres, como demas de lo que queda dicho se reconoce de Lucano *lib.* 9. *versu* 475.

Illud in externa forsan longèque remota
Prodigium tellure fuit.

Segũ las q̃ se suelẽ hauer visto en otras ocasiones, de clamores, señales, y batallas en el ayre, como las q̃ se refieren en la Historia de Carlos V. por el Obispo de Pamplona; y en el Arcediano de Verdun *en sus Antiguedades de la Gallia Belgica en Carlos* 8. hauer sido prelagios de las guerras de Alemania, y heregias de Lutero, y otras raras en la Hungria, y la Guiena que trae la Historia Francesa de la Paz entre Francia, y España el año de 1601. como las que tambien precedieron à la guerra civil de Pompeyo, y Cesar, q̃ refiere Lucano ib. 1. versu 556.

Indigetes sleuisse Deos, Vrbis que laborem
Testatos sudore Lares, delapsaque Templis
Dona suis, diras que diem fedasse volucres,
Accipimus; siluis que feras sub nocte relictis
Audaces media posuisse cubilia Romæ. &c.

Y en el lib. 7. donde describe, bien que poeticamente, los prodigios que antecedieron â la batalla de Pharsalia.

Multis concurrere visus Olimpo
Pindus, & abruptis mergi conuallibus Æmus
Edere nocturnas belli Pharsalia voces.

Aun-

Aunque tambien a estas señales las dà nombre de Monstruos.

Iam dubium non Drisne Deùm animio ne pauori,
Credid'rint.

Gaudet monstris, mentisque tumultu,

Sobre cuya materia, y variedad de casos pueden reconocerle Iulio Obsequente, Cesar Bulengero, y Paganino Gaudencio *de prodigijs, & prodigorum significatione*; y Gaspar Bauhino *vbi supra*, donde trae varios prodigios de lluvias de sangre, y otros. Esta misma significacion le ha dado al nõbre Ostento, como hablando de las señales, q̃ pretagiaron la muerte de Cesar, se la dà Thomas May Ingles en el supplemento de Lucano lib. 7.

Ne ve Gigenta Deùm contemnat.

Non esse pauoris,
Sed pietatis opus, Diuorum Ostenta timere.

Sobre q̃ no dilatandome, passare a definir el Monstruo en la significacion mas generica de partos tales, sin diferencia de este nombre al de Prodigio, Portento, y Ostẽto, siguiendo el vso, y la authoridad, sobre todas graue, de Ciceron, *lib. 2. de natura Deor. in princ.* que afirmò, 27
ser todos vna misma cosa.

CAP. II.

DE LA DIFINICION DEL Monstruo.

SVMMARIO.

1 Definicion del Monstruo que dio Aristoteles.
2 Refutala Paulo Zachias,

3 *La Muger no es obra præcerintencional de la Naturaleza, ni degenera en su formacion la simiente.*
4 *Toda concepcion viciosa no es Monstruo, como la Mola.*
5 *D. Alonso Carranza excusado.*
6 *Don Luis Mercado defendido.*
7 *Partos segun, y menos segun la Naturaleza, fuera de ella, o contra ella, quales son?*
8 *Como se entienda ser los Monstruos contra la Naturaleza?*
9 *Definicion de Capiuaccio refutada.*
10 *Refierense otras definiciones.*
11 *Definicion de Zachias.*
12 *Toda simiente en Plantas, Animales, y Hombres puede degenerar en Monstruos.*
13 *Definicion summa de toda simiente, segun Senerto.*
14 *Definicion nuestra del Monstruo.*

DESPVES de aver tratado del nombre, su Ethymologia, y Accepciõ, passaremos de saberle llamar, a conocerle; y de oirle, a verle, a lo menos en la efigie de su definicion.

No pudiendo aver blanco mas espareido, han sido varios en atinarle los Autores. Aristoteles en primer lugar *lib.* 3. *de generatione cap.* 4. sino nos atrevemos a dezir que le errò, a lo menos ha avido quien diga q̃ no le acertò: dixo ser el Monstruo ✠ vn concepto vicioso, y procreado fuera de la intencion de la Naturaleza con falta, ò exceso de alguna cosa en el. Siguieronle de los Iuristas *Alciato en la ley Quæret aliquis ff. de V.S. y Carranza de partu dicto cap.* 17 *n.* 5. y de los Medicos *Castro lib.* 3. *de Morbis mulierum.* Y segun Paulo Zachias *dicto lib.* 7, *tit.* 1. *quæst.* 1. *n.* 20. tanto faltò ✠ para que esta definicion fuesse congrua. que por ella el mismo Aristoteles incurriò en el error de tener por primera degeneracion en Mons-

Monſtruo la muger, aſsi por la falta que tiene de la perfeccion viril, como por averla querido hazer vna obra preterintencional de la naturaleza, cuyo directo fin es producir vn animal perfecto: y aunque ſuponiendo ſer Monſtruo qualquier concepto vicioſo por falta, ò exceſſo de ſu perfeccion, reſpectiuamente a la del varon pudieſſe dezirſe en algun modo aver degenerado la Naturaleza en la muger; empero como es falſo el ſupueſto, es abſurda la conſequencia, porque dado que faltaſſe en la generacion feminea (de cuya cauſa hablaremos deſpues) no por eſſo eſta ſe diria Monſtruoſa, por no ſolo ſer fuera de ſu intencion, ✠ ſino antes ſer pretendi- 3
da de ella para la propagacion, y conſeruacion de la eſpecie, no menos que la del varon: por cuya razon (como ſe ſuele dezir) *Mulier eſt Vir occaſionatus*: eſto es, criada por ocaſion, y cauſa de la conſeruaciõ de ſu eſpecie: y aſsi ella, y el varon, en quanto a la generacion, ſon todo el hombre: *Totus homo iuxta Dei primæuam ordinationem generat totum hominem. Totum hominem Voco marem, & fœminam, qui ſunt in carnem Vnam, ſive Vna caro, ex Geneſ. 2. v. 24. Math. 19. v. 24. Paul. ad Epheſ. 5.* que ſon palabras de Sennerto *tom. 1. hypomn. 4.* Y en opinion inconcuſſa de los Medicos concurre igualmente a la generacion en quanto a la ſimiente. De mas de que ſe niega el ſupueſto de la imperfeccion en la muger, ſiendo eſta perfectiſsima en ſu genero, como lo ſon las cauſas, aun fuera de la eficiente, y final. A que ſe llega, que como dize Zachias *dict. loco.* Si luego que la naturaleza en el hombre falta a ſu perfeccion en qualquiera coſa, huvieramos de dar vn Monſtruo, mas poblado eſtuviera el Orbe de ellos, que de hombres verdaderos, ſiendo tã ſingulares los perfectos. Y aunque Platon en ſu Timeo llegò a ſoñar la tranſmigracion de las almas de los

malos

malos a los cuerpos de las mugeres por su imperfecció, esta se debe solo entender respectiua, y no absoluta, lo qual basta para que siendo en su genero perfecta la muger, no se pueda verificar en ella la degeneracio Monstruosa de la naturaleza.

Empero sobre todo lo dicho destruye la definicion Aristotelica la adaptacion de ella a otras cosas, a quienes no conviene el nombre de Monstruo, pues a serlo qualquiera concepto vicioso en los terminos que dize fueran Monstruos, tambien otras concepciones informes, y viciosas, como lo es la Mola, ✠ las quales no son Monstruos, segun Martin Vveinrihc *de ortu Monst. cap. 6.* Varandeo *lib. 2. de morb. mulier. cap.* y otros, que trae Zachias vbi supra.

Bien que no tenga razon de incluir en esta opinion a Carranza ✠ *dict. num.* 5. El qual aviendo dicho ser Monstruo *todo aquello en que peca la Naturaleza en la generacion de los Animales*, no dexò de acertar mas, por auer expressado la palabra *Animales*, la qual haze que la difinicion no convenga a toda concepcion viciosa; si bien por la generalidad con que tuvo a qualquier defecto por Monstruoso, no se debe admitir la formula; aũ que se conoce quiso hablar de los defectos mas, ò menos enormes, que constituyen Monstruo.

Mas agrauio haze dicho Zachias al grande Ludovico Mercado ✠ *de mulierum affectionibus lib. 3. cap. 7.* afirmando auer definido al Monstruo, llamando propriamẽte tal, al que se haze contra la Naturaleza. En lo qual se engañò de dos maneras. La primera en afirmar, que Mercado solo avia tenido por Monstruos los que se hazian contra la Naturaleza. La segunda en refutar este modo de definir. Y se convence la primera; con que dicho Author, como en el se hallarà, aviendo dicho, q̃ pro-

pria

priamente eran Monſtruos los que ſe hazian contra la naturaleza, dixo immediatamente no ſerlo todo los que ſupone por tales, eſto es, los que ſe hazen de diverſas eſpecies; sino tambien los que dentro de vna ſola nacen cõ forma exceſsiva de miembros. De q̃ ſe infiere no aver asſentado definicion, sino antes vna deſcripcion; para lo qual es de entender, aver ſupueſto antecedentemente otra, en que afirma ſer el Monſtruo vn concepto fuera de el inſtituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q̃ siẽdo la naturaleza la materia, ò la forma y eſta mas naturaleza, ó naturaleza mas noble ſegũ *Ariſtot. 2. Phiſic*: aquellos partos en quienes ſe halla vno, y otro ſegũ ſu eſpecie, ſon abſolutamente ſegun la naturaleza, ✠ y por eſto mas ſegun ella, que aquellos en quienes conſervandoſe la materia faltaſe en parte, ò en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble ſon menos ſegun la naturaleza, como los partos humanos de miembros ſuperfluos, diminutos, ò deſordenados. Pero aquellos en quienes faltaſe la materia, y la forma, ſegun ſu eſpecie, como los brutos en todo, ó en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirſe ſegun la naturaleza; por lo qual llama à eſtos *præter*, *ò contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas coſas, que ſe engendran fuera de toda materia, y forma de Animal ſegun la razon generica, como las piedras en los lugares donde ſe hazen, y otros inſectos; y aun dize mas, que los de la claſe media, eſto es, los de miembros ſuperfluos, ò diminutos duda, ſi ſe diran ſegun la naturaleza, ó fuera della. Lo qual ſe ha dicho, aſsi para la doctrina, como para manifeſtar el ſentido de eſte Author, ſegũ và referido, y que tuvo por lo miſmo dezir, *contra*, que *præter naturam*. Y que no ſolo incluyó los Monſtruos de diverſas eſpecies, sino tambien los de vna ſola.

8

Convencese el segundo error de Zachias en la impugnacion de este *contra naturam*. Porque ya se vê, que todas las vezes, que se vsa de este termino en la generacion de los Monstruos, es en el supuesto precisso de aver
9 sido su productora la Naturaleza. ✠ Porque de otra suerte, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos: y como quiera que quien dize generacion, supone generante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la naturaleza; no se puede dudar, que quando en la generacion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se habla en genero mas proximo; el quales, de aquellas obras de la naturaleza, en que aunque obra, no es segun su instituto en aquella especie: son contra la naturaleza, mas no contra toda ella, sino contra su mas frequente vso, como dixo *Aristot. lib. 4. de gener. animal. cap. 4.* diziendo ser el Monstruo *Paraphysin, idest: præter naturam, non tamẽ omnem, sed eam quæ vt plurimum est vsitata: nam præter naturam, quæ æterna est, & ex necessitate est, nihil vnquam fit.* Vease la elegancia de San Augustin *lib. 16. de Civit. Dei cap. 8.*

Otras definiciones se pueden ver en el referido Zachias en todo lo demas insigne, como son las de Vveinrinch. *vbi supra*; y de Geronimo Capivaccio *lib. 4. cap. 6.*
10 ✠ Que definiò ser el Monstruo: *Vn Animal engendrado por depravada formacion*, la qual refuta, y bien; pues que la superfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto Bicorporeo, ò dedos, cabeças) no procede de depravacion en la facultad formatriz, antes si, dà la rectitud de su fuerça, ê intencion, la qual es formar siempre rectamente lo que puede de la materia subministrada; pues hallandose con la seminal suficiente para formar otra cabeça demas de toda la que necesita para el principal individuo,

tuo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante, producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y solo estaria de pravada, quando errase en dicha conformacion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazerse por defecto en la facultad formatriz; no siendo assi todos, no queda bien la definicion.

Otra ✠ trae Fortunio Liceto *lib. 4. de Monstr. cap. 1.* que se puede de seguir, y es la siguiente: *Son los Monstruos todos los animales no essentialmente engendrados, que salieron conforma torpemente dissemejante a la debida y natural de miembros, y no conveniente à eleccion de la Naturaleza*: y otra Alexandro Massaria *lib. 4. cap. 7.* los quales omito. Andres Laurencio en su Historia Anatomica *lib. 13. quest. 14.* sigue à Aristoteles en otra definicion dada en el segundo de los Physicos, en la qual dize ser: *Vno falta de la naturaleza al tiempo que obra por alguna fin, el qual no consigue por corrupcion de algun principio.* Llama tambien mas brevemente los Monstruos el Philosopho, metaphorica, y elegantemente *PAREKBASIS, ò PAREPGA*; esto es: excursiones, digressiones, ò DESVIOS DE LA NATVRALEZA. 1 1

Y vltimamẽte difine Zachias el Monstruo. ✠ *Ser vn Animal malde tal suerte engendrado, q̃ se aparte enormemẽte de la bõdad de la figura, y de la simplicidad cõvenlente a su especie*: cõprehẽdiẽdo en la diferẽcia primera de los q̃ faltã a la bõdad de la figura, à todos aquellos en quienes faltó la symmetria proporcionada en el numero, y situacion de partes, como tã bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de los que faltan a la simplicidad, à aquellos en quienes la naturaleza huviesse procedido con superfluidad de miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia menester en la primera diferencia: porque que razon ay para que falte la symmetria, ò bondad de la figura solo por diminucion, y no por superfluidad de partes? Acaso 1 2

en la Architectura (inventada segun la porporcion del cuerpo humano), diremos que pecó vn Artifice contra la symmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, solo quando se portò diminuto en los Modulos convenientes a cada Orden, y no quando procediò descompassado en el exceſſo? Estarà solo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo estarà quando le sobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nuestra casa, previniendo primero lo siguiente.

No ay duda, que no siendo solo hombres lo que la Naturaleza engendra, no solo su simiente la vnica en lo sublunar, ni solo vno el precepto del soberano Author para la multiplicacion; no solo puede faltar el modo de la execucion de este instituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la simiente humana, sino tambien en todas las demas ✠ como lo ve-
13 mos, sin que la evidencia nos permita la prueva. Pues porque quando por Monstruo (en la significacion lata q̃ le dan, y que es la que seguimos) entendemos el desregle de la naturaleza en la produccion de vn compuesto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos este sentido solo a la produccion, que se haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la misma manera que, segun la definicion de Zachias vltimamente referida; no ay distincion en esto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de este precisamente se comprehenden ambos generos) assi no la deve aver para esto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, debajo de la definicion generica de simiente se deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diziendo (como supuesto á sus degeneraciones) ser, en quanto com-
14 pete à todo viviente: ✠ *Vn cuerpo formado por el generan-*

te

priamente eran Monſtruos los que ſe hazian contra la naturaleza, dixo immediatamente no ſerlo todo los que ſupone por tales, eſto es, los que ſe hazen de diverſas eſpecies; sino tambien los que dentro de vna ſola nacen cõ forma exceſsiva de miembros. De q̃ ſe infiere no aver aſentado definicion, sino antes vna deſcripcion; para lo qual es de entender, aver ſupueſto antecedentemente otra, en que afirma ſer el Monſtruo vn concepto fuera de el inſtituto, y razon de la naturaleza, lo qual explica con la doctrina de q̃ siẽdo la naturaleza la materia, ò la forma y eſta mas naturaleza, ó naturaleza mas noble ſegũ *Ariſtot. 2. Phiſic*: aquellos partos en quienes ſe halla vno, y otro ſegũ ſu eſpecie, ſon abſolutamente ſegun la naturaleza, ✠ y por eſto mas ſegun ella, que aquellos en quienes conſervandoſe la materia faltaſe en parte, ò en todo la fuerza de la forma; los quales por faltar en lo mas noble ſon menos ſegun la naturaleza, como los partos humanos de miembros ſuperfluos, diminutos, ò deſordenados. Pero aquellos en quienes faltaſe la materia, y la forma, ſegun ſu eſpecie, como los brutos en todo, ó en parte nacidos de hombre, no tendran por donde dezirſe ſegun la naturaleza; por lo qual llama à eſtos *prçter*, *ò contra naturam*: si bien menos enormemente, que aquellas coſas, que ſe engendran fuera de toda materia, y forma de Animal ſegun la razon generica, como las piedras en los lugares donde ſe hazen, y otros inſectos; y aun dize mas, que los de la claſe media, eſto es, los de miembros ſuperfluos, ò diminutos duda, ſi ſe diran ſegun la naturaleza, ó fuera della. Lo qual ſe ha dicho, aſsi para la doctrina, como para manifeſtar el ſentido de eſte Autor, ſegũ và referido, y que tuvo por lo miſmo dezir, *contra*, que *prçter naturam*. Y que no ſolo incluyó los Monſtruos de diverſas eſpecies, sino tambien los de vna ſola. 8

Conuencese el segundo error de Zachias en la impugnacion de este *contra naturam*. Porque ya se vê, que todas las vezes, que se vsa de este termino en la generacion de los Monstruos, es en el supuesto precisso de aver
9 sido su productora la Naturaleza. ✠ Porque de otra suerte, no se pudiera vsar de la palabra generacion en ellos: y como quiera que quien dize generacion, supone generante, y facultad productiva, todo lo qual es segun la naturaleza; no se puede dudar, que quando en la generacion de los Monstruos se dize, ser *contra naturam*, se habla en genero mas proximo; el qual es, de aquellas obras de la naturaleza, en que aunque obra, no es segun su instituto en aquella especie: son contra la naturaleza, mas no contra toda ella, sino contra su mas frequente vso, como dixo *Aristot. lib. 4. de gener. animal. cap. 4.* diziendo ser el Monstruo *Paraphysin, idest: præter naturam, non tamẽ omnem, sed eam quę vt plurimum est vsitata: nam præter naturam, quę æterna est, & ex necessitate est, nihil vnquam fit.* Vease la elegancia de San Augustin *lib. 16. de Civit. Dei cap. 8.*

Otras definiciones se pueden ver en el referido Zachias en todo lo demas insigne, como son las de Vveinrinch. *vbi supra*; y de Geronimo Capivaccio *lib. 4. cap. 6.*
10 ✠ Que definiò ser el Monstruo: *Vn Animal engendrado por depravada formacion*, la qual refuta, y bien: porque la superfluidad, ò diminucion de este, ò de aquel miembro (aunque la superabundancia se estienda à hazer el parto Bicorporeo, ò de dos cabeças) no procede de depravaciõ en la facultad formatriz, antes si, de la rectitud de su fuerça, ê intencion, la qual es formar siempre rectamente lo que puede de la materia subministrada; pues hallãdose con la seminal suficiente para formar otra cabeça demas de toda la que necesita para el principal individuo,

duo, pertenece a la perfeccion de la virtud eformante, producir otra cõ la conformacion debida de sus partes: y solo estaria de pravada, quando errase en dicha conformacion. Y aunque algunos Monstruos suelen hazerse por defecto en la facultad formatriz; no siendo assi todos, no queda bien la dennicion.

Otra ✠ trae Fortunio Liceto *lib. 4. de Monstr. cap. 1.* que se puede de seguir, y es la siguiente: *Son los Monstruos todos los animales no esperadamente engendrados, que salieron conforma torpemente dessemejante a la debida Symmetria de miembros, y no conveniente à el orden de la Naturaleza*: y otra Alexandro Massaria *lib. 4. cap. 7.* las quales omito. Andres Laurencio en su Historia Anatomica *lib. 13. quest. 14.* sigue à Aristoteles en otra definicion dada en el segundo de los Physicos, en la qual dize ser: *Vna falta de la naturaleza al tiempo que obra por algun fin, el qual no consigue por corrupcion de algun principio.* Llama tambien mas brevemente los Monstruos el Philosopho, metaphorica, y elegantemente *PAREKBASIS*, ò *PAREPGA*; esto es: excursiones, digressiones, ò DESVIOS DE LA NATVRALEZA. 1 ✠

Y vltimamẽte difine Zachias el Monstruo. ✠ *Ser vn Animal de tal suerte engendrado, q̃ se aparte enormemẽte de la bõdad de la figura, y de la simplicidad cõuenente a su especie*: cõprehẽdiẽdo en la diferẽcia primera de los q̃ faltã a la bõdad de la figura, à todos aquellos en quienes faltó la symmetria proporcionada en el numero, y situacion de partes, como tã bien en la diversidad de las especies: y en la segunda de los que faltan à la simplicidad, à aquellos en quienes la naturaleza huviesse procedido con superfluidad de miembros. Y a la verdad la definicion tenia lo que avia menester en la primera diferencia: porque que razon ay para que falte la symmetria, ò bondad de la figura solo por diminucion, y no por superfluidad de partes? Acaso 2 ✠

en la Architectura (inventada ſegun la porporcion del cuerpo humano), diremos que pecó vn Artifice contra la ſymmetria, y bondad de la figura, que pedia la fabrica, ſolo quando ſe portò diminuto en los Modulos conuenientes a cada Orden, y no quando procediò deſcompaſſado en el exceſſo? Eſtarà ſolo desfigurado vn hombre quando le falte vn ojo, y no lo eſtarà quando le ſobre otro?

Por lo qual procederemos à dar algo de nueſtra caſa, previniendo primero lo siguiente.

No ay duda, que no siendo ſolo hombres lo que la Naturaleza engendra, no ſolo ſu simiente la vnica en lo ſublunar, ni ſolo vno el precepto del ſoberano Author para la multiplicacion; no ſolo puede faltar el modo de la execucion de eſte inſtituto (que es lo que entendemos por Naturaleza] en la multiplicacion de la simiente humana, sino tambien en todas las demas ✠ como lo ve-
13 mos, sin que la evidencia nos permita la prueva. Pues porque quando por Monſtruo (en la ſignificacion lata q̃ le dan, y que es la que ſeguimos) entendemos el deſregle de la naturaleza en la produccion de vn compueſto (que es a lo que miran todas las definiciones ya dichas) limitaremos eſte ſentido ſolo a la produccion, que ſe haze en el hombre, ò en otro animal? Pues de la miſma manera que, ſegun la definicion de Zachias vltimamente referida; no ay diſtincion en eſto entre hombre, y animal, (porque debajo del nombre de eſte preciſamente ſe comprehenden ambos generos) aſsi no la deve aver para eſto entre Hombre Animal, y Planta; por lo qual, debajo de la definicion generica de simiente ſe deve comprehender, la de Plantas Animales, y Hombres diziendo (como ſupueſto á ſus degeneraciones) ſer, en quanto com-
14 pete à todo viviente: ✠ *Vn cuerpo formado por el generan-*

se lleno de calido innato, vtil para la propagacion de qualquier especie. De queſe sigue que pudiendo faltar, y degenerar eſta en qualquier viviente, no ſolo racional, y ſensitivo, sino vegetable, como lo dixo San Ambrosio *in Hexaemer. lib. 3. cap.* 10. *Quòmodo ſecundùm genus terra profert ſemina, eam plerùmque ſemina iacta degenerent?* no ay duda dever ſe comprehender debajo de vna definicion en quanto à eſto. Y como quiera que quando hablamos de Monſtruo ſolo hablamos de el cuerpo, y no del alma racional, en que no puede aver falta, ni exceſſo (aunque puede aver mas, ò menos replecion) ni otra monſtruoſidad, que la eſpiritual del pecado; aſsi es cierto, que conviniendo en lo que pertenece a lo ſensitivo, y vegetable con brutos y plantas, no ay duda que la diminucion, ò ſuperfluidad la magnitud, ò deſorden en eſto, conviene tanto à vnos, como à otros; y por lo consiguiente, la Monſtruosidad, q̃ de aquellos vicios nace.

Por lo qual aſsi difinimos el Monſtruo: ✠ *Es todo aquel compueſto animado, en cuya produccion no eſpontanea, falta mas ò menos enormemente à ſu acoſtumbrado orden la Naturaleza.* Es aqui el genero: *El compueſto animado.* Diximos: *compueſto*, con relacion a los principios, ó elementos: *animado*, cõprehendiendo el anima vegetable, ſensitiva, y racional, y excluiendo las concepciones mas viciosas, como las Molas, las quales no ſon Monſtruos. Diximos: *en cuya produccion no eſpontanea*, para excluir los infectos, que ſe ſuelen engendrar dentro del vientre sin simiente alguna. Proſeguimos diziendo: *falta mas, ò menos enormemente à ſu acoſtumbrado orden la Naturaleza*: pãra comprehender en la diferencia à todos aquellos Monſtruos, en que por meſcla de eſpecies, diminucion, ò ſuperfluidad en el numero, magnitud, ò deſorden de partes en ſu colocacion, falte la Naturaleza: siendo mas, y menos enorme el vicio, cõ-

forme los grados, y diferencias de Monstruos, que en el capitulo Quarto se diran. Dicese: *faltar a su costumbrado orden la Naturaleza*; dando à entender, que los Monstruos no se hazen contra toda ella; á lo menos contra la facultad de produzir aquello en que se conserve lo que es vniversal en la generacion, aunque perezca lo que es singular, è individuo; que son palabras de Mercado *d. cap. 7. lib.* 3. Esto mismo sintiò Adam Contzen. *lib.* 1. *Politicorum cap.* 13. §. 17. Carranza *d. cap.* 17. *num.* 6. y Aristot. en el lugar que queda citado *del cap.* 4. *de gener. animal.*

CAP. III.

DE LA DIVISION DEL Monstruo.

SVMMARIO.

1 *Division summa de los Monstruos, y primera especie de ellos en las Plantas.*
2 *Porque en ellas suceden mas Monstruos, que en Animales, y Hombres?*
3 *En ellas son mas fixos los espiritus;*
4 *Segunda especie de Monstruos en Animales.*
5 *Aristoteles porque pudo conocer mejor, que otro alguno las diferencias de los Animales, y sus Monstruos?*
6 *Estos por la mayor parte no se hazen en los Animales de la mescla de especies, y porque? Donde se traen algunos mixtos de esta Clase.*
7 *No son Monstruos los Animales, que por su fiereza se suelen*

llamar

llamar tales, tenlendo eſpecie diſtincta; y algunos exemplos de eſtos.

8 *Porque ſe dixo el Proverbio*: Africam ſemper aliquid noui afferre?

COpia la Definicion la eſſencia de las coſas; pero la Diuision sirve de Anatomia Logica à ſus diferencias: la vna mira toda la Fabrica de la Materia; y la otra es el hilo Ariadneo de ſus ſeparaciones. Por lo qual entrando à dividir el Monſtruo, ò ſus eſpecies, començaremos por la ſumma, ô mas general division.

Son los Monſtruos en tres maneras: Vegetables, Sentisivos, y Racionales. ✠ Los primeros ſe dan en las Plantas, ſegun ſe ha dicho, tan propriamente, como en los demas: y ſe comprueba de Ariſtot. *lib. 2. phyſic. cap. 8. & lib. 4. de gener. animal. cap. 4. de Theophraſto lib. 2. de cauſ. plantar. de Plinio lib. 27. cap. 22. de Bonaventura lib. 3. de Oſtimeſtri partu cap. 64. & ſeqq. de Marſilio Cagnat. lib. 3. variar. reſol. cap. 8. de Pedro Garcia Complut. de locis affect. diſput. 63. cap. 1. num. 4.* Donde con Averroes prueba ſuceder mas Monſtruos ✠ en las Plantas, que en los Animales, por el mayor cuydado, que tiene de eſtos la Naturaleza, que de aquellas, ó por dezirlo mejor; porque siendo de mayor perfeccion lo ſensitivo, y racional, piden virtud formatriz mas noble, y eficaz, y por lo consiguiente menos expueſta â errar. Dixolo tambien Ariſtot. 2. *Phyſic. comm. 83. Si Monſtra in animantibus inveniantur, quorum maiorem rationem habeat natura, quantò magis id in vegetabilibus fieri poſſe?* Como tambien por la mayor fecundidad, y facilidad de las Plantas en las producciones, en que exceden á los Animales, y Hombres; ſegun Cardano *de ſubtilit. lib. 18.* Y aunque Alberto el Grande *in 2. phyſicor. tract. 2. cap. 3.* pretende lo contrario, por ſer, como dize, mas deli-

delicada, ò leve la simiente humana, y de los Animales: si no haze esto para que este mas expuesta à la de generacion: respecto de que aunque lo delicado, y leve de ella la haga mas facil à la exhalacion, ò corrupcion, (caso de no concebirla el seno dispuesto) no por esso, vna vez cõcebida, dexa de obrar con mas virtud. La razon es: porq̃ lo delicado, y leve le viene de lo mas puro, y noble, respecto de componerse de espiritus menos fixos, y mas volatiles, correspondientes en proporcion á la pureza de el elemento de las Estrellas: que es la causa de la ligereza de los Animales, y Hombres, à diferencia de la immobilidad de las Plantas, ✠ y de no hallarse en ellas aquel sal volatil en los extractos, que los Chymicos llaman Alcali: segun Zuelfero *Class* 15. Tachenio *Hypochymic. cap.* 11. y Iuan Baptista Iuanini *en su Physica natural lib.* 3. *cap.* 14. Y esta misma diferencia dan Physicos, y Medicos, y entre ellos Sennerto *tom.* 1. *hypomnem. physico* 4. *cap.* 6. *Et quidem in semine plantarum calidum illa innatum est in forma olea, & plagui*: & infra: *In viviparis calidum innatum in forma spirituosa est, propterea facilè exhalat, & dissipatur, nisi mox ab utero concipiatur, eiusque calore foveatur*. De que se concluye ser mas contingente el vicio, y monstruosidad en los Vegetables, que en los Animales por la misma razon de la mayor delicadeza de la simiente en estos.

Mas fuertes son las razones, q̃ discurre Martin Vveinrich *de Ortu Monstr. cap.* 29. à favor de la contraria, que lleva, defendiendo ser menos frequentes los Monstruos en las Plantas. Porque lo que necessita de menos principios tiene menos impedimentos, y assi menos errores. Pero puede retorcerse: que lo que necesita de menos principios, tiene menos virtud, y al contrario lo que necessita, y consta de mas principios, tiene por esso mas virtud, y fuerças con que defenderse de los vicios. El

Ani-

Animal aunque no es tan simple como la Planta, tiene mayores fuerças, que ella, porque tiene lo vegetable, y sensitivo, y por esto espiritus mas copiosos mas nobles, y vigorosos.

Demas de que es opinion en que cõcuerdan todos; pues fuera de la frequencia con que se suelen ver las frutas muchas vezes monstruosas, se han hallado Plantas cuyos ramos han degenerado en los de otras, como refiere Theophrasto *vbi supra* del Olivo en el Therebintho: de el Platano, y en la encina en el Laurel; y Plinio de el mismo Laurel la Higuera. Veanse Cagnato *dicto cap.* 8. Carranza *de partu d. cap.* 17. *num.* 3. Y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elysio Incundar. quest. quest.* 45. *num.* 38. Dixo lo elegantemente Virgilio;

Et sæpe alterius ramos impunè videmus
Vertere in alterius.

No solo hablando de las plantas, que ordinariamente se ingertan, como el Pero, y el Manzano, en que no ay monstruosidad, sino aun de otros mas insolitos.

——— Mutatamque insita mala
Ferre pyrum, & prunis lapidosa rubescere corna.

Y Ovidio;

——— Fac ramum ramus adoptet,
Stetque peregrinis arbor operta comis.

La segunda especie general de Monstruos es de los q̃ suceden en los Animales, assi por diminucion, superfluidad, magnitud, y desorden de miembros, como por la mescla de especies; y en estos vltimos no solo los que nacen participando de ambas, sino los que se producen de vna sola de ellas, contrarios à vno de los generantes; como los Canes Laconicos de Vvlpeja, los Indicos de Tigre, los Leontomigos de Leon, y otros de Lobo, que se dizen Lycisios, segun Juan Baptista Porta *lib.* 2. *Magiæ*

natu-

natural. Y Aristoteles 5. *histor. animal. cap.* 18. à quien no debe disputarse la fee en esto, siendo assi que segun Gaspar Bauhino con otros *lib.* 2. *de hermaphr. cap.* 3. recibio
5 ✠ de Alexandro ochenta talentos de oro, y tres mil Hombres, que por Europa, Africa, y Asia fatigassen la selvas, los vientos, y los Mares, para que con el conocimiento y anatomia de varios Animales se facilitase la Historia que de ellos escrivio.

En lo qual es de advertir: que por la mayor parte los Monstruos nacidos dentro de esta Clase son los que se hazen por el vicio en la conformidad de par-
6 tes, ò bondad de figura, ✠ por diminucion, superfluidad, ó desorden de miembros. Porque en quanto â los que nacen de diversas especies, no todos se deben dezir, ni son Monstruos, aunque assi lo dictase la summa diferencia de ellas: enseñandonos la experiencia, que no pudiendola aver mayor, que la que se conoce entre el el mas noble, y el mas baxo de los Quadrupedes domesticos, como son el Cavallo, y el Asno, se vé proceder de su mescla vn tercer genero el mas vsual de brutos de q se sirve el Hombre, à quienes ninguno ha soñado llamar Monstruos. Lo mismo se manifiesta en los Hippotauros, otros brutos mestizos, aunque menos acostumbrados, que produce la vnion de Cavallo, y Toro; de que habla, como testigo ocular Jacobo Rueffo *lib.* 5. *de mulier. cap.* 3. al qual siguio Cardano *lib.* 2. *de Medic. contradic. contrad.* 18. y Parisano *lib.* 2. *nobil. exercit. exercit.* 3. *cap.* 3. y aun dizen algunos no ser infrequentes en Francia, segun Zachias *dicto lib.* 7. *tit.* 1. *quæst.* 3. *n.* 9. *y quæst.* 9. *num.* 18. donde assi mismo testifica de otro lleuado de aquella parte á Roma por el Cardenal de Comitibus, cuya descripciõ se puede ver en el. No menos suelen nacer, aunque mas raros, otros de Ciervo, y de Cavallo: el mismo Rueffo men-

menciona vno, que su dueño por la singular, è incomparable ligereza, de q̃ era dotado presentò al Rey de Frãcia: Zachias tambien otro, que en Roma tuvo el Cardenal Francisco Barberino procedido de Ciervo, y Vaca. Si bien estos vltimos pueden atribuirse por lo insolito de su produccion al genero monstruoso. Razon que ella por si, y con la de la Antipatia, son las que solas pueden en la generacion de los Animales de diversas especies causar la monstruosidad: como si procreassen entre si los que la Naturaleza jurò perpetuos enemigos, ò diò por presa de los otros: el Leon, y el Cordero: el Lobo, y la Oveja: el Lebrel, y otros perros venatorios con los Animales de su caza, y assi los demas. No siendo suficiente para ello la diversidad sola de las naturalezas, hallandose acostumbrado vnirse no solo las especies domesticas entre si, sino con las Silvages: como el Javali, y el Animal domestico de cerda: el Can, y el Lobo: el Asno, y el Onagro; y aun las de contraria propension, como son las que refiere Zachias *vbi supra quæst. 3. d. num. 9.* y el Cavallo con el Asno, que ya se ha ponderado: à que se llegan (distinctos aun en los elementos) la Murena, y el Aspid, marina aquella, y terrestre este; sobre cuya vnion, y moralidad, que de ella se deduce veasse à S. Ambrosio *lib. 5. Hexaemeron cap. 7.* Y la razon parece ser la symbolizacion en vnos; y en otros la materialidad de sus formas, y lo incompleto de ellas; de q̃ nace aver menos repugnancia a la mescla de diversas especies, conviniendo todas por lo menos en la vniversalidad de sensitivas, y materiales en la animacion, siendo subalternas, ó especies infimas de este Genero; casi como en el humano las diferencias subalternas de las Naciones, y Castas: aunque estas no varian como aquellas en lo substancial de la forma sino solo en otros accidentes de condi-

sion

cion, y de color. Debiendose dezir lo mismo en la commixtion de los Animales, que lo que se reconoce en la de las Plantas; las quales siendo en algo symbolas, producen por medio de la insercion vn tercer genero de fruto participante de ambas simientes: y estas producciones estan tan lejos de ser Monstruos, que por el vso prueban ya en el Reyno de los Vegetables tanta Naturaleza, como las que se gozan de vna especie; y solo aquellas, Plantas, que por la total disimilitud no consienten la vnion, admirarian, mereciendo à sus partos por el estraño titulo de insolitas el infelice de monstruosas.

7 Menos se deben ✠ dezir Monstruos en esta misma linea de Animales los que vulgar, ó hyperbolicamente se suelen dezir tales por sola su excesiva fiereza, ó raridad, mientras tienen vna especie criada, y distincta por si, como son las bestias singulares, que en Tierra, Mar, y Ayre suelen hallarse en distintas Regiones, y Pielagos; como la Hyena, ya sea Terrestre, ya Pece, ó ya Serpiente ò (como dize Carranza *d. cap.* 17. *num.* 82.) tenga entrambas naturalezas: ya Hermaphrodita con alternativa annua en los sexos, segun Ovidio *lib.* 15. *Metamorph.*

Si tamen est aliquòd mirę novitatis in istis,
Alternare vices, & quę modò fęmina tergo
Passa marem est, nunc esse marem mirętur Hyęnam.

Y otros, que trae Bauhino *de hermaphr. lib.* 2. *cap.* 5. y Carranza *vbi supra*: O lo q̃ es mas cierto, sea solo de vn sexo con hembra de su especie, segun Aristoteles, *lib.* 6. *de hist. Animal. cap.* 32: razon, porque no es Monstruo. Como, ni la Amphisbena serpiente de dos cabeças repartidas a ambos extremos, llamada assi de la proposicion *Ampli* (id est) *ex vtraque parte*, y *Bęno* (id est) *gradior*, segun Elano *lib.* 9. *de anim. altus cap.* 32. *Cum enim* (dize) *aliquò recessę habet progredi, caudę loco alterum ponit, altero pro capite vtitur*,

tur, tùm rursùs, si ei retrò sit opus cedere, capitibus contra quà prius vtitur, y con Nicandro in Theriacis. Solino de situ orb. cap. 29. Maiolo dier. canic. part. 1. colloq. 8. y Lucano Bellici. lib. 9.

Et gravis in geminum surgens caput Amphisbæna.

Ni otras Serpientes, q̃ refiere el mismo Poeta *d. loco*; como el Amphibio Cherſydro, el recto Cenchris, la corniculada Ceraſta, la Scytale, q̃ ſola depone la piel en el invierno; y otras.

Ni (como dizen Carranza, y Bauhino) el Trocho Beſtia Marina, que ſegun Plinio 9. *Hiſtor. cap.* 52. y Hermolao *in Plin. 7. Hiſt. cap.* 3. es, no *Androgyno*, ò de ambos ſexos, como quisieron algunos, sino *Arſenotelis*, esto es, Productor de si mismo [nuevo genero de Phenix marino) como compruevan otros que trae Bauhino *vbi ſupra cap.* 6: deſuerte, que aplican eſte ſymbolo a los que *ingenij felicitate ipſi litterarum ſemina infundunt ſibi, quos Autodidactos Græci vocant*: como tambien a los authores de ſu misma nobleza: Vverdmullero *deſemillt. ab animal. lib.* 15. *pag.* 280. y Gilberto Cognato *adag. cent.* 4. *adag.* 397.

Ni la Crocuta, Animal, que ſuele nacer ſegun Strabon, Diôdoro Siculo, y Plinio de can, y lobo en la Etiopia, ò ſegun el mismo Plinio, y Solino de la Hyena y la Leona, de cuya Hiſtoria, y figura Bauhino *vbi ſupra cap.* 11. Ni la Zibeta, ò (ſegun el nombre Patrio) Algalia q̃ con ſu ſudor diò el nombre á eſte genero de olor. De que haze mencion Monsieur de Saluſte Señor de Bartas 6. Dia de la Primera Semana:

——— L'odorante Civete,
Que le mal courtiſan fait cherement chaſſer
Par cent morts, et cent merſpar de là Tarnaſſer.

De cuya Naturaleza dudan muchos Authores, si sea de Gato, Vulpeja, Hyena, Moſco, ó Panthera: hallaſe eſta

en la India, y Guinea. Como, ni el Hippopotamo, ni el Crocodilo, no solo de el Nilo, sino comun en algunos Rios de nuestras Indias: no el Toro Mexicano cuya figura traen los Historiadores de aquella Cõquista, y novissimamente nuestro insigne Solis, descripto tambien aunq̃ no tã propriamente por Pareo *lib. 24. de Monstr. & prod.* (dõde dize le llamã Butrol los Barbaros.) No el Animal, q̃ llaman Pigrizia, ò Haut, por las vozes, q̃ assi forma; de que se puede ver al Grande Kirchero en su Musurgia *lib. 1.* Ni el Carnero de Esmirna con cinco quartos, segun le vió, y refiere en su Peregrinacion Don Pedro Cubero Sebastian: ni otros muchos, que se pueden ver en los Naturalistas, Itinerarios, y Geografos. Los quales se ponen por admirables, y aunque se digan Monstruosos, no lo son, siendo especies distinctas: assi llamò el Tragico las Serpientes destrozadas en la cuna por Hercules:

Hercul. furent Act. 1. scen. 1.

Monstra superavit prius
Quàm nesse posset.

Y al Espin del Erimanto el Cavallero Guarini.

Comedia del Pastor Fido Acto 3. Scena. 1.

Quel Monstro di natura, & delle selve
Quel si vasto, & si fero,
Et per le piaghe altrui
Si noto habitator del Erimantho.

Y assi aun al vulgar Espin el Señor de Bartàs en el lugar citado.

Las! quel Monstre est cecy, qui sur son dos fait bruire
Vne foreſt de dards? & qui sans corde tire
Tant de traits en vn coup? &c.

Assi la Livia, y toda el Africa se dize engendradora de Monstruos: aunque por otra parte se engendren verdaderamente alli, mas que en otra de el Mundo segun las razones proprias de monstruosidad; cuya causa suele ser juntarse diversos Animales a beber de algunas fuentes

sin

singulares adonde concurren de varias distancias impelidos de la sed, y falta de agua en sus Desiertos; de que nació el Proverbio : *Africam semper aliquid novi afferre* : que siempre dava algo neuevo el Africa ; que explica Aristot. *lib.* 5. *de Histor. Anim. cap.* 18: Como tambien llama Monstrifera a la Calidonia Papinio Stacio *Thebaid. lib.* 1.

Monstriferq; Calidonis opes, Acheloiaque arva
Deserui. — —

Podia aqui seguirse la questiõ sobre la posibilidad de la commixtion de las simientes de Animales de diversas especies disputada por algunos, por averla negado muchos con Aristoteles, y Lucrecio : pero por no alargar este, se hablarâ de ello en el capitulo siguiente.

CAP. IIII.

EN QVE SE PROSIGVE LA Division del Monstruo.

SVMMARIO.

1 *TErcera especie de Monstruos en el genero humano, y en quantas maneras?*
2 *Si pueda darse commixtion de especies, principalmente de Hombre, y Bruto? y primera sentencia negativa.*
3 *Principales fundamentos, que impiden la commixtion.*
4 *La mescla de las especies en los miembros es aparente segun Aristoteles, y Marillo.*
5 *Segunda sentencia afirmativa, y absoluta para toda commixtion limitada.*

Ter-

6 *Tercera sentencia media afirmativa, que se sigue.*

7 *No impide la diversidad de las Naturalezas la commixtion.*

8 *Menos la desproporcion en la magnitud de los cuerpos.*

9 *Opinion de Aristoteles de la incertidumbre de el parto humano.*

10 *El Hombre vacila con todos los Animales en la preñez.*

11 *Lugar de Hippocrates en quanto à esta materia, en que iguala los tiempos del parto humano a los Dias Criticos.*

12 *Opinion de los que assignaron tiempo fixo al parto humano, y sus razones.*

13 *Varios casos de partos de 7.8.6.5. y 4. meses como de mas tiempo de 10.*

14 *Son* per accidens, *y fuera de la intencion primaria de la Naturaleza, y porque?*

15 *Son Monstruos en el tiempo*

16 *El Septimestre es natural segun Hippocrates, y las Leyes de Derecho Commun, y Real.*

17 *Hippocrates señalò termino fixo al parto humano en el numero septenario, y como?*

18 *El Septenario en Quadragenarios, es perfecto en tiempo, y fuerças, que es del nono al dezimo mes.*

19 *El Septenario en Lunaciones, es perfecto en el Septimestre en quanto al tiempo, è imperfecto en quanto a las fuerças.*

20 *Las Leyes Civiles señalaron el dezimo mes al parto, en quanto à no poder pasar de el.*

21 *Cada especie de Animales tiene termino fixo en el parto.*

22 *El Monstruo de dos especies, tiene tiempo conveniente a su individuo.*

23 *El tiempo del parto, es mas proprio de cada individuo.*

24 *Otras razones para el tiempo del parto de diversas especies.*

25 *No ay dificultad por parte de la diversidad de alimentos.*

La

26 *La ſimiente humana no puede corromper la del bruto.*

27 *Dificultad de Zachias en quanto à los Monſtruos de miembros de diverſas eſpecies.*

28 *Teſtifican ſin embargo de ellos Hiſtorias, y Authores de grave nota.*

29 *Razones, que mueven à Zachias à no creerlos.*

30 *Deſvanecenſe con ſingulares fundamentos.*

31 *La ſimiente feminea concurre con la maſculina en Hombres y Animales.*

32 *Error de Sennerto, y otros en quanto à la animacion de la ſimiente.*

33 *De donde nace la variedad de la ſimilitud de los hijos unas vezes parecidos à los Padres, y otras à las Madres?*

34 *Monſtruos Poeticos, y fabuloſos no admitidos, como los Centauros, la Chimera, el Mino-tauro, los Satyros, y otros: ni los Tritones, y Syrenas, como tampoco los fingidos por el Demonio.*

35 *Varios exemplos de Monſtruos de Hombre, y Bruto.*

36 *No ſon capaces de alma racional, y porque?*

37 *El Monſtruo de diverſas eſpecies tiene una tercera, y nueva forma conveniente à ſu individuo.*

38 *De Hombre, y beſtia no puede nacer racional, aunque ſalga todo humano el parto en la aparencia.*

39 *El parto racional de beſtia es ilusion diabolica, y como?*

40 *Exemplos raros de ſemejantes partos.*

LA tercera eſpecie de Monſtruos (que es nueſtro principal inſtituto) es la de los que nacen en el genero humano: ✠ y para eſta hemos reſervado la ſua diviſion ſubſtancial, que pertenece á todos. La qual es en la manera ſiguiente, en que ſeguiremos la de Geronimo Capivaccio *lib.4.cap.6.* y Andres Laurencio *Hiſt. Anatomicę lib. 8.cap.14.*

I

Ha-

Hazense los partos Monstruosos, ò segun la especie, ó segun la composicion. Los q̃ pertenecen a la primera clase, son aquellos que nacen con mezcla de diversa especie a la humana, parte con miembros de esta, y parte de qualquiera otra del genero de Animales. Los que a la segunda buelven à subdividirse, porque pueden nacer Monstruos en el Numero, en la Colocacion, en la Magnitud. En el Numero, si falta, ò superabunda el debido de los miembros, como si nace el parto sin el regular de pies, manos, ojos, &c. o con mas de los necessarios, como con tres, ò quatro piernas, braços, &c. y sobre todo Bicorporeo con dos cabeças, ò con dos pechos, dos coraçones, y cabeças. En la Colocació, si nace cõ las partes y miembros fuera de los lugares debidos, como con los ojos en el pecho, los braços, ò en un lado, &c. En la Magnitud, si està falta, ò excede enormemente a la regular proporcion, en todo, ò en parte. Si falta en el todo, como los Enanos; ò en parte, como el que nace de vna pierna enormemente menor, que la otra, la cabeça, ù otra qualquiera parte enormemente desproporcionada en la dimension. Si excede en todo, como los Gigantes; en parte, como los que nacen con qualquiera miembro excessivamente mayor de lo debido.

A la primera clase pertenece la question que arriba en el capitulo passado dexamos insinuada, sobre si fea posible la conmixtion de especies, y principalmente de Hombre, y Bruto. Niegan lo algunos con Aristot. *lib. 2. de Gener. animal. cap. 5. y en el lib. 4. cap. 4:* sus fundamentos son: El primero, que ò los tales Monstruos avian de generar con su igual, ó no. Si lo primero, se daria processo en infinito de mil especies de Monstruos, que irian procreandose. Si lo segundo, avria la Naturaleza hecho vna cosa frustratoria, è inutil.

Res-

Reſponde a lo primero Zachias *vbi ſupra queſt.* 3. *n.* 3. que ſi engendraſſen, no harian nueva eſpecie, ſino q̃ bolverian a la primera. Y noſotros explicamos eſto: cõ que el Monſtruo mixto podia engendrar de quatro maneras. La primera en el ſimple de vna de las eſpecies de q̃ eſtà compueſto: La ſegunda como ſe ſupone en otro tal Mõſtruo igual. La tercera en otra tercera eſpecie: La quarta en otro Monſtruo, que lo fueſſe de diſtincta. Si en Individuo de vna de las eſpecies, ya no ſe aumentaria nuevo Monſtruo, ſino ſe diminuiria la del generante en el genito, como experimentamos en todo genero de mixtos. Si en otro Monſtruo igual (aunque ſe imposibilita el facto) ſe dize que entonces (ſino fueſſen eſteriles, que es lo regular, como ſe dirà abajo) de la miſma manera, q̃ ſe empezò por la Naturaleza el mixto ſe conſervaria, como tambien ſe experimenta. Si en otro ſimple, ò Monſtruo de tercera eſpecie, entonces ſolo ſe daria el inconveniente de que ſe multiplicaſſen diferencias; pero parece, que como ſea dentro de la linea de la facultad natural, mas perfeccion es à la Naturaleza obrar algo, y no eſtar ociosa, que obrar aun con infinita variedad; porq̃ en lo vno, lo pierde todo; y en lo otro, alguna parte, o propriedad, que es la de la ſimilitud al generante.

Reſponde el miſmo Zachias a lo ſegundo, en quanto al caſo de no generar el Monſtruo, diziẽdo: que aunque le faltaſſe el intento de la propagacion, le baſtaria el que avia tenido alomenos en la primera generacion del miſmo Monſtruo, y el que tenia en ſu conſervacion: Siendo ſu intento conſervarſe en los Individuos, que nacen ſegun ſu intencion, no en los que ſe hazen fuera de ella.

No obſtante punza la definicion de la generacion: *Ortus viventis à vivente à principio conjuncto in ſimilitudinem naturæ*, de que ſe infiere, no ſer hijo aquel que no

puede engendrar, faltandole esta razon de similitud. To can la dificultad los Philosophos, por lo qual se apartan muchos de la definicion Aristotelica, dando otras, que se pueden ver en sus Cursos. Sin embargo puede responderse, assi con la de Zachias mas explicada, como con la de Vveinrich *de ortu Monstror. cap.* 28. y otros: lo primero, que la Naturaleza *per se* intentó siempre el semejante, pero que el no salir tal fue *per accidens*, y fuera de su intencion; con que siendo *præter naturam* los Monstruos, no es mucho salgan *præter similitudinem naturæ*. Lo segundo, que el principio se debe entender *de natura speciei*, y de las cosas que necessariamente deben seguirla, no de los accidentes indiuiduales, y que necessariamente no la acõpañan. Lo qual se comprueba con la generacõ del mulo, el qual nadie negarà q̃ es hijo de los brutos, q̃ le engendrã, y no obstante es esteril (aunq̃ segũ Vveinrich no lo es en algunas partes) cõ q̃ no ay inconveniente, para que caso que sean infecundos los Monstruos, no se les niegue la posibilidad de su generacion. Las causas porq̃ muchas vezes sean esteriles, reconocelas en Vveinrich ya citado, y en otros de los que referimos en esta obra, que se reducen à su imperfeccion, y disidencia.

Los vltimos, y principales fundamentos se reducen a la distancia en la naturaleza ✠ en la magnitud de los cuerpos, y en la diversidad del tiempo de la preñez: que son impedimentos puestos por Aristoteles *vbi supra*, cõcediendo el mixto, solo en aquellas especies en que no concurrieren; como en los Perros, y Lobos, Cavallos, y Asnos, &c. de que sale, ser imposible mas que todos al Hombre; el qual difiere summamente de los Animales, por su excelencia, temperatura, magnitud, y disposicõ, solo entre todos bipede, y derecho, y por otras qualidades distinctissimas. Negòlo tambien Galeno *lib* 3. *de vsu*

Part.

part.1.In Princ. fundado en la corrupcion conſequente à la maxima diferencia de las simientes, y en la imposibilidad de nutrirſe deſpues por la diversidad de los alimentos requeridos.

Lucrecio siguio lo miſmo, con ſemejantes razones *lib.4.de rer.nat.& lib.5.* si el Cavallo (dize) florece a los tres años, y entonces el hombre eſta en mantillas, si quãdo eſte a los veinte es joven, aquel ya muere; como ſe podran creer los Centauros; ni los demas mixtos?

Principio circum tribus actis impiger annis
Floret Equus; Puer haud quaquam, qui ſæpe etiã tunc
Vbera Mammarum in ſomnis lactantia quærit.
Poſt vbi Equum validæ vires, ætate ſenecta,
Membraque deficiunt, fugiente languidà vitâ;
Tum demum pueris ævo florente juventà
Occipit, & molli veſtit lanugine malas.
Ne forte ex homine, & vterino ſemine Equorum
Conſieri credas Centauros poſſe, nec eſſe,
Aut rabidis canibus ſuccinctas ſemimarinis
Corporibus Scyllas: cætera de genere horum
Inter ſe quorum diſcordia membra videmus,
Quæ neque floreſcunt pariter, neque robora ſumunt,
Nec ſimili venere ardeſcunt, nec moribus vnis
Conveniunt.

Y Marco Manilio el qual (aunque por atribuir eſta eſpecie de Monſtruosidad a los aſpectos Astronomico) niega la posibilidad de la commixtion de las simientes, no obſtante la aparente de los miembros. *lib.4. Astronom.*

Permiſcet ſæpe ferarum
Corpora cum membris hominum: non ſemine ille
Partus erit; quid enim nobis commune ferîs quæ?
Quis vè in portenti noxam peccarit alumni?
Aſtra novant formas, cælumque interſerit ora.

De cuya virtud se hablarà despues, y del modo con que los Astros pueden ser causas de la Monstruosidad, negãdose desde luego, lo puedan ser de la de esta especie; notandolo el Padre Martin Delrio *Disquisitionum Mag. lib. 2. quæst. 14.* como delirio Astrologico, y desatino de la secta Ettoyca, que tanto se rindió àl poder de el Hado.

Pero porque (segun dize Zachias) à esta opinion se opone la experiencia q̃ en muchos casos ha demonstrado posible esta commixtion en varios Monstruos compuestos de diversas especies, hurta el cuerpo Aristoteles, reduciendo, como Manilio, la mezcla de las especies en
4 los ✠ miembros à mera aparencia, sin proceder de la real de las simientes, sino de alguna accidental causa; esto es en los Animales algo symbolos.

Contraria fue la opinion de otros, que defendierõ
5 la posibilidad de la vnion de las especies, ó simientes, ✠ afirmando poder qualesquiera diversos Animales [sin excluir al racional] engendrar entre si; tanto, que ha havido quien refiera mezclarse en el Africa las Aguilas, y Lobos, con eficaz generacion [sueño de quien lo fabricò] y aun huvo quien afirmò poder el hombre, no solo con qualquier bruto terrestre, por nefaria vnion generar, sino aun mezclado a las aves, y los peces, saliendo vnas vezes el parto con toda la figura humana, otras cõ forma commixta de entrambos generantes, ô simple en similitud de qualquiera de ellos. Defendiolo Liceto *lib. 2. de caus. Monstr. cap. 16.* el qual, aunque en lo demas defiende bien su sentencia contra Aristoteles, es en esto digno de nota: porque no obstante ser dable la commixtiõn de las especies, no se debe estender à las que por su disparidad, y disidencia summa, assi en los medios de la vnion, como en los temperamentos, alimentos, preñez, y modos de producir, imposibilitan del todo la gene-

neracion, como es preciso suceda, quando no en otros, en los Animales, que llamamos Vivíparos, y Ovíparos: esto es, en los que nacen vivientes del vientre materno, como los terrestres, y en los que se producen del modo que las aereos, y marinos.

Y vltimamente, otros mas acertadamente afirmaron la commixtion, ✠ conteniendola dentro de especies menos distantes, que son los solidungulos, y rumi- 6
nantes, esto es, los Animales de pie solido, o hendido, como entre el Cavallo, y el Toro, y entre todas las demas especies contenidas dentro de el genero de su Elemento, esto es terrestres, volatiles, y nadantes entre si, sin reservar al Hombre, de cuyo sentir son Ludovico Mercado *dicto lib. 3. de Mulierum affect. cap. 7.* Zachias *dicto lib. 7. tit. 1. quæst. 3.* Liceto *vbi supra* Rodrigo de Carro *de morbis mulierum lib. 3. sect. 2. cap. 6.* Daniel Sennert. *Pract. lib. 4. part. 2. sect. 4. cap. 10. de Monstr.* Delrio *vbi supra.* Gaspar Bauhino *de Hermafrodit. lib. 1. cap. 10.* y Martin Vveinrich *de Ortu Monstror. cap. 16.* Y siendo suficiente para concluir afirmativamente sobre la experiencia la satisfaccion a las dificultades de contrario; se responde à ellas.

Lo primero ✠ en quanto al inconveniente de la diversidad de Naturaleza en especies distintas: con que es- 7
tà tan lejos de impedir la generacion mixta, que no solo pueden vnirse los Animales symbolos, domesticos ambos, ò vno domestico, y otro fiero, (como se dixo en el Cap. 3. donde se especificaron algunas commixtiones, con los Authores que alli se citaron) sino aun aquellos en quienes se halla mayor diversidad, assi por el têperamento, como por la propension totalmente contraria; cosa tan frequente en algunos, que por esso aun no son Monstruos: de que se prueba no ser inconveniente la razon de diversidad de Naturalezas para los q̃ lo son.

Y por

Y por lo que toca al hombre, no yendo la simiente animada, no difiere esta de la de las especies sensitivas substancialmente, sino en la nobleza: pues como dize Zachias *lib. 9. tit. 1. quæst. vlt. num. 14.* a no infundirse el Alma racional en la concepcion de las simientes humanas, pudieran formar vn Animal mas perfecto que todos los demas; por ser su espiritu material mas noble que el de la simiente de los Animales. De que se deduce, que no pudiendo infundirse el alma racional, quando el hombre se mesela nefariamente al bruto, como se dirà; no ay impedimento de parte de la simiente parcial del humano que concurre solo con virtud, ó espiritu material, para que pueda seguirse la commixtion de las especies. De que se vè manifiestamente convencido el impedimento de la diversidad de Naturalezas.

Lo segundo en quanto a la desproporció de la magnitud de los cuerpos, que se opone, se satisface ✠ con Zachias, con que a ser suficiente impedimento a la generacion, no lo fuera por si, y por negacion intrinseca, sino por accidente, de la suerte que puede suceder en los de vna misma especie, y este aun se vé vencido, no siendo dificil al masculo pequeño, la hembra desigual.

Lo tercero en quanto a los diversos tiempos de la preñez, ó es vno de los mas fuertes escollos en que puede chocar nuestra Opinion, es de advertir, ó en este punto ay dos sentencias summas. La primera defiende con Aristoteles, y la comun de los Medicos, ser el parto humano incierto ✠ en su tiempo, y que del modo que no ticne en la generacion la fixeza, que los Animales, los quales vnos pro lucen siempre partos singulares, como el Elephante, otros duplicados como la Oveja, otros multiplicados, como la Leona, sino que vnas vezes imita la Monotochia, ó singularidad en el parto, otras la

Dyda-

Dydomotochia, ô duplicidad; y otras la *Politochia*, ô pluralidad; falsen el tiempo de la preñez vacila, (y como dize el Philosopho *Epamphoterizei* idest: *in vtranque partẽ vergit*) con todos los Animales, ✠ siendo vnas veces tardo, otras breve, y otras mas breve: *In cæteris animalibus vnum est pariendi tempus: homini saltem multiplex*, que concluyo Aristoteles *lib. 4. de gener. anim. cap. 6.* como tambien Plinio *lib. 7. Natur. hist. cap. 5.* cuyas palabras son: *Cæteris animalibus statutum pariendi, & partus gerendi tempus est: homo toto anno & incerto gignitur spatio.* Variedad, q̃ han seguido los Medicos segun las varias sentencias de Hippocrates sobre los tiempos del parto *lib. de princip. & lib. de septimestri part.* y principalmente en aquellas palabras: ✠ *Conceptus, & abortus, & partus multeribus eodẽ tempore inualescunt, quo morbi, & fastus, & mors omnibus hominibus: hæc vero omnia partim secundum aues, partim secundum menses, partim secundum dierum quadrigenarios, partim secundum annum significationem sui præbent: in omnibus enim his temporibus insunt aduersum quemque, & vtilia multa, & hostilia multa.* Bien que han dado diversos diversas causas, como se pueden ver en *Ioan Gorreo in Anzot. sup. lib. Hippoc. de natur. puer. Geronimo Capuaccio lib. 4. de vter. affect. cap. 8. Geronimo Mercurial. lib. 2. de morbis mul. And. Laur. en. lib. 8. Hist. Anatom. cap. 9. quæst. 31. Horat. Augenio in lib. Quod homini non sit certum nascendi tempus. Pedro Garcia de loc. affec. tis. disp. 75. cap. 5. Lud. Mercado de mul. affect. lib. 4. cap. 1. Nancelio de Analecta Mercoscopi; & Acosta sm. lib. 7. part. 4. Castro de morb. mulier. lib. 4.* y otros muchos; a quienes se añade de los Iuristas, *Carranza de partu in prolegom. num. 3. & sequentibus*, y principalmente en el 7. A cuya opinion esto es, de la variedad en los tiempos del parto, y diversidad de causas asignadas, no ay duda dieron motivo los diversos successos de la Naturaleza, de que haze mencion

10

11

cion *Hippocrates d. lib. de natur. puer. & in lib. de alim. Aristoteles lib. 7. de Hist. anim. cap. 4. Plin. d. lib. 7. Nat. Hist. cap. 5. Plutarc. de placit. Philos. por varios capitulos. A. Gellio Noct. Attic. lib. 3. cap. 16. Tertul. lib. de anima. Macrob. in somn. Scip. lib. 1. cap. 6. Valles de sacra Philosoph. cap. 18.* Y de los Iuristas. *Tiraquello in leg. si vnquam verbo: suscepertit liberos num. 210. Cod. de revoc. donat. Alciato lib. 3. Parad. cap. 7. Balduino ad leg. Romuli cap. 17.* y otros que trae Carranza *in prolegom, n. 9.*

Supuesta esta variedad en la preñez humana, es innegable entonces no aver impedimento alguno de parte de su tiempo, para q̃ pueda la simiente humana mezclarse eficazmente con qualquiera de otra especie, pues no teniendo termino señalado, podrà acommodarse facilmẽte al cierto de el Animal, à q̃ nefariamẽte se vniesse.

La segunda sentencia es de los que defendieron tener el hombre ✠ tiempo fixo en la preñez. Salio haziendo frente à todos con ella Paulo Zachias. *Quæst. Medico leg. lib. 1. tit. 2. quæst. 1.* al qual sigue Daniel Sennerto *lib. 4. Practicæ part. 2. sect. 6. cap. 1.* quien despues de aver examinado sus razones, concluye con la misma opinion, señalando al parto humano el termino del noveno al dezimo mes. Los fundamentos de Zachias son valientes; entre quienes hazen mas fuerça. El primero: Que à darse muchos terminos de nacer igualmente perfectos, y naturales, fueran igualmente vitales, y sanos, los que nacieſſen en qualquiera dellos con los que nacieſſen en el de el nono al dezimo. No obstante testifica la experiencia lo contrario, siendo los octimestres, y septimestres, aquellos nunca, ó rara vez, y estos solo algunas vitales, y si viven, es summamente debiles: Luego no parece pueden darse muchos terminos. El segundo: Que en qualquier genero es preciso, que la Naturaleza asigne, y determine lo que es perfecto; y como quiera

que

que por el consentimiento de Medicos, y Philosophos en el parto humano el termino perfecto, y legitimo sea el Nono, y Dezimo mes; no pueden serlo los demas: Porque siendo la perfeccion de parte del termino, ser tal, y no otro, sale que qualquiera que no sea el, no la tendrá. El tercero: Que no haziendo la Naturaleza nada *alogicamente*, esto es, nada irracionalmente, nada en vano, ni acaso; porque si pudiera perficionar el parto al septimo mes, lo avia de diferir las mas vezes para el nono?

Ser el termino del Nono al Dezimo el mas perfecto y frequente. se prueua 6x Sap. cap. 7. v. 1. Sũ quidem mortalis homo similis omnibus: decẽ mẽsiũ tempore coagulatus sum. Sobre cuyo lugar se vea Pineda de reb. Salom. lib. 1. c. 10. y principalmente a num. 16. vsque ad 20 donde habla con varios Santos Padres Epiphanio, Isidoro, Clemente Alexandrino, Chrisostomo, y August. 3. de Trinit. cap. 5. del tiempo que de la sagrada preñez de Maria Santissima, el qual fue de el noueno mes al dezimo, por auer esperado, como dixo el Patriarcha Sophronio en la sexta Synodo Act. 3. el tiẽpo legitimo, ibi: tempus expectauerit legitimi puerperij.

Y aunque se han visto algunos partos en otros terminos, ✠ como los de ambos Corbulones hijos de Vestilia, la qual consta de Plinio *lib. 7. Histor. nat. cap.* 5. paria siempre a los siete meses, saliendo con suficiente vitalidad los partos. Y como los que de ocho meses refieren Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 3. cap. 16.* Cardano *lib. 1. tract. 3. contrad. 8.* donde testifica de cierto Cavallero, que tenia dos hijos octimestres, *& in commentar. ad lib. Hippocrat. de septim. partu*, donde haze mencion de el Cardenal Sfondrato, y dos hijos suyos del mismo tiempo: Marsilio Ficino *lib. 3. de vita cœlitus comparanda*, donde trae otro nacido en Florencia: Y como el que refiere Montuo *Anasceves morbor. lib. 4. cap. 41.* donde dize aver conocido à vn Escudero, ò Gentil hombre de copa del Rey Christianissimo, que nacido de cinco meses vivia con suficiente salud: Y la niña, que del mismo tiempo refiere Valles *in sacra Philos. cap. 28.* aver vivido doze años: la doncella llamada Clara, que nacida en Venecia a los quatro meses immediatamente â aver abortado su madre, vio en Milan Cardano *contrad. lib. 1. tract. 3. contr. 8.*: Y el q de seis meses refiere el mismo aver llegado á edad perfecta: Como tambien otros, que en Valencia, y Madrid afirma aver nacido de cinco meses Ferdin. de Mena *ad*

cap.

cap.4. de Septim. part: Y aun las dos niñas nacidas, la vna de la Marquesa de Comares, y la otra de la Condesa de Pralas, del mismo tiempo que refiere Don Francisco Torreblanca Villalpando *in Epit. delict. lib. 1. 2. cap. 4*: Con el caso que cuenta Peramato Medico del Duque de Medina *de homin. procreat. cap. 8.* de la muger que aviendo cõcebido a 19. de Febrero, saliendo en vna litera al campo a 12. de Junio, por los movimientos recios, que espantado el Mulo la causò, abortó vn zurron esferico, dẽtro de el qual fue hallada vna niña viva de ocho à diez dedos de longitud, la qual, aunq al principio pareció no poder alimentarse, ni vivir, al tercero dia se consiguio lo primero, y se le asegurò lo segundo: otras casos se pueden ver en *Schenchio lib. 4. in Plinio d. lib. 7. cap. 5. en Sancto Thomas 2. 2. q. 28. art. 4. en Mexia lib. 3. de veneficiis in morb. acut. cap. 5. Delrio in adversus ad Senecæ Thebaid. versu 355. en Pineda de reb. Salom. lib. 1. cap. 10. y en el erudito Gaspar de los Reyes en su campo Elysio quæst. 90.* (el qual fuera de los que hemos citado es vno de los que validamente cõfirman por estas experiencias la indeterminaciõ del parto humano) en todos los quales se hallaran tambien diversos casos de partos de 11. 12. 13. 14. y 16. meses: Como aun de 2. 3. y 4. años. A que se llega la notoriedad de algunos q̃ en esta Ciudad ha hauido de personas ilustres, que oy viven, cuya madre paria ordinariamente fuera de los diez meses, mas, ò menos dilitadamente: y en quanto a los de siete, se conocen otros actualmente vitales §. No obstante, todos estos se atribuyen por el mismo Zachias à causas, y accidentes ✠ *præter naturam;*
14 como, si se reconocen las que dan dichos Authores, se hallarà, en los partos immaturos ser la falta de el alimẽto: la robustez repentina, y calidez del niño: la agudeza del sentido en el vtero: la debilidad de la facultad reten

triz

triz: la costedad del vaſo: los accidentes externos: la individual complexion de las madres: y en los tardos otras, principalmente la frigidez de los temperamento de hijo, y madre: la lenta, ó debil nutricion: las enfermedades, y las evacuaciones, que remoran la debida vegetacion, y augmentacion de la criatura en el vtero. Todas las quales cauſas, siendo *per accidens*, no desvanecen el termino que *per ſe* intenta siempre, y el orden que vemos, obſerva mas frequente la Naturaleza; que es de dõde ſe deben tomar ſus reglas: no siendo la multiplicidad de los exemplos, por mas que ſe eſtienda, digna de la menor comparacion con la de los que hazen à favor del nono, y dezimo, que â sido siempre todo el genero humano. Pues, como dize Peyſonel, (que abajo citaremos) *capitulo vltimo* en quanto a los partos, que han ſuccedido paſſar de los diez meſes, mas facil es conceder algunos Monſtruos en eſto ✠ (pudiendoſe dar tambien 15
en el tiempo) aunque legitimos, que deſtruir la regla de la Naturaleza, y abrir la puerta â infinitos partos, que puede fingir el adulterio. Ya ſe vió muger que eſtuvo preñada veinty ocho años, como teſtifica de ſus tiempos Martin Vveinrich *de ortu monſtr. cap.* 16. quien negará ſer eſta verdadera monſtruosidad de tiempo?

Pero porque ſegun Hippocrates eſta recibido por natural el ſeptimeſtre, y las Leyes de Derecho Comun, y Real le siguen, ✠ como ſon *la ley ſeptime menſ. ff. de ſtatu hom.* y *la ley* 4. *tit.* 23. *part.* à que concuerda *el capit. Ne tales de conſecr. diſt.* 5. y vltimamente *la ley* 13. *de Toro, que es la* 3. *tit.* 8. *lib.* 5. *Recop.* y que Zachias, y Sennerto le tienen al 16
contrario por abortivo. Parece, que ſegun lo que he reconocido en los Authores referidos, y en otro que ninguno de eſtos trae, y eſcrivio noviſsimamente ſobre los tiempos del parto humano, que es el referido Joan Peyſon

fon el Medico Marſilez, ſe deben reducir à concordia
17 eſtas ſentencias, con que a la verdad Hippocrates ✠ ſe-
ñalò verdadero termino al parto en el numero Septena
rio, ya ſea en meſes, que es el ſeptimeſtre, ya en quadra-
genarios, que es el del nono al dezimo; el vno que em-
pieça el ſeptimo mes deſde el dia 183. que es la mitad
de el año, y no puede paſſar de el ducentesimo, en que
ſe cumple el quinto quadragenario, porque entrando
en el ſexto no es en el vital el parto; y el otro que co-
miença el ſeptimo quadragenario el primer dia del no-
ueno mes, y ſe entera a los 280. dias, q ſon nueue meſes,
y diez dias del dezimo, porque ſiete por quarenta hazen
otros tantos: eſtàdo la total fuerça del nacimiento reduci
da à eſte numero, ſobre que ſe debe ver, á dicho Pey
ſonel *cap.* 5. *& ſequentibus*, el qual no ay duda acredita
bien la doctrina Pytagorica con la Hippocratica. En que
ſe debe advertir que dichos 280. dias ſe han de entender
con alguna latitud: porque, como abajo ſe dira en el n.
23. el tiempo del parto es proprio de cada indiuiduo,
por lo qual vnos nacen con alguna diferencia de dias
mas, que otros: y lo que ſe dize es, que en entrando en
el ſeptimo quadragenario es natural, y totalmente per-
fecto el parto, que es deſde el principio del noueno mes,
y que por lo conſiguiente todo el ſeptimo quadragena-
rio en qualquier dia de el es perfecto para los partos. Y
18 aunque el miſmo ſeptenario en los quadragenarios ✠
es el mas perfecto para el parto, porque contiene la per
feccion del tiempo, y la de las fuerças para poder nacer,
que es de el nono al dezimo mes; ſin embargo en las lu
naciones, ò meſes, aunque no contiene la perfeccion de
fuerças ordinariamente, contiene la del numero, ò
tiempo, por cuyo reſpecto ſe dize natural; lo qual es cõ
forme a lo que dize Mercado *de Mul. affect. lib. 4. cap.* 1. Cõ

que

que se puede concluir: que segun Hippocrates, y los Medicos, el septenario es el termino señalado: natural, y perfecto en el septimo mes, ✻ en quanto al tiempo, al qual si acaso le llegan las fuerças, le haran tan perfecto, como al de nueue meses: imperfecto en quanto al complemento de dichas fuerças, respectivamente à lo qual se puede dezir Abortivo, salvando a Zachias, y Sennertos lo qual no haze, para que las leyes lo tuuiessen por tal; porque a lo que atendieron, no fue a la fuerças, sino al tiempo; para evitar la suppossicion de los partos, y a la vitalidad, tal qual fuesse, debil, ò robusta. Y antes de estas mismas, se prueba por otra parte la determinacion del tiempo del parto ✻ en quanto a no poder passar del dezimo mes, y darse por no naturales regularmente los que nacießen de mas tiempo, como consta de la Formula celebre de Gallo Aquilio en la *Ley Gallus 29. in princ. ff. de lib. & posthumis lib. Si filius meus vivo me morietur, tunc si quis mihi ex eo nepos, sive quæ neptis, post mortem meam in DECEM MENSIBVS proximis, quibus filius meus morietur, natus, nata ve, erit, heredes sunto, & in leg. fin. Cod. eodem tit. leg. Intestato 3. §. post decem ff. de suis & leg.* y la misma ley citada de partida, a que aludio Ovid. *lib. 1. Fast.*

Constituit menses quinque bis esse suo,
Quod satis est utero matris dum prodeat infans.

Atendida pues esta vltima resolucion, en que al parto humano se le asigna termino señalado, parece que avia mayor dificultad para la permixtion de las especies, porque de esta suerte se imposibilita el acomodarse la simiente humana (ò impida Dios tan detestable caso!) a la de qualquier bruto en quienes cada especie tiene distincto tiempo, ✻ como el Cauallo vn año, el Elephante dos, el Can tres meses. Pero no obstante como quiera que la Naturaleza en la formacion de tales Mons-

19

20

21

truos se desvia del orden regular, y constituye en los miembros vn tercero, y neutral genero, que ni es verdaderamente de la vna, ni de la otra especie de las mezcladas: assi en el tiempo de la preñez debe constituir ✠ vn tercer genero de tiempo, que ni sea perteneciente à vno, ni à otro de los generantes: pues de la suerte que lo que se engendra de Cavallo, y Toro, no es vno, ni otro; assi no debe nacer, ni en el tiempo del Cavallo, ni en el del Toro, sino en otro particular conveniente à aquel Individuo. Porq esta propriedad de nacer en este, ò aquel termino se indujo por la Naturaleza en las especies, ✠ atendiendo à la conveniencia, y necessidad de los individuos de ella, para poder resistir à las injurias del ayre, y alimentarse por si proprios; por lo qual es mas propria de ellos; naciendo no todos en vn mismo dia, y hora fixo, sino con alguna latitud segun su necessidad.

De que resulta, deberse concluir por esta parte la pósibilidad de la commistiõ de las especies. Sin q obste, como dize Zachias, la question, sobre si pueden vivir tales Monstruos, ó no; en que por la mayor parte acontece esto vltimo; segun lo dio à entender, como lo sienten varios, Virgilio, quando colocò a las puertas del Averno los Centauros *lib.6. Æneid.*

Centauri in foribus stabulabant, Scyllæque biformes.

(Sobre que se hablarà despues) Porque no se inquiere por ora, si lo que se engendre de dos especies puede vivir; sino si se puede engendrar. Con que queda desviada la dificultad de Lucrecio en quanto à la diversidad de las edades de el hombre, y de los brutos: porque este serà inconveniente para que vivan despues, no para que se puedan generar.

Puedese tambien dezir: ✠ que de la manera que ta

les

les producciones suelen tomar algunas cosas de el vno, y otras de el otro generante; como el Mulo, que de el padre sacó la fortaleza, y de la madre la tolerancia; y el Hippotauro que imita de la madre el character de la especie saliendo solidungulo, y no ruminante: assi pueden tomar de vno de los generantes la propriedad del tiempo del parto. O puede assi mismo seguirse lo q̃ dize Gaspar de los Reyes *quæst. 45. num. 24. Si quidem pars portentosa, & quæ magis prævalet, ad suum tempus accrescit, & fovetur; alia interim præcipuè constitutionem vel remorando, vel anticipando, vt contigua, subsequitur; & vt illam, quando exire postulat, concomitatur; sic remorando non irritat, quò ad tempus prædominantis adveniat.* Si bien es igualmente fundado, el dezir: que del modo que no siempre en los Monstruos debe salir vn tercer genero compuesto de ambos sino que puede seguir solo al padre, por la fuerça superior de la simiente mascula; (como se ha visto, y prueba dicho Gaspar de los Reyes *loco citato à num. 33.* y aun se experimẽta en los canes, q̃ de ordinario salen todos a los padres en pieles, forma, y natural) assi pùede obseruar la Naturaleza el termino del parto, conforme al de la simiente mascula, siguiendo solamente su determinacion.

En quanto á la dificultad que se haze por diversidad de los alimentos congruos à cada especie, no ay dificultad: porq̃ como se ha dicho, no se inquiere aqui mas, que de la posibilidad del parto, mientras se concibe, y sale a luz; no despues: y como los alimentos sirven, para quando ya aya nacido, no importa sin inconveniente. Demas de que se puede dezir en esto, lo mismo que en quanto al tiempo, ✠ pudiendo sustentarse d los de ambas especies, ô de los pertenecientes à la mascula. Si los Monstruos son de bruto, y bruto, no ay reparo alguno, por la vniformidad de todo Animal en el alimẽto: Si 25

de hombre, y bruto, vemos, que muchos de los quevsa el hombre son communes a la mayor parte de estos como se vé en es el pan, y la carne, con que no ay dificultad por esta parte.

En quanto a otros inconvenientes se han *per accidens*, y no por impedimento intrinseco, que se asigne de la materia.

Resta vencer el Achiles de las dificultades, que es el modo physico de la commixtion de las simientes. Lo primero que se ofrece, es la diversidad del calor de la simiente humana por su excelencia, del de la brutal, que siendo contraria se corromperá por la del hombre. A
26 que se satisface, ✠ que entonces se corrompe vna substancia por otra, quando la diversidad es de principios elementares cõtrarios, pero no quãdo es solo de mayor nobleza, y perfeccion, porque antes entonces ennoblece a fina, y vivifica lo mas à lo menos perfecto, como sucede en el oro, que vniendose a la plata, ò al cobre los ennoblece mas, no los baxa, ni vicia. Lo segundo que se opone Zachias, y no disuelve, es la falta de commix-
27 tion en las simientes ✠ que arguye la experiencia de averse visto algunos Monstruos parte con miembros humanos, y parte solo con terinos. De cuya dificultad persuadido, llega à tener por fabulosos dichos Monstruos,
28 siendo assi que testifican de ellos ✠ Historias summamente serias, y Authores clasicamente fidedignos, no solo de relacion, sino aun de vista: como de el Monstruo de Verona, que trae Paleo con el rostro de hombre, y el cuerpo de Cavallo nacido el año de 1254. y el que de vna Asna trae Gaspar de los Reyes *en su campo Elysio que es* 45. *num.* 27. aver nacido en la Aldea de Guadajox, con rostro manos, y pies casi del todo humanos, segun se lo refirio como testigo ocular el Padre Juan Orduña en el

Cole

Colegio de Carmona; sobre cuyo baptismo fueron consultados los Padres por el Obispo de la Diecesis, los quales determinaron se baptizase *sub conditione*, como se hizo, expirando poco despues (sobre cuyo punto se hablará en su lugar,) y fuera de otros, que se pueden ver en Aldrovando, y en Fortunio Liceto *de Monstris*, los varios, que de vostro medio humano refiere Delrio *lib. 2. Disquis. mag. quæst* 14. averse cogido el año de 1240. en los Bosques de Saxonia. Y las razones, que á dicho Zachias mueven, son. ✠ La primera, la necessidad precisa de q̃ se mezclen las simientes todas por todas, pues de otra suerte padiera generar por sí cada una de ellas, q̃ sería absurdo. De que nace, que no pudiendo aver avido tal commixtion de simientes en los Monstruos, que se suponen de miembros dispares a los de cada especie, no es dable, que los pueda aver. La segunda, que dado que se mezclasen todas, era preciso bolver a segregarse para la tal disparidad de miembros, lo qual no es verosimil. La tercera, que se darian dos agentes totales en vn individuo. Y por vltimo pone á su favor la experiencia de no averse hallado en las commixtiones salir jamas con miembros proprios de cada especie, antes si todos iguales, y neutros como se vê en el Mulo. Sin embargo no obstante todo esto no se debe negar la posibilidad de tales Monstruos, como los Centauros, y los que se han referido. Porque satisface ✠ a lo dicho. 29 30

Advirtiendo que la simiente feminea concurre activamente con la masculina ✠ en sentencia comun de los Medicos contra Aristoteles, y los Peripateticos, assi en hombres, como en Animales: de cuya sentencia huvo juicios, ✠ q̃ passaron erroneamente la raya afirmando no solo concurrir ambas simientes con sus espiritus generativos; sino aun animadas parcialmente en Hom- 31 32

Daniel Sennerto con Julio Scaligaro, y otros en el tom. 1 hypomnemate phys. 4. donde

bres,

Vá el error de algunos antiguos, como refiere Oasio lo. l. *de Anima*, de la multiplicació de las almas *per tres dicem.*

bres, y Animales, de que quieren poner por basa el fundamento, en esto debil, de quien, aunque fue la luz de la Medicina, y ació en la sombra del Gentilismo; el qual *en el lib. 1. de victus rat. textu 61.* afirmó la commixtion de las almas con semejante sentencia: *Si quis autem animam animæ commiscerí minimè sibi persuadeat, is ratione caret.* De esta opinion erronea cercenó Zachias *lib. 9. tit. 1. quæst. vlt.* la animacion de la simiente humana, la parcialidad de las formas en ella, y su commixtion, todo lo qual degradaba al alma racional de indiuisible, immortal, é incorruptible: pero le dexò lo que tocaba à la simiente de los Animales, la qual defiende và animada, por lo matetial de sus formas, en el lugar citado *quæst. 2.* y lo mismo sintió Martin Vveinrich *cap. 16.* Siendo pues lo cierto que concurren ambas simientes en todo Animal racional, è irracional con sus espiritns generativos parcialmente, se sigue, no ser cada vna agente total, y por lo consiguiente no resultar de la commixtion de las especies darse dos. Cò que sa satisface la tercera razon de Zachias en que pone por inconveniente a la posibilidad de los Hippocentauros, y otros Monstruos tales el absurdo de darse dos agentes totales. Resta ver como no es necessario mezclarse todas por todas las simientes.

Supuesta la igualdad del concurso femineo, y masculino, suele ser qualquiera de las simientes de mayor eficacia actual, nacida de la mayor pureza, y robustez de las partes sigilladas, y esta, de la mejor coccion, y temperamento de los cuerpos, vnas vezes en todo, y otras en
33 parte. De aquí es, ✠ que la similitud de los partos (que procede de dichas partes sigilladas como se dirá en el capitulo 6. num. 4. y 5.) varia en todo, ó en parte segun la fuerça de qualquiera de las simientes. *Nullum esse animal prosbeles*, (dize Sennerto *tom. 1. hypomnemate physico, 4. cap. 9*)

non

non aliquo modo, sive in corporis forma externa, sive in moribus & alijs, vtrumque parentem referat; fierique potest vt fetus mas sit, animo tamen matrem repræsentet. Vt tamen semper æqualiter vtrumque parentem referat necessarium non est, si enim semen alterutrum fortius sit, eum parentem à quo provenit magis referet.

Esta es toda la causa, sin que se aya hallado otra verdadera en los principios Medicos, y Philosophicos, de la similitud varia de los hijos a los padres; haviendo sucedido, como dize Mercado *d. lib. 3. de mulier affect. cap. 7.* nacer vn hijo con vn ojo grande semejante a la madre, y otro muy pequeño parecido al padre. Imputar esto a la imaginativa es absurdo en tan vniversal frequencia, y tan intrinseca alteracion como la de la sigilacion de los miembros, que no es lo mismo, que la tintura de los colores en que suele haverse experimentado su poder.

De que se manifiesta, que ò se mezclan todas las simientes en los partos humanos regulares, ô no. Si lo segundo; del modo que no es inconveniente el defecto de mezcla en las concepciones regulares, que son perfectas; mucho menos en las irregulares, è imperfectas, que son son las monstruosas. Si lo primero; del modo tambien, q̃ salen los partos humanos muchas vezes con miembros distinctos de vn generante, y otro, no obstante mezclarse las simientes todas por todas como se supone; assi tã bien podran los Monstruos de dos especies salir con miẽ bros diversos de vn generante, y otro, sin que sea por defecto de commixtion de las simientes. Y lo cierto es, que no es necessaria la total mezcla de las partes minimas, bastando solo hazerse por la mayor parte. De que se debe concluir, deberse dar por posible, la permixtion de las especies referida. Opinion à q̃ assiente el coro vniversal de los Authores cõtra la incrẽdulidad de Zachias.

No siendo esto sacar defabulosos, ó alegoricos los Cen-
34 tauros fingidos ✠ por la Mytologia, y tantas vezes en contrados en los Payses de la Poesia, nacidos, no de hombre, y bruto, sino de Ixion, y de la nube que se supuso por Juno.

Lucan. lib. 6 vers. 386.

Illic semiferos Ixionidas Centauros
Fœta Peleth ronijs nubes effudit in antris.

A que aludiendo nuestro Gongora dixo.

Soled. 2. en el princ.

Centauro ya espumoso el Occeano
A medio mar medio via
Dos vezes huella la Campaña al dia.

Como, ni el que llamaron Chiron, que transformado en Cavallo tuvo Saturno en Philira, a que assi mismo aludiò Gongora en el Panegirico.

De Chiron nobi forme aprende luego
Quantas le fabricò armas el Griego.

Mucho menos la Chimera compuesta de miembros de tres animales.

Virgilio 6. Æneid.

Flammisque armata Chimera.

Y el Minotauro, cuya fabula es notoria, Toro hasta los hombros, y en lo demas Hombre. Marcial *lib. Spect. pig. 1.*

Junctum Pasiphae Dicte go credite Tauro.

Y Virgilio.

Hic crudelis amor Tauri suppostaque furto
Pasiphae, mixtum genus, proleque biforme
Minotaurus inest veneris monumenta nefandæ.

Cuyo sentido historico trae alli Servio, que fue llamarse Tauro vn Secretario del Rey Minõs, que vniendose furtivamente à Pasiphae en casa de Dedalo, diò motivo a la celebre fabula. Ni los Satyros Faunos, y Egypanes poeticos con rostro humano, y pies caprinos.

Hæ loca capripedes Satyros Nymphasque tenere

Lucret. lib. 4.

Sus

Sunt mihi semi Dei, sunt rustica numina Fauni Ovid.
Et Nimphę Satyrique & monticolę Sylvani.

A que aludiò Gongora Soled. 1.

Armado à Pan, ò semicapro à Marte.

Hijos segun vnos de Saturno, y segun otros de Fauno antiquissimo Rey de los Aborigines en el Latio adorado despues de su muerte por Deydad. Bien que Bathino *lib. 1. de Hermaph. cap. 14. & sequentibus* prueba ser distinctos entresi: de cuya lascivia, y saltos imitados en el Theatro, tomò el titulo la Satyra, sobre que se puede ver copiosamente à dicho Author. Sino es que sean de especies de simios, y cabras, de cuyos animales dizen se hallaba copia debajo de la Equinoccial al Medio-dia, dõ de avia varios generos de ellos, que refiere Nicephoro Calisto, de los quales es vno el de aquellos que se pintã como al Dios Pan; vno de los quales dize aver embiado vn Rey de la India à Constantino dentro de vna jaula: Animal que quizà vieron antiguamente los Griegos *& insolentia aspectus exterriti Deum sibi constituere, quum solenne hocillis esset, ut quę fidem excellerent, ea in Deos referrent.* Sobre que puede tambien reconocerse el Padre Gaspar Schotto en su Physica curiosa *lib. 3. de mirabilibus homin. cap. 5. de permixtione specierum.* En cuyo caso tan poco serã de los Monstruos de que hablamos, por ser especie de animales distinta. O (lo que es mas verosimil) fuessen Demonios aparecidos en semejante monstruosa figura en las selvas, y campos, para hazerse temer, y adorar de los Ethnicos ciegos solicitando las mugeres como Incubos, segun entienden algunos el lugar del Levitico *cap. 17. vers. 7. Et ne quaquam vltra immolabunt hostias suas dęmonibus cum quibus fornicati sunt*, que otros buelven: *Ne ve de Inceps sacra faciunto satyris cum quibus meretricantur*, por la palabra *Seirim*, que San Geronimo traduce, Dę-

mo-

monios, y otros interpretan, Satyros, por hallarse esta misma repetida en el capitulo 13. de Isaias vers. 21. *Et pilosi saltabunt ibi*: donde el *pilosi* (que dizen significa los Satyros) esta puesto tãbien por el *Setirim*. Lo qual se cõfirma con el parecer de los que dizen aver sido Demonios los que refiere San Geronimo en la vida de San Pablo Primer Hermitaño aver encontrado San Antonio Abad en el Desierto: assi el que viò medio hombre, y medio cavallo *ibi*: *Conspicit hominem equo mixtum, cui opinio Poetarum Hippocentauro vocabulum indidit*: el qual dize le demonstrò el camino como el que encontrò tambien en figura de vn hombre pequeño, *aduncis naribus, fronte cornibus aspera ta*, cuya extrema parte rematava en pies de cabra: de cuyo sentir son Covarrubias *lib. 4. var. cap. 2.* Bisciola *lib. 12. hor. subsecivar. cap. 4. tom. 2.* y Carranza *de partu d. cap. 17. num. 75.* Aunque en la verdad se opone à esta inteligencia sobre manera lo que seriamente afirma San Geronimo, refiriendo aver dicho este Hombre Monstruoso al Santo, ser racional, y mortal, vno de los habitadores del yermo aquienes la ciega Gentilidad adorò llamando Faunos, Satyros, ê Incubos; que venia en nombre de los suyos à suplicarle rogasse al Dios de todos por ellos, quien confesaban aver venido al mundo por su salud; à que exclamando el Santo con lagrimas de gozo dixo: Ay de ti Alexandria, que adoras Portentos por Deidades! Ay de ti Ciudad ramera en quien se han juntado los Demonios de todo el Orbe! Que diras aora? Las bestias hablan, y confiessan á Christo, y tu en lugar de Dios veneras portentos, Y para desvanecer toda incredulidad, haze testigo à el mundo todo en tiempo de Constantino, por averse llevado vivo este Hombre à Alexandria, à cuya admiracion sirviò de expectaculo, y al Emperador, despues de muerto, embalsamado. Sobre

que

que no hago juicio: digan lo que les pareciere los Autho res. Pudo ser ficcion diabolica aver aparecido tal hombre, y aun confessado a Christo, para mayor ilusion; pero à que fin? para que glorificase mas el Santo à Christo y se humillase? no puede ser. Pudo ser obligado el Demonio à tal confesion por Dios, que es lo que dize Bisciola, es verdad; pero alli no avia necesidad de embiar Dios al Demonio para esso pues el Santo no lo necesitaba: ni cabia en sus luces el que quedase engañado, y sin el conocimiento de la ilusion. Y sobre todo, como podia el Demonio formar vna aparencia con physica realidad, y cuerpo, como fue la de este Satyro? Menos congruo es lo que dize el Padre Gaspar Schoto *d. lib.* 3. donde trata de los satyros, y de este; afirmando pudo hablar materialmente del modo que otros animales que se enseñan à esto; porque desdize à lo formal de las palabras. Ello repugna aver sido aquel hombre tal, y el que huviese tal casta de mortales, que despues no se huuiesse conocido hasta oy.

Aunque pudo suceder averse ocultado como otras muchas cosas del mundo a la noticia de lo descubierto, (cosa que vió España en las Batuecas,) y ser hombre, cuya figura huuiesse en a aparencia transmutado la rusticidad con el summo vello, y vñas, que le semejasen a la cabra en lo inferior, como hâ sucedido á algunos que con la desnudez en los bosques han adquirido la semejança de fieras que sobre todo causa la piel, y el excessivo vello por el rostro, y cuerpo; como fue el Hombre que en el Palacio de el Cardenal Odoardo Farnese conocio en Roma el año de 1613. Zachias, aquien por esso llamaban el Hombre Silvestre, cuyos hijos, que eran quatro, le salieron semejantes, y cuyo padre tuvo Henrico Segundo de Francia, quien embiò à est, y à

vna hermana suya al Duque de Parma como prodigiosos (à quienes conviene lo de Esau. *Totus in morem pellis hispidus*; *Genesis cap.* 25.) Sus efigies con la de otro hombre *manugrado*, ò que andaba como quadrupede, assimismo hispido, pueden verse en Gaspar Schotto *dict. lib.* 3.

Menos deben numerarse entre los Monstruos de permixtion de especies los Tritones, y Syrenas, mezclas fabulosas de pece, y de hombre: por mas que aya quien diga haverse hallado algunos que han aparecido en ciertas playas, hablando, y haziendo la señal de la Cruz; porque no ay verosimilitud alguna para creerlo; sino es q̃ fuessen ilusiones; no lo que dize el Padre Gaspar Schoto en el lugar citado, donde juzga podrian aver aprendido à hablar como los Tordos, y Papagayos; veanse sin embargo sus noticias.

Vltimamente tales Monstruos ya fingidos de el antojo ò de la alegoria, ya de la malicia, ò magica diabolica que pueden aparecer facilmente (como se ha dicho) y à que aludieron Lucano.

Fieri quas nulla licentia Monstri
Transferat, quarum quis quid non ediderit ars est.

Y Claudiano.

Sed quamvis variis miracula Monstris
Ingeminent teneras vinctura carmine mentes,
Nil veris æquale dabunt.

Y ha sucedido en varios Monstruos humanos q̃ à supuesto el Demonio, como en los infantes que suele hazer aparecer de disforme estatura, peso, y hambre à que llaman Vagiones, de que habla Delrio *lib.* 2. *Disquis magic. quæst.* 14. y de que vió vno que traia cierto Mendigo a dos espaldas. Y en el Monstruo bicipite de Praga, de que se hablará en su lugar capitulo 10. num. Todos estos

se

se excluyen desde luego, sin que desacre diten la posibilidad physica de los otros; estando bien puesta la incredulidad, y el imposible de este lado: à que haze bien lo de Ovidio *lib.4.Eleg.7.*

Credam prius ora Medusæ
Gorgonis anguineis cinctæ fuisse comis.&c.

Y el que las leyes pongan entre las condiciones imposibles semejantes partos, §.1. *Inst.de inutil.stip.leg.si ita stipulatus ff.de verb. oblig.* aun que si se juzga hablaron del Hippocentauro, que puede engendrarse de Hombre, y Cavallo, se debe numerar, no entre los imposibles de Naturaleza, sino entre los de facto, ó de derecho, porque para estos basta ser vna cosa que no se vé en muchos siglos, ó ser materia torpe, y vltimamente ser vn Monstruo, pues tan imposible se reputara la condicion de dar vn Infante de dos cabeças, sin que por esso se denegase su posibilidad como se vè. Y assi assientan los mismos Juristas la de tal Hippocentauro, y entre ellos Carranza *vbi supra num.77.in fine.*

Authentican esta verdad demas de los exemplos referidos, ✠ el Monstruo nacido de vna muger en Roma 35
en tiempo de Leon Dezimo con las especies humana, y caprina, que refiere Zachias *d. loco num.* 23: El que trae Eliano *lib.6. de animal.cap.* 42. del Mancebo Gratis, que amante de vna Cabra en Sybari engendrò vn Monstruo, con la parte superior humana, y la inferior caprina, enormidad, que solian cometer otros en Athenas; de q nació, que preguntado Thales por Periandro de la causa, porque nacian tantos Monstruos alli, respondiò, que prohibi sse por edicto, que ninguno entregase su ganado a Pastor mancebo: El que refiere Plutarco *in convivio sapientum* de vn infante nacido de vn Pastor, y vna yegua con la cabeça, cuello, y manos de hombre, el resto

de

de cavallo: El Hippocentauro, que dize Plinio aver visto el mismo llevado de Egypto a Roma en tiempo del Emperador Claudio, que alimentaban con miel: Los que trae Pareo *d.lib.* 24.*cap.* 12. vno de perro, y muger, y dos con rostros, y hombros humanos, y el resto de animales de cerda. Y vltimamente el caso que trae Castañeda en los Annales Lusitanos de la muger Portuguesa, que deportada por cierto delito en vna Isla desierta, galanteada, y oprimida de vn Simio el mayor de muchos, que al verla la rodearon, parió dos hijos de el monstruosos, continuando, por no morir, (O infame aprecio de la vida!) en aquel nefando consorcio, hasta que casualmente llegando à hazer aguada alli vn bajel de aquella Nacion, fue libertada. No menos raro es lo que escrive Pedro de Chieza en la primera parte de la Historia Peruana *cap.* 95. de los Indios de la montaña en estos Andes, que mezclados a los simios ordinariamente procrean Monstruos con la cabeça, y partes de la generacion humanas, y lo demas semejante à aquellos animales, como tambien de cierta India que pario de vn perro tres Monstruos. Otros casos se pueden ver en Jacobo Rueffo *de mulier. lib.* 5.*cap.* 10. en Vveinrich. *de ortu Monstr. cap.* 15. y 16. en Liceto *lib.* 2.*de cauf. Monstr. cap.* 68. en Torre blanca *Demonolog. lib.* 2 *cap.* 32. Polidoro Virg. *de prodig. lib.* 3. en Schenchio *in observat.* en Gaspar de los Reyes *in Elysio iucundar. queſt. Campo queſt.* 45. en Riolano el hijo *de Monſtro Parisijs nato*, en Obsequente *de prodig.* en Pareo, y Aldrovando en los lugares citados, y en el Padre Gaspar Schotto *de mirabil. lib.* 3.*cap.* 5. donde afirma la factibilidad de la permixtion de las especies, la de los Hippocentauros, y otros.

Sin embargo se debe advertir, que por mas que se aya comprobado la posibilidad de la commixtion de

las

las especies, no por esso se debe afirmar, antes se niega, que por la vnion de la simiente humana, aunque se produzgan miembros correspondientes a ella, puede aver capacidad de anima racional en tales Monstruos, porque el anima pide por si informar solo aquella materia, aquellos miembros, y organos, que tienen disposicion para admitirla por razon de la creacion de su especie; tanto, que aun la materia misma de la simiente humana, sino està suficientemente dispuesta, no la recibe, como se vè en la Mola, y en los animales en que suele degenerar, produciendose las concepciones, que nacen en figuras de Serpientes, Ranas, Liebres, y otras, que todas pertenecen al genero de la Mola viuiente. Y se confirma, porque Dios no diò al Hombre qualquiera organizacion, y forma de cuerpo sino aquella que pedia el anima que avia de habitarle, y sin la qual no pudiera absolutamente estar: oygase la elegancia de Casiodoro *de anima cap. 16. ibi: Sed cum membra singula diuersis corporis prebere videantur officia, alia quæ nobis sublimia, alia mediocre, aliud de ultimo constituunt, tantam tamen conditionis gratiam receperunt, vt omnia sibi necessaria, omnia probentur accommoda*, & infra. *Debuit enim consilio summi fieri quod videbatur rationali animæ esse conueniendum: O summi artifices creatura mirabilis, qui sic humani corporis lineamenta disposuit, vt si primi hominis non esset peccatis grauibus obruta, magnis muneribus non fuisset exuta. Quales enim meruit habere liberos, quæ nec tot bona nosciur retinere de natos?* Y prosiguiendo sobre los privilegios de la carne humana, y de la gloria en la resurreccion dize: *Iste tamen est quæ cœlestem Psalterium canit, quæ gloriosos Martyres facit, quæ Conditorem suum visitata promouerit, quæ ipsum usque vitalem Crucem Sancti Redemptoris acceperit: merito tam fidelis futura creditur, quando & hic mortalis tanto munere perfuncta gloriatur.* 36

A que se llega que si fuera capaz de alma racional tal Monstruo, se siguiera que el hombre, ó muger sola pudieran engendrar el hombre, lo qual es imposible, por ser ambos los que deben concurrir, como se hà dicho, de suerte que cada vno por si no puede generar cosa alguna: luego no es dable la racionalidad humana en dichos Monstruos. Pruebase la sequela: porque à tales Monstruos concurre solo el hombre, ò sola la muger como se supone, vno, ù otro con la simiente propria. Luego si de tal concurso pudiera producirse sujeto capaz de alma racional, se siguiera bien, que solo el hombre, ó la muger sola pudieran engendrar el Hombre, que no es otra cosa que animal racional. Confirmase, porque la simiente q en lugar de la humana se junta aqualquiera de las referidas, es de bruto: y como quiera que esta pide animarse con el alma material, que se ha de educir de la materia, de la qual pende *Infieri, & conservari* segun la commun, y verdadera sentencia de todos los Philosofos, generandose la vnion, y la forma substancial, a diferencia de la racional, que se infunde, y produce por Dios en la materia disposta: se sigue que pidiendo por su parte la forma de su especie, esto es de aquel Animal cuya es la simiente, està incapaz de recebir vna forma immaterial qual lo es el Alma racional. Con que no se halla camino por donde presumirla en tales Monstruos. Y aunque resulta de aqui la dificultad de saber, que alma serà la que tendra tal Monstruo, no pudiendo ser la racional, por lo que se hâ dicho; ni la del Animal que concurrio, por no poder vna simiente sola generar; ni la de otro alguno, por no poder el alma de vno informar en la simiente de otro:
37 se dize, que entonces sacará el Monstruo ✠ vna anima material conveniente à aquel mixto; porque aunque pida la simiente del bruto animarse con su forma, es parcial,

cial, y no totalmente : y del modo que assi no es bastante para generar, no lo es para resistir otra forma material. Por lo qual la simiente parcial de Animal, puede admitir vna tercera, y neutra conveniente al tercero, y neutro compuesto material que se produce : y aun esto no es admitir forma agena, sino antes conservar la parcial, que traia *in potentia*, mesclada a la estraña, y de esta mescla resultar vna tercera. Porq̃ lo q̃ repugna es q̃ el alma total de vn animal informe el cuerpo de otro, no q̃ resulte vna tercer alma de la mescla de dos especies, como se vê en el Mulo, que no tiene el alma total del Cavallo, ni la total del Asno, sino vna tercera, q̃ resulta de la parcialidad de ambas. Porque la Naturaleza en tal produccion no intenta conservar las especies, sino el genero de animal, y para este fin le basta qualquiera animacion conveniente à aquel individuo que produce, como sucede en los Animales en que suele degenerar la misma simiente humana, como se ha dicho. Sin q̃ tampoco aya de parte de esta repugnancia, para que resulte tal alma tercera; por no ir animada, y tener aquella disposicion para mantener el genero de animal por su parte, que es la materia con la facultad formatriz parcial, ó espiritu proprio generativo, y material, semejante, y aun mucho mas noble que el alma material de los Animales. Y assi se debe concluir con Zachias *d. quæst. 3. in fine.* Delrio *d. quæst. 14.* el Padre Andres Mendo *Epitome opin. mor. in Appendice casuum valde notab. de Baptism. num. 3.* Nierembergius *lib. 3. curi. philos. cap. 25. y lib. 5. hist. natur. cap. 6.* Villalpando *lib. 2. de Magia cap. 31.* y el Padre Gaspar Schotto *de mirabilib. nat. & artis l. 3. c. 5. & in Appendic. ad lib. 5. cap. 4. in corollarijs.* Qu de Hombre, y bestia no puede producirse Animal racional segun la opinion comun, ✠ no solo quãdo el parto nace con miembros de ambas especies, sino aun 39

aun lo que es mas, quando saliesse todo con forma humana, lo qual puede acaecer: porque puede nacer hombre aparente en la figura externa sin las disposiciones internas, por aver prevalecido la simiente virili humana; y si acaso nace racional, no puede ser parto de la bestia, no obstante averse visto nacer de ella; porq esto puede acõtecer, haziendo el Demonio parecer preñada a la bestia con inflacion de el vientre, y suponiendo, al tiẽpo de hugir el parto, otro verdadero, como juzga Martin Delrio *d. quæst.* 14. sucederia al instante que se vió nacer de vna Vaca en Flandes, el qual en su tiempo vivia adulto, y haziendo penitencia por el delito del padre; negando poder ser de otra manera. Al contrario puede bien acõtecer que nasca sin magia alguna el parto todo humano en la aparencia de madre bruta por la razon que arriba apuntamos de la superioridad de la simiente masculina del hombre; como tambien *è converso* todo bruto de madre humana por la fuerça de la simiente masculina del bruto, como lo defiende, y prueba Gaspár de los Reyes *in campo Elys. d. quæst.* 45. *à num.* 33. No porque dexe de concurrir igualmente la simiente feminea, y tener muchas vezes mayor fuerça, segun diximos arriba, sino porq ordinariamente la tiene mayor en acto la masculina, la qual llegandose a la mayor perfeccion que por el sexo tiene, haze que atrayga assi la feminea, paraq̃ siga, y reciba su naturaleza, y temperamento, reduciendose al acto su actividad por la masculina que la suscita, y dà el movimiento como mas poderosa, por lo qual no es de admirar que algunas vezes la venza, y la haga llegarse à su temperamento, aunque estraño, porque la accion es siempre de el agente mas poderoso; que son razones de el prócitado Author *vbi supra num.* 32.

Mas no por esso el parto todo humano nacido assi de

de bruto se dirà racional; aunque dicho Author es de parecer en el numero 39. que si la facultad formatriz de tal manera dispusiesse la materia de la simiente femínea del animal, que pudiesse formar la organizacion, y efigie interior, y exterior perfectamente, tendria con esso el concepto disposicion suficiente para recibir el alma racional, con lo qual no mereciera tal parto el nombre de Monstruo, por no hallarse nada errado en el por la naturaleza, sino ya respecto del origen; no *per se*, sino por razon de su causa. Lo qual como quiera que sea debaxo de supuesto que no prueba, y que es todo el punto que se niega, por el imposible de poder disponerse la organizacion interior para la racionalidad, segun lo que queda dicho; no contiene cosa que nos pueda apartar de la comun sentencia de los Theologos. Puede tambien el Demonio hazer que el parto de hombre, y bruto nasca todo en la aparencia humano, disponiendo las simientes en similitud del generante humano, permitiendolo assi Dios en castigo del nefario delito, como lo sienten los Authores arriba referidos, explicando el modo con que el Demonio puede hazerlo.

Y assi se deben entender aver nacido de los modos que quedan asignados, ò de otro que se ignore (ò tener los por fabulosos) los partos todos humanos ✠ producidos de varios animales: como fueron antiguamente la 40
niña nacida de Aristonimo Ephesio, y de vna Asnilla, q̃ por esso llamaron *Onoscelide*; y la q̃ nacio bastantemente hermosa de Publio Stella, y de vna yegua, a quien por esso assi mismo llamaron *Hippona*, segun refiere Plutarco *in parallel.* 29: los dos Infantes Agreio, y Orcio nacidos de Poliphonte, hija de Hippon Tribalo, y de cierto Osso que trae Bauhino *de Hermaphrod. dict. lib. cap.* 10: los dos mellizos varon, y hembra que refiere Jacobo Fran-

co aver nacido el año de 1597. en cierto lugar de Espa-
ña con toda rectitud en la formacion, los quales aviendo
causado notable terror à todos, no fueron admitidos a la
sagrada Fuente del Bautismo por el Obispo del Lugar,
cuya Historia tambien refiere Georgio Schenkio *de Mon-
str. brutor. obseru.* 75: y fuera del caso ya referido del infan
te nacido en Landes de vna Vaca que trae por cierto
Delrio, el que dize Riolano *cap. 6. de Monstro Hafniis nato*
aver en su tiempo nacido en Alemania de otra, cuyo ca
so refiere assi: *Ex vacca quidam nebulo in Germania genuit
filium formosum, qui vsque omnino addictus pietati ad expia-
tionem sui ortus: verùm stupet illi animus, & belluinum quidda
redolet*; el qual por ventura es el mismo de que haze mē
cion Juan Reynaldo *lib. de peregrin. Gentium sermonibus*, se-
gun Gaspar de los Reyes *d. quæst.* 45, *num.* 31. los dos mel-
lizos tambien nacidos en Alcherlebio que refiere Hen-
rico Hophnero en Gregorio Horstio *lib.* 1. *Epist. sect.* 4. dō
de dize assi: *Fama apud nos exorta est de nativitate duorum
puerorum ex equa à viro quodam Aschersebij fœta; infantes di-
cuntur esse planè non monstrosi, sed reliquis similimi infantibus
nisi quod magnitudine, & artuum robore annisculum referant.*
Y sobre todos el caso que refiere Gaspar de los Reyes
d. quæst. & num. por testificacio ocular de persona summa
mente fidedigna, q assi le asegurò averlo visto pocos dias
antes. Esto es, aver avido vn hombre nefario en Portugal
en el lugar de Trancoso, que aviendose mesclado à vna
yegua que tenia, la reconociò preñada; y viendo no po
dia ser de otra causa, por averla tenido siempre sola,
y sin que à ella huuiesse llegado bruto de su especie, es-
però con gran cuydado el parto, velandola de noche,
hasta que llegando à parir vna mañana viò nacer de ella
vna niña con forma del todo humana, sin nota alguna
de bestia; de que extremamente asombrado huyò, de-

fuer-

fuerte que no bolviò á ser visto mas: fue criada la niña, creciò, y vivia como las demas, sin otra señal que arguyese su origen, que gran copia de vello por la espina desde el celebro, y la risa no del todo humana, sino muy semejante a la voz bruta del cavallo. A que se añade el caso sucedido en esta Ciudad de la muger nacida de vna perra con quien se avia mesclado nefariamente cierto hombre, la qual dizen tenia vna lista de el pelo de aquel animal por todo el cuerpo, y haviendola casado el padre repugnaba la vnion conjugal en el tiempo en que los perros no se juntan, admitiendola, y aun solicitandola en aquel en que estos se desean. El caso es notorio aqui por tradicion, y le refiere el P. Calancha en su Historia. No obstante lo qual debe seguirse lo que queda dicho.

CAP. V.

DE LAS CAVSAS EFICIENTES de la generacion de los Monstruos.

SVMMARIO.

1 *Excusase el Author en el assumpto.*

2 *Primera divisiõ de las causas de los Monstruos en superiores, è inferiores, y subdivision de las primeras.*

3 *Los Monstruos nacen algunas vezes por divina disposicion, y como?*

4 *La Iglesia nunca ha observado expiar los nacimientos monstruosos, como lo hizieron los Ethnicos.*

Por

5 *Porque se expian los terremotos, y no los Cometas, ni Monstruos?*

6 *Demonios Incubos numerados por algunos entre las causas de los Monstruos, y la facilidad del modo.*

7 *Dos generos de Incubos, uno natural, y medico, y otro Demoniaco.*

8 *Razones, que conducen à la negativa en quanto a los Incubos.*

9 *Los Astros como pueden ser causa de los Monstruos segun algunos?*

10 *Hazese verosimil serlo en algun modo.*

11 *Los vientos causas de los Monstruos segun Aristoteles.*

12 *La depravada conformacion de el utero en quanto a su estrechez, y amplitud entre las causas de los Monstruos, reprobada.*

13 *Esta misma en quanto a la tortuosidad, y desigualdad, admitida.*

HAviendo asignado las especies en que hemos dividido al Monstruo, y defendido una de las mas principales, que como impugnada de tan graues Authores ha pedido algun sudor en la defensa con campo competente a la cõtienda, passaremos a beber en la fuente de las causas lo que se puede hallar liquido de su conocimiento; siendo punto este tan obscuro, que una parte de el sola obligó con su dificultad, à que la colocasse Seneca *lib. 7. de benef. cap. 1.* entre los imposibles de la sciencia. *Quid si quod geminorum conceptum separet, partum iungat. Virum unus concubitus spargatur in duos, an toti omnes cõpleantur, involuta veritas in alto latet.* Quedandõ en lo q̃ se ocultare â nuestra vista, aun dirigida de authorizadas perspicacias, excusados, ✠ à fauor de S. Ambrosio: *l. 5. Hexaem. c. 15. Inexplicabile est singularũ rerũ reconsere velle proprietates,*

tes, & vel diuersitates earum manifesta testificatione distingue re, vel latentes occultasque causas indesicientibus aperire documentis. Vna nempe atque eadem aqua in diuersas se mutat species, &c. prosiguiendo Casiodoro con S. Augustin: *Melius est enim in tam occultis causis confiteri ignorantiam; quàm periculosam assumere fortasis audaciam, cum dicat Apostolus: quis enim cognouit sensum Domini, aut quis consiliarius eius fuit? & iterum: ex parte enim scimus, & ex parte prophetamus.* No necesitando de inferior salva en quanto à los terminos à que nos precissa la naturaleza del Assumpto; dificil sendero donde pueden parecer culpa del pie los abroxos inexcusables del camino; por lo qual serà necessario, quanto fuere posible, poner a la explicacion muchas vezes los grillos de la decencia, defiendame Augustino *lib. 14. cap. 26. de Ciuitate Dei: Necesse est vt nostra disputatio magis frenetur ea quę nos reuocat verecundia, quàm eloquentia quę nobis parum suppetit, adjuuetur*; & infrà *hinc est quod impedit loquentem pudor, & si non deficiat ratio cogitantem.* Y en lo demas donde quedare inevitable el incurrir disculpará la necesidad del entender. Y aunque hablando de la materia principal de la generacion dixo Tirel manno *lib. 8. Physicor. cap. 11. Fœdissima, & vix nominanda substantia, quā absque abominatione nemo conspicit*; no obstante es atribuir a la porcion mas noble de la humanidad, al instrumento de su conseruacion la culpa, que en las demas semillas es innocencia, y de que solo debe ser imputada nuestra corrupcion. *Quid enim* (dize Casiodoro) *illo pretiosius esset, si inde humanum genus sine culpa desceaderet? Sic omnia præconia lia creata sunt, si peccatis pollentibus non redderentur obsce-*

Lib. de Anima cap. 14.

Loco supra citato cap. 16.

a.

Diuidense, pues, las causas eficientes de los Monstruos primeramente ✠ en Superiores, è Inferiores, segun Bauhino *de hermaphrod. lib. 1. cap. 7*: las Superiores se

ſubdiuiden en Diuinas, y Celeſtes; eſto es, que vnos Monſtruos nacen por eſpecial, y juſta diſpoſicio del Sum mo Author, y otros a la fuerza de los aſpectos, é influxos de los Aſtros.

Los que pertenecen a la diſpoſicion Diuina ſucedē
3 vnas vezes en caſtigo, ✠ y merecida vindicta de la impiedad de los padres, o por exceſſo cometido en la vniō, que puede acontecer de tan varias ſuertes, quantas puede inventarſe el malicioſo deſenfrenamiento, principalmente quando no ſe repara en las perſonas, en los lugares, y los tiempos, ni aun en los que la naturaleza reſerua en las mugeres, ſegun lo del Propheta Eſdras *lib. 4. cap. 5. verſ. 8. multeres meſtruatę parient monſtra.* De eſte ſentir, fuera de Bathino ſon Delrio *lib. 2. diſquiſ. magic. queſt. 14. Tareo lib. 24. cap. 1. Iacobo Rueffo lib. 5. de concepti. cap. 3. Gaſpar Peucero lib. 15. de diuination. generibus; Carranza de partu cap. 1. §. 1. num. vlt. Malolo Diet. canicular. colloq.* donde ſe pueden ver ſingulares ſucceſſos, deſde donde comiēza: *Prodigia hęc accidunt Deo diſponente in deteſtationem alicuis criminis.* El grande Arçobiſpo de Ravena S. Pedro Damiano *lib. de miraculis* dō refiere el parto mōſtruoſo, q al Rey de Fiācia pario ſu muger cō la cabeça, y cuello de Anſer: *Robertus Gallorum Rex propinquam ſibi copulauit vxorem, ex qua ſuſcepit filium anſerinum per omnia collum, & caput habētem.* Es tambien ſingular lo que refiere Cornelio Kempio Dockumenſe *lib. 2. de orig. Chriſtor. cap. 21.* de la monſtruoſidad con que Dios caſtigō a las familias deſcendientes de los Friſios Dockumenſes, que mataron a ſu Obiſpo San Bonifacio, y ſus Compañeros; las quales ſacaban todas deſde el celebro ciertas crines à modo de cauda de bruto. *Nam horum Sanctorum indignam mortem* (dize eſte Author) *in ſuos filios eorum Deus vindicauit: vt paſsim ex eorū familijs* (*quorum maiores tam nefarium ſcelus perpetrarunt*) *in*

In hanc diem videantur in occipite habere grossos crines subalbi coloris in modum caudæ cuiusdam bruti:

Sentit adhuc proles quod commisere parentes.

Igual infamia insignia consiguieron a sus posteros los de el Pueblo de Strod en Inglaterra segun refiere Polydoro Virgilio en su Historia *lib.* 13. por aver burlado à Sãto Thomas Cantuariense, y cortado la cola del cavallo en que iba, siendo todos con semejante extremidad. Cuya gente ya extinguida acertò à ser feliz, solo quando acertò à acabarse. *Nam postea rutu Dei ita accidit, vt omnes ex eo hominum genere, qui id facinus fecissent; sint infelix brutorum animalium cauda. Sed ea infamiæ nota iam priorem cum gente illa delevit est.* Otro caso trae seriamente Thomas Cãtipratense *lib.* 2. *de apibus* de cierto Cavallero, à quien por propassar los dias de fiesta ocupandolos solo en el empleo de la caza pario su muger vn hijo con orejas de braco, y otros modos de canes venatorios.

Otras monstruosidades acaecen en prediccio, y aviso de futura venganza, y males graues, como han precedido en varias ocasiones a sangrientas guerras, cismas, y heregias, en cuyos exemplos no immoro, bastando entre todos el de los monstruos nacidos en varias partes de Europa los años precedentes a las heregias de Luthero, y guerras de Alemania que trae el Arcediano de Verdun *en su Antiguedades de la Gallia Belgica desde Carlos Septimo hasta Francisco Primero de Francia*: de cuya opinion es el mismo Bauhino, Rueffo, Peucero, y otros q̃ se han citado y Guilelmo de Paris *in lib. de vniuerso* en estas palabras. *Creator & Stellas in cælo, & Cometas, & gladios igneos, & dracones creat, & apparere facit in sublimi; similiter, & portenta in terra, & mari; monstra in hominibus etiam nasci, vt infantulos multorum capitum, propter quod & monstra dicuntur; non solum quòd propter admirationem nouitatis homines sibi mon-*

strant;

strant; sed quoniam iram Dei monstrant imminere hominibus. De este mismo sentir es Lorino *in cap.* 8. *sap. vers.* 8. sobre aquellas palabras del Texto Sagrado: *Signa, & monstra fiet antequam fiant*: donde despues de haverlas entendido con Vazquez, y Cantacuzeno (como tambien lo sienten Cornelio á Lapide en este lugar, y Pineda *de reb. Salom. lib.* 3. *cap.* 18. *num.* 3.) de los Eclypses, y Meteoros celestes; prosigue diziendo: *Item de Monstris, sive portentis in terra, vt anguibus ingentibus, & vario alio genere Monstrorũ. Ex his namque sapiens præsagit mira quædam, & grauia eventura, quæ ad copiam, vel ad gloriam aliquam referantur*: y mas abaxo: *Licet quandoque de industria immittantur à Deo ad magnificandam præsignificandam.* Aun mas expresso está de los Santos Padres antiguos San Isidoro *lib.* 11. *Origin. cap.* 3. donde tratando assi mismo de los partos monstruosos dize: *Quædam autem portentorum creationes insignificationibus futuris constituę videntur. Vult enim Deus interdum ventura significare per aliqua nascentium noxia: sicut & per somnos, & per oracula, quibus præmoneat, & significet quibusdam volentibus vel hominibus futurã cladem.* Empero es de advertir no deverse entender esto indistintamente, porq̃ si siempre que nace qualquier monstruo huviesemos de recurrir a esta causa, y à este fin, las desiertas arenas del Africa, que ordinariamente los suelen producir, debieramos dezir q̃ serian capaces de avisos celestes, ó, quando se hallasen poblados, que el Cielo solo manifestava alli al mundo con repetido anuncio las desgracias contra lo que aun afirmó de su Jupiter, hablando de aquellas partes vn Ethnico.

Lucan. lib. 9. bell. ciu.

Steriles nec legit arenas
Vt caneret paucis.

Y assi segũ los mismos, y Zachias *d. lib.* 7. *tit.* 1. *q.* 2. *n.* 5. Martin Vuenrich. *de ort. monst.* Liceto *lib.* 1. *de caus. monst. cap.* 1. Polydoro Virgil. *lib.* 3. *de prodig.* tanto error seria negar

nar algunas vezes este modo de castigo, ò aviso a la Deidad, como atribuirsele en todas, sino es particularmente. Y parece q̃ la diferencia deue ser semejante a la que se dá en los milagros; en los quales aquellos se atribuyen peremptoriamente a la mano Diuina, que exceden todo el poder de la naturaleza, ò por lo menos la superan en gran parte; por lo qual aquellos Monstruos que nacieren, como se han visto algunos con miembros de especies imposibles a la commixtion, y con señales totalmente prodigiosas de letras, Cruces, Imagines, ò vozes, no ay duda que excediendo toda la naturaleza dependen solo de disposicion Diuina; como sucedió en el Monstruo celebre de Rauena nacido el año de 1512. tiempo en que Julio Segundo mouio toda la Italia, y gran parte de la Europa contra Luis XII. de Francia, à que se siguio la terrible batalla de Rauena, en que fue desbaratado el excercito Pontificio, cuya efigie trae Pareo *de Mon. lib. 24. cap. 1.* con vn cuerno en la cabeça, dos alas, y dos senos, y vn pie solo de bestia de rapiña: en el que se vio dentro de vn huevo, el qual solo era vna cabeça humana rodeada de culebras cõ tres que le salian de la barba en la Ciudad de Augustoduno, y casas de cierto Abogado Bancheron, lleuado despues à Carlos IX. de Francia à Metz, que tambien trae Pareo: en el Monstruo de Cracovia dado à luz el año de 1593. horrendo en la forma, lo qual se comprobô con auer pronunciado apenas nacio las siguientes palabras: *Vigilate, Dominus Deus noster aduenit*, cosa tan verdadera como segurida por Jacobo Rueslio, Cardano, Sebastiano Munstero en Gaspar de los Reyes *in campo Elysio quæst. 45. num. 44.* y ora nuevamente por el Padre Gaspar Schott. (que ya hemos citado en esta obra, Mathematico ilustre de estos tiempos, y compañero del Padre Athanasio) en su Physica curio-

sa *lib. 5. cap. 25.* y el del año de 1577. producido a 12. de Febrero a las orillas del Danubio, cerca de Buda, *Tetrachyron*, o de quatro manos con rostro humano, orejas de asno, del vientre a los pies buey, cubierto por todo de plumas, y con distinctas alas en el principio de los muslos, el qual apareciendo tirando piedras a los habitadores, que juntos en tropa le mataron; y el que junto al Nilo se vió de tres cabeças, de vna haja, dragon, y aguila, vn braço de la especie de esta ave, y otro humano, cauda, y cuerpo escamoso, con o sierpe, dos piernas con quatro pies, dos humanos, y los otros cos, leonino vno, y otro de Anter, devorador de quanto hallaua. Y otros mas raros, que pueden verse en dicho Gaspar Schot. *dict. cap.*

Al contrario aquellos que tienê en la naturaleza suficientes motivos de averse producido, como son todos los que tratamos, por la mayor parte nacen sin este caracter; partos meramente dispuestos por las causas physicas, ò inferiores: bien que destos puede tambien seruirse Dios para dichos efectos; juycio a que solo podrà llegarse con suficientes premissas. Y aun San Isidoro *loco citato* presume ser vna de las señales de ello la de morir subitamente, despues de nacidos tales monstruos, como que solo venian à aparecerse à los mortales: *Sed monstra quæ significationibus dantur, non diu viuunt, sed continuo vt nata fuerint, occidunt.*

Lo qual se confirma con lo que dize el Padre Schott *dict. lib. 5. cap. 29. §. 1.* donde refiere a la causa final de los Monstruos la prediccion de futuras calamidades, como tambien la vindicta del Numen con Stengelio *de Monstris*, y otros; en cuya comprobacion trae el nacimiento del Monstruo, que producido en tiempo de Mauricio Emperador de Constantinopla prenunció la horrible secta de Mahoma: el del año de 1314. que preuino

las

las heregias de los Antropomorphitas, y Manichèos: el del año de 1255. que nacido con tres cabeças predixo los tres competidores del Imperio en aquel tiempo: el del año de 1393. que pronostico la ruina de Constantinopla: el de l año de 1589. precedente al cisma de Benedicto XIII. alias Pedro de Luna; fuera de otros mas antiguos que en tiempo de los Romanos trae aver nacido con ese caracter como los que referimos en el capitulo 1. num. que anunciaron la ruina de Xerxes, y muerte de Alexandro. En lo qual no obstante lo referido, se debe estar a la distincion, q se ha dado, no debiendose entender absolutamente todos los que preceden a algun succesfo fatal aver venido en prediccion suya, mientras son indiferentes, y tienen causa material, accidental, y physica. Si bien por la fuerça que puede tener la observacion en aquellos que nacen en figura symbolica, ó hieroglyphica del succesfo siguiente, como en el Monstruo de tres cabeças, y otros de los referidos (como se puede ver en dicho Gaspar Schott, Strengelio, Parco, Aldrovando, y otros) que en sus formas traian alguna significacion, puede hazerse algun aprecio. Por lo qual, si se huviese de estar a esta razon, el Monstruo nacido a 30. de Noviembre del año proximè passado de 94. en Lima no ay duda estaua tan lexos de ser fatal, quanto lo Hieroglyphico es feliz, siendo el salir abraçados los gemelios señal de vnion, paz, y amor, y el abraço symbolo en todas naciones de amistad. De que no incongruamente pudiera, quando ya no huuiesemos experimentado sin predicciones esta dicha, arribuirse a la singular vnion a q cõ el feliz Gouierno del Excelentissimo Señor Conde de la Monclova se restituyeron las jurisdicciones, y al afecto sagrado con que su Excelencia venera la Iglesia; pero dõde tenemos los succesfos, no necesitamos los anuncios,

cios, sino es ya que mu len el estilo los Monstruos, y en vez de avisos hablen como memorias, siruiendo el presente de la lamina que à la posteridad muestre nuestra fortuna, y pida nuestros defectos con su exemplo. A esta causa de diformidad, Diuina, fuera de los fines referidos de castigo, y aviso, se suelen asignar otros motivos, entre quienes es muy congruo el dezir nacen tales los partos monstruosos, para q restituydos despues à su debida forma, resplandesca mas prodigiosa la omnipotencia, como sucedió en el ciego à que diò vista Christo, de cuyo defecto arguyendo los Apostoles delito en los Padres en cuyo castigo huuiesse assi nacido, respondio el Señor, no ser pecado proprio, ni de sus padres la causa de el, sino la de el fin de la gloria, y honor de la Magestad de Dios. Vean se dichos motivos en la agudeza de San Augustin *de Ciuitate Dei lib.* 11. *cap.* 22. *& lib.* 16. *cap.* 8. (en la palabras que explica Adam Contzen *lib.* 1. *Polit. cap.* 13. §. 17.) dõde dize, hablando de los Monstruos particulares, y de los nacionales, pertenecer tambien à la hermosura, y variedad de la Naturaleza, como à la incomprehensible sciencia del Author estas deformidades, como las asperezas de los montes, los desgreños de las malezas, y las arenas de los despoblados; asombrandose el que no puede ver el todo, de ver la parte, que por si sola parece descompuesta, y dentro del todo bien conformada. *Deus enim creator est omnium, qui vbi, & quando creari quid oporteat, vel oportuerit, ipse nouit: scienssimus creatis pulchritudinem paucarum partium vel similitudine vel diuersitate contexat: sed quia tanti ipsicere non potest, tanquam deformitate partis offenditur, quoniam cui congruat, & quò referatur ignorat.*

A que puede añadirse el fin de la singular estimacõ, que, perdida quizà por la frequencia, suscita en los humanos la comparacion de tales fealdades, tinieblas vivientes,

tes.

tes, que hazen hermosos los resplandores racionales; bor rones de carne, que hazen salir las lineas de la forma en la grande pintura de esta Imagen de Dios, y vltimamente el summo reconocimiento que debe tributarse al Autor por el beneficio de la perfeccion, y ordē en la generacion: el conocimiento de la malicia de su abuso; y sobre todo el indicio aunque leve de aquella fealdad incō parable por donde el pecado haze a los hombres Monstruos interiores, mas terribles q̄ los mismos monstruos, dependiendo estos del accidente, y aquellos, de las costūbres, Senec. *In Hyppolit. act.* 1.

Maius est monstro nefas,
Nam monstra fato, mortibus scelera imputes.

Y concluyentemente San Alberto Magno *tom.* 5. *de motib. animal. lib.* 1. *tr. act.* 2. *cap.* 5. *Infine. Vbicumque aliquod elementalium exorbitauerit, egreditur Monstrum, aut ex defectu aut ex superfluitate, aut ex inordinatione figurę causatum. Similiter autem fit in motibus continentię, & incontinentię. Vnde sapiens fuit dictum Platonis, quando dixit, quod Monstra morū fiunt, sicut Monstra naturę:* Digalo el Monstruo iniquo de malicia que encubierto con la hermosa mascara de la virtud en ilucion, y daño de este Reyno nos descubrió al presente en el campo de la religion el Argos de la Fé el Tribunal Sagrado de nuestra Inquisicion en el celebre Auto en que salio condenada cierta muger llamada Angela Carranza; Monstruo hypocrita de dos rostros, y de dos coraçones. *Vana locuti sunt labia dolosa, in corde & corde locuti sunt:* Monstruo ann en la infancia temido por sus mismos padres: Psalm. 11.

Hoc monstrum timuit genitor. Lucan. lib. 4

Venerada en sus reliquias, como sancta; en sus reuelacio nes, y escritos, como sancta, y Maestra. Passaron aquellos de 7ȳ.500. fojas y los millares de sus letras, quedarō

à deber à los de ſus errores. Fue el Monte de ofension de el 4. de los Reyes 23.13. *Mons offenſionis; Mons corruptus; Mons perditor*, ſegun otras versiones en Pineda *de reb. Salom. lib. 7. cap. 11. num. 9.* donde ſe puede ver (como el otro de Semiramis) cortado en algun modo eſte al talle de aquella Muger. Permitaſeme eſta digreſsion: porq̃ dê gracias al Cielo que nos dió vn Josias contra la perdicion de eſſe Monte, que nos dió al muy Illuſtre Señor Doctor Don Franciſco Valera Inquisidor Apoſtolico de eſtos Reynos, en cuyo tiempo eſtan cabiendo siglos de negocios, porque ſu eſpititu no cabe en ſu tiempo: de quien para poder dezir era meneſter, que la eloquencia huuieſſe aprendido à no embarazarſe de ſu zelo: pero cõ todo librarà eſto en Claudiano,

Quæ ſubita vel cauſa grauis, vel dogmatis error?
Nec legitur dubijs quis litibus addere finem
Iuſtior, & merſum latebris educere verum,
Quæ pietas, quanta quæ rigor!

De Honorij Conſul.

Adviertaſe no aver jamas la Iglesia, ni la Religion Catholica expiado, ✠ como indiſtinctamente lo hazian los Etnicos, los nacimientos de los Monſtruos, dexando a las cauſas naturales, ò a la inexcrutable providencia de el Author, el poder, y cuydado de ſu produccion, ò de ſu fin; porque, como siente Lorino *in cap. 8. Sapient. verſ. 8.* es vano ſemejante modo de prediccion, ó vaticinio; y aunque como ſe ha dicho, algunas vezes los embie Dios, el miſmo entender, ó conocer eſto no es del fuero humano. *Vana ex his* (dize hablando de los partos monſtruoſos) *auguratio, & vaticinatio Gentilium: licet quandoque de induſtria immittantur à Deo, ad malâ præſignificanda. Sed hoc ipſum intelligere, non humanum, ſed diuinum cenſetur.* Por lo qual ſolo fue propria del Gentiliſmo la *Teratos copia*, ò diuinacion por los Monſtruos, ſegun el miſmo interpre-

te

te *in cap. 21. Actuum Apost. vers.* 19. Y assi se hallan tan lexos de admitirse en nuestra Fé, estas cosas, que no tienen señalada virtud, ó character, de influir, ó amonestar por la naturaleza, ò por revelacion Diuina, quanto estan cerca de ser supersticiones ominosas semejantes a los agueros que a la gentilidad ministraban los rayos de las nubes, los buelos de las Aves, las entrañas de los animales, y otras muchas impertinencias de estas, que pueden verse en Paganino Gaudencio *de prodigior; significa.* en Julio obsequente, y Celar Bulengero *de prodigij*, sobre que puede reconocerse a Santo Thomas *Opusc. 25. cap. 4. & 5.* y sobre que tenemos el precepto de Dios en Hieremias *cap. 10. juxta vias gentium nolite discedere: & a signis cæli nolite metuere quæ timent gentes: quia lèges Populorum vanæ sunt.* Sin que lo que suele hazerse en los terremotos, ✠ assi con los sonidos de precatorios de las campanas, como con las demonstraciones de penitencia tenga igual sentido; porque aunque proceden de causas naturales, son calamidad ya presente como las tempestades, Pestes, Hábres &c. y es necessario recurrir al Author de la Naturaleza para que la enfrene, ò para que si le ha valido de ella para castigo, deponga la sagrada ira su misericordia; (dexando aun lado el otro efecto que tambien producian en los antiguos los Temblores, que era el agüero grande que les resultaba del mouimiento de la tierra, como prefagio de futuro mal) Demas de q de este medio sabemos se vale Dios para castigarnos como tambien se siruio del para demonstrar el sentimiento actual de la muerte de Nuestro Redemptor no menos que de el Eclypse solar miraculoso. Lo mismo se debe dezir de estas defecciones de los Luminares, de los Cometas; y otros Meteoros como el Halo, la corona, la Paraselene, el Parelio, y otros, los quales pueden ser signos naturales de

efec-

efectos tambien naturales, de tempestades, terremotos, hambre, esterilidad, y peste con esta distinccion, que à los Eclypses, como mas frequentes, y regulares ha obser uado la recta Astrologia regularmente estos, y otros malevolos influxos, no assi á los Cometas; porque aunq̃ si son elementares, pueden ser signos de mala disposiciõ en el ayre por las exhalaciones de que se componen, si son Sidereos, no se les ha hallado virtud influente natural segun el Padre Riccioli *lib.* 8. *Almagesti noui cap.* 5. *sect.* 1. *num.* 11. quien tratò esta materia nouissimamente assi en las questiones, y obseruaciones Astronomicas, como en los sucessos Historicos de que haze catalogo, con delicadeza incomparable. Aunque por opinion de el Mundo defendida con la antiguedad de el consentimiento de las Gentes, han sido siempre terribles.

Lucan. lib. 1. Belli Ciu.

Crimenque timendi
Sideris, & terris mutantem regna Cometen.

No solo por antojo de los Ethnicos, sino aun por sufragio de algunos Padres de la Iglesia. Son entre todos expressos estos lugares, el vno de San Juan Damaceno *lib.* 2. *Ortodoxæ fidei cap.* 7. en estas palabras: *Agnguntur autem, & frequenter Cometæ, signa quædam interitus Regum, qui quidem non sunt ex his Astris quæ à rerum initio facta sunt, sed Jussu Diuino certis temporibus constantur ac rursus dissoluantur:* y el otro de Tertuliano *ad Scapulam cap.* 3. *Omnia hæc* (dize) *signa sunt imminentis iræ Dei, quam necesse est quoquo modo possimus, vt & annunciemus, & prædicemus, & deprecemur interim localem esse. Vniuersalē enim & supremā suo tempore sentient, qui exempla eius aliter interpretantur.* Por lo qual del que apareció en su tiempo se valio San Juan de Capistrano, para predicar la ira celeste a los mortales. No obstãte està toda via en compromisso su fatalidad, haviendose visto algunos, que al tiempo que han sido infaustos para

vnos

vnos, han aparecido felices para otros en revoluciones de Reynos, y Monarchias: vea el que quisiere al referido Riccioli *ubi supra*: donde lo que mas prudentemente dizese puede juzgar de estos Meteoros es, ser embiados, por Dios como porcion, y muestra de aquellas señales que dize el Sagrado Evangelio apareceran horribles precursoras del dia del Señor: *erunt signa in Sole, Luna, & Stellis.* Y en este sentir se pueden llamar los Cometas, y aun los Eclypses, y otros meteoros, Monstruos, como se entiende communmente el lugar citado: *Signa & monstra fecit ante quam fiant* (*Prodigia dicuntur monstra, quòd futura premonstrent*: dize Cornelio con Cantacuzeno,) como todos otros qualesquier prodigios, ò amenazas divinas, y monstruos no naturales, quales fueron los de las plagas de Pharaon: *aliquando monstrorum exagitabuntur timore.* (Sap. 17. 9. 15.) Y assi debaxo de estos nombres de signos, prodigios y monstruos comprehenden todo genero de señales celestes, y terrestres, *& dabo prodigia in Cœlo sursum, & signa in terra deorsum* (Ex cap. 2. Act. Apost. v. 19.) en que se entienden los Monstruos segũ Lorino en dichos lugares, y en esta accepcion seran entónces presagios divinos; no assi ordinariamente porque solo en caso que se les halle por donde sean signos naturales de naturales calamidades como de esterilidad, pestilencia, y otras, se podran tener en quanto à ellas, y no mas, como dize dicho Expositor *d. cap. 8. sap. vers. 8. sunt ista commodè accipienda de probabili tantũ coniectura, si eventa quæ præsaguntur liberarent. Nam ne Deus quidẽ aliud cognoscit ex vi talium signorum, & portentorum, monstrorũ vè, quam naturales quasdam esse causas. Et hæc quidem præsignificatio redigi potest in ordinem effectorum naturalium ut sterilitatis &c. Horum tamen quoque haud certa semper prænotio.*

Algunos quieren añadir entre las causas Metaphisicas de los Monstruos, a los Angeles malos, que por 6

Diuina permisſion puedan cauſar ſemejantes Monſtruoſi dades en el genero humano, de la propagasion de cuya imagen es enemigo siempre indeficiente, ò ya para el terror, y afliccion de los que los engendran, y los ven.

Dudaſe del modo con que pueden hazerlo. Dizen algunos, que por el arte con que ſe hazen Incubos, y ſuccubos: pero Zachias acierta en no tenerle por baſtante, porque à la verdad eſto no es mas que recebir como ſuccubo el Demonio la materia que como incubo lleua luego à la verdadera muger que la ha de concebir, y en esta magia no pone de ſu parte otra cosa que la recepcion, é introduccion; la qual dexando en ſu ſer la materia, no puede obrar monſtruosidad alguna; ſi ya no viene ella en diſposicion tal, y eſta no procediera ya de el arte de el eſpiritu, sino de la miſma cauſa, que puede asignarſe en otros Monſtruos. Y ſi ſe dize, que puede viciar la materia al tiempo de lleuarla, diminuyendola, confundiendola, ò deprauando ſu temperamento, ſe reſponde, que pudiendo hazer lo miſmo con la celeridad, y eficacia de el arte al tiempo de la vnion verdadera de los Padres, no tenia para que embarazarſe en tal rodeo. Sino es ya que como Author del vicio quiera vſar de el engaño, abuſar de los hombres, y facilitandoſe mas el modo de viciar la materia, caſtigar à los miſmos que le agradan, con ſemejantes concepciones, y partos monſtruoſos correſpondientes à ſu horribilidad. Admitelo Delrio *d. queſt.* 14. *lib.* 2. donde ſolo trata de eſte punto. Bien que aun es controvertido por algunos, si ay tales Ephialtes, è Hyphialte (eſto es incubos, y ſuccubos:) ſobre que ſe puede reconocer á Bauhino *d. lib.* 1. *de hermaphrod.* deſde el capitulo 19. haſta el 29. donde trata plenisſimamente varias queſtiones pertenecientes à eſte punto: de las quales concluye aver dos generos de Incubos; vno natural,

y mo

y medico [esto es vna ilusion, ò phantama de la imaginariva, de vapores crassos por crapula, (o plenitud,) y embriaguez, de jugos melancholicos] el otro verdaderamente Demoniaco segun comun intencion de Theologos con San Augustin, Santo Thomas, y otros muchos que cita.

Discurre en contrario Paulo Zachias *lib.7.tit.1.quæst 7.* ✠ que nunca la celeridad Diabolica puede igualar, quando lleua la materia, à la breuedad con que le delva necessitenuissimo, aunque noble, espiritu, el qual no puede durar vn momento fuera de el seno materno. Que no es creible, que siendo el mismo Demonio el que es succubo en vna parte, è Incubo en otra, pueda cõservar la materia todo el intervalo que precisamente necesita para la perfeccion de el congresso, en que ha de conservarla, y si puede por aquel espacio, y aun por qualquier momento, no ay duda podra hazerlo por vn año: y aun en la opinion de los que niegan la necessidad de la materia femínea, pudiera mantener masculina con buscarle alimento congruo, y consequentemente hazer sin concurso femíneo vn hombre, siendo esto vltimo mas facil que conseruar vigorosa la materia. Y que en quanto á las confessiones de las hechizeras q̃ han dicho aver concebido assi, se atribuyen à ilusiones diabolicas en la suposicion de la preñez, y el parto, ò en hazer las creer, que lo que han concebido de otros hombres, sea de ellos. ✠

Sigueſe proponer las causas celestes de influxos Astronomicos: defiendenlas Ptolomeo *do Astrol. Judic. lib.3. cap.8. text.20.* Levino Lemnio *de occult. natur. mir. ac. lib.4. cap.7.* Liebault *lib.3. mulieb. cap.12.* Cardano *in Ptolomeũ loco citato*, y de los Poetas antiguos Marco Manilio en el lugar que queda insinuado *cap.4. num.3.*

Astra

Astra nouant formas cœlumque interserit ora.

Dizen ✠ contribuir los Astros sus fuerzas principalmẽ
9 te la Luna en tiempo medio, y sobre todo en la quarta menguante, en cuya sazon suele quitar à las mugeres lo que les sobra la Naturaleza: causa porque nacen monstruosos los partos, deformes, torpes, y necios. Y aun sucede segun Lemnio *lib.* 1. *cap.* 8. en las mugeres Belgicas abortar frequentemẽte por esto algunos q̃ llamã vulgarmente Lunares por concebirse en dicha quarta. Señalan fuera de esto los Eclypses solares, y el aspecto, y conjuncion de Saturno, y Marte que suelen hazer las concepciones deformes, monstruosas, é infelices. Ptolomeo dize consistir el nacimiento de los Monstruos en tres cosas. La primera q̃ caygã de los Angulos sin familiaridad en el horoscopo, esto es en el duodecimo, ò sexto lugar, à que añade Cardano el Octauo, y el Tercero. La segunda que los Infortunios esten en los angulos, y principalmente en el Ascendente, y Zenith. La tercera que el Señor de el lugar de la Conjuncion, ù Oposicion precedẽte al nacimiento no se junte al Ascendente, al lugar de la Luna, ni al Señor de la genitura. Alchabicio segun Ronseo *de humanæ vitæ primord. cap.* 11. dà algunos grados en que si estuuiere la Luna al tiempo de la concepcion, se seguira el parto monstruoso; los quales señala en los Signos de Tauro, Cancer, Leon, Sagitario, Capricornio, y Aquario.

Refutalo todo Martin Vveinrich *de ortu Monstror.* à quien sigue Paulo Zachias *d. lib. 7. tit.* 1. *quæst.* 2. *num.* 10. de cuyo parecer tambien son Delrio *Disquis magicar. lib.* 2. *quæst.* 14. y Gaspar de los Reyes *en su Campo Elysio jucundar. quæst.* 45. *num.* 12. donde se rien de los Chaldeos, Egypcios, Arabes, y Griegos que atribuyeron semejantes efectos al poder de los Astros, como de los que los

siguie-

siguieron, como Herodoto, Julio Materno, Fabio Stapulense, y los que ya se han referido; y de los que á sus influencias entregaron el Scepiro de el humano alvedrio debaxo del nombre de Hado, llamado commummente Estoico, por ser este el principio de los de esta secta; entre los quales se numeran Manilio, Seneca in Hippolyto en el acto primero ya traido, aunque à otro intento.

Nam monstra fato, moribus scelera imputes.

Y el Iurisconsulto Domicio Vlpiano *in lege quæret aliquis ff. de verbor. significat. ibi: Neque id quod fataliter accessit matri iniungere damnum debet.* Bauhino con Ronceo en los lugares que se han dicho concede la posibilidad, pero niega poder suceder sin especialissima providencia de Dios, ò graue ofensa suya: siendo verosimil, no permitira sin justa superior causa tanta metamorphosis en la conformacion de vna criatura que ennoblecio con su imagen. La razon que mas punza es, la facilidad con q̃ se darian tales monstruos por la frequencia de tales influxos, aspectos, Conjunciones, Oposiciones, Eclypses, e interlunios, y la multiplicidad que a vn tiempo se seguiria de ellos en todo el mundo, siendo tantos los que se engendrarian debaxo de vna misma posicion. Sobre que es elegante el lugar de San Augustin *lib. 5. de Ciuit. Dei cap. 7.* donde hablando de el poder de los Astros en las concepciones dize: *concurrent quàm innumerabilia sub vno temporis puncto vel momentum, vel oriuntur, vel inchoent, & tam diuersos exitus habeant* (y puede añadirse) *& formas.*

Sin embargo es cierto que los Astros alteran eficazmente lo sublunar; que la luz, qualidad activa con q̃ obran, no está ociosa, sino que del modo que en el Sol como en su instrumento es diuersa de las producciones de la Naturaleza; assi en los Astros mueue la

conforme mas, ó menos la participan, segun en las conjunciones se le impiden entresi, y en los aspectos se la reflecten, imprime las primeras qualidades, introduce en el ayre otras ocultas, origen de las enfermedades pestitenciales, y populares, de las esterilidades, y otros efectos por la mayor parte. Y aun llega a introducir por la alteracion de los humores muchas vezes la de los animos. Que la Luna impera poderosamente en las concepciones, y preñezes, casi del modo hasta aora nunca bien averiguado con que manda en las enfermedades, y sus crisis. Que el ingenio limitado de los mortales niega de ordinario todo aquello que no descubre en su razon, y aun hasta oy negára muchas cosas que solo por averlas palpado las confiesa. Con que parece no será temerario el afirmar que mediatamente pueden los Astros ser causa algunas vezes de los Monstruos por los modos ocultos de su alteraciones, causandolas en el temperamento que sigila las partes, y simulacros en la simiente, ocasionando revolucion, y desorden en ella, de que nacen los partos monstruosos. Lo qual se confirma del mismo Augustino *d. lib. 5. cap. 6. Cum igitur non vsquequaque absurde dici possit adsolas corporum differentias afflatus quosdam valere sidereos, sicut in solaribus accessibus & decessibus videmus etiam ipsius anni tempora variari, & lunaribus incrementis atque decrementis augeri, & minui quedam genera rerum*: y prosiguiendo dize aver desacreditado los mismos Astros las influencias naturales con las que suponē en los contingentes libres. Lo mismo sigue Santo Thomas *Opusc. 26.* Llegase â esto lo que se refiere de Seth el qual fue insigne en el conocimiento de las Estrellas, y por esto sus hijos reduxeron à principios la Astrologia, por lo qual fue llamado Dios segun Suidas en Leonardo Coqueo *in lib. 15. cap. 23. de Civit. Dei.* De los libros q escri

escriuio hazen mencion San Epiphanio *in primero Tanarij* y Josepho *lib. 1. antiq.* cuya ciencia derivada hasta Henoch fue causa de que escriuiesse tambien algunos en que entre otras cosas se contenian el numero, y virtudes ocultas de los Astros de que hazen memoria San Augustin San Geronimo, Tertuliano, Origenes, Procopio, y otros que pueden verse en dicho Coqueo *vbi supra*, y en el Grande Athanasio Kircherio de Arca Noe *lib. 3. cap. 5.* y aun cita en estos libros à Henoch San Judas en su Epistola Canonica: bien que algunos dizen contener mucho apocrypho. Pero ninguno duda que este conocimiento Astronomico passó, reservado en las columnas que erigieron para ello antes del Diluvio, hasta Cham; el qual aviendose entregado mas que otro alguno de los demas hijos de Noe a la ciencia Astrologica, fue por esto llamado Astro viviente, ò Zoroastres que significa lo mismo: aunque viciandole con arte depravado, fue no solo el Principe de esta profession à los Egypcios, sino de la Magia Diabolica. Destas columnas hizo canto especial el insigne Salusti de Bartas en su Poema sacro 2. Semana. Dia 2. parte 4. describiendo las quales, dize.

Seth disciple D^e Adam grand disciple de Dieu.
(Comence adonc Heber) ayant appris le lieu
Aspect, cours, & grandeur de tant d'espars ses flammes.
Qui dedent le se jour des bien heureuses ames.
L^s apprent à ses enfans, enfans d'autre part
Escoliers studieux cultiuent cebel art.
Mais sçachant bien que Dieu ravagera olt le monde
Vne fois par la flamme, vne autre fois per l'onde
(Cabale hereditaire) ils suo haussent moissons,
La superbe grandeur de ces Pilliers bessons
Put sdans la pierre dure, & la rougeur desbriques
Grauent pour leurs enfans les loix Mathematiques, &c.

Y sobre todo es cierto el symphonismo del Microcosmo con el Megracosmo, y la Harmonia del Mundo sympathica, principalmente en la Musica, y consonancia que forman los Astros con el hombre, y sus partes, segun lo puede reconocer, quien lo tuuiere por meramente metaphorico, en el insigne ya referido, y nunca suficientemente admirado Kircherio en el segundo tomo de su Musurgia *lib.* 10. en el Regiſtro 3. y 4. donde trata de la Medicina harmonica en el Canon 4. Botanico, y en el 5. Medico alli se verá quanto obren las consonancias de los Planetas, y sus choros, en las partes humanas, en su generacion, y su salud, como en las plantas, y medicamentos: como estos aprouechen por proporcion consona: como de los dissonos en virtud de la syncopacion, y ligadura diestra se haga vna harmonia: como las enfermedades sean Meteoros del Microcosmo; donde equipara los dolores nephriticos, y podagricos, ellos es demonios, y gota à los partos monstruosos ibi: *quid aliud dolores nephritici, podagrici, quam partus monstruosi, & res inauditis vsque annis; sed totogenere præter naturam?* De que se sigue que dichos Monstruos son verdaderamente vnas dissonancias en quanto a las partes que no consuenan con los Planetas que las predominan. Quien negara el vnisono del Sol, y el coraçon, fuentes ambos de toda la vida, y assi que dos cuerpos con vno solo es dissonancia monstruosa: que no colocado en su lugar es el milano del cielo: que seria en el Sol la dislocacion de su systema? Quien dudarà, si atiende à sus propriedades, el del celebro, y cabeça con la Luna, el del higado con Jove, y assi el de las demas partes? Con que por lo menos en quanto a la alteracion que pueden causar mediatamente en las partes sigiladas no es temerario afirmar los Astros por causa de la monstruosidad en algunos casos en que

las

las materias esten dispuestas. Sin que obste todo lo q̃ dize en contrario Martin Cauinrich *de ort. monstr. dict. cap.* 12. y en el cap. 28. porque se entiende en quanto à ser causas immediatas de la mudança de las figuras, lo qual no es lo que aqui se dize: es verdad que solo su calor, y las qualidades impressas en el ayre no pueden por si mudar la figura en el seno à el embrion, pero puede negarse que lo que haze el mal alimento, la destemplanza de la materia, la falta de espiritus, la crassitud, y otras cosas que pueden causar indubitablemente, segun despues se dirà, las monstruosidades; no puedan hazerlo los Astros mediatamente quando pueden alterar, y causar todo esto en el temperamento de los Padres; puede vn hombre por malos jugos (como sucedió al que curò Mercado en la consultacion 20.) engendrar monstruos, y pudiendo los Astros deprauar estos jugos, ó alterarles, como sucede en las epidemias, no podrán por este medio causar las monstruosidades? Lo mas fuerte que se dize es la multiplicidad de Monstruos, que se seguiria de vn mismo influxo. Y se responde que las alteraciones de los Astros tienen respecto à las materias, cuerpos, y regiones en que se reciben, y assi necesitan del modo del passo, como lo dize Figueroa en el Opusculo 6. cap. 1. que es la causa de que en esta America vna misma constelacion en distancias cortas cause diuersos efectos, por la variedad de los temples de diversos lugares que estando en vna misma latitud, y longitud sin diferencia sensible en vn mismo tiempo en vnos es invierno, y en otros verano: en que se conoce que del concurso de las causas superiores con las inferiores proceden las generaciones, y corrupciones, y que vnas sin otras no tienen potencia, ni aptitud para engendrar, ò producir: que son palabras de este Author. Que razon se hallará para que en cuerpos é

pos se produzgan varios Monstruos, como en los de Henrico III. de Alemania, en que se vieron muchos partos monstruosos en hombres, y ganados; en tiempo de Commodo segun Herodiano, y en otros segun Livio; para q el año de 1594. en Vngria huuiesse cierta peste en que nacian de los cuerpos ciertas vivoras, y lagartillos; y para que en esta Ciudad desde que nacio el Monstruo bicipite à 30. de Noviembre del año passado se ayan visto, como el parto de la Oveja que se vió con las orejas en el lugar de los ojos, y la boca en la garganta. Y en el Pollo luego de gallina que salió en casa de Don Juan de Palomares, y tengo vivo en la mia con tres piernas de las quales vna le nace de el lugar de la colilla, y aunque no le sirue al mouimiento, tiene vegetacion, y sentido; y no les podamos discurrir causa commun como a las Epidemias, la qual no puede ser otra que los Astros, y sus alteraciones? Es de este parecer mas que otro alguno San Alberto Magno *tom. 6. de animal. lib. 18. tract. 1. cap. 6.* donde trata especialmente de la generacion de los Monstruos, à quienes solo asigna dos causas, que son los Astros, y la materia; reconoscase alli, y a donde se remite, y nouissimamente el Padre Gaspar Schotto, *de mirabilit. nat. & artis lib. 5. cap. 28. §. 2.* donde asigna por segunda causa eficiente de los Monstruos a los Astros: en cuya cõprobacion refiere los casos que trae Laurencio Stengelio *in lib. de Monstr. cap. 5. §. 6.* El primero de el mancebo de Hal, en el Tyrol llamado Bonaquisto, cuya cabeça se guia los mouimientos de la Luna, en cuya creciente le crecia en forma de Toro no sin señales de sus armas, de suerte que aun lauada no podia contenerse, encerrandose en su casa mientras duraua la disformidad; decreciendo al contrario en la menguante. Y el segundo de otro mancebo de Ingolstad, a quien sucedia lo mismo en vna me-

mexilla creciendo, y menguando con la Luna. De que infiere no ser inconsequente pueda obrar essa (y los demas Astros) las mismas, ó semejantes monstruosidades, que puede causar en los nacidos, tambien en los embriones, ó en su concepcion; a que añado; ser en ellos mayor la facilidad, por estar en el tiempo de la formacion, y cõ mayor debilidad.

Passemos ya a las causas physicas, è inferiores, que son las que mas pertenecen al Medico como las que immediatamente concurren: y dexando algunas que se han penzado menos pertinentemente como son la que dieron los que numeraron entre las causas de los Monstruos ✠ a los vientos. Bien que Aristoteles señale el Austral 11
diziendo ser este en la Apulia, Africa, y otros lugares meridionales causa de que las mugeres engendren muchos, de donde tambien quieren saliése el Proverbio ya referido, de que el Africa daba siempre algo nueuo. Y la q̃ discurrieron muchos otros atribuyendo a la depravada ✠ 12
conformasion de el Vtero por su estrechez, ó amplitud la monstruosidad de los partos de cuyo sentir fueron Levino *de occult. nat. mirac. lib.* 1. *cap.* Parco *lib.* 24. *cap.* 8. Bauhino *de hermaphr. dub.* 1. *cap.* 9. Carranza *de partu d cap.* 17. *num.* 19. con los antiguos Philosophos Empedocles, y Diphilo; el qual confirman con Hippocrates *in lib. de genit. ad finem* donde escriuio nacer los partos defectuosos, y deoles por la viciosa conformacion de el Vtero, como quando es estrecho desuerte que no permita augmentarse completamente el parto: fundandose tambien en la sentencia de los Physicos, de que el lugar es forma de lo que en el está. *Locus est forma locati*, y en el exemplo de las frutas, que encerrandose al producirse en el Arbol dentro de vaso donde crescan, sucede si es estrecho salir diminutos.

Pe-

Pero a la verdad reprueba bien esta opinion Zachias *d. quæst. 2. num.* 13. Porq en quanto a la amplitud del seno, se dize q este recoge como orbicularmẽte la materia sin dexar entre si, y ella vacuo alguno, coarctandose en proporcion de la copia, por evitar la corrupció q se seguiria en ella de lo contrario. Y en quanto a la estrechez es cierto que el efecto q podia producir no es la monstruosidad de numero, ò de colocacion, sino solamente la de magnitud haziendo que nascan los hijos summamente pequeños como los Enanos, mas no defectuosos en la proporcion de los miembros. Ni esto tampoco podia suceder; porque teniendo la materia suficiente sigilacion para formar vn cuerpo en la magnitud debida, la facultad formatriz tratarà hazerlo, y augmentarlo proporcionalmente, aunque el seno lo resista; y lo que podria obrar la repugnancia de este seria no impedir el augmento, sino causar el aborto no pudiendo retener la criatura segun sucede, y lo afirma Hippocrates *lib. de natura pueri*. Y Sin que obste el exemplo de las frutas dentro de los vasos, porque jamas se pondran estos tan estrechos que se intente notable diminucion en la fruta, porque entonces, siendo possible, romperia esta facilmente el vaso. Lo mismo podrá dezirse de los partos, en quienes nunca podria conseguirse notable desmedro qual el de los Enanos que es el Monstruoso, y se confirma en los nacidos, à quienes estrechando artificiosamente las partes del cuerpo, como pies, y cinturas se les impide el augmento mediana, no excessiuamente, segun Guainrich *cap.* 15.

13 Lo que si se admite; es la tortuosidad, y desigualdad del seno por alguna dureza, ò por scirrhosidad de el baço, donde inclinada la criatura, si es muger, cho que como en efecto lio, y rebuelva la parte que avia de estender

tenderse por alli à crecer tortuosamente por otro lugar: bien que apruebo menos esto vltimo, por aver conocido mugeres que han padecido manifiestamente de tales durezas, ó scirrhos en el baço, y han parido mugeres muy perfectas. Si no es en algun especial caso, en que por la summa plenitud de la madre se hallase impedida la criatura de colocarse bien por otra parte, y se viesse precisada à cargar sobre la de el baço, y assi seria el caso que refiere Lemnio en el lugar citado de la niña que vió con la mano monstruosa por aver torcidose la articulacion para dentro. La tortuosidad pues, y desigualdad de el vtero puede si ser causa de monstruosidad: à que haze bien el exemplo celebrado de Empodocles, y Diphilo, que es el de las obras de fundicion, donde se manifiesta el axioma *locus est causa locati*, siguiendo los defectos del molde de toda la obra, el qual si està tortuoso, con rima, ò prominencia alguna la haze salir con mil deformidades, è indebidas figuras, como tambien el de las frutas en los vasos, y el de las rayces de los arboles, q̃ quãdo encuentran peña viua rebuelven deformemente sobre si. A que no obsta lo q̃ dize Zachias en quanto à q̃ el vtero se recoge orbicularmente sin dexar vacuo sobre la materia, inconveniente en que incurriria si se supusiessen los defectos de tortuosidad, y desigualdad en el, como que el hueco que causassen huuiesse de quedar precisamente vacio, que fue antojo de Zachias, no reparando, que siendo la simiente materia fluida, y no solida, no avia impedimento para que llenase qualquier hueco, estendiendose por vna parte quando se prohibiese por otra, como se vè en las fundiciones, y en los vasos de beber.

Reducense pues las causas physicas, ò inferiores á la subdiuision siguente. Porque, ò son internas, o externas

desplegue mos agora el mapa de las primeras.

CAP. VI.

DONDE SE TRATA DE LAS causas physicas inferiores de los Monstruos.

SVMMARIO.

1 Diuisiõ de las causas naturales internas de los Mõstruos.
2 La causa vniuersal de las degeneraciones monstruosas consiste en la dissimilitud del gentio al generante.
3 En que consista la similitud genericamente?
4 Qual sea la similitud en las individuales propriedades?
5 Stgilacion de partes que sea, y como se haga?
6 Que cosa sea la facultad formatriz, y su dificultad remissiue?
7 Primera causa de Monstruos la indocilidad de la materia a la facultad formatriz, y defecto de esta por depravado temperamento.
8 De ella nacen los Monstruos que de Padres humanos degeneran à otra especie por similitud en el todo: en cuyo caso no son racionales.
9 Al contrario pueden ser los que de estos nacen con la cabeça humana perfectamente organizada.
10 Segunda causa la desigualdad de la materia, y que monstruos nascan de ella?
11 Tercera causa el desorden, y confusion, y sus Monstruos.
12 Quarta causa la copia sola de la materia.

13 *Parto multiplice qualno es en el hõbre mõstruoso, y qual lo es.*
14 *Los Monstruos de esta quarta causa son los gigantes, y la diferencia entre su formacion, y la de los gemelos.*
15 *Causas de los gemelos asignadas por varios, y qual sea la verdadera.*
16 *Exemplos de monstruosos Gigantes.*
17 *Ha avido familias, y naciones Giganteas.*
18 *Los Gigantes del capitulo sexto del Genesis procreados de los hijos de Dios, y de las hijas de los hombres como se entiendan por algunos.*
19 *Quinta causa de Monstruos, el defecto solo de la materia.*
20 *Si à avido nacion de Pygmeos, y emissive.*
21 *Sexta causa de Monstruos, la copia de la materia con desigualdad, y confusion.*
22 *Pertenecen à ella los Monstruos bicorporeos, y bicipites.*

LA primera causa ✠ es la indocilidad de la materia à la facultad formatriz por el deprauado temperamento, ò la falta de la misma facultad. La segunda la desigualdad de la materia, ó espiritus. La tercera el desorden. La quarta la copia. La quinta el defecto. La sexta la copia con desigualdad, ò confusion. La septima el defecto de la materia con lo mismo. La octaua el vicio de el vtero. La nouena la mala conformacion de este en la tortuosidad, ò desigualdad. La dezima, y vltima mescla de simientes diuersas en especie. De estas dos vltimas queda ya dicho lo suficiente: trataremos de las demas, para cuya perfecta inteligencia sirue de senda Real la siguiente doctrina, segun Don Luis Mercado assi en el libro tercero *de mulier. affect. cap.* 7. como en el libro vnico de las consultaciones en la 20. hecha sobre el caso de cierta muger noble que aviendo viuido esteril por 15. años parió despues tres vezes varias Molas, y a la quarta

VN

vn Monstruo horrendo con los ojos desmedidos, sin narizes, con la boca, y labios á modo de pico de águila, y en lo restante mil monstruosas figuras: de cuyas causas curò desuerte à ambos Padres que vltimamente consiguieron engendrar vn hijo muy perfecto; singular victoria del conocimiento.

Toda la causa de las degeneraciones de la materia cõsiste ✠ en la mayor, ò menor dissimilitud del genito al generante: por lo qual es necessario inquirir q̃ origen tẽga la similitud, y de que modos pueda perderse; de donde nacen los grados de la desemejanza, y de estos los de los Monstruos.

Toda la similitud genericamente consiste ✠ en la materia, y en la forma; y siendo esta lo mas noble de la naturaleza, y atendiendose en ella la semejanza segun la conveniencia, ò communicacion en la forma, se dàn muchos modos de similitud, segun los muchos que se dan de communicarse en la forma. Vnas cosas se dizen semejantes segun la misma razon, y modo, y estas no solo se dizen semejantes, sino iguales; como dos igualmente blancos. Otros segun la misma razon, mas no el mismo modo, como lo mas, ó menos blanco. Y otros no segun la misma razõ, como sucede en los agentes no vniuocos. Y como todo agente en quanto tal haga su semejante segun su forma, precisamente ha de estar su similitud en el efecto. Y si el agente està contenido en la misma especie con su efecto, serà la similitud entre ellos en la formà segun la misma razon de la especie. Pero si al contrario no està contenido, saldrà la similitud, pero no segun la misma razon de la especie. En el primer caso, en que el agente està contenido dentro de vna especie con el efecto, segun la definicion de la generacion. Sedan tres especies de similitud de hijos à padres. La prime-

raen la especie. La segunda en el sexo. La tercera en las indiuiduales proprieda des.

Pero porque nuestro instituto no es explicar la Generacion en commun, dexando las dos primeras especies, passaremos à indagar la tercera por ser la que pertenece immediatamente a las causas de los Monstruos.

La semejanza pues en las indiuiduales propriedades consiste en lo siguiente ✠ Ministra primeramente el higado la sangre, y espiritus naturales para alimento de todo el cuerpo, y como se hazen para este fin, es preciso, que vayan no solo con vn temperamento general, y especifico que pudiera convenir à otro animal, ò hombre sino con vno que solo convenga à aquel indiuiduo en numero tal para quien se destina. Demas: este temperamento, aunque es vniuersal de todo el cuerpo no es vno solo, sino diverso segun las diversas partes à que ha de ir: esto es las partes de sangre, y espiritus, que han de ir al alimento de los braços han de ser del mismo temperamento que ellos, y no de otro, y assi en los demas miembros. Y este lleuar tal temperamento, es lo que llaman sigilacion de partes, ✠ lineamentos, simulacros, ò filamentos Santo Thomas *part.* 1. *quest.* 119. *art.* 2. Y otros muchos. Sucede esto porque el higado como parte principe contiene para en quanto à la vegetacion, y primera formacion de la sangre, y sus espiritus el temperamento Universal de todo el cuerpo. De aqui esta misma sangre, y espiritus naturales suben por la vena caba al coraçon en cuyos ventriculos diestro, y siniestro se fermentan, y purifican nueuamente de suerte que se engendra la sangre arterial, y espiritus vitales. Los quales assi mismo, como se han de difundir por todo el cuerpo para fomentar el calor de cada parte (que es lo que se dize calido influente) y son el principal instrumento de las

4

5

acciones del coraçon, en quien aſsi miſmo reside virtual mente, y con mayor nobleza que en el higado el temperamento de todas las partes vitales : ſe sigue que deben ſacar tambien ellos el proprio, é indiuidual de cada miembro à que han de influir.

Separandoſe pues de eſſa miſma ſangre aſsi venoſa como arterial, y de eſſos eſpiritus naturales, y vitales cõ tenidos en vna, y otra [que gozan del temperamento comun, y vniverſal de todas las partes, y cada vna de ellas) la porcion que ſe deſtina para los vaſos preparantes, y de alli para las partes de cuya ſubſtancia ſe labra la simiente en hombre, y muger, no ay duda que eſta miſma gozarà de eſſe temperamento, de la miſma manera que la que eſtà deſtinada al alimento vniverſal. Y como eſta por contener tales temperamentos, eſto es, tales partes ſeiladas con aquella miſma naturaleza que tiene cada miembro de los que han de alimentar; contiene en si la ſimilitud de dichos miembros, (la qual no es otra coſa que las dichas partes sigiladas) pues de otra ſuerte ſucediera que partes que no fueſſen ſemejantes al brazo pudieſſen augmentar, ó conſervar el braço: ſe sigue que aſsi miſmo la porcion convertida en simiente que es de la miſma naturaleza, contenga la miſma ſimilitud individual del todo, y cada miembro de por si.

De que ſe sigue deberſe conſiderar primeramente todo el cuerpo de simiente que es lo que llaman los griegos *oncos ſpermaticos*, *ideſt moles ſeminis*, y deſpues en ella dos partes, de quienes es la vna la ſubſtancia craſa, que tiene la razon material; y la otra es *pneumatica*, ò eſpiri tuoſa, que tiene la razon formal de la simiente, y no es otra coſa que aquellos eſpiritus que con la ſangre venenoſa, y arterial ſe comunican a los vaſos ſpermaticos preparantes. Eſta materia; y eſtos eſpiritus en quienes ſe cõ

tiene

tiene el temperamento de cada parte del cuerpo, puestos en obra en la generacion dentro de el vtero, es preciso, que del modo que las partes sigiladas en ellos antes de llegar a los vasos seminales citaban aptos para alimentar con similitud todas las partes del cuerpo del generante: assi despues de reducidos à simiente, ya espiritus generatiuos, tienen la misma potencia de componer otras tales partes como las de el generante en el genito, por ser de la naturaleza, y temperamento de aquellas mismas, ò mejor, ser ellas mismas con diferente destinacion, y cocimiento que les dà mayor eficacia, y pureza.

Que cosa sea la facultad formatiz, y el principio de la conformacion es secreto maximo, y no bien atinado. Vnos la atribuyen a las intelligencias, è influxos celestes, y al anima de el mundo. Otros a la virtud generativa de los Padres: Otros al seno materno. Otros a las simientes viril, y femínea segun el concurso que las dà la commun de los Medicos, ò a la viril sola, segun los Peripateticos. Otros à el alma que lleua consigo la simiente como fueron Sennerto, y Scaligero, que defienden la animacion de esta (sentencia erronea, y que como heretica refuta Zachias *lib. 9. tit. 1. quæst. 3.*) Y vltimamente otros al alma racional que infundiendose al instante de la concepcion obra la formacion de su domicilio. Todas tienen dificultades insuperables, de cuya fuerza, y de la variedad incierta de los juycios en estas sentencias oprimido llega à recurrir en el labyrintho que halla al hilo de luz de la omnipotencia, y sabiduria de el criador Scõto *in 2. sentent. distinct. 18. infine*, aquien sigue Carranza *de partu cap. 1. §. 1.* (donde pueden verse recogidas las opiniones) con Platon *in conuiuio sapient.* Tertuliano *de anima cap. 37. Omnes homines in vterò serendi, struendi fingendi* 6

para

paraturam aliquâ vtique Poteſtas Diuinæ voluntatis miniſtra modulatur. Y el Propheta en el Pſalmo 148. *verſ.* 14. *& ſeqq.* Galeno *in libello an omnes partes ſiant ſimul. & in lib. Met.* donde confieſſa ignorarlo, y pide a los demas Philoſophos que hallaren en ſu enſeñança. Y aun Ariſtoteles *in lib. de fœtus formatione cap.* 6. sino recurre a Dios, a lo menos confieſſa que ignora la verdad. Veanſe sin embargo à Mercado *d. lib.* 3. *de mul. affect. cap.* 7. à Andres Laur. 1 8. *de hiſt. anat. queſt.* 2. *&* 12. a Fernelio *lib.* 6. *Phyſiolog. cap.* 4, 6. y 9. à Geronimo Mercurial *lib. de homin. procreat. cap.* 6. à Valles *lib.* 2. *controu. cap.* a Santa Cruz *de Hippocrat. Philoſ. ſuper text.* 43. *diſcurſ.* 5. y à Martin Gueinrich. *de ortu Monſtror. cap.* 14. donde trata ampliſſimamente eſte punto, los quales todos siguen la mas celebre ſentencia entre los Medicos que atribuyen a la simiente; eſto es, à el eſpiritu que en ella reside el principio activo, y la fuerça Plaſtica, o formatriz impreſſa por los vasos donde ſe labra ſegun virtud dada por el Criador, la qual obra como organo, ê inſtrumento del Alma del generante, cuya facultad vegetatiua ſe le comunica, ò và en dicho eſpiritu por impreſsion. Pero eſto tiene igual dificultad q lo demas, porque las facultades ſon inſeparables de el alma, y donde ellas eſtan allí eſtá eſta preſente, de que ſe ſeguiria que el alma del Padre eſtuuieſſe en la simiente dentro del vtero ſegun dize Zachias *lib.* 9. *tit.* 1. *queſt. vlt. num.* Por lo qual Gueinrich. en el lugar citado recurre tambien a la virtud Diuina: *Quod ſi hoc addatur informantem hanc vim rationis per ſe expertem à Deo & primo motore dirigi aibi' poteſt deſiderari aut dici amplius.* Lo qual si ſe entiende como primera cauſa, es principio por si manifieſto: mas ſe haze dificil no aya cauſa ſegunda, y principio immediato. Vltimamente qualquier coſa que ſea, es cierto que lo que inſtrumentalmente obra en la formacion

macion es el espiritu, ó espiritus seminales que estan dentro de la misma materia, por lo qual entendemos por estos, la facultad formatriz quando hablamos de ella, por aver assi hablado todos los Medicos. Advirtiendo assi mismo, que lo que dixeremos de la materia en quanto a su copia, falta, ò de igualdad, no se â de entender solo de lo crasso de ella, sino tambien de lo espiritu so pudiendo pecar no solo en lo primero, sino tambien en lo segundo.

De todo lo dicho resulta que en quantos modos pudiere acontecer viciarse, ó impedirse el orden referido de similitud del genito al generante, podran suceder varias desemejanzas, no enormes como es frequente, y de que no tratamos, y mas, ò menos enormes que causan los Monstruos. De aqui es q'la primera causa interna, que assignamos, que es la indocilidad de la materia a la facultad formatriz por el depravado temperamento, sucede quando por el vicio, impuridad, y heces de la sangre se entorpece, y confunde la sigilacion, de suerte que no toma la sangre la que deve con el temperamento requerido, y proprio de las partes a que à de ir: por estar viciada la parte principe que la minitra, y por consequencia depravado assi el temperamento universal, y particular: como conocio Mercado aver sucedido en el Monstruo, que refiere en la consulta con citada: de donde nace no poder superarse de la facultad formatriz la materia revelde aunque este defecto atribuyen Bauhino *d. lib. 1. cap.* 9. y el mismo Mercado *vbi supra*, a la misma facultad en que debe aver distincion; porque vnas vezes puede venir el vicio en la materia, que es lo crasso, y otras en el espiritu por falta de la copia, y sigilacion de el requerida: y de vna, y otra manera pueden suceder los Monstruos, q̃ pertenecen a esta causa. De aqui pues nacen todos los Monstruos que degeneran de la especie humana; (y assi

6

7

en cada otra qualquiera) porque siendo enorme la depravasion del temperamento, y sigilacion, en lugar de ser esta la que debia ser, assi de el individuo, como de la especie, bastardea de suerte que imita otro temperamẽto, y sigilacion estraña de vno, y otro, encontrando cõ la similitud del temperamento de algun bruto; como sucede en la sigilasion, ó impresion de los colores, que no estando perfectamente dispuestos, ó mesclados, en lugar de producir la tintura que debian, degeneran, è imitan otra. De aqui es poder nacer de padre, y madre humanos, partos en parte, ò en todo brutos, por lo menos en la aparencia, y similitud. Los quales no ay duda carecen de alma racional al contrario de lo que pienza Zachias, pues como dize bien Mercado, y es doctrina de Philosophos, y Theologos no puede el alma humana estar con la organizacion de bruto. *Siquidem & partium numerum, varietatem, figuram, temperamentum, & situm fabre fecit natura, non eodem modo, numero, figura, tempere & situ in omnibus animalibus, sed in vna quaque specie peculari & speciali ordine modo iuxta respectum futurę speciei ita vt nil horum mutari possit sine corruptione substantię, & mutatione speciei ac formę* (& infra) *videtur cuique formę datas esse configurationes corporis pro indigentia, & ratione suę formę. Preter quam quod cum anima rationalis sit tota in toto, & in qualibet parte ridiculum esset arbitrari manus Leonis aut alterius bruti informari in homine anima rationali: vel tenuis concedere partes illis deformes informari alia forma diversa à rationali quod non esset minus absurdum quia totum informaretur duplici anima. Quo profecto satius erit concedere deficiente figura humana in toto aut in parte adueniente alicuius bruti anima rationalem non posse consistere.* Bien que como el monstruo sea como se supone de padres humanos, y tenga la cabe
8 ça perfectamente organizada no es muy cierta esta doc

tri-

trina en quanto à que por la similitud aparente en los demas miembros à algun animal aya de excluirse el alma racional; respecto de que no impide este vicio aparente en dichos miembros la capacidad de el alma, la qual aunque està toda en ellos como en la cabeça, no necesita de la organizacion que en esta, siendole suficiente la q̃ basta para exercer lo vegetativo, y sensitivo; esto es, la augmentacion, la vitalidad, el mouimiento, y el sentido; todo lo qual puede obrar en miembros deformados, cõ figuraciones estrañas, porque aun quando, totalmente faltasen, bastaria la cabeça con la vitalidad del coraçon para mantener toda el alma: por lo qual seguimos a Mercado quando el Monstruo esté totalmente estrañado de la similitud de la especie, aora imite, ó no en cabeça, y tronco a algun animal, como los partos parecidos a Liebres, simias ranas, y otras figuras que pertenecen a la viuiente en que la naturaleza obra lo que puede conservando lo vniuersal, y a que no puede lo especial, é indiuiduo: y a Zachias quando por lo menos tiene la cabeça perfectamente organizada en forma humana.

En quanto a la segunda causa de la Monstruosidad que diximos ser ✠ la desigualdad de la materia sucede quando no vienen las partes sigiladas iguales en la cantidad, ô proporcion que debian; como si las partes que avian de venir sigiladas como cuento para vn brazo en igualdad de el otro, y en proporcion de todo el cuerpo vengan como cinquenta, ò al contrario como doscientos, de donde nace salir algunos partos con algunos miembros desiguales en exceso, ó diminusion, lo qual puede suceder por defecto intrinseco de la misma materia, ò por accidente extrinseco, de suerte que aya alguno para que ò no llegue, ò aviendo llegado se pierda alguna porcion de ella del modo que acontece en qualquier me

tal

tal fundido que por dexar de llegar alguna parte de el q̃ cayga fuera del molde a alguno de los concabos de el q̃ dexe de llenar, saldra la figura deforme con desigualdad por aquella parte V.g. saliendo en vna estatua vna pierna menor que otra, ò otra qualquiera parte (aunque en esta paridad del metal no la ay total porque este solo se sigila en el molde, y la materia seminal viene ya sigilada) San Ambrosio comprehendio en breue las dos causas que dexamos explicadas la primera de depravacion de temperamento en la materia, y esta segunda de desigualdad en el capitulo 10. del libro 3. del Hexameron ó obra de seis dias. *Quomodo* (dize) *secundum genus terra proferat semina, cum plerumque semina iacta degenerent? Sed hoc, si quando accidit, non ad translationem generis, sed ad soritudinem quandam, & inæqualitatem seminis, videtur esse referendum.* Bien que esta causa es especie de la sexta, ó de la septima en quanto a la copia, ó defecto con desigualdad.

10 La tercera causa asignada ✠ es el desorden de la misma materia. Esta acaece, porque al tiempo de reuolverse aquella para separar la potencia ministra segregante las ideas, simulacros, ò partes sigiladas, causase precisa reuolucion, en la qual hasta llegar al termino, se hallã las partes como en el camino toda via confusas, y desordenadas. Entonces sino alcança el calido innato, y fuerça de el espiritu, ó se introduce frigidez considerable de parte de el vtero, paran las partes en el camino, desfallecen, y no pudiendo llegar al termino, se q̃dan en aquel estado de reuolucion, y desorden en que les cogio la falta de el calor, ò espiritus, y alli asidas sigiladas, y mal colocadas prosigue la vegetatiua nutriendólas, y augmentãdólas donde las halla. Del modo que sucede con las viandas quaxadas de qualquier mixto, en las quales si el fue-

go

go no alcança, ò falta al tiempo de mesclarse, y quaxar debidamente, quedan las partes de los simples desordenadas, y no colocadas en la mixtion que deben.

Martin Vveinrich *de ortu monstror. c.* 25. dize causarse este desordē por impetu, y mouimiēto violento de la materia a lugares indebidos; ò porq el espiritu, ó virtud plastica se destribuya, y mueua desordenadamente. Este es el que mas se explicò, y con todo no dixo lo bastante; lo primero porque aunque propone el desorden de los espiritus no dize su causa; lo segundo porque la materia no puede moverse violentamente sin el calor, esto es el de los mismos espiritus, ò del vtero; y este antes es el que se requiere para la perfecta colocacion. Con que del modo que se debe seguir este Author es en el exceſſo de dicho calor, que causando mas movimiento, y eferuecencia de lo necessario impela las partes sigiladas á indebidos lugares, como sucede en la summa ebulicion de que sale, que la frigidez, ó el sumo calor, puedan causar esta monstruosidad. De aqui nace salir los partos con los ojos en el pecho, las orejas en los ombros, como puede verse en el Monstruo que trae Pareo *d. lib.* 24. *cap* 6. y en el que aunque no humano se viò en esta Ciudad el mes de Diziembre del año proxime passado de 1694. el qual era vn cabritillo con las orejas en el lugar de los ojos, y la boca en la garganta. A esta causa pertenecen, si los ha avido, los Monoculos, ò de solo vn ojo en la frente, sino son ya los Ciclopes fabulosos como descriuio fu en Poliphemo nuestro Gongora.

De vn ojo illustra el Orbe de su frente
Emulo casi del mayor lucero.

Y los que tienen los ojos en los ombros, de que haze mencion San Augustin *lib.* 16. *de Civit. Dei cap.* 8, los que los tienen en los pechos segun afirma el mismo Santo

hallan

averlos visto en Ethiopia *serm.* 37. *ad fratres*; y los que se hallan con los pies convertidos azia la parte posterior, de que puede verse exemplo en dicho Pareo, y en el Padre Gaspar Schotto *de mirab. nat. lib. dict. cap.* Monstruosidad que sirue de symbolo a la que se causa en el error de las vocaciones, y de que habla el celebre lugar de Ezechiel *cap.* 37. sobre el Vaticinio que le mandò Dios hazer a vn campo de hueſos: *ossa arida audite Verbum Domini*; en cuya execucion se formò vna multitud perfecta de hombres por averse colocado cada hueso segũ su coyun-
12 ctura: *& accesserunt ossa ad ossa, vnumquodque ad iuncturã suã.*

La quarta causa de Monstruos ✠ es la copia de la materia, entendiendo por ella la abundancia enorme, y excesiua. Esta es la que causa la pluralidad de las concepciones de dos, ò mas gemellos; y las de los Gigantes ò partos desmedidos solo en la magnitud (no habiando aqui mas que de el exceso en la cantidad, no en otra cosa alguna.) Lo primero sucede aunque de la misma causa que lo segundo que es la copia, no del mismo modo: y puede ser monstruoso, y no monstruoso. Porque el par
13 to de dos gemelos ✠ jamas se ha tenido por tal, respecto de su frequencia, y facilidad, como, ni el de 3. 4, ni 5. que dizen puede parir vna muger. Como se ha visto en varios lugares, y principalmente en Egypto mas fecundo que otras partes del Orbe por su Nilo à cuyas aguas atribuyen esta virtud, segun se prueba de la ley en que huuo variedad entre los Jurisconsultos Paulo, y Juliano en la ley *antiqui* 3. *ff. si pars hereditatis pet. & in leg. sed & si* 28. *§. fin. de iudic. & in leg. si pater* 36. *ff. de solution.* Los quales siguieron la posibilidad del parto de tres para la reserua de las partes hereditarias, y aun assientan la de 4. y 5. y Vlpiano Pomponio, y Gayo en la ley *verum ff. de reb. dub & in leg.* 1. *§. fin. si pars hered. pet. & in leg. cum quidam* 30. *§.*

finum

Iuum heredem de adquir. hered. Los quales tuvieron por lo ordinario, y regular el parto vnico. Sobre que puede reconocerse Carranza *de partu cap.* 18. *à num.* 6. donde trata copiosamente del parto *multiplice*: reconocese assi mismo à Bauhino *de hermaphrod. lib.* 1. *cap.* 8. donde se hallaran varios casos de partos numerosos. En que es de advertir quanto se alucinaron infinitos antiguos, y modernos en creer la diuision de senos, ó celulas de el vtero, suponiendo tener siete, y aun el Jurisconsulto Juliano en dicha ley *si pater* 36. *de solution.* donde atribuye esta suposicion à Aristoteles, que no juzgò tal segun consta del *lib.* 4. *de generat. animal cap.* 4. siendo assi que como los mejores Anatomicos han hallado no ay mas de vn seno, como en el estomago vna cauidad sola con dos lados diestro, y siniestro los quales no diuide septo alguno, como en las ovejas, sino vna sola linea mental que Aristoteles llama *Dicros* esto es raya, ò linea de mediania: segun Gorreo *in comment. ad libellem Hippocr. de natura pueri* Andres Vessalio *lib.* 5. *de corpor. hum. fabrica cap.* 15. insigne Anatomico, como tambien Andres Laurencio, Ambrosio Pareo, Laurencio Operario, y otros que omito.

Al contrario es monstruoso el parto que excede de cinco mellizos sobre cuyos exemplos no immoro, pudiéndo hallarse en dicho Bauhino *vbi supra* en Solino *de mirabilib.* en Plinio *nat. hist. lib.* 7. *cap.* 11. y en Carranza *dicto loco.* Entre quienes es tan àdmirable como cierto el de la Condesa Margarita muger del Conde Hertmanno de Henneberg hija de Florencio Conde de Holanda, que pario 365. hijos; cuya Historia es celebre, y puede verse en los Authores referidos, y en el Padre Delrio *disq. mag. lib.* 2. *quæst.* 14. de que se hizo Marmol authentico, q comienza assi.

En tibi monstrosum nimis & memorabile factum

Qual

Bien que los mismos hijos no se deban numerar entre los Monstruos, siendo diversissima cosa la fecundidad, y los hijos; aquella puede ser monstruosa, y estos perfectos. Donde se advierte quan erroneamente quiso persuadir à los Jurisperitos Federico Bonauentura *de octimestri partu lib. 9. cap.* 23. ser monstruosos los partos que exceden el numero quinario no solo en quanto a la fecundidad, sino aun en quanto a la capacidad de las succesiones: siendo cierto ser solo de los que en derecho se juzgan ostentosos, los quales nadie ha pensado ser incapaces de succeder, segun enseñan lo contrario los Juristas con la ley *vxoris aborta* 2. *ley quod certatum* 3. *Cod. de posthum. hereditas instituendis*, y los Regnicolas con la ley 13 de Toro donde indistintamente admite à la succesion como naturales qualesquier hijos que huuieren vivido 24. horas, y fueren baptizados. La razon porque los partos de cinco solo se juzgan en quanto a la fecundidad naturales, es la capacidad natural de el vtero, y la mayor frequencia respecto de los de mayor numero: sobre que puede verse à Pedro Garcia *de locis affectis disput.* 72. *cap.* 3. *num.* 11. y á dicho Bonauentura *vbi supra*. Bien que por esta razon es muy posible nascan los hijos en el parto, q̃ excede de cinco defectuosos en todo, ô en parte, caso, q̃ sucediendo defecto hara que no solo la fertilidad, sino ellos mismos se digan monstruosos, como lo fueron los 365. hijos de la Condesa referida, siendo tan pequeños, que ha aver viuido huuieran sin duda sido pygmeos; y este defecto es la causa de que jamas, ó rara vez sean vitales semejantes partos, al contrario de los menos numerosos como se vió en los tres famosos Horacios tergemmos, ò mellizos de vn nacimiento de que haze mẽcion la dicha ley *antiqui* 3. *si pars hereditatis petatur*, y Livio

decade

decade 1. como en los curiacios segun Plinio *lib. 7. natur. histor. cap.* 3. Pero respecto de que caso que salgan monstruosos pertenecen à alguna de las causas que explicamos, y de que quando no nascan tales, no tocan á nuestro assumpto: remitimos al Lector para la indagacion de los primeros à qualquiera de dichas causas principalmẽte a la de el defecto de materia, y sobre las de los segundos, y sus exemplos á los Authores referidos, y fuera de ellos à Aulo Gellio *noctium Attic. lib* 10. *cap.* 20. Capitolino in Antonio, Celio Rhodiginio *lib.* 4. *lection. cap.* 23. Speron de Speronio en su Dialogo *de partu* Antonio Guiberto *in Polyhistor. cap.* 10. *y* 11. Gaguino en la vida de Boleslao V. Andres Laurencio *lib.* 8. *de hist. anatom. cap.* 26. Bulengero *lib.* 11. *hist. sui temporis*, Lemmnio *de occult. natur. mirac. lib.* 4. *cap.* 23. Jouberto *de error. lib. popular. lib.* 3. *cap.* 1. y latamente Schenkio *lib.* 4. *observ. tit. de partu observat.* 3. Y para los efectos de las instituciones, y herencias los Doctores juristas sobre las leyes referidas en cuyas citas no immoro siendo suficiẽte remitirnos à Carranza *de partu d. cap.* 18. donde trata lo tocante à esta materia con claridad, y difusion.

En qnanto pues á los Monstruos que se engendran solo de la copia de la materia diximos ser estos los partos de disforme grandeza, ✠ como los Gigantes, mas ó menos excessiuos como passen de la medida regular de la symmetria, y estatura humana. En que parece se ofrece desde luego la duda de la razon porque la copia de q̃ nace el Gigante produxo solo vn cuerpo desmesurado, y no dos, ò mas regulares. A que se satisfare; advirtiendo que la causa de la generacion de los gemelos ✠ es la division igual de la materia, esto es la immission repetida en vna misma vnion. Explicólo Hippocrates *lib. de Diæta. Sic necesse est dispergi semen in vterum qui vterum similiter:* 14 15

Sobre que prosigue Andres Laurencio. *Sepe enim Incoita totum semen vno nixu & impetu non eiaculatur sed per vices: ac non semel (inquit Preceptor) genitura procedit; sed bis & ter effervescit, ac eiaculatur. Portio igitur semina alter a in hanc vteri partem, altera in illam fertur, vnde duplex partus.* En que buelve a reconocerse el error de los que soñaron diversos senos en el vtero para esta produccion. Otros dixeron proceder de repetida concepcion, ô superfetació lo qual si se entiende despues de considerable intervalo niegan algunos por la imposibilidad de estar patente en lo interior el seno materno, que precisamente se ha de hallar concluso para la concepcion, y eformacion; bien que lo afirmen otros defendidos de los exemplos de aver nacido mellizos de diuersos Padres segun se ha conocido, y en esta Ciudad se ha visto nacer de vna Mulata dos gemelos el vno negro, y el otro del color de la Madre, como tambien de aver quedado despues del parto preñadas muchas q han buelto à parir dentro de vno ò dos meses indicio de la superfetacion. Y aun despues de esto escrito, aviendo sido llamado para vna muger recien parida en la Plateria de esta Ciudad que despues de tres dias del parto se hallaba en peligro evidente de la vida con graues dolores, y supresion de orina, y eleuació de vientre, de que presumia alguna graue inflammació; reconocida la saquè contra la opinion de todos, y de la comun de vna criatura muerta de cinco à seis meses de mas de tercia en la estatura: conque quedò la madre sana. De que se evidencia la superfetaccion. Otros los atribuyen à posiciones celestes de los Astros como Ptolemeo. Otros mejor que todos á la copia de la materia, si se le añade la diuision; no si sola se asigna por causa como dixo Empedocles. Otros como Asclepiades a la excelencia de la simiente; esto es à su secundidad, y fertilidad,

dad, de que ponen por exemplo las producciones que suelen verse de dos, y tres espigas de vn solo grano, y aun puede añadirse el de las cincuenta que en Egypto brotaron de vno solo. Y otros a los mouimientos del seno, como Auicena. Lo mas cierto, y frequente es la diuicion de la materia en vna vnion segun se ha dicho, que es la mas comun. Que se engendren los mellizos de vn congresso es incursso segun Hippocrates *d. lib. dieta n:* 25. *y lib. de nat. puer i num.* 44. y toda la escuela Medicaidenias de Andres Laurencio *vbi supra*, lo prueba eficazmente Zachias *lib. 9. tit.* 12. *qu est.* 3. *num.* 2. y en el Consejo 42. *n.* 14. Fuera de lo qual tenemos el lugar expresso de sacra Pagina en el capitulo 38. del Genesis vers. 18. donde referiendo el caso de Judas, y Thamar; dize: *ad vnum igitur coitum mulier concepit, & vers.* 27. *Iestante iam partu apparuerunt gemini in vtero.* Y aunque como arriba insinuamos pone Seneca por summamente oculta la verdad de esta causa: *an vnus concubitus spargatur in duos*; no obstante, el lugar referido saca de duda, y San Augustin *lib.* 5. *de Ciuit. Dei cap.* 2. y 5. A que se llega el lugar de S. Pablo en la Epistola ad Romanos *cap.* 9. *vers.* 10. ibi: *Sed & Rebecca ex vno concubitu habens.* Sobre otras questiones acerca de esta materia me remito á los ya citados, con otros innumerables en que no me detengo.

De aqui nace, que aviendo copia excessiua de materia, si esta no se diuide, se sigue precisamente la concepcion con partes sigiladas duplicadas; ò en mayor proporcion, formandose de las que podian componer dos cabeças vna sola, y assi los demas miembros; de que resulta que llegandose la augmentacion proporcional q necessita resulta tan mas, ò menos Gigantes los partos. Y aunque algunos como Carranza *d. cap.* 17. *num.* y otros no quisieron se llamassen Monstruos porque todas

las

las vezes que se guarda la debida proporcion de partes no ay en el cosa monstruosa; no obstante, seria esta buena razon, sino huuiesse mas monstruosidad que el defecto en la propocion; de que se siguiera, que el tener en lugar de cinco dedos seis, si estos en la magnitud fuessen proporcionales; aunque no lo fuessen en el numero, no fuesse monstruoso. Y que razon de diferencia legitima para Carranza para la cantidad discreta que es el numero pueda con su exceso causar monstruos, y la continua que es la magnitud, no? Y que fuesse monstruo vn hombre de seis dedos en vna mano, y no lo fuesse otro de veinte baras como fuesse de buena symmetria; el qual en su sentir no lo seria; porque el que afirma que los Gigantes no son monstruos, no pone tassa à sus estaturas, ni en esto, como se suponga el exceso enorme de lo regular, lo mas, ò menos no mudan la especie. Sino es q̃ en el Gigante que suponemos, señale por razon lo insolito; pero se conveniera consigo mismo, porque tan insolitos son respecto del genero humano, y su estatura los Gigantes que se han visto menores, como lo serian respecto de estos otros mayores. Y vltimamente ser monstruos se convence del c. 30. *infine* de los Numeros ibi: *Populus quem adiacentes proceræ staturæ est*; ibi: *Vidimus Monstra quædam filiorum Enac de genere Gigantæo, quibus comparati quasi locustæ videbamur.* Por tales los tienen todos los Medicos Mercado *dicto capite septimo* Gaspar Bauhino *de hermaphroditis lib.* 1. *dict. cap.* 8. Paulo Zachias *quæst. Medico legalium dicto libro septimo tit.* 1. *quæst.* 1. *à num.* 54. Gaspar de los Reyes in Campo Elysio *iucundarum quæstionũ, quæstione* 45. Martin Weinrich *de ortu Monstrorum capite vigesimo primo*, donde trata difusamente de sus causas.

Como es posible que dexen de ser monstruosos hõbres de veinte y tres, y veinte y quatro codos como refiere

fiere ✠ Eumacho *In Periegesi* aver avido dos de esta me- 16
dida en Cartago, y otro en el Bosforo Cimmerio Theo
pompo *In lib. de Terræmotu*, Orontes de onze, Asterio, y
Canges Rey de Ethiopia, que matò Alexandro de 10.
Hartibeno sueco, de nueve. Orestes, y Eynamo Rey de
Scocia en tiempo de Eugenio II. de siete, segun Bausa-
nias *In Arcad & in Atticis* Suidas Saxon Grammatico *lib.*
7. *cap.* 2. *y* 16. Boetio *lib.* 7. El Gigante Tyrano de aquel
Castillo en Brabante que oy augmentado es Antuerpia
llamada assi, por la crueldad de cortar aqualquiera que
passando por el scalde no le pagaua tributo las manos,
q arrojaua luego al Rio significando esto en la voz *hant*
vvorp. esto es arrojamiento de mano, el qual era de 17.
Codos V. 8. b. y media cuyas muelas espaldas vna pierna,
y vn brazo se conseruan hasta oy en dicha Ciudad como
es notorio. Y los que se mencionan en la sacra Historia
entre los Moabitas llamados Emim Deuteronomio *cap.*
2. *vers.* 10. *Emim primi fuerunt habitatores eius: populus mag-*
nus, & validus, & tam excelsus, vt de Enacim stirpe quasi Gi-
gantes crederentur, & essent similes filiorum Enacim denique
Moabitæ appellant eos Emim. Semejantes a los Enacinos de
la estirpe de Enac decendientes de Arba Maximo Gigan
te de quien se habla allí. Y en el capitulo 13. ya referido
de los Numeros *vers.* 34. ibi: *Vidimus Monstra quædam filio-*
rum Enac de genere Giganteo. Y los que entre los Ammo-
nitas se llamaban Zomzommim: por lo qual su Paiz se
llamò la tierra de los Gigantes Deuteronom. *dicto cap.* 2.
vers. 20. *Terra Gigantum reputata est. Et in ipsa olim habita-*
uerunt Gigantes, quos Ammonitæ vocant Zomzommim. El super
bo Goliath de 3. baras tres quartas *lib.* 1. *Regum cap.* 17.
altitudinis sex cubitorum & Palmi. El Gigante Getheo her-
mano del primero, de 24. dedos *primero Palalipom cap.* 20
Y sobre todos excessivo el que refiere Boccacio *de Deo-*

 rum

algunos no aver tales Incubos. Lo otro porque si ellos como es cierto, no podian obrar con simiente propria, y se valian de las de los hombres, que razon avia para q̃ juntandose estos con otras mugeres como sucederia, no engendrasen Gigantes siendo su simiente la misma, y que con ella los produxesen los Demonios? Otros dizen ser los hijos de Dios los hijos de Seth, y las hijas de los hombres las de Cain, pero q̃ virtud tenia mas esta vnion que la de otras qualesquier mugeres para que con ellas engendrassen Gigantes, y con las otras no, siendo la causa vnica la copia de la materia la qual debia ser la misma en qualquier vnion? Otros suponen aver sido Gigantes los hijos de Seth, y que assi engendraron sus semejantes pero es vano porque no consta tal, antes de la Escriptura se infiere aver los avido antes que se engendrassen estos. Demas de que por esta razon siendo todos los hõbres del mundo procreados de Noe, y sus hijos descendiẽtes de Seth, debian aver sido tambien Gigantes. Otras interpretaciones se dan à dicho lugar, que traen Bauhino *de herm. 1. cap. 26.* donde trata latamente de ello, y Zachias *lib. 7. tit. 1. quæst. 7. à 9.* remitome â ellos por la brevedad, y sobre todo a los Theologos, y Expositores a quienes pertenece la materia. Veanse los Authores que alli se citan. San Ambrosio supone en dicho capitulo del Genesis aver sido Angeles malos como se ha dicho San Augustin, los hijos de Seth con con las hijas de Cain en el *lib. 5. de Civit. Dei cap. 25.* y responde a la dificultad que se à opuesto, diziendo que Dios quiso que no todos fuessen Gigantes sino aquellos, por manifestar quan poco se debian apreciar por el Sabio, no solo la hermosura, sino aun la grandeza, y fortaleza de el cuerpo respecto de los bienes espirituales, ê inmortales. *Neque enim omnes Gigantes. Quos propterea creare placuit*

uit creatori, vt etiam hinc ostenderetur non solum pulchritudines, verum etiam, & magnitudines, & fortitudines corporum non magni pendendas esse sapienti, qui spiritalibus atque immortalibus longe melioribus atque firmioribus, & bonorum propriis non bonorum malorumque communibus beatitudicatur bonis. Quārem altus Propheta commendans ait. Ibi fuerunt gigantes illi nominati, qui ab initio fuerunt staturosi, scientes prælium. Non hos elegit Dominus, nec viam scientiæ dedit illis: sed interierunt; & quia non habuerunt sapientiam, perierunt propter inconsiderantiam. Sobre cuyo capitulo, y lugar pueden reconocerse Luis Vivis, y mas profundamente Leonardo Coqueo donde hazen con el Santo mencion de los libros de Henoch en que se trata de el nacimiento de estos Gigantes por la mescla de los Angeles con la mugeres; cosa que no se cree por de Henoch respecto de sus fabulas.

La quinta causa de los Monstruos es ✠ el defecto de la materia, y por ser esta la contradictoria de la antecedente; bolviendola al sentido contrario está bastantemẽte explicada, entendiendo en ella solo el defecto enorme sin otra circunstãcia; del qual como de la copia nacen los Gigantes; nacen de su falta enorme los Enanos, y Pygmeos dichos tales, por ser su estatura de vn codo, el qual es *pygme* en griego. Hablo solo de los que accidentalmẽte suelen nacer entre los demas hombres. Omito aqui la question ✠ sobre la verdad de la nacion de los Pygmeos. Aristoteles lo afirmó *lib.* 8. *de hist. anim. cap.* 12. *Plinio lib.* 2. *cap.* 3. Eliano *lib.* 15. *de anim. cap. vlt.* y Strabon. Geograph. *lib.* 2. *in princ.* Bernardo Hordenio *in Progn. st. part.* 2. *cap.* 7. donde testifica aver visto algunos no mayores que la pulgar de la mano. Niegálos Carranza *de part. l.* 10. 17. *n.* 59, aquien por la voluntariedad con que lo dize, tan loco le Aristoteles, y Plinio, notà agriamẽ-

19

20

te Zachias *d.lib.7.tit.1.quæst.1.num.34.* con mayor modestia lo niega Torreblanca *lib.2.Dæmonol.cap.31.num.22 & sequentibus* San Augustin no resiste como se ha dicho en otro lugar su posibilidad en el *cap.8.del lib.16.de Civit.Dei* ibi: *Alios statura essent cubitales, quos Pygmæos à cubito Græci vocant.* Sobre que se pueden ver Luis Vives, y Leonardo Coqueo sus commentadores. Paulo Zachias sigue lo mismo *vbi supra.* Veanse à Vveinrich *de ortu mon str.cap.21.* à Nancelio *in Analogia Microcosmi lib.7.part.2. col.9.* y 49. y à Bauhino *d.lib.1.cap.8.* Aludiò à ellos Juvenal satyra 13. y à su combate con las Grullas.

At subitas Thracum volucres; nubemque sonoram
Pygmæus parvis currit bellator in armis. &c.

21 La sexta causa es la copia ✠ condesigualdad, ò confusion. Porque ò la copia es de partes igualmente superabundantes para el todo, ò desigualmente para vnos miembros solamente, y para otros no. De la primera tratamos ya, que es la de los cuerpos giganteos; la segunda, q̃ la presente es, sucede quando no solo es abundante la materia, sino que abunda desigualmente, esto es, quando no solo en ella ay redundancia de partes sigiladas generalmente, sino que las sigiladas v.g. para los dedos, van no solo las suficientes para cinco, sino para seis, ò siete: las partes de los braços, para tres, ó quatro, lo qual puede succeder no solo con desigualdad en el numero, diuidiendose las partes superabundantes de que nace formarse tres, ó quatro braços, sino condesigualdad en la proporcion quedando vnidas de que salen no con tres, ni mas braços sino con solos dos, empleandose en solo ellos la cantidad que era capaz de formar tres, ó quatro, de donde se seguira salir el parto con dichos miembros mayores que lo que pedia la proporcion a los demas, de estos ha avido varios exemplos como

mo el que refiere aver visto Zachias *d.lib.7.tit.1.quæst.vlt. num.4.* nacido en Roma año de 1624. el qual tenia piernas, y braços excessiuamente mayores de lo conueniente, de suerte que los braços se estendian passando no poco de la rodilla. Y el que tambien vió nacido el año de 28, con la lengua tan enorme q̃ quando aun la tenia recogida salia tres dedos fuera de la boca alargandose marauillosamente quando la estendia. Otro Monstruo trae efigiado de estos Bauhino al fin de su tratado de hermaphr. en la figura quinta que es vna doncella inglesa con ambas piernas de disforme exceſſo, pero sobre manera la derecha como la de vn Elephante, y con seis dedos. Pero sobre todos es admirable el que trae en la figura sexta nacida en pruſt. del territorio de Dantzic el año de 1613. a 27. de Febrero era vna cabeça disforme sin mas que los huecos señalados de los ojos colocada sobre el pecho, de dõde le salian tres braços menores vnos que otros: el pecho vna masa informe que remataba en vna bolsa à modo de vientre, sin otra cosa mas en el qual concurrieron casi todas las causas referidas de copia, desigualdad, desorden, é indocilidad de la materia.

De los primeros con desigualdad en el numero se hã visto muchos, como el que trae Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* aver nacido en Alemania año de 1529. a 9. de Enero con quatro braços, y otras tantas piernas segun Jovio Pontano; y otro semejante que trae en el cap. 4. con el que refiere aver visto Jacobo Rueffo, de la misma figura con mas la duplicacion del sexo. Sobre todos es horrible el q̃ refiere Ammiano Marcellino *lib. 19. infine*, aver nacido en el Burgo de Daphnes de la Ciudad de Antiochia, con dos bocas, dos dientes con barbas, y quatro ojos, ibi: *Visu relatu quæ horrendum natum est Monstrum infans ore gemino cum dentibus binis, & barba, quatuor que oculis, & bra-*

ulſimis duabus auriculis : qui partus ita diſtortus (ve aqui la desigualdad) *prę monebat Rempublicam in ſtatum varti defor mem. Naſcuntur huiuſce modi ſępe portenta indicantia rerum variarum eventus : qui quoniam non explantur, vt apud veteres publice in audita, prętereunt, & incognita.* (Sobre esto vltimo se ha apuntado ya lo bastante en el cap. 5. num. 4.) Y dexando otros muchos excesivos en varios miembros; pertenecen à esta causa principalisimamente ✠ los que nacen bicipites, ó bicorporeos en todo, ò en parte, de dos cabeças solo, ò de dos cabeças, y dos pechos, con dos, ò quatro braços, y siendo el que de esta clase nacio aora mes, y medio en esta Ciudad a 30. de Nouiébre de el año proxime passado de. 1694. el motivo, y fin de toda esta obra, haremos de esto capitulo distincto.

22

CAP. VII.

DE LOS MONSTRVOS BICORporeos, y bicipites, y la causa proxima de su formacion.

FOrmanse los infantes bicorporeos de la copia de la materia, pero diversamente: vnos nacen perfectamente tales, esto es con dos cuerpos todos perfectos, y solo tienen la Monstruosidad en salir vnidos por alguna parte, como nacieron el año de 1475. dos niñas en Verona asidas por las espaldas. Otras de la cabeça, el año de 1493, en Bristanto Aldea no distante Vvormss. como las vió Sebastian Munstero, y las trae Cardano *de rer. variet. lib.* 18. y Pareo *d. lib.* 24. *cap.* 2. de que asignan por cau-

causa aver otra muger repentinamente asido la cabeça de la madre estando preñada, ê impelidola de la frente contra la de otra muger, de cuyo golpe, y susto notablemente alteradas las mellizas en el vientre siguieron el impulso, y mouimiento impresso, colidiendo entre si por el mismo lugar, y rotas las membranas (si estaban dentro de dos, ò si dentro de vna, rotas las tiernas tezes a la fuerza de el choque, quedaron conglutinadas de la frente. Otras que nacieron el año de 1572. vnidas por los pechos, y vientres. Otra cerca de Heidelburg, el año de 1486. vnidas por vn lado, las quales pueden verse en Pareo *d. lib.* 24. *cap.* 2. Y otras que refiere Oviedo *lib.* 6. de la Historia general de las Indias nacidas en la Española el año de 1533. vnidas por la parte anterior del pecho. Estos, y otros semejantes se causan al principio *per se* del modo que qualesquier otros mellizos, de la copia diuidida de la materia. Porque estos, ô se contienen dentro de vna misma membrana, ò segunda, ò no. Si se embuelven en vna, lo qual sucede, si son de vn sexo (como dize Hippocrates *libro de superfetatione*) suelen quedar vnidos, ò al tiempo de la concepcion con glutinandose por alguna parte las simientes por mouimiento enorme del vtero, (ó por otra de las causas que abaxo diremos; y entonces no nacen solamente açidos, sino meselados, y consequentemente no pertenecen à esta clase, sino a la de los que despues explicaremos.) O en otro tiempo posterior, rompiendose las pieles entonces summamente delicadas, como ya queda dicho, por causa de la colision por mouimiento, ò por corrosion, y vlceracion causada de acrimonia de humor, vniendose assi por la parte por donde se hallan mas immediatos: como dize Gaspar de los Reyes en su campo Elysio *d. quæst.* 45. *num.* 40. Si se contienen dentro de dos segundas, como suce-

de en los gemelos de diverso sexo (segun el mismo Hippocrates *vbi supra*) resulta que por romperse estàs al impetu de la alteracion, y mouimiento, ò a la corrosion de humores que se ha dicho (principalmente si es el seno de estrechez notable donde puede sucedèr mas facilmente) se vnen por las partes mas immediatas.

Empero los que no nacen perfectamente bicorporeos, sino que les faltan alguno, ó algunos miembros para su perfeccion, como sucediò en el monstruo que trae Zachias nacido el año 1617. en Genoua aquien despues viô el de 23. en Roma, el qual era vn niño muy hermoso, y perfecto aquien nacia otro cerca del estomago, ò debajo del diaphragma, y cartilago, mucronada del pecho (hasta aqui del todo semejante al que vimos en Lima, y se describirà despues aunque con la diferencia de tener el segundo vna pierna menor que las de el primero desuerte que no alcançaua al suelo.) Y en el q de diversos sexos nacio el año de 1610. en Cosiñano de Toscana gemelos vnidos tambien por el Epigastro, perfectos desde el medio dè el vientre para arriba, faltando a cada vno vna pierna segun el mismo Zachias. Y otros que tàbien ofrece Pareo de que no hago excusion, por no importar el numero, quando es vna misma la causa. Estos no se hazen ya de la colision, ò choque, ni dè la corrosion como los demas, porque estàs solo pueden ser causas de la vnion, mas no dè la desigualdad, è imperfecciò: sino de los distinctos origines. El primero, y comun a todo monstruo, que es la copia, y diuision dè la materia, y el segundo la individual de su monstruosidad que es el accidente de bolverse a vnir las simientes en porcion mas, ò menos considerable, confundiendose, y mesclandose las partes sigiladas de la vna con la otra por la porcion que cogio la conglutinacion; dè que se sigue que si

esta

esta fue de todo el medio cuerpo inferior de el vno, que daran mesclados sus partes sigiladas con las de el otro con quien haran vn solo medio cuerpo mayor. Del modo que sino se huuiessen diuidido las simientes; ò se huuiessen buelto à mesclar immediatamente todas con perfecta vnion, compusieran solo vn cuerpo duplicadamente mayor; que es la causa de la generacion giganrea. Y dicha mescla puede suceder, ó por mouimiento copetente, ò por defecto de calor que impida la segregacion de las porciones seminales, y por consiguiente las permita vnirse donde ay menos calido, y espiritus: ó por defecto del temperamento de la materia, que siendo menos crassa, y mas tenue, y fluxible en vnas que en otras partes se esparce hasta tocar en la otra, y se vne, incorpra, è incrassa con ella; quando el resto en quien no se hallan estos defectos, libre de dicha conglutinacion, por tener mas bien templada crassa, y espirituosa la materia. Y por lo consiguiente con mas calor, y fuerza, segregante, lo qual se manifiesta en el Monstruo de Lima. Otros quieren que solo se causen estos Monstruos por la ruptura de las membranas, ò secundas; pero en este genero no puede ser; porque quando puede llegar à este estado, y a la simiente es preciso que esté coagulada, y cõ principios delineamentos, en cuyo caso no puede hazerse la mescla, la qual requiere la materia fluida, y casi en el estado de simiente; explicacion que ninguno dà con esta individuacion a la causa de estos Monstruos. Pudiendo tambien causarse de la copia con desigualdad, esto es, como hemos dicho de superabundancia de simulacros, ò lineamentos para vnos miembros solamente, y para otros no: como si aya para formar de sigualmente dos cuerpos sino solo vno perfecto, y mas otra cabeça del modo que sucede en los braços, y demas miembros;

bros; pero entonces los reſtantes, porque no participan de la copia quedaran en ſu perfeccion. No aſsi quando aviendo copia para dos mellizos ſe meſclaren las simiẽtes en parte, porque entonces las partes meſcladas, ó confuſſas haran mayores los miembros reſtantes donde ay tal meſcla; demas de la duplicacion ſeparada de los otros, como ſucediò en el Monſtruo de Lima; donde demas de la duplicacion de las cabeças, y cauidades vitales ſeparadas, eran mayores de lo conveniente a vno, las partes reſtantes de la cauidad natural. Y la cauſa de que dar vnidos, quando ſe hazen los bicipites por copia desigual, es, porque la materia và toda vnida por no aver ſe diuidido en la immiſsion, ó dentro de el vtero a diſtintas partes. Puedeſe ofrecer aqui vna duda: y es; porque de las partes duplicadas para cabeça, haze vnas vezes la Naturaleza vna ſola excesiua en el duplo, y otras las diuide formando dos diſtintas? Que puede hazerlo ſe manifieſta, pues vemos que la copia que engendra los mellizos, sino ſe diuidieſſe, formara como ſe ha dicho vn cuerpo duplo agigantado. Con la augmentacion competente de la vegetatiua. Pruebalo entre otros Vveinrinc. *cap.* 24. ibi: *Sed abundantiam non ſatis eſt dicere, niſi diſtinctio adijciatur: nam ex abundante poteſt magnus fieri fœtus.* La razon de diferencia es, que es mas perfeccion en la naturaleza formar dos proporcionadas que vna exceſsiva; porque lo vno es multiplicar, y lo otro confundir, y augmentar: mejores ſon dos cabeças perfectas que vna disforme. Porque aquellas no ſon monſtruoſas cada vna por si, sino por el numero; y eſta lo es por si deſde luego. Y eſta perfeccion mayor conſiſte en aver mayor calido innato, y mas calor del vtero para ſeparar, y colocar las partes quando ſe forman dos cabeças, y menor quando ſe forma ſola vna, quedandoſe por eſto meſcladas las ideas.

Eſto

Esto supuesto, queda ya asignada la causa de averse formado el infante bicorporeo que nació en esta Ciudad en el dia referido. Y para que mejor se entienda la aplicacion, se pondrà la Historia en su parto con la de su Anatomia en el Capitulo siguiente.

CAP. VIII.

ANATOMIA DEL MONSTRVO, O PARTO PRETERNATURAL, que saliô â luz el dia de San Andres à 30. de Nouiembre de el Año passado de 1694.

HAviendo precedido desde el dia antecedente preludios de grauissimos accidentes a la Madre, confessada por el peligro evidente de su vida, despues de recios, y dificiles dolores a las quatro de la mañana salio fuera vna pierna con mouimiento que sensiblemente distinguió la Madre no obstante la confusion de su fatiga: hechole el agua la comadre, y procurô inclinar el parto á mejor figura, y situasion, cosa que no pudo conseguir porque apenas recibido el sacro baño de el Baptismo (como que solo esta dicha avia pretendido) dexò de moverse el pie, y la pierna saliendo la otra en igual existencia, falta absolutamente de todo mouimiento; lo qual fue costeado de notables fatigas, punto en que la comadre prendiendo de vn lazo entrambas piernas despues de algunas vnturas que para facilitar el exito hizo,

y ſobre todo de la deuota aplicacion de vna eſtampa del Siervo de Dios Fr. Juan Masias tirò con eficia, y pario luego, teniendoſe la felicidad por milagroſa. Pero apenas ſalio a no gozar la luz el combatido parto, quando paſſando à aſombros los afanes, vieron muerto vn agregado prodigioſo de vn bicorporeo infante en las cavidades vitales, y animales; eſto es, cada vno entero del pecho para arriba, rematando en vna ſola cavidad natural de que eran acesion conſequente dos muslos, y dos piernas con que ſolo ſalieron eſtos dos vnidos, y monſtruos mellizos. Eran hijos de Salvador de Olmedo, y de Doña Thereſa Giron ſu muger, primeriza, y moça de diez y nueue años, de mediana eſtatura, é inferior robuſtez a quien el impulſo, y magnitud del compueſto dilaceraron las partes internas, y externas del vaſo anterior, y ſus vltimos terminos, de ſuerte que empobreciendoſe, amenazaron vna futura mortificacion por la insigne corrupcion à que las hizo paſſar, aſsi la violencia referida, como la tardança en permitirſe a la viſta, q̃ reſiſtiò tres dias ſu demasiada honeſtidad. En cuya conſideracion aplicado el cuydado con toda vigilancia a ſu remedio a fauor de los medicamentos, y mundificaciones preſervantes, ſe condujo la curacion a la pretendida ſanidad, aunque por eſcollos de varios accidentes, y calentura continua ſobre mal aparato de la enferma, y natural reſiſtencia de las partes que defendidas con ſu humedad, y excresiones remoraban el ſucceſſo. Quedò á Dios gracias ſana, deviendo ſobre todo eſta felicidad a la inexhauſta piedad de ſu Exc. que aviendo conſolado el ſentimiento, y pobreza de ſus padres con ſocorro preſente, el miſmo dia, y con el continuado de medicinas, y alimentos extendido a todo el tiempo de la curacion, sin otros ſocorros particulares, ſe siruiò del medio de mi

insuficiencia para conseguirla, suceso no poco considerable en el aprieto, y destitucion de esperanças à que estuvo reducida la vida de aquella enferma, combatida no solo de los accidentes, que ya se han referido, sino tambien de supresion de orina; y quando aun el parto de mellizo se tiene por peligroso, quanto lo seria el de agregado semejante extraido con la dificultad que ya se ha dicho? Si bien no dexò de ayudar la destreza de la comadre

En este dia por la tarde, recibi orden de su Excelencia en que me mandaba hiziese Anatomia de este parto prodigioso en casa del Lic. Don Juan Calderon, y Loaysa, en presencia del Doctor Don Francisco Vermejo, Medico de Camara de su Exc. Cathedratico de Prima, y Protomedico General de estos Reynos, la qual es la siguiente.

Pusose sobre vna Mesa el cuerpo dicho, y se diuidieron las cauidades, empezando de la natural hasta llegar a las partes contenidas, y se hallò vn higado que nacia del hipocondrio derecho; y llegaua al isquierdo cubriendo el estomago, el qual era muy grande con los intestinos delgados, y gruesos mayores de lo que pedia el genito, con dos riñones, vasos preparantes, y testes, con las demas partes q̃ componen la cauidad natural. Passè a la vital, y hallè vna diuision cartilaginosa debaxo del hueso externon que dividia cada cauidad hasta las vertebras ò espondiles de el espinazo.

Esta diuision cartilaginosa, era suplemento de las costillas por essos lados con su hueso esternon en cada cauidad, dividiendo estas dos cauidades vitales de la natural, vn diafragma, ò septo transverso con igualdad, y apartando cada hueso externon, y lebantandolos hasta las clauiculas, quedaron las cauidades patentes

y se-

y ſeparadas, y en cada vna de ellas eſtaban las partes cõtenidas de coraçon pericardio pulmones, trachia, ò aſpera arteria, y venacaria aſcendente que ſubia del higado para llenar ſangre venal al coraçon al efecto de hazer eſpiritus vitales en el iſquierdo ventriculo de el. A cada vna de las cauidades correſpondian ſus vertebras, ó eſpondiles, por donde baja la facultad de ſentir, y mover de ambos celebros. Nacian del hueſo ſacro donde comenzaua la identificacion comun de la cauidad natural, y partes inferiores adonde ſe continuaban ambos, ſeparandoſe eſtos dos como he dicho en las cauidades vitales en quanto a la exiſtencia, aunque vnidos en quanto a la contiguidad. Los braços, y cabeça del vno que parecia el recto, eran mas debiles: al contrario los miſmos miembros en el otro que eſtaba al lado ſiniestro del primero, de mayor perfeccion, y robuſtez. En eſtos no ſolo admirê el portento, sino la fabrica, y cõpoſtura de los cuerpos humanos, la coligacion, y organiſacion marauilloſa que las partes entre si tienen, y los prouechos, y vtilidades para la vida humana, vnas en convertir el alimento en chilo, otras el chilo en ſangre, otras en engẽdrar ſangre arterial, y eſpiritus vitales, y otra en dar la ſenſacion, y mouimiento sin otro numero de partes q̃ omito, de facultades, y temperamentos diferentes regidos por ſolo vn calor natural.

Supueſta la Anatomia referida, ſe debe concluir q̃ dicho infante ſe cauſò en vna vnion de la copia de la materia con confuſion de ella en las partes sigiladas para el medio cuerpo inferior deſde el principio de la cauidad natural haſta los pies: lo qual ſe à de entender aver ſucedido al principio, del modo que acontece la generacio de los mellizos aviendo precedido diuision de la materia en la inmiſsion, é immediata conglutinacion, y meſcla

cia q̃ se bolvió á hazer, ò por mouimiento de la madre, ò por summa immediaciõ de vna immisiõn a otra, ò otra causa semejante poderosa acausar dicha mescla, la qual se hizo por las partes sigiladas de la cauidad vital, donde por mayor actuacion de el innato, y de la facultad formatriz ministra respecto de ser aquella parte el asiento de la vitalidad, y el coraçon, huuo menos confusion, y mescla: separandose en lo bastante para distinguir los sitios de los coraçones, y vniendose por los lados, donde en lugar de las costillas de vno, y otro, quedaron ciertas partes sigiladas cartilaginosas, que compusieron vn septo, ó vn cuerpo cartilagineo intergerino, ô de media nia que diuidiesse igualmente entrambas cauidades vitales, prosiguiendo la immixtion mas fuerte, y total, desde el ventriculo, ô estomago hasta los pies, donde mescladas todas por todas las partes sigiladas; del modo q̃ si las de todos los cuerpos se hubieran vnido, ó no se hubiera diuidido la materia; se formará vn cuerpo mayor; assi se formò vna cauidad natural con higado vientre, intestinos, y demas partes mayores de lo conveniente á vno solo, como se haze patente por la Anatomia. Pudo tambien suceder del modo que assignamos formarse por copia con desigualdad en vn cuerpo quatro braços, y quatro piernas, y assi otros miembros, sin que fuesse necessaria la diuision precedente de la materia aviendo mas espiritus, y por consiguiente mas calido innato sigilados para la cauidad vital, y animal: donde huuo por este mas separacion, y menos para la natural donde por esto sucedió la mescla. Pero lo primero es mas congruo; porque es cierto huvo copia para averse formado dos mellizos cosa que manifiesta la magnitud de la cauidad natural, y sus partes participando de la causa de la produccion Gigantea, y de la de mellizos: siendo en la cauidad

dad natural casi vn Gigante, y en la vital, y animal dos mellizos. Por lo qual es preciso hubiesse diuision de materia, y vnion de materia; aquella se hizo en la immisió, por no poder ser en otro tiempo, y esta en la concepcion por no aver tampoco podido ser en otro espacio.

Siguense que resolver sobre este parto dos principalissimas questiones. La primera si tuuo dos almas racionales. La segunda que efecto pudo tener el Baptismo que se hizo en la pierna que salio al principio viva. De la primera hablaremos en el capitulo siguiente.

CAP. IX.

SOBRE SI EN EL INFANTE bicorporeo que nació en Lima huvo vna, ô dos Almas racionales, y si qualquiera otro Monstruo bicipite se dirà tenerlas, y quando?

SVMMARIO.

1 EL coraçon es el principio de la vida segun Aristoteles.
2 Confirmalo la sacra pagina.
3 Segun esta opinion donde ay dos coraçones, ay dos almas, y donde vno, vna sola.
4 Razones que comprueban que el coraçon es principio de la vida.
5 El celebro es principio de la vida segun los Platonicos, Galeno y los Medicos.

6 *Fundamentos de esta opinion.*
7 *Satisfacese a los argumentos de la opinion contraria.*
8 *Infiere ese ser la cabeça el trono del alma; como el fuego de los elementos.*
9 *Elia sola es todo el hombre abreuiado segun dotrina de S. Ambrosio.*
10 *Fauorecen las leyes a la cabeça en la diuision de los sepulcros.*
11 *Al delinquente que solo entra la cabeça en el templo le vale el sagrado.*
12 *Donde huuiere dos cabeças aura dos almas; y donde vna, vna sola, aunque esten duplicadas las demas partes.*
13 *No obsta que aya auido animales de dos cabeças con vna sola alma sensitiua.*
14 *Refutanse los animales de dos coraçones, como fabulosos.*
15 *Animales con dos cabeças, y vna alma se tienen por fabulosos.*
16 *No dos cabeças piden dos coraçones.*
17 *Otros dan al higado el principado de la vida.*
18 *Es falsa esta dotrina.*
19 *Restaurase la dotrina que dà a la duplicidad de cabeças, la de las almas, con las diuersas sensaciones en varios monstruos que se señalan.*

DEpende la resolucion de este punto, de averiguar al Alma racional su principal estancia: que miembro del cuerpo tenga la fortuna de ser su trono, ya que todo el es su Palacio? Ay dos sentencias summas. La primera acaudilla Aristoteles en el libro de *respirat.* y en el tercero *de part. animal. cap.* 3. dando el voto al coraçon el qual como fuente de la vitalidad, ✠ es preciso que en qualquier parte que se halle, cause toda vna vida, y por lo consiguiente vna alma racional sin la qual como for-

ma ſubſtancial no puede eſtar lo ſenſitivo que es facultad ſuya. Quien no ha atribuido al coraçon todo el po-
2. der de el alma? ✠ La ſacra pagina lo enſeña: *Ducam eam in ſolitudinem & ibi loquar ad cor. Confitebor tibi in directione cordis. Inclina cor meum in teſtimonia tua.* A el ſe atribuye el mas noble efecto de el alma. *Cor contritum & humiliatum.* Como al contrario toda la culpa de el vicio: *cor autem eorum non erat rectum cum eo. Cordo & corde locuti ſunt.* Dexo quanto le atribuyen a el ſolo los Oradores, y Poetas, y ſolo referire la coſtumbre de los Sybaritas que en ſeñal de dar el principado al corazon, en lugar de coronar la cabeça, ceñian el pecho, coronando aſsi aquel principe de la vida, ſegun refiere Rho en ſu Exameron en la ora-
cion de las flores de donde debe nacer que en eſta ſenté
3. cia donde no ay mas q̃ vn coraçon no puede ✠ aver mas que vna vida, y ſola vn alma, aun q̃ aya dos cabeças, y al contrario dos, donde ay dos coraçones aunque aya ſola vna cabeça. Siguen eſta opinion los Peripateticos, y Eſtoicos, y entre todos Chryſippo. De los Theologos Santo Thomas *in poſterioribus ibi: Monſtra ſiduo capita habeant, vel duo alia membra vtrum ſint vnum animal; an plura; patet ex hoc: ſi cor vnum habent, ſunt vnum animal: ſi plura, plura.*

De los Juriſconſultos Scaligero *lib. 1 de plantis*, y entre los Medicos Henrri de Gandauo ſegun Gaſpar de los Reyes in Campo Elyſio *d. queſt. 15. num. 41.* y Sennerto que con notable agudeza la defiende *Epitome Phiſicę lib.*
4. *6. cap. 2.* haze en ſumma eſtos argumentos. ✠ Primero que aquel es miembro principalmente no en quien como inſtrumento proximo ſe exercita la mas noble accion, sino de quien dependen las de todas las partes, vniverſalmente ſean nobles, ó ignobles, que aunque es de donde nacen las operaciones animales el ſentido, y el

mo-

mouimiento, la razon, el juycio, y la memoria. Sin embargo ſucede eſto por ſer el inſtrumento proximo de eſtas operaciones; que es la razon por donde oſendido eſte miembro ceſſen eſtas funciones como sin el sincel inſtrumento proximo de la eſcultura no obra el eſcultor sin que por eſſo resida en el el Arte: porque el Agente no puede obrar sin los inſtrumentos de la accion. Lo ſegundo que no siempre el que es proximo principio deſta es el mas principal: porque vna coſa es ſer el primero, y principal principio, y otra ſer principio proximo, è inſtrumento ſecundario. A que ſe llega que si por el fin ſe huuiera de dezir ſer el asiento del alma el celebro siendo para donde ſe forman eſpiritus vitales en el coraçon, que ſuben a purificarſe alli: de la miſma ſuerte en las plantas ſe dixera ſer el asiento del anima vegetable la copa, y no la raiz; porque de eſta ſube el humor, y vegetabilidad à aquella, donde ſe perfecciona en la hermoſura de las hojas, y en la abundancia de los frutos, para cuyo fin ſe hizo la raiz. Y como aqui fuera abſurdo negar el asiento de el anima a la raiz; siendo cierto que en los ſujetos naturales no ſe procede para asignar el asiento de las almas por el fin, ni la mayor nobleza, sino por la radicacion, y vniverſalidad; conſiſtiendo la nobleza de ſer asiento, no en la miſma nobleza, sino en la vtilidad, prouidencia, communicacion, y dependencia. Debe dezirſe lo miſmo en el alma racional. Bien puede ſer el fruto mas noble en razon de la delicadeza, color, y ſabor, que ſon el fin; pero no conſiſte en eſſo la nobleza del animal vegetable de la planta. Diceſe mas, que a las tres partes principes Higado, Coraçon, y Celebro correſponden tres qualidades: origen, neceſsidad, y dignidad. El origen al higado de donde comienzan los primeros eſpiritus, y formacion de ſangre, y nutrision vniverſal. La neceſsi-

dad al corazon de quien depende toda la vitalidad, y todas las acciones de el viuiente: la dignidad, al celebro donde se purificá los espiritus para hazerse animales. De que sale que siendo la necessidad la que debe dar el Principado; à de pertenecer sin duda al coraçon.

5 La segunda, y mas cierta opinion es ✠ la de los que sufragan por el celebro. Fueron los primeros los Platonicos, aquienes succedieron Galeno, y los Medicos por la mayor parte, aquel en el *lib. 6. de vsu partium cap.* 17. y de estos entre los modernos fuera de otros. Andres Laurencio *lib.* 1. *hist. anatom. quæst.* 4. Emilio Parisano *de subtilit.*
6 Microcosm. *lib.* 8. *exercit.* 1. *cap* 4. Paulo Zachias *d. lib.* 7. *tit.* 1. *quæst.* 5. Gaspar de los Reyes *d. quæst.* 45. *anum.* 43. ✠ Los fundamentos se reduceen a que aquel debe ser el asiento principal de el alma racional, donde exercita sus mas nobles funciones. Que el entender, el discurrir, el juzgar, y el acordarse, es evidente son las mas nobles acciones de el alma; estas residen solo en el celebro. Luego aquel es el asiento principal de ella. Que alli se debe entender està en su trono donde consigue ponerse en el al estado que le pertenece, que es estar menos asida à la materia, propriedad, con que su essencia se distingue de las demas almas: lo qual solo goza en el celebro, quando exercita la razon operacion en que se halla pura, é immaterial como es en si, á cuyo estado llega solo por medio de los organos del celebro, donde aunque vsa de su corporeidad, es en quanto a la disposicion precedente, no en la misma operacion de el raciocinio. Que aquel es el principal asiento de qualquier cosa, a donde para que ella resida; se ministran como para fin las disposiciones necessarias: lo qual sucediendo en el celebro, para quien como para fin se ministran los espiritus por el coraçon; es preciso que sea el principal asiento de el alma.

ma. De que nace que el coraçon se hizo para el celebro, y no al contrario.

Sin q obste la diferencia de Sennerto entre principio primero, y principal, y principio proximo, é instrumento secundario; y afirmar que el ser principal asiento no esta enlo mas noble sino en lo mas necessario; no serlo aquel miembro donde se hazen las mas nobles acciones, sino de donde dependen vniversalmente todas nobles, y baxas. Porque se niega el supuesto de que el alma racional no tenga mas necesidad de el celebro, que de el coraçon. Porque ella mas pide por si la razon, que la vitalidad; mas necesidad tiene de los organos por donde exercita lo racional en quanto tal que de los que le ministran lo viuiente, en que comunica con los brutos, y las plantas. Cornel. Gemma *lib.* 1. Cosmocrit. *cap.* 6. *Mihi quidem formę humanæ dignitas ex rationis domicilia potius æstimanda censebitur, quamquam in corde sit fons caloris vitalis, ac facultatum animalium, & naturalium præcipuus nodus: hoc enim ad vitam, & totam animalis compositionem potius quàm ad differentiam spectat. &c.* Y el ser el celebro el instrumento proximo de las acciones mas nobles, es ser el asiento principal: porque tambien el coraçon es instrumento proximo al alma para las acciones de la vitalidad, y no obstante, en sentencia de los de la contraria, por esto es el asiento principal de ella.

A la paridad de la planta; se responde lo primero ✠ 7
q se niega q lo mas noble del alma racional no se radique en el celebro, y en sus espiritus animales: con que este es la raiz de la raciocinacion memoria, y voluntad, facultades principes de el alma, como de el sentido, y movimiento facultades no principes. Lo segundo que dado que el alma se radique en el coraçon, no por esto serâ su asiento como la raiz del alma de la planta; porque la ra

dicasion dà el principado ſolo en aquellos cuerpos donde en ſu raiz eſtá toda la fuerza de aquella forma, ò alma del tal cuerpo como en la planta: sin que obſte tener eſta lo mas noble en la copa, y sin embargo no eſtar allí ſu asiento. Porque es diſtincta el alma vegetable, de la racional; aquella como material, del modo que la ſenſitiva en los brutos tiene el asiento donde la materia prẽ de ſu fuerça, y vida. En eſta como immaterial, no; ſinò donde eſtá mas como tal que es el celebro: el qual a ſu modo podrà dezirſe, la raiz de la razon.

Vltimamente en quanto a la vniverſalidad de el coraçon, ſe reſponde, ſer eſta propriedad de parte principe en quanto à lo que le pertenece, que es la vitalidad; pero eſto no quita que tambien la tenga el celebro para lo q̃ le toca que es la raciocinasion; como aun el higado para la vegetacion: y de el modo que la vniverſalidad por ſi, no dá prelacion en ellos, sino por la calidad de las operaciones, en que es tal vniuerſalidad, (por lo qual el coraçon tiene vniverſalidad mas noble que el higado) aſsi tambien el celebro la tiene mas noble que el coraçõ y aſsi, por la miſma razon que à eſte ſe le quiere atribuir el principado, ſe le debe al celebro, de quien (como de el coraçon dependen todas las acciones nobles, y baxas del viviente) dependẽ todas las operaciones nobles, y baxas del racional. Demas de que ſu vniverſalidad es mucho mayor que là de el coraçon no ſolo en lo quidditatiuo, ſino en lo extensivo: aquel produce el calido influente de cuyas fuerças es indicio la pulſacion. El celebro, el mouimiento, la ſenſacion, recide en el; el entendimiento, la memoria, y la voluntad; y por ellas goza el alma de la extencion, y vniverſalidad que le diò el Philoſopho de ſer todas las coſas.

De donde nace q̃ la cabeça es ✠ verdaderamẽte el tro-

trono de el alma, ſuperior à todos los miembros, como el fuego, à los Elementos; el Empyreo, à los Cielos. Es el Alcazar de la ſabiduria; el Deposito de las ciencias; el Farol de los Artes. Pero donde puede hablar vn Ambrosio ceſſe todo. *Si quidem vt Cœlum eminet aeri, Terris maria, quę velut quędam membra ſunt mundi: ita etiam caput ſupra reliquos artus noſtri corporis cernimus eminere, præſtantiſſimumque eſſe omnium tanquam inter elementa Cœlum, tanquam arcem inter reliqua vrbis mœnia. In arte autem hac quandam habitare ſapientiam ſecundum Propheticum dictum. Quia oculi ſapientis in capite eius: hanc eſſe cęteris tutiorem, & ex illa omnibus membris vigorem, prouidentiamque deferri. Quid enim robur, & validitas lacertorum proficiat, quid velocitas pedum, niſi capitis velut principis ſui imperialis quędam adminiculetur poteſtas? Ex hoc enim deſtituuntur vniverſa, aut omnia fulciuntur.* Y prosigue en la ponderacion de ſus partes. De aqui es que ſea ella ſola todo ✠ el hombre abreviado: que por ella ſola ſe conoſca, que de ella ſola ſe ſaque ſu imagen: digalo alli miſmo Ambrosio. *Quid ſine capite eſt homo, cum totus in capite ſit? Cum caput videris hominem agnoſcis; ſi caput deſit nulla agnitio eſſe poteſt: iacet truncus ignobilis, ſine honore, ſine nomine. Sola ęre fuſa Principum capita, & ducti vultus de ęre vel de Marmore ab hominibus adorantur. Non immerito igitur huic quaſi conſultori ſuo cętera membra famulantur, & circumferunt illud ſervili geſtamine, ſicut numen, atque inſublime locatum vehunt.* Toda el alma ſe vê hablar en el roſtro, *Imago quędam animi loquitur in vultu.* Es la baſa, la lamina de la Fè, en que ſe burila con los Sacramentos el nombre de el Señor. *Fidei baſis in quà quotidie Domini nomen deſcribitur, & tenetur.* De aqui es, que quando ſe diuiden los ſepulcros ✠ enterrando en vno la cabeça, y en otro el tronco; siendo individua la ſepultura por no poder tener mas q̃ vna el hombre, de termi-

nan las leyes à fauor de la cabeça, *text. in leg. cum in diversis 44. ff. de relig. & sumptib. funer.* ibi: *Mihi autem videtur illum esse religiosum (scilicet locum) vbi quod est principale, conditum est, id est caput, cuius imago sit. & inde cognoscimur*: à que cõcuerda la *ley* 13, *tit.* 28. *partida* 3. ibi: ó a lo menos la cabeça, y alli Gregorio Lopez. Cujacio *in d. leg. cum in diversis*, y los antiguos en ella Plinius *lib.* 37. *cap.* 2. hablando de la imagen de Pompeyo; Juvenal satyra

Ar. tu

Nil nisi cecropides, truncoque simillimus Hermæ
Nullo quippe alio vincis discrimine quam quod
Illi marmoreum caput est, tua viuit imago.

11 Y aun en terminos de immunidad de Templos ✠ es doctrina de algunos Juristas, gozar de ella qualquier delinquente que solo huuiere entrado la cabeça dentro de el lugar sacro, veasse Ximenes *in concord. ad d. leg. cum in diversis.* Veale tambien al Padre Cerda sobre Judith *super illud: videns corpus absque capite Holofernis.* A que se llega vna Decision de esta Real Audiencia en el caso singular de el litigio mouido entre los Curas de Guacho, y Guaura, sobre cierta Capellania, y legado para vn Altar dexado por Domingo de la Carrera; este para la Iglesia donde fuesse enterrado, y aquella para su Cura; en que aviendose controvertido la verdadera sepultura del suso dicho; por el accidente, de que (degollado este por el Pyrata Eduardo Dauid en la invasion, y saco, que hizo de el Pueblo de Guacho) fue sepultado el cuerpo en la Parrochial de este, y la cabeça en la de Guara; y obtenido el primero dos sentencias a su fauor: por la vltima de reviста se decidió por el segundo, en fuerça de hallarse sepultada en su Iglesia la cabeça conforme a los principios insinuados, y otras authoridades que se omiten, y se alegaron copiosamente por el Doctor Don Bartholome Romero

Ca-

Cathedratico de Viſperas de Leyes en eſta Real Vniver sidad, y Abogado de dicha Real Audiencia donde es sin hyperbole la Eloquencia visible, y la Jurisprudencia animada de eſtos tiempos; y de que tiene recogida Decisiõ eſpecial.

Reſulta de lo dicho que todas las vezes, ✠ que ſe hallare duplicado eſte miembro ſuperior de el hombre, ſe hallaràn regularmente dos almas aunque en lo demas no aya mas que vn cuerpo, y al contrario donde ſolo ſe hallare vna cabeça abrà ſolo vn alma, no obſtante, que en lo reſtante aya dos cuerpos, y dos coraçones, como ſucedio en el Monſtruo que deſcriue Valleriola *lib. 1. loc. comm. cap.* 18. deſde la cerviz abajo todo bicorporeo, y en el que trae Pareo *d. lib. 24. cap. 2.* nacido en Tours el año de 1569. Veaſe de eſte genero de Monſtruos al Padre Gaſpar Schotto *de Mirab. nat. & artis lib. 4. cap.* 15. 18. donde ſolo trata de ellos. Con q̃ aya, ò no dos coraçones, ✠ aviendo dos cabeças â de aver dos almas, sinque obſte dezir ſe hallan algunos animales de dos cabeças cõ ſola vna alma ſenſitiua; pero al contrario ninguno con dos coraçones, porque entonces en vn miſmo cuerpo huuiera dos almas. (Negandoſe como fabuloſos ✠ los animales que ſe ſuponen con duplicado coraçon como refiere Eliano *lib. 14. de Animal. cap. 6.* de los Elephantes, que tienen dos, y Aulo Gellio *noct. Attic. lib. 16. cap. 15.* Plin. *lib. 11. nat. hiſt. cap.* 37. Maiolo *dier. Canicul. part. 1. colloq. 7.* y otros de las Perdices de Paflagonia, no con menos verdad que lo que dixeron con Theopompo el miſmo Gellio *lib. 7. cap.* 27. de las Liebres de Biſalcia que afirmaron tener dos higados.) 12 13 14

Porque ſe niegan igualmente por fabuloſos ✠ los animales de dos cabeças con vn alma, sino es que ſean Monſtruos como los que tratamos en la eſpecie huma- 15

na, los quales (si tambien se les asigna por asiento de el alma sensitiua la cabeça en que no immoro) tendran dos como los Monstruos humanos bicipites. Y en quanto a lo que se dize de la Amphisibena que ya diximos referirse por algunos tener dos cabeças: y de otro animal que Diodoro Siculo *lib.* 2. y con el Maiolo *vbi supra* refiere tener quatro como de ciertos cangrejos que ay bicipites segun el mismo Maiolo *part.* 1. *colloq.* 9. dize lo mismo Zachias, que ô son falsos, ò monstruosos. Pero no es necessario que sean vno, ni otro, siendo possible que los aya por orden de su especie, sin que entrambas cabeças tengan distinta animacion pudiendo ser vna dellas miembro inutil, con sola la augmentacion, y nutricion; como puede suceder alguna vez; y de hecho es de parecer Zachias, lo fue la segunda cabeça de el Monstruo nacido el año de 1617. en Genova la qual estaba ciega, y sin otro sentido que el de el tacto porque solo herida se encogia: no recebia alimento, ni pronunciaba sonido; con la boca siempre espumante al continuo mouimiento en que la traia: por lo qual auiendole baptizado, duda del acierto en esta resolucion en *d. lib.* 7 *tit.* 1. *quæst.* 4. *num.* 17. Lo qual no se contradize con lo que se à sentado de la animacion distincta de cada cabeça: porque se debe entender regularmente, y donde se halla en la perfeccion que como a miembro principal le compete, no donde estaran defectuosa como la que se à referido, de la Amphisibena a vn duda Avicena *6. 4. tract.* 3. *cap.* 4 1. y San Alberto Magno credulo en otras cosas *lib.* 25. *de animal.*

16 Martin Vveinrch *de Monstris cap.* 49. quiere q ✠ dos cabeças pidan siempre dos coraçones: lo qual desagrada bien á Zachias *d. quæst.* 5. *num.* 8. conuenciendole con la experiencia confirmada con los siguientes casos. Primero

mero el de el Monstruo, que trae Pareo *dict. lib. 24. cap.* 2, nacido en Paris año de 1546. con dos cabeças de que aviendo el mismo hecho la Anatomia halló solo vn coraçon (bien que afirma sin acierto no podia tener dos al mas.) Segundo el que refiere Fortunato Fidele *lib. 3. cap. vlt.* nacido en Palermo con dos cabeças, y los restos de ambos cuerpos tan conglutinados que parecian vno solo, y con vn coraçon en el espacio que formaban, ambos pechos vnidos. Tercero otro que se halla en dicho Pareo del año de 1572. de dos mellizas vnidas por las partes anteriores con solo vn coraçon, y el higado diuido en quatro lugares. Quarto la niña bicipite nacida el año 1544, que trae Cardano *lib. 14. de rer. variet. cap.* 77. Quinto las mellizas vnidas por el Sternon, y vientre nacidas el año de 1065. en Paris que refiere Riolano el hijo de Monstro Parisijs nato. Sexto el Infante bicipite nacido en Heidelberg. año de 1544. que propone Liceto *lib. 2. de Monstr.* de dos masculos vnidos por el vientre con dos cabeças, y dos pies semejante al de nuestro assumpto. Septimo el que trae Celio Rhodiginio *lect. antiq lib. 24. cap.* 3. con la cabeça el higado, y el baso duplicados. En todos los quales se hallò solo vn coraçon.

No faltaron algunos que apartandose de las dos ✠ sentencias referidas, quisieron dar al higado la potes- 17
tad de dirimir la duda de la animacion duplicada, por ser el principio de la sangre, en la qual segun los physicos, y Empedocles reside el alma. Pero es tan falsa esta opinion ✠ que casi no necessita de impugnacion: y aun 18
se han se han hallado cuerpos hummanos en quienes la Anatomia à manifestado no aver tenido higado alguno segun de vno refiere Schenchio, en Gaspar de los Reyes *d. quæst. 45. num. 42.* y de otro Alphonso Rodriguez de Guevara *lib. 3. disput. anatom. adversus Vesalium cap. 5.* don-

de dize aver en Valladolid en tiempo de Carlos V. anatomizado vn cuerpo donde no hallò higado: cosa verdaderamente marauillosa. Sin embargo no podian estos dexar de tener cocciõ equivalente a la que haze el higado, ó por lo menos principio tal de la vena caua que lleuase el humor al coraçon: por lo menos para la augmentacion, y funcciones de la vida; porque en quanto a la misma vida, ella por si ay opinion fundada que es del Señor de la Violeta Medico de Camara del Rey de Francia en su Pourtraict. de la santé, ó Retrato de la salud, *sectio 2. cap.* 4. donde aviendo visto vna niña vivir sin alimento por vn año, teniendo la cauidad natural toda convertida en Scirrho, ò piedra, afirma poder viuir aunque sin funcciõ, ni mouimiento con solo el coraçon que por si no necesita de la sangre la qual solo es para la solidacion, y augmentacion de las partes, bastandole el ayre, y su propria constitucion, como al celebro les olores. En otro al cõtrario se à hallado duplicado el higado como refiere Reyes *vbi supra.*

De todo lo qual parece queda incluida generalmente para qualesquier Monstruos bicipites la doctrina à priori de la duplicada animacion dependiente solo de la dupplicidad de las cabeças. Resta verificar la aposteriori, escudando con exemplos las razones.

19 En todos los Monstruos regularmente en q se ha hallado duplicidad de cabeças perfectas, y perfectamente distinctas, se han conocido diferentes sensaciones, y operaciones, muchas vezes a vn mismo tiempo, contrarias, como sucedió en el Mõstruo de Inglaterra nacido no lexos de Oxonia el año de 1552. segun refiere Riolano el hijo, libro de Monstro Parisinato *cap.* 6. y con el Gaspar de los Reyes *vbi supra num.* 45. con dos cabeças quatro manos, y en lo demas, desde el vientre a las partes infe-

inferiores, vno solo, en todo semejante al de nuestro assumpto; en el qual se vió, que mientras el dueño de la vna cabeça dormia, el otro velaua, mientras el vno reyó estaba alegre, el otro le monstraba triste; de quiénes se podia dezir lo que de otros mellizos cantó el Petrarca *tractatu 6. de rer. mem. cap. 21.*

Non vero nobis vnus somnusque cibusque
Nec risus nobis fletus, & vnus erat.
Vnus membra dabat somno, ridebat, & alter
Surgebatque vnus, flens quoque & alter erat.

Viuieron estos quinze dias, sobreuiviendo el vno â el otro, vn dia. Sobre todas es memorable la historia que trae Hector Boetho *lib. 2. hist. Scotiæ*, y Jorge Buchanano en la misma Historia *lib. 13.* los quales refieren aver nacido vn Monstruo en Northumbria con dos cabeças tambien, y quatro manos, pero con las partes inferiores comunes como el nuestro; à este mandó criar, y educar diligentemente, el Rey, y puesto en edad capaz hizo instruir en varios artes, principalmente en la musica en que fue singular, y en varias lenguas: veianse en cada vna de las cabeças distintas, y discordes voluntades litigando sobre ellas algunas vezes: otras, se conoscia, cõsultaban entre si: y lo que es mas admirable, herida qualquiera de las partes inferiores, sentian el dolor comunmente ambos. Lo qual no sucedia assi, en las superiores dõde estaban distinctos. Llegaron á viuir 28. años, sobre viviendo el vno al otro, muchos dias, hasta que por la corrupcion de el difunto, llegó á morir despues. Otro trae semejante Henrrico de Gandauo, en el qual se veia la misma diversidad de voluntades rinendo mutuamente; y lo que es mas, siendo el vno devoto, y piadoso, mientras el otro era vicioso: pensando este en los Lupanares mientras aquel en los Templos; de suerte

que

que quando queria el vno orar, tratava el otro de distraerse. Y demas antiguos tiempos segun Paulo Diacono en tiempo de Theodosio otro en nada desigual a los referidos, de el qual hazen mencion tambien Joan Schenckio *observationum medic. part. 1. obs. 10.* Senneto *tom. 1. Epit. physicæ lib. 6. cap. 2.* y Gaspar de los Reyes *vbi supra* como tambien se debe suponer seria el que menciona San Augustin *lib. 16. de Ciuitate Dei cap. 8.* duplicado en las partes superiores, simple en las inferiores, con dos pechos, dos cabeças, quatro manos, vn vientre, y dos pies: el qual vivio tanto, que trajo su fama, la curiosidad de muchos à admirarle.

De que se manifiesta que assi en todos los demas q̃ nacieren semejantes a estos, parece no serà necessario para juzgar en ellos duplicadas almas, recurrir a la experiencia posterior de sus operaciones, y sensacion, esperando à dezidir el punto hasta su prueba: sin que obste el averle visto. Lo primero algunos en quienes se à hallado inutil vna de las cabeças, como en el Monstruo del año de 27. en Genoua que vió el de 23. en Roma Zachias, segun ya se à dicho num. Y en el que personas que le vierõ me han referido q̃ se conociò en España en los vltimos años del Reynado del Señor Philipo Quarto el grande, en el qual se dudó summamente si avria dos almas. Y lo segundo otros en quienes se à conocido vniformidad de sensacion, voluntades, y operaciones como en el que nació el año de 1533. que refieren Schenckio, y Senneto *vbi supra.* Con tan mutua similitud en los nostros, que no los distinguia la vista sino el numero, tan iguales en lo demas que los ocupaba vn mismo sueño, vn mismo desvelo, vn mismo apetito, vn mismo amor a la muger q̃ tenian como vno, pronunciando con vna misma voz. Y en el que refiere Lycosthenes, el qual era vna doncella

bi

bicipite, en quien segun refieren, parece quiso duplicar se Venus, con vnos mismos apetitos, y afectos. Porque en quanto a los que pertenecen a la primera especie, queda ya respondido a num. Suponiendo para la duplicada animacion la perfeccion requerida de organos en vna, y otra cabeça. Y en quanto a los de la segunda se dize; que (si han sucedido) de las pruebas que se traẽ ninguna concluye con evidencia la simplicidad de la animacion, porque para esta debiera traerse la vniformidad en las operaciones de el entendimiento mas libres, no la de las inclinaciones, y apetitos que pertenecen a lo sensual, y vegetable, porq estas pueden hallarse conformes en distinctas almas, como sean de sujetos extremamente symbolos, y sympathicos como à succedido en muchos mellizos; y es lo mas natural, procediendo de vna misma simiente, distincta solo al engendrarlos en la diuision, y en la qualidad, gozando vn mismo punto en la concepcion, y no muy diferente en el nacimiento segun el influxo que en las inclinaciones naturales, y de parte de la complexion pueden causar los Astros, y aun sin ellos la misma complexion, y principalmente en las cosas necessarias, y no meramente libres de el hombre, como son el comer, dormir, y otras funciones semejantes, aviendose visto mellizos de distinctos, y separados individuos tan vniformes en todo lo que se à dicho, y aun en algunas cosas mas, que à no ser dos sugetos, pudiera dezirse con mayor razon que en los referidos aver tenido vna alma sola.

Fueron celebres las dos doncellas mellizas hijas de cierto sastre de Irun, que viuian ya adultas en el año de 1659. segun las viò persona de summa verdad, y de suficiente authoridad para el credito, passando en la familia de vno de los plenipotenciarios de las paces de los Py-

rineos quien me lo à referido. Las quales eran tan de vn roſtro, cuerpo, voz, y ayre, que aun ſus miſmos Padres no las diſtinguian, de que es buen argumento, el que no comunicando con otros regularmente las traian ſeñaladas con diuiſa especial q̃ las diferenciaſſe. Hallabanſe en ellas vnas miſmas inclinaciones; si vna dormia, deſſeaba comer, ó ſe alegraua; la otra hazia lo miſmo. Y lo q̃ es mas, fuera de otras funciones naturales, comunicaban haſta en las enfermedades. Otras dos demas moderno tiempo refiere aver viſto el Señor Cardenal Aguirre en ſu libro de la defenſa de la Cathedra de San Pedro dõ de refiere aver viſto en Madrid enterrar dos mellizas, que aviendo sido conformes en la vida, lo fueron haſta en la muerte cortando con la tijera de vn accidente, la Parca entrambos hilos.

Lo ſegundo ſe reſponde que dado que fueſſe vna miſma el alma en entrambas cabeças, es caſo irregular, y fuera de el orden mas frequente; y aſsi comparado con los exemplos contrarios ſuperiores en razon, y en numero, no pueden llebarles la palma, ni fundar regla contra ellos, teniendo eſtos (como dizen los Juriſtas) ſu intencion fundada, para que siempre que huuiere duplicidad de cabeças perfectas ſe deba preſumir duplicidad de almas diſtinctas; lo qual aunque puede reconocerſe despues por las experiencias ſegun las reglas que pone Gaſpar de los Reyes *ubi ſupra*. Que ſe reducen à las que hemos dicho de ſentacion, y penſamientos diuerſos, ò cõtrarios; no ſe deue eſperar à eſto para la determinacion del Bautiſmo, no ſolo en caſo de neceſsidad, sino aun fuera de ella quando la edad del Monſtruo lo requiera, como ſe à hecho con algunos baptiſandolos ſubconditione, ſegun el Padre Andres Mendo en l Apendix de los caſos notables a ſu Epitome de opiniones morales en los

pri-

primeros casos de Bautismo num.4. donde dize; deberse principalmente atender a la perfeccion de las cabeças ibi: *Igitur inspiciendum est an duo dentur capita distincta, quod signum maius est duplicis vitæ ac Animæ: nam cerebrum est potissima sedes Animæ rationabilis, ibi enim spiritus nobiliores residunt, & sensus suum locum habent, & in corporibus humanis, quò ad subiecti individuationem, ad rationis sedem præcipuè confugiendum est.* Y el dezir luego, que se podran hazer las experiencias referidas, es para mayor seguridad, y como dizen *admelius.*

Quien desseare reconocer paralelos singulares de el Monstruo bicipite de Lima, demas de los referidos, registre á Cardano *lib.* 14. *de varietate cap.* 77. donde trae la Anatomia que hizo Gabriel Cuneo noble Artifice de la niña bicorporea en las partes superiores nacida el año de 1544. â Lycosthenes de prodigijs donde refiere 13. de vno, y otro sexo varones, y hembras nacidos en diversos tiempos, donde es de notar lo que dize de la muger de dos cabeças de edad de 26. años nacida el de 1541. en Bauiera la qual fue expelida del estado por el peligro de la imaginatiua de las preñadas. A Cornelio Gemma *d. lib.* 1. *cosmocrit. cap.* 6. y al Padre Gaspar Schotto *d. tract. de mirabilibus naturæ, & artis lib.* 5. *cap.* 2. en los quales se hallarà comprobada esta opinion, y verificada la duplicidad de las almas. Al contrario el que solicitare exemplos de la animacion simple en muchas no perfectas vea à Gaspar de los Reyes in Campo Elysio *iucundar. quæst. 4 quæst.* 45. *num.* 44. donde haze mencion del Monstruo de siete cabeças nacido en Cracouia con sola vna perfecta: y à Dousingio in historia *fœtus Multipontani extra viterum sect.* 1. *num.* 17. y al Padre Schotto *in Appendi: iibur ad lib.* 5. *dicto tract. cap.* 5. §. 2. que refieren el que tambien de otras siete fue hallado por las tropas de su Alte-

za el Señor Don Juan de Austria no lexos de Cataluña, y lleuado à Madrid entre todas las quales era vna sola, que se ofrecia en medio, la que parecia perfecta, aunque cõ vn ojo en la frente careciendo las demas de vista, aunque con figuracion de ojos, tenia aquella las orejas hircinas, ò de cabra, y era la que sola comia; con el mismo numero de braços, q̃ de cabeças humano hasta el estomago, caprino, y piloso en lo inferior, horrendo, y feroz aun dentro de la jaula en que fue conducido.

CAP. X.

DONDE SE TRATA DEL BAPtismo de los Monstruos en general, y particularmente del que se hizo en el infante bicipite de Lima segun sentir de Theologos.

SVMMARIO.

1 *Monstruos de hombre, y bruto no son capaces de baptismo: y porque?*

2 *Monstruos en la apariencia del todo humanos nacidos de bruto pueden suceder; pero irracionales por defecto de la organizacion interna.*

3 *No pueden estos baptizarse.*

4 *Caso que aya probalidad justificante de ser racionales se podran bapti-*

baptizar fuera de necessidad, pero si ay necessidad basta qual quiera probabilidad.

5 *Comprueba se con el caso de vna asnilla, que se bautizò.*

6 *Monstruos nacidos de madres brutas con toda la figura humana se debe baptizar condicionalmente en caso de necessidad, y si no la ay, se ha de aguardar al septenio.*

7 *Monstruos nacidos de Padres racionales con cabeça humana deben ser baptizados* sub conditione.

8 *Todos los hombres de naciones monstruosas, si descienden de Adan son capaces de baptismo.*

9 *Monstruos bicorporeos con dos cabeças perfectamente organizadas se pueden baptizar desde luego.*

10 *Monstruos de dos, ò mas cabeças imperfectamente organizadas, no deben baptizarse, sino en la cabeça que estubiere perfecta.*

11 *Monstruos bicipites distintos en lo superior, y mesclados en lo inferior con solo dos pies comunes, qualquiera pie que se baptize, haze que ambas almas lo queden.*

12 *Satisface a la primera opinion que lo niega.*

13 *Refutase la segunda opinion que afirma lo mismo.*

14 *Tercera opinion de que ninguno quedò baptizado siendo comunes los pies.*

15 *Afirmase lo contrario con la razon de la continuidad.*

16 *Primer fundamento de esta opinion.*

17 *Segundo fundamento.*

18 *No repugnan dos almas en las partes inferiores de los monstruos bicipites.*

19 *Los dos infantes que nacieron en Lima participaron del baño baptismal.*

20 *Explicanse las intenciones necessarias al baptismo.*

21 *La comadre tubo verdadera intencion de baptizar, como se baptiza en la Iglesia.*

22 *Dudase si esta es exclusiua de otra alma.*

23 *Ay dos baptismos, uno exclusiuo, y otro no. En el exclusiuo si ay dos almas, ninguna queda baptizada. En el baptismo no exclusiuo, quedan las dos.*

24 *La intencion que uuo la comadre no fue exclusiua.*

ESte punto aunque en su resolucion vltima es Theologico, no obstante es en su origen, y como los Juristas dizen en el facto Medico, y Anatomico; dependiéndo en quanto a la determinacion de la persona necessaria en el Baptismo de el conocimiento de la animacion sin la qual no ay persona, ni puede aver baptismo segun lo que se a tratado en el capitulo precedente, y en otros de los superiores. Si bien en quanto a lo que pertenece al que se hizo de el infante bicipite de Lima, à parecido (no obstante ser mas Theologico que los demas) no dexar de poner aqui alguna parte de los fundamentos q̃ han hallado para resolverle Theologos de primera nota, y Canonistas en lo qual procederemos para mayor breuedad por algunas conclusiones.

1 Sea la primera: los Monstruos nacidos de commixtiõ de especies, ✠ parte de la humana, y parte de la de varios animales, no son capaces de Baptismo. Fundase en la incapacidad que tienen de alma racional de qualquier suerte que nacen aunque sea con la cabaça humana. Lo primero porque generaria vna simiente sola vn individuo humano, y racional que repugna en sentir comun, y verdadero de Medicos, y Anatomicos a quienes sigue oy la mayor parte de los Theologos. Lo segundo que aun si bastase vna simiente que se supone, solo la viril en sentir de Aristoteles, y los que le siguen, la qual pudiera servirse de otro alimento, y calor que el de el seno materno humano, se seguiria poder hallarsele otro equivalente por virtud del arte, y por lo consiguiente se daria

por

por parte en el error de Paracelso, que dixo podria formarse hombre racional sin simiente humana por artificio, y mucho mas si fuesse diabolico; que todo es delirio. Como lo confutan Conimbricenses *in 2. de Cœlo cap. 3. quæst. 6. art. 3.* y 4. y Delrio *disquis. mag. lib. 2. quæst. 14.* Y si se dize que aun en caso de concurrir las dos materias de humano, y animal, pudiera suceder, que siendo la Masculina humana atraxera a si como mas poderosa a la feminea bruta segun Gaspar de los Reyes en su Campo Elysio *d. quæst. 45. num. 33.* como se dixo en el capitulo 4. num. 38. y la hiziera de su naturaleza, se concede en quanto a la disposicion aparente, y externa de los miembros como alli se reconocerà; pero se niega en quanto a la organizacion interna mayormente de las partes principes; la qual es diferente hasta en el tiempo de la formacion; y necesita de mucha mayor igualdad, y fineza en la materia, y sus espiritus, que la que solo à menester la superficie: lo qual se confirma del mismo Reyes num. 39 donde requiere la organizacion interior para la infusiõ de el alma, aunque debajo de la posicion de esta (que no prueba) afirma poder tener alma racional el Monstruo. Lo tercero porque si se concediesse alma tal en el Monstruo de especies mixtas caso que tubiesse la cabeça humana, se dize; que ò tendria sola vn alma racional, ó dos: vna tal correspondiente a los miembros humanos; y otra material correspondiente a los de bruto; si lo primero incurriamos en lo que se à negado arriba, pues estando el alma toda en el todo, y en qualquier parte, no solo avia de estar la racional en la cabeça, y miembros humanos, sino en los demas brutales que repugna. Si lo segundo se siguiera que ya el alma racional no estubiesse toda en el todo, y toda en qualquier parte, no estando en los miembros de bruto, ò si estuuiesse en ellos

a vn

a vn tiempo con el alma racional que pedian, se darian estas dos formas substanciales que pedian contrarias disposiciones, que tambien es dislate: con q̃ se debe dezir contra Zachias *lib. 7. tit. 1. q. 4. num.* 10. donde por solo la cabeça humana en los monstruos commixtos afirma anima racional en ellos, no averla absolutamente, y assi no deben ser baptisados, no solo los que nacen
3 con figura commixta, ✠ sino aun los que salen con figura humana simple en el todo como se à dicho en el capitulo 4. num. 38. poder suceder por la fuerça de la simiẽte masculina segun Reyes *loco citato*, Fortun. Fidele *lib. 3. relat. cap. vlt.* y Zachias *vbi supra. num. 4.*

Comprueban esta conclusion en quanto a los Monstruos de figura mixta como los Centauros, Hippocentauros, Onocentauros, satyros, y otros el mismo Zachias *d. loco num. 12. in fine.* Y en la *quæst. 3. num. fin.* donde dize no tener alma racional, y todos los Authores citados ya en el cap. 4. num, Y en terminos del baptismo el Padre Andres Mendo Epitom. *opin. mor. in Appendic.* en los primeros casos de baptismo num. 3. donde asienta la misma sentencia. *Ex homine & bestia hominem non posse nasci, sed irrationale monstrum commune esse iudicium Theologorum, & Iurisprudentum.* Lo mismo siente Gaspar Schotto *in Appendic. ad libros de mirabil. naturæ & artis cap. 4. in corollarijs.* Y aunque Possevino *de offic. curat. cap. 6. num. vlt.* dize poderse baptizar *sub conditione*, por la probabilidad de ser racionales siente Schotto no deberse hazer ✠ si-
4 no es aviendo dado suficientes muestras de racionalidad; lo qual debe entenderse fuera de necessidad, porque en ella bastarà la probabilidad tal qual, de los que sienten ser suficiente que tengan la cabeça humana para juzgarse racionales. Sin que lo que afirman Bulengero Theatro *lib. 1. cap. 45.* Gil Kenio *in leg. 3. Cod. de*

posth.

*posth.hered.inst.num.*4. Geddeo, y otros que trae Carranza *de partu cap.* 17. *num.*29. sea como lo entiende Zachias *vbi supra*. En quanto à que en los Monstruos mixtos regularmente se deba juzgar la racionalidad por la cabeça; porque hablan solo (segun se deben entender) de los Mõstruos ostentosos, mixtos solo en la aparencia de los miembros, no por la diversidad de las simientes, esto es de los que nacen de ambos padres humanos con miembros inferiores de animales; en cuyo caso se deben tener por hijos irracionales siendo las partes brutas no tales por essencia sino por similitud extrinseca, como no sea este vicio en todo el cuerpo, conforme sucede en las liebres, simias, ranas, y otros animales que pertenecen estrictamente al genero monstruoso segun Carranza *vbi supra à num.* 21. *vsque ad num.* 25. y a la Mola viuiente segun Zachias *d. loco num.* 16. y no son numerados entre los hijos segun los Juristas aun que sean de ambos padres humanos.

Ya en este caso de necessidad debe ✠ atribuirse sin duda el baptismo que referimos cap. num. aver se hecho del Monstruo nacido en la Aldea de Guadajox de vna Asnilla con la cabeça humana, y lo inferior Asinino, que baptizado murio luego. De otra suerte, se debiera esperar a que diessen señales de razon: y aun como dize Mendo *vbi supra* a los siete años en cuya parte de edad las descubre mas el alma. 5

Sea la segunda conclusion, ✠ en los Monstruos nacidos de madres brutas con toda la figura humana, se debe dezir lo mismo en quanto al baptismo condicional en caso de necessidad, y que fuera de ella debe esperarse a las señales, ò al septennio: y esto se funda porque pueden ser verdaderos partos de la bestia (que suele suceder como se à dicho) y entonces es lo cierto, no po- 6

der ser humanos, ò ya ser supuestos por el Demonio siẽdo verdaderamente humanos hijos de padres racionales lo qual puede acontecer de los modos que quedan asignados en dicho capitulo 5. num. 38. de que se refirieron algunos exemplos raros en el numero 40. a que me remito. Por cuya duda, y averse visto tales partos desperacionalissimos, y baptizados, no parece puede denegarse el sacro bautismo en caso de vrgencia, segun lo qual, no debiò de parecer tan preciso el baptismo al Obispo que le denegò a los gemelos humanos nacidos de vna vaca como refiere Mendo *dict. loco* Franco, y Schenckio, donde se citaron en el capitulo referido.

T. Sea la tercera conclusion. ✠ Los Monstruos nacidos de padres racionales con cabeça humana aunque cõ algunos miembros animales deben ser baptizados *sub conditione*, de cuyo parecer, es de los Juristas Baldo, é Immola en los lugares citados por Carranza *de partu dis. cap. 17. num.* 31. Pedro Cabalo *resol. criminal. casu* 139. *num.* 10. Pedro Gregorio *lib.* 1. *Partition. juris Canonic. cap.* 6. *num.* 2. y 3. y de los Medicos Zachias *d. loco*. Fundase, en lo que acerca de estos queda dicho. Y en el principio Theologico, de que todo humano de la estirpe de Adan, es capaz de baptismo: estos Monstruos se reputan humanos, y racionales segun los fundamentos, y mas son por vna, y otra simiente de la estirpe de Adam, è incluydos en el pacto que llaman los Theologos; tienen por lo consiguiente pecado original. Luego son capaces de Baptismo. Esto no necesita de referir Authores de que quedarà assentado vniuersalmente ser capaces de baptismo todos los partos en quienes se probare humanidad, ya seà de diuersas especies, ó de sola la humana; ya nacidos de madre bruta, ó humana, dadas señales de razon, fuera de necessidad; y en ella, debajo de condicion del modo

refe-

referido. Mas no aquellos que no se probaren en modo alguno de la estirpe Adamitica, ê incluydos en el pacto de Dios con nuestro Proto Padre; tanto que no solo en extremo de nacer bruto, sino aun el de nacer hombre (no siendo possible fuesse incluydo en el pacto) no necesitaria de baptismo por razon del pecado original, q no tenia, sino por razon de la necessidad de el medio: *nisi quis renatus fuerit; &c.* como lo controuierte Bona Spes, en el mas que admirable suceso que refiere el Padre Bertrando Lot. *In casib. Belgij* de cierto hombre llamado Ludovico Roossel, en Vlasloo Aldea cercana a Dixmuda en la Prouincia de Flandes el año de 1330. aviendo varias vezes burladose de las fatigas de la preñez, y dolores de parto de su muger dexado cõ escarnio tenerlos si possible fuesse, para despreciarlos, fue castigado de Dios visiblemente con la experiencia de ellos; lo qual sucedio en tumeziendosele vn muslo cõ las mismas ancias, y nauseas que sienten las mugeres preñadas aquines imitó en todos los demas accidentes por nueue meses, à cuyo fin aviendo cresido competentemente la elevasion, se sintiò con dolores de parto, a cuya fuerça, pariò del muslo vn infante perfecto, y verdadero. De donde questiona en la resolusion de la capacidad del baptismo de este parto: en que procede por esta distincion. Que ó fue incluydõ en el Pacto del Señor con Adam de que no formaria otro hombre que no fuesse de su estirpe, ó no; si lo segundo como miraculoso, ó como nueuamente criado no podia tener pecado original, y consequentemente necesitar de baptismo para quitarle: si lo primero tenia ya dicho pecado, y necesitaba de el; no obstante ser nacido sin simiente, y concupiscencia de carne bastandò tener la materia corrupta, y ser individuo humano de la linea de el primer padre, por juzgarse todos los hombres vn Adam.

No

No podia controvertirse menos el caso de la niña Mussipontana que refieren Dusingio en la Historia que de ella hizo, y el Padre Gaspar Eschotto *de mirabil. nat. & artis In Appendicibus ad lib. 5. cap.* La qual salió a luz por Seccion Cesarea desta manera. El año de 1564. en dicho Lugar cierta muger despues de años de viuda se sintió elevar el vientre como si estubiesse preñada, con tal peso qual el que pudiera causarle vna gran piedra dé tro de aquel lugar de suerte que consultando a los Medicos, y no atinando la causa, desesperada vn dia se arro jò por vna ventana al suelo de que muriò al instante. Abriosele el vientre, y fue hallado dentro del Addomen en lugar de los intestinos vn zurron redondo asido por cinco vinculos, ò ligamentos al mismo Addomen, de donde separado: fue abierto, y dentro de el como de secundinas; fue hallada vna niña perfecta: A qui fue la insigne duda de los mayores Medicos, y Artifices de aquellas partes como son los que refiere dicho Schotto sobre la posibilidad de averse engendrado aquel parto. Lo primero fuera del seno materno. Lo segundo sin simiente humana al parecer, assi por no aver podido penetrar alguna al vientre, como por no aver (segun siempre lo declarò) conocido la madre varon alguno en el tiempo de su viudez. Discurrieron algunos, seria hermana suya, criada alli de la simiente de sus Padres; otros, que la de su marido aunque por tanto tiempo, la generaria en el seno, de donde por ruptura suya avria salido al vientre, y otros juycios que no ajustandose alguno de ellos a lo verosimil, dexaron siempre la materia solo en estado de marabilla. Este caso como el precedente fue por su linea, mas monstruoso que quantos se han referido: en el qual debe dezirse en quanto al baptismo, lo mismo que ya queda insinuado; que es resolucion para

en

en qualquiera de estos accidẽtes teniendo la humanidad su intencion fundada para en quanto à que se entienda todo humano de la estirpe de Adam.

De que puede nacer la quarta conclusion: ✠ todos, y qualesquier hombres que se hallassen de naciones Mõstruosas como serian (si los ay) los Sciopodas Pygmeos Cynocephalos, ó de cabeça de perros, satyros, y otros, que como dize Augustino *d. lib. 16. de Ciuitate Dei cap.* 8. Y alli Viues, y Coqueo, si son decendientes de Adam, y del genero humano, son racionales; son capaces de baptismo. Y aunque es dificil creer los aya como se à dicho en otro lugar, no obstante en quanto a los Cynocephalos expressamente dize Don Pedro Cubero Sebastian en su peregrinacion capitulo aver visto cierta nacion de hombres, con las cabeças totalmente a modo de perros, (que no es nouedad se ven algunos rostros deformes) y con cierto modo de lenguaje, ó clamor que imitaua noblemente al ladrido de este animal; que tan poco repugna si se oyen algunos idiomas de estraña pronunciasiõ principalmẽte los de Ethiopia, sin q̃ por esto se juzguen irracionales no quitandoles lo barbaro lo humano como algunos pensaron de los naturales de estas Indias, que confuta Solorzano *tom. 1. de Iur. Indiar. lib. 2. cap.* donde confirma esta conclusion hablando de los hombres, y naciones monstruosas. 8.

Sea la quinta conclusion ✠ los Monstruos bicorporeos de dos cabeças perfectamente organizadas, puedẽ ser desde luego baptizados. Fundase en lo discurrido en el capitulo precedente, y de este parecer son communmẽte los Theologos, por lo menos imponiendo el baptismo debajo de condicion. Y aunque piden algunas señales en ambas cabeças, debe entenderse *ad melius*, esto es, para mayor seguridad fuera de toda necesidad, y pa- 9.

ra el baptiſmo puro, y no condicionado; porque con eſte no ſe puede dudar (ſi ay alguna razon en los fundamentos de el capitulo paſſado) puede ſer deſde luego bapzada la que pareciere acceſſoria, y dudoſa, ó en trambas ſi no ſe diſtinguieren, es opinion comun de los Theologos; de Schotto *in lib. 4. ſentent. diſtinct. 6. queſt. 2 num. 7.* donde haze mencion del Monſtruo bicipite de Francia de el Padre Mendo *loco citato num. 4.* Marsilio *in 4. queſt. 4. art. 4. dubio 18.* Gabriel *d. 6. queſt. 1. art. 3. dub. 5.* Diana *coordinato tom. 1. reſol. moral reſolut. 40. num. 6.* Lallemandet *in curſo Philoſoph. folio 418. §. non tamen.* Pignatelli *tom. 1. fol. 217. num. 33.* Bonacina *diſp. 2. queſt. 2. puncto 6. num. 4.* Sylveſtre *verbo Baptiſmus 3. num. 10.* Tabiena, Henrriquez, Soto, Chamerota, Reginaldo, y otros que trae dicho Bonacina: los quales no ſolo afirman el baptiſmo condicional, sino el puro en entrambas cabeças en caſo de deberſe preſumir en cada vna alma racional, como lo es deſde luego todas las vezes que ambas ſe hallan con perfecta organizacion.

10 Sea la ſexta los Monſtruos de dos, ò mas cabeças de imperfecta organizacion, no deben ſer baptizados, ſino ſolo en la cabeça que eſtubiere perfecta, y ſe reconociere al nacer, ò deſpues ſer la principal, y la animada, como en los Monſtruos de Cracobia, y de Cataluña de ſiete cabeças imperfectas. Fundaſe en la carencia regular de alma racional diſtincta en cada vna, y en las obſeruaciones referidas en el capitulo proximo: ſegun las authoridades referidas.

11 Sea la ſeptima conclusion, ✠ los Monſtruos bicipites diſtinctos en lo ſuperior, y meſclados en lo inferior con ſolos dos pies communes, qualquiera de dichos pies, que ſe baptiſe al expelerle la madre al tiempo del parto (en que ſe ſupone caſo de neceſsidad) haze

que

que ambas almas queden baptizadas. Para cuya prueba es necessario advertir deverse indagar tres cosas. Primera la materia proxima de el baptismo; esto es, la ablusion de las personas en el sagrado baño. La segunda la forma del Sacramento. Tercera la intencion de el Ministro.

La resolucion del primero punto consiste en indagar: si aviendose bañado con la sagrada agua solo el pie que salio a luz puedan dezirse bañados ambos infantes. Puede aver aqui tres opiniones. ✠ Primera que solo quedó baptizado, ó bañado el dueño de aquel pie, suponiendo que cada infante tendria el suyo correspondiente a su lado. Pero se desvanece, porq repugna a la commixtion de la materia, y partes sigiladas que se hizo de vno, y otro como se à dicho; sin la qual no pudieran aver nacido como se vieron, y lo manifestò la Anatomia; porq estando mesclados todos en toda la cauidad natural, y sus partes q eran comunes à ambos, sin q se pudiesse dezir, esta porcion de ventriculo es del vno, y esta otra del otro; esta de higado; esta de intestinos, ò esta de otras partes pertenece al vno, y no al otro se sigue, ser tambien comunes las partes inferiores, pues siendo cõsequentes, no podian estar mescladas las partes principales de la cauidad natural, y al contrario diuididas las subsequẽtes de muslos, y piernas; porque, que virtud se dará, que no pudiendo aver separado los higados, los estomagos, los intestinos, y las otras partes (donde avia mas calor para la segregacion assi por ser el asiento de la facultad vegetativa, y espiritus naturales como por la cercania al coraçon) pudiesse aver buelto a separar las partes sigiladas de cada vno para los muslos, y piernas, donde el calor es mucho menos, respecto de la misma cauidad natural? Fundase tambien lo dicho porque del modo q 12

den

en el Electro en los metales mientras estan mesclados, no puede afirmarse esta parte es de oro, y esta de plata: ò en el muslo esta porcion es vino, ni esta es miel, por la total confucion, y mescla: (bien que el Electro, y otras commixtiones de distinctos metales por poder separarse ya, à la virtud del agua crysulca, y otras fuertes proporcionadas, no se hazen communes, si acaso son de distinctos dueños segun la ley *Lacus* 12. *§. Si ex ære meo ff. de acquirir rerum dom.* y la ley *Idem Pomponius* 5. *§. Sed si plumbum in princip. ff. de rei vindicat.* Y que al contrario todas aquellas materias que de tal suerte estan confusas que no puedan separarse, se hazen desde luego communes, segun la ley *adeo* 7. *§. voluntas ff. de acquir. rer. domin.* la dicha ley *Idem Pomponius* 5. *in princ. & in d. §. sed si plumbum vers. sed si deduci*, y el *§. Si duorum* 25. *lib. 2. inst. de rerum divis.* Y en dichos textos los Doctores Juristas. Lo qual es solo en fuerça de la commixtiõ por la qual cada atomo sigilado de vna materia esta vnido con cada vno de la otra sin que puedan separarse: en cuyo caso no solo será comun el dominio (que es accidental, y solo se trae por prueba de la communion de las materias sino aun el efecto de sus virtudes como se vé en las Theriacas, y bebidas medicas.) Assi deberà dezirse, que de la commixtion de las simientes, y partes de ellas sigiladas, es preciso resulte vna identidad total inseparable, y commun à ambos infantes.

Dezir que se separaron solo por la rectitud de cada muslo con cada infante: es voluntario; porque dicha rectitud era precisa aliàs, aunque estubiessen mesclados ambos, como es cierto en los muslos por la fuerza de la symmetria, de la misma suerte que si se hubiessen perfectamente mesclado todas las simientes de los mellizos se hubieran *per modum vnius*, y formaran vn cuerpo ma-

yor

yor con la misma proporcion, y distincción de miembros. Y a la verdad es esto querer confundir lo que es distincion symmetrica con lo que es separacion de materia, y sacar de vna antecedente indiferente, vna consequencia precisa. Son distinctos los miembros cada vno en su lado. Luego pertenecen distinctos a cada cabeça. Distingo la antecedente. Son distinctos en los lados *Ideo*, porque nace cada vno de cada cabeça, y estan separadas las materias, y partes sigiladas, niego: porque es precisa la distincion para la symmetria aunque esten cõfusas las partes: concedo.

La segunda ✠ opinion puede ser de los que afirmen 3
aver quedado baptizado solo el que parecia mas recto, y por lo consiguiente dueño de ambos pies: pero se refuta con lo mismo que queda discurrido assi en el cap. 7. donde se tratò de la formacion de dicho Monstruo, como en el numero precedente, sin que el parecer el vno algo mas recto, indique lo contrario. Lo primero porq̃ seria accidẽte de la colocaciõ, de suerte q̃ si fuesse el otro situado en perpendiculo tãbien pareceria el recto, como lo manifiesta su efigie. Lo segundo porq̃ aunq̃ fuesse assi, era accidente q̃ pertenecia solo a las partes superiores dõde estabã distintos, y podia aver salido vno mas inclinado azia la latitud q̃ el otro por la cõformaciõ de el vtero, lo qual no tocaba a las partes inferiores porque alli la mescla los hazia de igual rectitud por la identificacion total de las partes del modo que aviendo mesclado la porcion de metal suficiente para vna estatua con la de otra en vn molde semejante al de este Monstruo bicipite, no porque saliesse la vna cabeça mas recostada azia la latitud, dexaria de aver en las partes rectas inferiores tanta porcion de vna estatua como de otra.

La tercera ✠ serâ de los que dizen que de ser com 4

munes, ô perplexas las partes inferiores no podria que dar alguno baptizado: fundandose en la indeterminacion de la persona con el exemplo del que intenta consagrar vna Hostia v. g. siendo las que ay dos, ó en mas proprios terminos, del que quiere baptizar vno, y baña dos; en cuyos casos, ninguna de las formas queda consagrada, ni alguno de los sujetos baptizado. Confiesase que es la mas fuerte dificultad de esta materia. Pero se tratarà hazer a vn lado con los fundamentos de la opinion siguiente, la qual es.

15. Que ambos infantes ✠ quedaron bañados con la ablusion sagrada; y participaron assi de la materia remota del baptismo que es el agua, como de la proxima que es el mismo baño.

16. Fundase lo primero ✠ en la razon de la continuidad (aun dado, y no concedido no fuessen communes del modo que se suponen las partes inferiores) la qual no ay duda tenia con dichas partes aun el que se supusiese no ser dueño de ellas por si, ni en communion; porque aunque pudiera dezirse que este no se continuaba; sino que terminaba en la mitad, que es lo que dize Arriaga *in cursu Philos. lib. 1. Physicor. disput. 2. sect. 6. subsect. 6.* hablãdo de estos Monstruos, y de otro semejante que dize aver sido vna niña bicipite nacida aunque ya muerta en cierto lugar junto à Praga, es falso, respecto de que vna cosa es la Mescla, y otra la continuidad: aquella no aviédo mas materia, pudiera ser terminase en la mitad; pero esta no à menester la materia de ambos para hallarse en dos cuerpos; porque le basta la vnion de las partes, por identificacion total en qualquier lugar, en que sea la misma parte de vno, y de otro: donde tanta razon ay para que se continuen las partes inferiores con el principal como el que no lo sea. Pongo exemplo en la ferru-

mina-

minacion, ó soldadura que se haga de vn braço a vna estatua aquien le falte; entonces a caso porque la materia de aquel braço no se mescle en lo restante no se continuarà? Más, en los milagros que se suelen aver hecho por algunos Santos [ò supuesto por possible, ò imposible] en que vna pierna de otro cuerpo se ponga en el cuerpo de otro, o otro qualquier miembro; seria necessario para la continuidad natural (que se debe dar tal supuesto el milagro de la vnion) el que la materia de el vn cuerpo se mesclasse, ò continuase en el otro? De ninguna manera sino que bastaria solo aquella vnion segun Santo Thomas 3. *part. q. 68. art. 11. ad secundum* ibi: *Qualemcumbrum matris est aliquid eius per continuationem, & vnionem naturalem partis ad totam.* Luego no puede negarse la continuidad en este caso: porque vna vez vnida la materia a donde se diria que terminaba, que alli no se dixesse que proseguia? Que es la razon del continuo. Y si se dize, q solo es contiguidad, y no continuasion; se responde que la contiguidad es solo aquella vnion que se haze de cuerpos immediatos, no mesclados, la qual sucede en los vestidos con el cuerpo, no en la que se haze por permixtion aunque limitada en qualquier parte. Y para que se vea quanto distan las especulaciones remotas que en estas materias pueden solo hazerlos meramente Philosophos de las proximas a la misma cosa; atiendase, quando no á otra razon, à la de el orden de las venas, pues no pudiendo dexar de continuarse la ramificacion de las ascendentes con la de las descendentes, que ramos se daran en cada cauidad vital que no se comuniquen con los de la cauidad natural, y de las partes inferiores? Y para que esto se manifieste: es de saber, que de la vena cava, fuente de la humana naturaleza, Rio del Microcosmo amplissimo (como la llama Andres Laurencio) se riega vni

ver-

versalmente todo el cuerpo. El tronco de esta, se diuide en ascendente, y descendente. Este en los ramos iliacos y de el ramo de este nombre que vâ fuera de la cauidad del abdomen, y baxando a los muslos, y piernas, toma el nombre de crural, salen los seis ramos que son la Saphena Ischias menor, muscula, poplitea, sural, e Ischias mayor. Todas las quales se continuan no solo entre si, y con las de el tronco ascendente, por varias anastomoses, ò aberturas por dõde se ingieren vnas en otras sino aun lo que es mas, con la vena porta en medio de cuyas raizes se ingieren los extremos de la cava, y al contrario, de suerte que mutuamente corren entre si llenando el calor influente esto es, los espiritus vitales, y naturales a todo el cuerpo; tanto que si se soplase qual quiera, se inflarian todas absolutamente como dize Andres Laurencio aver experimentado en los recien nacidos por la vena vmbilical. Esta continuacion de venas vniuersal, afirmó Aristoteles *lib. 2. de partib. animal.* ê Hippocrates *libro de locis in homine. Communicant* (dize) *omnes venæ, & confluunt inter se mutuo.* De este conocimiento nace con evidencia la continuacion pretendida de vno, y otro infante, no pudiendo negarse que las cauidades vitales de ambos cada vna con su coraçon tubiessen sus ramos, y venas pertenecientes, (de otra suerte no pudieran aver viuido, ni aun crecido en el vtero,) y que estas naciessen de dos troncos radicados en vn mismo higado que subiendo cada vno a toda la cauidad vital de cada infante, debia tomar el nombre de vena cava, no siendo esta otra cosa q̃ aquel primer tronco radicado en el higado para ascender a la cauidad vital, ò fuesse vn tronco diuidido en dos para cada coraçon q̃ viene a ser lo mismo, y por lo consiguiente que por sus Anastomosis se comunicassen con la vena porta; y mas con el tronco descen-

re,

te, y de aqui con las venas crurales, de suerte que si se hubiesse hecho la prueba de soplar por tubo acomodado la vena vmbilical, se hallaria sin duda q̃ se inflarian, y estenderiã todos los vasos de ambos infantes, y los intestinos. Vease aora si el calor influente, ò espiritus q̃ precisamente avia de generar cada coraçon se comunicaria por las venas inferiores a sus partes, si la sangre perteneciente a cada vno (que en comun và animada al contrario de los espiritus, no obstante aver fundamentos fortisimos para que lo esten,) y por lo consiguiente si el alma de cada vno se comunicaria a las partes referidas, y consequentemente si avria continuacion tanto en vno como en otro con los miembros inferiores?

Ni obsta si se dixere se identificarian entre si los dos infantes, considerandose vnidos ambos a partes comunes como son las inferiores segun el principio mal traido *quę sunt eadem vni tertio, sunt idem inter se*: porque este se debe entender en principios Dialecticos para la forma syllogistica en que es preciso que dos extremos se vnan a vn medio para identificarse entre si, como para probar, que Pedro es animal, es necessario buscar vn medio logico que es el hombre, y vnir à ellos extremos de Pedro, y de animal diziendo: todo hombre es animal (ve aqui vnido el animal al medio que es el hombre.) Pedro es hombre; (ve aqui vnido Pedro tambien al hombre:) Luego Pedro es animal [ve aqui la identificacion de Pedro, y animal.] Y tambien en principios Mathematicos como para el Problema del Triangulo equilatero, donde formadas dos lineas iguales a vna tercera, es preciso que todas sean iguales segun el principio: *quę sunt eadem vni tertio*, no porque todas las lineas sean en si vna misma cosa, sino porque por razon de la extencion sean de vna misma quantidad. De aqui se siguiera tambien q̃

dos brazos que sean iguales a vn tercero, fuessen todos vn mismo brazo; que es delatino; porque la identidad physica està en no ser otra cosa.

De que resulta que no pudiendo negarse la continuidad del vno con el otro en las partes inferiores, el baño de qualquiera de ellas pertenecia tanto al vno como al otro. Pruebase en el baptismo, porque en quanto a la ablusion no por otra cosa el infante en el seno materno no puede baptizarse bañando a la madre segun algunos sino porque el agua no podia dezirse tocaba el infante baptizando a la madre respecto de no ser continuo con ella (dexo la otra razon de ser diferente alma, por que esta pertenece a la determinacion de la persona por la intencion, y aqui se prescinde solo la ablusion: y como dize Caramuel, el vbi baptismal,) ni ser parte de el cuerpo de la madre segun la sentencia de los Estoicos seguida del Jurisconsulto Vlpiano en la ley *primera §. ex hoc rescripto ff. de ventre inspiciendo.* Aunque en la ley *si qui 7. §. si ancillam ff. de except. rei judic.* lo propone como question summamente dificil sobre la qual disputan acremente Amaya *lib. 3. observ.* y Carranza *de partu cap. 2.* lo qual impugnaron los Platonicos, y el J.C. Scevola en la ley *Aliena 10. §. Scevola de vsu cap.* Cuya sentencia es la cierta en principios Philosophicos Medicos, y Theologicos. En cuyos terminos dize Santo Thomas 3. *parte quest. 68. art. 11.* Y en el Cayetano, y el eximio Suarez de Sacram. no poder ser baptizado el infante dentro del vientre, respecto de no ser continuo con la Madre, sino contiguo por vinculo, ó aligacion. Lo qual avia determinado el Concilio Neocesarienfe, probado por la Synodo Constantinopolitana en Trullo a la duda de algunos Plebanos, que rezelaban baptizando en caso de muerte a la madre preñada quedase baptizado el

infan

infante como parte suya, y por lo consiguiente incurrir en el escrupulo de rebaptizarle despues, ò en el escandalo de no hazerlo segun Cayetano en dicho Artic. *in Appendice.* Esto mismo està dezidido por el *cap siquid* 35. *de consecrat. distinct.* 4. que es de Augustino contra Juliano; q̃ afirmaba poderse baptizar los infantes en el seno materno, y el *cap. qui in maternis* 115. tambien *de consecr. dist.* 5. sobre que se puede ver Barbosa *in collectaneis ad dictum textum.* Victoria *de Sacramentis vbi de baptismo num.* 28. Valerio Regnaldo *in praxi fori Pœnit. lib.* 27. *num.* 18. Bonacina *de Sacram. disp.* 2. *quæst.* 2. *puncta* 6. *num.* 7. Raynaudo en los Opusc. morales *tract. de ortu infant. per sectionem Cæsaream* Dicastillo *disp.* 1. *dub.* 3. *num.* 55. Leandro *de Sacramentis tract.* 2. *disp.* 2. *quæst.* 20.

De que nace, que todas las vezes que se dicre continuacion de qualquier miembro a qualquier todo cõ sequentemente bañado el tal miembro, se dirà bañado qualquier sujeto con quien tenga continuacion. Sin que obste, si se dixere, entenderse esta doctrina quando el miembro continuo sea parte del tal sujeto como se requeria lo fuesse el infante de la madre, mas no quando aunque se dê continuacion no sea parte, como no lo serà en este caso el pie del principal si no ay mescla en el de la materia de el otro (como se su pone diziẽdo ser suficiente sin ella solo la continuacion,) y lo que es mas preciso, si la forma substancial de el no està alli como en parte continua de su todo. Por lo qual no puede ser alguno baptizado en los cabellos, ni en las vñas, porque aunque se continuan, no es como partes integrantes del todo, sino como excreciones por lo qual segun la commun no estan animadas. Porque se satisface con q̃ no obstante (aun dada sola esta especie de continuaciõ que se niega ser tal la que ay en el caso presente) ay opi-

nion

nion de muchos que dizen poderse baptizar el infante en las secundinas (vulgarmente pares) las quales no ay duda que no solo no son parte, mas ni aun dizen continuacion con el, siendo solamente su cubierta al modo que los vestidos en el hombre: sintieronlo assi; Angelo, Aureolo, Silvestre, Hurtado, Armilla, Egidio, Vazquez Rosella, Palao, Dicastillo, Lublino, Reginaldo, y otros que cita Don Fr. Juan Caramuel *In Theolog. fundam. lib. 3. fundam. 64. en el vbi baptismale*, y segun el; la juzgan probable tambien Valencia, y Layman y fuera de estos la lleva Pignatelli *tom. 1 fol. 217. num. 31.* Trullencho *lib. 2. cap. 1. dub. 3. num. 8. infin.* Ochagauia *quæst. 4. n. 1.* Aunque la reprueba dicho Caramuel con otros que la tienen por menos probable. Y aun algunos de estos la siguen si acaso la secundina fuesse de tal suerte porosa, que pudiesse penetrarla el agua, y llegar a las carnes del infante. Y en quanto al baptismo de los cabellos, le defienden Paludano, Henrriquez, Valencia, Vega, Soto, *distinction. 3. art. 7.* Vazquez *disp. 145. num. 31.* Egidio *quæst. 66. art. 7. dub. 2. num. 78.* Suarez *disp. 20. sect. 2.* Granat. *tract. 1. disp. 4.* Filliucio *tract. 2. n. 32.* Ochagauia *loco citato* (el qual juzga lo mismo si el agua tocasse solamente las vñas:) Candido, Possevino, Grafis. Molfense, y otros en Bonacina *disp. 2. quæst. 2. punct. 4. num. 22.* y nouissimamente Baunio *quæst. 3. assert. 4.* Dicastillo *dub. 3. num. 52.* Diana *part. 10. tract. 16. resol. 28.* y con otros Leandro *loco citato quæst. 24* los quales se fundan lo primero en que bañados los cabellos se dize el hombre moralmente labado en la cabeça. Lo segundo por que quando San Pedro baptizo en vn dia tantos millones de hombres con aspersion, no es creible sino que muchos fuessen solo participantes del agua en los cabellos. Lo tercero, y que haze mas al proposito porque estos son verdadera parte del hombre (ó

jun-

junta, ò continua para su adorno. Y el dicho Pignatelli *vbi supra num.* 30. donde tambien defiende el baptismo en el vaso vmbilical ó llan an vid. De que se sigue que no obstante que fuessen menos probables ambas opiniones, ê incierto el baptismo de los cabellos, ay suficiente probabilidad para poderse hazer en caso de necessidad en que no à lugar el precepto de la mas segura, respecto de ser el Sacramento de *necessitate medij*, y quando no pueden componerse el socorro de la necessidad del próximo con la reuerencia del Sacramento, debe ceder esta à aquella segun Ildefonso Baptista 1.2. *tom.* 3. *disp.* 208. y Lumbier en sus obseruaciones, *circa propos damnatas. obser.* 3. *num.* 23. lo qual, es la comun. Luego por esta parte puede aver por lo menos aquella moralidad de juycio en el baptismo que se hizo en el pie de dicho Monstruo en quanto a la ablucion que puede dexar, la probabilidad que hubiera precedente para poderlo hazer alli de ambos.

Paso al segundo ✠ fundamento, y se forma de que si es cierta la opinion de la composibilidad de dos formas substanciales en vna misma materia no solo huuo mera continuasion, sino que por la mescla, y communion que se à probado tenian en las partes inferiores, no ay duda podian estar en todas, y qualquier parte de ellas las almas de ambos infantes en sentir de los que afirman poderse dar dos formas substanciales a vn tiempo en vna misma materia que no pidan contrarias disposiciones, ô sean dispara das como en el hierro encendido, la forma de este metal, y la del fuego: en el arbol, la de vegetable, y la de Leño. (Bien que los que lleuan la contraria, dan diuersas soluciones que no los desembarazan de toda la dificultad segun nota Fr. Francisco de Buenaesperança, alias Bona spes Carmelita en su curso Philosophi 17

go en el lugar que abaxo se dirá,) y en el hombre la forma substancial de el alma racional, y la de corporeidad agudamente discurrida por el subtil Joan Duns aliás Scoto, sobre el libro 4. del Maestro de las Sentencias *dist.* 11. *quæst.* 3. *art.* 2. aquien siguieron de la Compañia de Jesvs el Padre Dandino, y el Padre Coninck. y las formas parciales discurridas por otros; sobre cuyo punto no es de este lugar immorar, bastandonos solo tener los Patronos que escudan esta sentencia, y entre ellos á dicho Bona spes en dicho Curso Philosophico *part.* 1. *tract.* 1. *in lib.* 1. *Physicor. dub.* 3. *in resolutione*, donde assienta la opinion, y en el num. 82. la prueba expressamente con el Monstruo bicorporeo en lo superior, y en lo inferior sencillo; el qual teniendo dos almas, es preciso las tenga igualmente en las partes infimas communes: con qual (dize) se informaran? Y si à de ser por lo menos con alguna de ambas, qual será esta? Porque mas vna q otra? Luego es preciso sea con ambas. Y se responde al inconveniente de la ociosidad de la segunda forma en aquella materia que ya esta informada con otra, ò de la superfluidad de dos, quando basta vna para llenar toda la materia; con que deben considerarse dos tiempos, vno antes de vnirse las formas a la misma materia, y otro despues de averse ya defacto vnido. En el primero no ay duda que es ociosa otra forma donde basta vna, la qual puede hazer completa la materia por mas que sea extensa, y que aunque la hubiera multiplicada respecto de lo q necessita vn cuerpo regular, podia llenarse perfectamente de sola vn alma. En el segundo tiempo aparte post, quando ya estan vnidas ambas almas a vna misma materia, entonces no repugna que ambas la llenen como si fuessen vna, porque pueden darla cada vna sus facultades a vn mismo tiempo, esto es, aquellas q se pueden exerci-

tar por los organos que ay en ella como son en las partes inferiores la sensacion, y el mouimiento. Es suficiente vna; pero no son repugnantes dos. Es verosimil que si al infante bicorporeo de Lima se le cortase vna pierna, no sintiera el dolor mas que el vno? Que la disolucion del continuo no ofendiesse al otro? Que la sangre expelida no debilitase à ámbos, y aun en fluxo excessiuo no los exanimase? Quien lo duda? Luego ninguno podra negar, la simultad de las dos formas.

Pruebase, demas de esto, lo referido; con que ya à demonstrado la experiencia ✠ la composibilidad de 18
dos almas, ò formas subsstanciales en las partes inferiores simples de los Monstruos bicipites, como consta del caso referido en el capitulo precedente num. del Monstruo de Northumbria en Escocia segun la fee de dos Historiadores clasicos de aquel Reyno como son Hector, Boetho, y Jorge Buchanano; y el assenso de Author de tanta nota como Gaspar de los Reyes in Campo Elysio *quæst.* 45 *num.* 45. donde hablando de dicho Monstruo aviendo ponderado las señales evidentes de tener dos almas, prosigue en la singularidad de tener ambos sensacion comman en las partes infimas, de suerte que herida qualquiera de ellas, se sentian ambos igualmente. *Illud etiam mirabile fuit, quod cum tafernè crura offenderentur, vtrunque corpus dolorem sentiebat.* Otros semejantes se refirieron en dicho capitulo, y fuera de ellos, es tambiẽ notable el que trae Alberto Magno como se puede ver en dicho Gaspar de los Reyes. De que se convence desvanecida ya aposteriori la repugnancia de dos formas en vna misma materia, pues siendo la sensacion, vna facultad que inseparable de la forma subsstancial en qualquier parte que ella aparece, es prueba evidente de la presencia de el alma segun principios Philosophicos in-

negables; no es dudable que teniendo ambas almas en dicho Monstruo sensacion en vnas mismas piernas, estuban en ellas presentes entrambas; lo qual no sucedia en las partes superiores de pechos, y cabeças, como dizen dichos Authores; por estar alli separados ambos infantes, y no estar la parte afecta del dolor v. g. Del braço de el vno en lugar donde podia embiar al sentido commun de ambos, la impresion del dolor, sino donde como miembro del vno separado del otro infante solo podia llevar la passion al sentido commun de aquel a quien pertenecia solo por el lugar.

El Padre Rodrigo de Arriaga que es de la contraria *in cursu Philosoph. tom. 1. Physic. disp. 2. sect. 6. subsect. 6.* refiere la opinion de Bonaspes, y el exemplo del Monstruo para las dos formas en las partes inferiores. Trae tambien el de el ferro candente, refutando la solucion de los que consideran la forma de fuego en los poros del hierro, y no en su materia; con que estos son muy pocos respecto de la densidad del metal, y de quemar qualquiera cosa igualmente. Y aviendo confessado tener alguna apariencia estos exemplos, dexa el del hierro como commun y passa al de el Monstruo como nuevo. Propone el caso del hombre bicorporeo de Praga que dize vió alli el año de 1650. con dos cabeças, y quatro braços, en que aviendo el mismo por examen que hizo hallado distintas sensaciones por las partes distantes superiores, concluyo avia en el dos almas. [Lo mismo dixera si en las inferiores hubiesse hallado en ellas la sensacion de ambos.] Pero que despues aviendo este Monstruo passado al Reyno de Polonia por adquirir con su novedad algun dinero, y ganando aqui la deformidad lo que otras vezes la hermosura; parando en casa de cierto caballero

Po-

Polaco, y entrando escrupulo acierto Religioso que allí estaba de que pudiesse ser ficcion diabolica, por el rostro del que parecia accessorio que inclinado azia tierra, no hablaua, ni via, comunicado en secreto al cauallero que actualmente comia con otros a la mesa, resolvieronse exorcissase; lo qual executado desaparecio al punto el Demonio que estaba vnido a aquel hombre formando lo bicipite, y quedó este sencillo como verdaderamente era por cuyo delito, y pacto fue luego preso, y degollado por su propria cõfession. Pero no obstante la ficcion, para en caso que sucediesse verdaderamente, (como para prueba de su posibilidad, lo manifiesta con el nacimiento de vna niña Monstruosa melliza de vn varon cõ quien nacio, junto â Praga el año de 1659. La qual era tambien de dos cabeças, y quatro braços, y de vn Perro bicipite ya seco, que por curiosidad se guarda en el theso ro de los Emperadores.) Niega en tales Monstruos humanos el concurso de las dos formas en vna materia, diziendo poder estar el alma de el vno solo en las partes distinctas que tubiere, y la de el principal en todo el cuerpos sin que sea inconveniente el que el alma de el otro esté tan limitada; como se vè en los que viven con las piernas, y otras partes cortadas. Pero es evasion buena solo para el medio cuerpo que sin duda sea accesion del otro producido por copia, con desigualdad de materia como otro braço, ò otro miembro superfluo, no quando ay commixtion de partes sigiladas, y quando ambos medios cuerpos son iguales, y de igual perfeccion como fue el de Lima: porque entonces qual diria este Author que tenia limitada su Alma? Passa à delante, y reconociendo que qualquier caso el estomago por lo ménos à de ser comun à ambos; dize, que no estando su cauidad animada, no ay concurso de dos formas en el, y que la con-

concoccion se hará por dos virtudes nutritivas parciales lo qual se desvanece: Lo primero porque aunque el hueco, ò cauidad del estomago en quanto tal no este animada, como, ni el de la trachia arteria, no puede dexar de estarlo el cuerpo membranoso del mismo ventriculo compuesto de tres tunicas, y lleno de ramos pequeños de venas, arterias, y nervios. Y siendo este comun, es preciso que estando animado, lo esté de ambas almas sin que importe que no lo esté el hueco. Lo segundo porq demas de esto la concoccion, y alteracion no puede hazerse por virtudes parciales; porque siendo esta la primera obra de la facultad vegetativa, y esta total en cada alma, no puede estar parcial en el estomago; de otra suerte pudiera vn alma, ò vna forma total exercer las funciones de vegetativa con sola vna facultad parcial. Demas, en el caso presente, era el higado commun, y por esto mayor en el duplo de lo necessario para vno solo; con que alma se animaria? Con vna sola? Qual seria esta? Y si alguna de las dos que es incierta; la facultad vegetatiua de esta seruiria para las funciones de la otra? Seria vna sola facultad instrumento de ambas, y por lo consiguiente estaria sin facultad vegetatiua propria la vna dellas, ò la tendria ociosa? Todo esto repugna. Fuera de esto, de que seruiria la duplasion del higado, quando para la facultad vegetatiua de vn alma basta solo el ordinario? Los espiritus vitales de cada coraçon, la sangre animada que con ellos debia circular baxando al higado para su alimento, y para darle el calor influente, se detendria en la cauidad vital del que se supone accessorio sin baxar de ella a la natural, y à su parte principe, no pudiendo negarse aver subido de alli, y tener en ella su raiz, que septo, ó diuicion tenian? Luego es innegable estar el alma de el tambien en dicha cauidad natural

ral, é hígado donde tambien estaba la otra, y por lo consiguiente con su facultad total vegetatiua con ella. La prueua del ferro candente, y del carbon encendido, en quanto a las dos formas, es verdad que no es la que mas concluye; porque hasta aora no han averiguado los Philosophos la verdad de lo que es esta vnion de estas formas. Vnos dizen que no está el fuego en la materia del hierro; ni de el carbon, sino en sus poros. Otros que no es el fuego el que alli aparece, sino vna qualidad de calor sumino que haze resplandeciente la materia, como resplandecen algunas piedras preciosas avesillas, y guzanillos en los campos, y algunos leños putridos de noche: como tambien en los salmones, y sus escamas, como lo testifica Arriaga sin que esto sea fuego. Y otros en fin dizen estar este en la misma materia de hierro, y carbon, que es la comun. Pero a la verdad los chimicos, (anatomicos ciertos de estas cosas) descubren todo lo contrario. Porque lo primero el hierro tiene de mas de la materia fixa que son los atomos ferreos, espiritu metalico, que los vne, y dà la forma, y este sus atomos volatiles disipables en humo a la fuerça de el fuego como en los demas metales (fuera de el otro inconsumptible a sus llamas) dichos atomos volatiles que lleua el humo son vnos sales azidos de la naturaleza de los del fuego, por lo qual se vnen con el, dentro del hierro, y en ellos, ó en su lugar, se penetra: mas no en los atomos fixos cinereos, ò terreos que tiene; los quales separados no son capaces de encenderse como sucede tambien en el carbon, en cuyos atomos igneos volatiles se introduce el fuego, dexando las cenizas, las quales eran los fixos, y terreos en que no estuuo, siruiendo solo de separarlos de suerte que hecho esto, no dura mas el fuego en ellos. Con que no estuuo su forma en toda la materia del hier-

ro, sino inadequadamente, y en la parte volatil que tenia, lo qual se manifiesta en la experiencia de todos los extractos por combustion. Mayor fuerça haze lo de el arbol en quien se dà la forma de viviente vegetable, y la de Leño. Passo adelante.

Ya por lo menos assi por los fundamentos de la cõtinuacion como por los de la composibilidad de las dos formas, probablemente asignada, quedà suficientemen
19 te afianzada la conclusion de la participasion ✠ de la ablusion, ò baño baptismal à fauor de los dos infantes q̃ componian el bicorporeo de Lima. Aduirtiendo que por dicha ablusion no se les atribuye mas que aquel baño tal qual puede considerarse el que se haze en el pie, ò pierna de vn infante; el qual nunca es materia proxima cierta, por no verificarse totalmente en la razon de baptismo, ó baño que pide considerable parte de el cuerpo, y solo lo es dudosa en caso de necesidad, por lo qual debe baptizarse despues subconditione ciertal infante.

En quanto al segundo, y tercer punto sobre la forma del batismo en lo que toca al *Te*, y à la intencion del Ministro, ò de la que baptizò al infante bicipite para la doctrina que se dirà; es de advertirlo siguiente. Lo primero que por sentencia commun es, necessaria en el baptismo como en los demas Sacramentos la intencion de el ministro por lo menos de hazer lo que haze la Iglesia, segun el Consilio Florentino *in decretis super vnion. Armenor.*, y el Tridentino *sessione 7. de Sacram. Canone 11.* Lo segundo que es necessaria la intencion actual, ò virtual por lo menos; no siendo suficiente la habitual, ni la interpretativa; para cuya inteligencia en breue es de ad-
20 uertir la diferencia q̃ ay entre estas. ✠ La actual es notoria. La virtual es aquella intencion que queda en el progresso de la accion en cuyo principio huuo alguna

vo-

voluntad actual de proceder à hazer el Sacramento. La habitual aquella q̃ no queda en el progresso de la acciõ como la voluntad que ayer tube de baptizar oy, y fue interrumpida de otros negocios, y acciones no pertenecientes a aquel fin. La interpretativa la explican de varias maneras. Suarez *de Sacram. quæst. 64. art. 10. sect. 3.* dize ser la intencion que se tiene en la causa; esto es, pone el exemplo en el Sacerdote que se embriaga, y despues profiere durante la embriaguez, la forma de la consagracion en materia apta, en cuyo caso no consagra, porque aunque la causa de aver pronunciado las palabras, fue la embriaguez, y esta fue intentada por dicho Sacerdote, no por esso quiso la confeccion del Sacramento, ni aun indirectamente. Otros dizen, que es lo mas comun ser la interpretatiua aquella intencion que aunque no la à avido antes, ni en el acto; la hubiera, si hubiera dadose tal posicion: como si el ministro hubiesse sabido el numero de las personas, ó hubiesse estado en el lugar: en cuyo caso tubiera la intencion actual.

En esta suposicion; es de advertir no estamos en caso de alguna de las tres vltimas intenciones; virtual, habitual, ni interpretatiua; solo sino en el de la actual; y esta, de hazer lo q̃ haze la Iglesia, ò de hazer Sacramento verdadero. ✠ Porque la intencion que tuvo la comadre 21
baptizante, fue seria, verdadera, y actual de baptizar como se baptiza en la Iglesia; con que solo se puede ✠ du- 22
dar si esta fuesse exclusiua de toda otra alma, ó comprehensiua de qualesquiera que pudiessen baptizarse, y lo necesitassen, con aquella ablusion.

Para cuya resolucion se debe atender a vna distin- 23
cion singular en esta materia, ✠ porque vna cosa es querer el ministro exclusiuamente baptizar vno, porque solo quiere baptizar vno, y no mas, mouiendose por si

la voluntad, en cuyo caso baptizando dos, à ninguno baptiza: y otra cosa es quererbaptizar vno, no porque quiere baptizar vno, y no mas, sino porque juzga que solo ay vno aviendo dos, no moviendose por si la voluntad, sino por el supuesto del juicio que hizo de que avia solo vno; y en este vltimo caso, no ay duda que baptizando à dos, los baptiza. Ponese para mayor claridad exemplo en la Eucharistia. Si à vno v. g. se le pusiessen de ordinario diez formas en la Pyxide, para que todos los Domingos las consagrase, y comulgase con ellas al Pueblo (en cuyo caso tenia siempre intencion el ministro de consagrar toda la materia contenida en la Pyxide,) y accidentalmente se le pusiessen onze, ay duda que quedaban todas onze consagradas? La razon es, porque aunque la intencion fue de consagrar diez; no fue exclusiua de otras que pudiessen hallarse alli, y la voluntad no se movio por si à consagrar solo diez, y no mas; sino que se mouio à este numero por el juicio que hazia segun la costumbre ordinaria de ponerle diez. Es expresso el lugar, de el eximio Suarez *vbi supra §. Sed queres quando vlt.* ibi: *Atque idem est si intendat consecrare hanc quam putat esse vnam hostiam, cum sint duæ: non tamen excludat sed absolute velit consecrare materiam quam præsentem habet, tunc enim vtraque manebit consecrata, quia error est accidentalis & non excludit sufficientem intentionem.* Ve aqui: la intencion fue de consagrar vna hostia (*si intendat consecrare hanc*) pero por juzgar que era vna siendo dos (*quam putat esse vnam cum sint duæ*) esto es, por algun motivo v.g. porque siempre se le ponia sola vna al Ministro: y sin embargo este error de juicio accidental, (ò como dizen los Juristas, defacto) no vicia la intencion que se mueve a la materia presente sin exclusiua alguna: de suerte que ambas hostias quedan consagradas. De la misma manera en el

te

te caso la baptizante aunque tuvo intencion de baptizar vno, ✠ no fue exclusiva de otro que pudiesse assi 24
aver, ni la voluntad se moviò por si à baptizar vno, por que solo quisiesse baptizar vno, y no mas. Sino que se mouió á ello por el juycio que hizo de que en aquel pie le ponia la Naturaleza solo vn alma que baptizar, por la costumbre ordinaria de hazerlo assi siempre. Esto es de nacer continuo a vn pie solo vn cuerpo, y en el solá vn alma siendo dos; el qual fue error accidental, y de facto siendo la intencion bañar todo lo que tenia presente aunque sin saber q eran dos almas incluidas en aquel pie; ó dos cuerpos continuados en el, siendo assi que en la posicion de ver solo vna pierna, no puede ser exclusiva la intencion, sino absoluta a lo que el miembro presente indique, haziendose el baptismo (en qualquiera manera que se haga) en esta subinteligencia, y substancia: qualquiera que seas. Yo te baptiso. De este sentir son communmente los Theologos con dicho Suarez, Scoto Ledesma, y otros. Y para que mas se manifieste, referire otras palabras del primero *vbi supra. Intentionem Ministri debere esse talem, vt simpliciter dirigatur ad præsentem materiam vel personam absque limitatione, seu implicita conditione non faciendi Sacramentum, si persona non est illa quam ipse existimat; nisi specialis ratio aut necessitas cogeret ad limitandam hoc modo intentionem.* Donde està manifiesto deber ser siempre la intencion del Ministro ilimitada, y absoluta a toda la materia, y qualquier perso a, ò personas presentes que necesiten del Sacramento, y en que pueda hazer Sacramento. *Vnde quam diu* (prosigue) *aperte non constat de contraria intentione, hoc modo explicanda est intentio ministri quia omnes intendunt facere Sacramenta modo in Ecclesia consueto.* Donde haze esta intencion no interpretativa que es otra cosa, sino explicativa; esto es, que a-

quella intencion actual se explique ser del modo que debe, que es de hazer Sacramento donde se pueda, y se necesite, mientras no aparece otra contraria. De que se manifiesta deberse explicar la intencion actual en este caso ilimitada, y absoluta a todo lo presente in actu exercito, del modo que debia; esto es, el acostumbrado por la Iglesia, que es, de hazer Sacramento donde pudiesse, y se necesitasse como era en ambas almas, ó personas continuas, ò presentes en la parte que se hizo visible ó fue la pierna expelida pues ambas le necesitaban, y en ambas se podia hazer del modo que en las dos hostias del exemplo de Suarez *vbi supra*, donde aunque se penzaba aver vna sola, y por esto fue la intencion consagrar vna, se entiende como verdaderamente lo fue ilimitada, y absoluta del modo que debia ser, que era hazer Sacramento, y no exponerse a peligro de no hazerle en ninguna (como sucederia en este caso) haziendole donde se podia. De que nace otro argumento de menor à mayor: pues si en el caso de la consagracion donde no avia necesidad, sino solo posibilidad de parte de la materia, por la reuerencia de el Sacramento, no se expone este á riezgo: quanto mas en el baptismo donde avia de parte de las almas tanta necesidad quanta no la ay mayor siendo *de necessitate medij*? Luego por todas razones no puede dudarse aver quedado baptizados ambos infantes. Añadense por corollario de este capitulo en quãto al baptismo de todo genero de Monstruos en que puede aver alguna duda, (sean generados por commixtion de especies, humana, y ferina, ó de la humana sola) los Authores que pueden reconocerse sobre las conclusiones que se han asentado, demas de los que quedan citados.

En quanto al baptismo del Monstruo nacido de mu

ger

ger, y bruto (aunque Dicastillo *disp.* 1. *dub.* 11. *num.* 118. insinua ser probable la sentencia afirmatiua por ser tam bien el concurso actiuo de la simiente femínea] tienen por cierta la negatiua los siguientes Henriquez *lib.* 2. *cap.* 21. *num.* 1. ex D. Thoma 1. 2. *quæst.* 81. *art.* 5. Bonacina *disp.* 2. *quæst.* 2. *punct.* 6. *num.* 3. Candido *disquisit.* 16. *art.* 5. *dub.* 1. Bartholomeo ab Angelo §. 132. Trullencho *lib.* 2. *cap.* 1. *dub.* 6. *num.* 2. Dicastillo loco citato, que responde bien al argumento de la afirmatiua con que no obstante el concurso actiuo de la muger; como quiera que este solo no basta, no puede producirse verdadero parto humano, el qual para serlo, y tener pecado original deue descender de Adan respecto de traduzirse aquel por virtud viril segun el Tridentino sesion 5. con 3. y 4. y sesiõ 6 cap. 3. Esto mismo dize Leandro *de Sacramentis tract.* 2 *disp* 5. *quæst.* 2.

En quanto al Monstruo producido de masculo humano, y hembra bruta, aunque Henrriquez *loco citato* indica la negatiua, tiene por probable, y sigue la afirmatiua dicho Leandro *vbi supra quæst.* 3. con Possevino, Dicastillo, y Palao *punct.* 6. *num.* 4. para que por lo menos pueda ser baptizado *sub conditione*; *si es capax baptismi* por la traduccion referida de la culpa original de Adam por virtud viril en la prole.

En quanto al Monstruo nacido con cabeça de bruto y resto de hombre; absolutamente, niegan el baptismo y le conceden *ad summum sub conditione* Nauarro Consilio 3. de baptismo Comitolo *lib.* 1. *quæst.* 8. Bonacina *loco citato num.* 5. *in nona editione* Naldo *verb. baptismus num.* 10. Filliucio *tom.* 1. *tract.* 2. *cap.* 7. *num.* 50. donde trae la conjetura que pone Comitolo para conocer si tal Monstruo es humano, que es la del coraçon: pero siendo esto imposible porq̃ aunq̃ el coraçõ se conozca por el pulso,

y vida, el que sea humano no es distinguible, se deue atender a algun signo externo el qual deue ser la cabeça segun dichos Authores como principal en el hombre: de que sabe que siendo esta feriná, lo serà el coraçon, y el anima.

Vltimamente en quanto al baptismo regular del Monstruo de dos cabeças que deuen baptizarse como dos segun la distincion que se ha dicho, podran verse Sylvestre verbo baptismo 3. *quæst.* 10. donde cita a Santo Thomas, Paludano, y otros, Tabiena Bapt. 6. num. 14. Armil. num. 52. Henrriquez *lib.* 2. *cap.* 21. *num.* 6. Posevino *de officio curati cap.* 6. *num.* 25. Bonacina *loco citato n.* 4. y en el Toledo, Chamerota, Grafis, Vivaldo, y otros, y elegantemente Arcangelo *dist.* 5. *pag.* 57. y 58. Palao, y Dicastillo en los lugares citados, Leandro *quæst.* 4. Filliucio *vbi supra.*

Hasta aqui avia llegado la pluma desseando sino vencer la cumbre que ya se ha pretendido montar, declinar por el lado, que nos falta, doblando la altura del tratado, y acabando el boxco a la materia; quando interrumpida de la priesa ya inevitable que dà la expectacion superior a la terminacion de esta obra; se vé obligada à parar donde ya no haze falta el proseguir. Considere el Lector tal, qual es este desvelo, y ponga la ampolleta en proporcion quando la lea midiendole al espacio en que se ha escrito, y del que ha passado del dia 30. de Nouiembre del año passado de 1694. en que nació el Monstruo de Lima, que diò assumpto à este tratado. Al de 31. de Enero de este año en que se acabó esta obra reste quince dias en que al principio no se puso tinta en papel, ni mano en libro, los que serian necessarios para formar el compendio de curaciones chyrurgicas siguiente, y vltimamente los que consumiria el traslado con

difi-

dificultad, sino ineptitud de Amanuenses, que gastan tiẽ
to en corregirse como en trassumptar. No digo esto para poner en la balanza de la estimacion el pelo de estas circunstancias, para que cayga à mi fauor, sino porque no se incline la contraria en mi censura, assi por lo q̃ he escrito, como por lo q̃ dexo de escriuir: no quiero q̃ me alabes sin razon pero no gustaré que me condenes sin justicia. Restaban las causas septima, y octaua de las internas de los Monstruos que asignamos en el capitulo 6. num. 1. como tambien las externas de su produccion, juntamente con algunas questiones que pudieran resolverse. Pero, ni las primeras son por su poca importancia dignas de tu cuydado auiendose tratado las principales, ni estas vltimas piden mucho mas campo que el de vna remision a los Authores q̃ en esta obra se han citado con alguna copia, donde se hallauan mas latamente inuestigadas que lo que pudiera permitirme el tiempo, y con mas elegancia, quales que pudiera ofrecerte mi ingenio: lleualas sin embargo en summa que dependiendo todas de la madre se reducen à estas. A la imaginacion: al espanto: al desseo, ó antojo: à caida, ò golpe: á incommodo porte, ò tratamiento del vientre en el sentarse, ó ceñirse: al incongruo mouimiento en la concepcion: al de prauado alimento, ayre ambiente, y agua, que mal qualificados con exceso, y largo vso en el tiempo de la preñez pueden causar alguna tal Monstruosidad como sucede en los estrumosos, ó que tienen cotos, segun se dize vulgarmente. De estas la mas reñida es la primera atribuyendo vnos poder eficaz para qualquier metamorphosis del parto a la imaginatiua, limitandole otros solo a la qualidad de el color, y denegandole algunos absolutamente. De los primeros son Bauhino *de hermophrod. lib.* 1. *cap.* 11. *in princ. & ad finem* Thomas Fic-

no

no en vn libro entero que compuso *de viribus imaginationis*, principalmente en la question 21. conclusion 54. y elegantemente Pedro Garcia *adfer.* 1. Avicennæ *disput.* 37. *cap.* 8. donde se pueden reconocer insignes lugares de Aristoteles, Plinio, Galeno, dicho Avicena, Quintiliano, y de los Santos Padre San Geronimo San Augustin San Isidoro. Martin Uveinrinch *de ortu Monstrorũ cap.* 17, donde trata latamente el parto, y trae la celebre prohibicion de Hesiodo, de qué ninguno se entregase a la Uenus que bolviese de entierro, cuyas palabras pone traducidas en estos versos.

Ne ferito tristis rediens è funere mestus
Progeniem, lanta sed cœna perge deorum.

De los segundos se pueden ver algunos en dicho Pedro Garcia *vbi supra*. De los terceros, son los principales en Medicina Paulo Zachias quest. medico leg. en el lugar que al principio se á citado Hieronimo Cardano *lib.* 2. *contrad.* 6. *cap.* 6. y el Doctor Juan Huarte *sect.* 10. *problemate* 12. Los quales tienen por causa inventada mas por los adulteros que discurrida por razon la de la imaginatiua en las formas de los partos, y responden a lo del capitulo 30. del Genesis de las baras de Jacob, aver sido mysterioso, y fuera del orden de la naturaleza, lo qual sintieron antes San Juan Chrysostomo Homilia 57. y Theodoreto *super Geneseſ quæſt.* 78. Empero los primeros alistan a su favor exemplos sobre manera raros de efectos singulares de la imaginatiua en los partos, que los mas se reducen a mutacion en el color como de Padres blancos hijos negros, y al contrario, y de la variedad en la semejança, en que es gracioso el caso que trae con donayre singular, en ciertos versos el grande Thomas Moro en el lugar que le cita Bauhino *vbi supra*, de cierta dama Inglesa que paria siempre los hijos del Ga-

lan

lan parecidos al marido, y al contrario los que se sabian eran del marido al galan, de que era la causa el temor del vno quando yazia con el adultero, y el amor deste quãdo se vnia al marido. Y el que refiere Luis Vives con la seriedad de Author tan graue sobre el 12. *de Ciuitate Dei cap.* 25. de la muger que en Boisleduc del Ducado de Brabante, pario vn hijo en la forma que se pintan los Demonios del modo que se representan acâ en las fiestas del Corpus, que vulgarmente llaman diablicos: por auer su marido vestídose de tal en la fiesta de la Dedicacion de la Iglesia mayor de aquel lugar, y llegado assi a su muger diziendo queria engendrar vn Demonio. Otros muchos pudiera traer que omito por la breuedad propuesta, y podra hallarlos la curiosidad en los referidos, y demas de ellos en Gaspar de los Reyes en su Campo Elysio *quæst.* 45. en Don Alfonso Carranza *de partu cap.* 17. *à num.* 91. *§. primus imaginationis*, y Stephano Graciano *disceptationum forens. tom. cap.* La conclusion que mejor puede sacarse en este punto es la que trae Thomas Fieno, y explica con singularidad en el libro citado quest. 14. conclusion 43. que es la siguiente. *Phantasia mediantibus animi passionibus, & humorum, & spirituum motu potest aliquas circa fœtũ facere mutationes.* Cõ lo qual no me resta otra cosa que sujetar con Catholica reuerencia como lo hago todo lo hasta aqui escrito, y discurrido entregando este literario parto al seno sagrado de correccion de la S. Madre Iglesia.

(*)

APENDIX QVE SE HAZE DE VN COMPENDIO DE SINGVlares obſeruaciones ſobre caſos, y curaciones practicas Chyrurgicas.

VIENDO PVESTO LA VLTIMA piedra al aſſumpto propueſto de nueſtra obra ſegũ las medidas q̃ ſe permitieron a la inhabilidad de mi idea, me â sido preciſo ſobre ponerla eſte Apendix no incongruo al principal tratado, a quien ſe vnirà del modo que las nouedades ſe ſaben ſuceder, y las ſingularidades del arte ſeguirſe a las de la naturaleza. Bien que diverſas en ſer aquellas aciertos pretendidos; y eſtas, vicios *preterintencionales* de quiẽ los produce. Aunque como quiera que si bien ſe conſidera, lo miſmo que parece defecto en la naturaleza, es vn primor insigne de ſu prudencia eterna, y vna prueva de ſu ſuperior fuerça; con que, aſsi como ſu ſoberano Author trató la nada, trata ella los embriones para librar los de la ſombra del no ſer, ſacandolos como puede al exiſtir: dandoles en el obſcuro golfo de la priuacion, ya que no puede el Vagel de la perfecta forma que los ſaque la tabla de qualquiera figura que los redima: ſin que la imperfeccion pueda ſer culpa ſuya, quando lo es

de

de las causas que se le opusieron. Assi tambien las insignes curaciones: bien que por si suponen mal, y riezgo, y por esso no pueden dexar de hazerse horribles: no puede tampoco dexar de ser los mas grandes primores del arte; que consisten en que ya que no puede dar vna incuenta sanidad, la dè à aquella costa que se pueda. Tiene esto la posicion de las cosas; que lo que sin ella fuera detestable, con ella se haze plausible. El combatir con otro es por si recio, pero dada la posicion del enemigo se haze acertado, y por esso el triumpho glorioso; y entonces se celebra mas la herida que aun antes alegraua, la perfeccion: *Militares viri gloriantur vulneribus. Ipsi flumatem meliori casu sanguinem ostentant. Idem licet faciunt qui integri revertuntur ex acie, magis spectatur qui sanctus redit.* Seneca *de provid.* Al naufrago, mas parece aun que se deue a la tabla, que al vajel.

Me tabula sacer
Votiua paries indicat vnda
Suspendisse potenti
Vestimenta maris Deo.

Fuera de esto se halla otra razon singular de conveniencia entre este papel, y el precedente, porque si se atiende a los accidentes que se ofrecen vencidos, que otra cosa son que Monstruosidades del Microcosmo segun lo q̃ ya dixímos con Kircherio? Tienen sus Monstruos los humores. Los Abscessos, ò tumores en que se preternaturalizan, que otro nombre merecerán con mas razon? Y sobre todos, las Strumas, ò Cotos, que insignes, y repetidos se ofrecen aqui desvanecidos; que otra cosa son que Monstruos? Quien lo juzgare meramente alegorico vea al Padre Gaspar Schotto *de mirabilib. naturæ & artis lib. 5. cap.* donde haze expressa diuision de los Monstruos por razon de alimento, los quales dize ser los estrumo-

trumoſos de qué ày algunos paizes que los producen, y à Martino Vveinrich *de ortu Monſtruor. cap.* 24. donde diſtingue las monſtruosidades de materia vtil de las de la inutil: aquellas ſon las que hemos referido en dicho tratado, y eſtas los tumores, ó cuerpos vicioſos como los que ſuelen nacer en la cabeça en forma cornuta, los cotos, y otros como las Adnatas, ò corcobas en las eſpaldas; con eſta diferencia: que vnas de eſtas monſtruosidades vienen de la generacion, y otras de el alimento, y depravacion de humores. Pero todos pertenecen al genero Monſtruoſo. Demas las Molas aunque no las hemos comprehendido en ſu definicion, no obſtante algunos las han incluydo en el genero; y el no ſer propriamente Monſtruos, no es porque ſon menos defectuoſas, sino antes porque lo ſon tanto que no animando ſon la vltima degeneracion de la naturaleza, como lo hemos dicho, y diximos abajo en el numero Luego si eſte cõpendio no es otra coſa que vna plaça de la ſalud donde ſe erige al arte el tropheo de las monſtruosidades que en tumores abſeſſos tumecencias hydropicas, Adnatas, Molas, y cotos ſe acumulan deſtrozadas (dexando los calculos, ó piedras insignes que ſe han extraido con feliz artificio.) Porque no ſeguiran a las glorias de la eſpeculacion los deſpojos de la practica, y a los diſcurſos de vnos Monſtruos, las curaciones de otros? Las que ofreſco van acompañadas de otras singulares. (Advirtiendo que donde les doy eſte, ò otro adjetivo atiendo ſolo al accidente, no a la operacion; aquel me pertenece deſcribir, eſta callarla al miſmo tiempo de referirla) grandes, y poco viſtos caſos, ſegun el Orizonte que alcança mi capacidad, y aun el que nos dexaron los Authores apuntaré por aora a la obſeruacion, prometiendo para otra mas particular ſu mayor extencion con las demas que

han passado por mi practica de 27. años á esta parte. El impulso de poner estas es igual al fin de prometer las otras tan noble como el de la vtilidad publica soberana con quien al tiempo que nadie es suficiente a enrriquezerla, ninguno es despreciable a tributarla.

¶ El primero que en fuerza de la permisiõ superior de su Exc. osa no numerar sino tocar la pluma es de cierta elevacion, ò louanillo, que la Condesa mi señora trajo de la Corte en la commisura coronal de la cabeça que no contenta con defenderse à fauor de la misma soberania que ofendia, se resistia por el puesto que avia ocupado, de que dà alguna prueua la indeterminacion de los grandes sujetos en la facultad que viendole en la Corte no quisieron llegarle aunque por algun inconveniente de causa accidental perteneciente al todo. Cobrò despues augmento aviendo passado al Gouierno felize de la Nueua España su Exc. de allì al de estos Reynos donde ya descubriendose mas, se atrevia a lo que nunca podia cansar, y molestaua en el cauello las operaciones de el orden à que precisa la decencia no solo con el impedimẽto sino con el dolor, y el encono. Recelose siempre de su curacion dificultandola sin obra de manos, y con ella. Por lo qual fauoresiendome sus Excelencias en su consulta, ofrecì totalmente sin hierro la victoria. Y conteniendo en el estrecho circulo de vn caustico todo el rigor chyrurgico, sin otra precausion que deponiendo lo humoral pudiesse pretender parte en esta dicha. Al fin de seis dias quedó fuera con raiz, y pelicula la referida elevacion dexando por vestigio vna hoquedad algo profunda al modo de vna formal fuente la qual a la eficacia de vn parche mineral disecante, quedò cerrada.

Logrò el arte al coraçon del Conde mi Señor esta complasencia, y al cuydado de mi Señora este sociego, cu-

cuyos soberanos fauores no obstante que premian quando emplean, saben enrriquezer quando premian. Verificandose en ellos, y en los q̃ merecí al gozo del Señor Don Antonio Portocarrero lo que Oracio cantò que hazia con otros la fortuna.

Certat ter geminis tollere honoribus.

¶ Entre las curaciones populares tiene el primer lugar, la de Don Ignacio Barreto Relator q̃ fue de esta Real Audiencia cuyo hecho es el siguiente. Enfermò el referido de vnas calenturas, derreglose en el água bolviendose hydropico. Y ordenandole los Medicos algunos remedios para deponer la causa por estar el vientre muy elevado, fue vno de ellos vn cister, ò ayuda purgante; lastimaronle de suerte con su execusion, que se fue agrauando el daño, y llegò la parte á mortificarse, esto es, no solo los musculos que dilatan, y comprimen, sino parte de el intestino recto: Aqui fue el mayor desconsuelo; la asistencia repetida de los mayores Medicos, y Cirujanos de esta Ciudad; y aviendole visto, y apurado conforme a sus ingenios de ambas facultades, dexaron a la muerte el lugar, con la sentencia de el desaucio, y sagradas diligencias de entrambos Sacramentos. Fui llamado en esta desesperacion á tiempo que se estaban executando otras cosas como para morir. Y reconosiendo el sujeto, le hallé de edad proueeta; el semblante como dezimos Hipocratico, el vientre demasiadamente elevado; y lo demas con el daño que he dicho. Y no deuiendo atender la caridad christiana al consejo de Galeno que dize: *Deploratos non oportet attingere*, le consolé; y me dispuse a emplear todo el caudal de el arte, y de mi execucion. Procedi a vsar del hierro en las partes que circulan el intestino recto, que llamamos sphyncter, con los dos internos, ponia la curacion en estado de prodigiosa, por la

dis-

dificultad casi insuperable de poder mantenerse las facultades *expultris & retentris*. Aplicaronsele, para preseruar la corrupcion que minaua a dentro del intestino recto, vn cozimiento en forma clisterica de medicamentos detergentes, y preseruantes; como ceveda, chochos amargos, axenjos con vnguento egipciaco, y polvos de joanes en la competente cantidad que pedia la tal sideracion, y con el mismo orden el digestiuo compuesto para hazer su lechinacion, y su emplastro de harinas por aposito para el efecto correspondiente a su qualidad. De cuyos auxilios fueran singular el efecto en el sujeto de la tarde a la mañana, que moviendo la materia que causaua la hydropesia en la cauidad natural, y desobstruyendo las vias, *causa morbi fugerit venis, & aquosus albo corpore langor*. Horat. *lib. 2. carm. od.* La hizieron copiosamente precipitar por evacuacion dexando vajo el vientre aquella primera noche a cuya mañana amaneciò el enfermo sin hydropesia: bien que con excesiua debilidad, la qual se reparò con alimento congruo, y promptos roborantes. Continuose en el methodo elegido con tal diligencia en las visitas, cuydado en el progresso, promptitud en los remedios, ligereza en la execusion acosta aun de tolerancias indesibles que antes de el dia septimo cõ la ayuda de el artifice, expulio vna porcion de cuerpo putrefacto semejante à intestino, demas de media bara a cuyo beneficio, quedando la parte mas mundificada, y sin considerable especie de sordicie, començò à dar lugar por medio de clysteraciones a los medicamentos, q̃ dissecando, y encarnando reducen à perfecta sanidad las partes. Aplicacion q̃ procedió tan prospera, que reduciendose à estado natural el intestino recto, y cerrandose la llaga del spaincter, quedó en el periodo cubico de 27. dias del todo sano el que solo esperaba antes el se-

pulcro

pulcro, sin que le hiziessen tanta falta los musculos complicatorios para la retencion, y expulsion, que no la suppliesse suficientemente por medio de vn pequeño bitoque, con cuya leue pension comprò toda la dicha de la vida.

¶ El segundo caso que se ofrece es el de las curaciones que se hizieron en Doña Josepha Manzilla; q̃ por aver sido consequentes, y en vn mismo sujeto, se reduciran todas à este numero. Lo primero que dà que admirar en esta observacion, es; la causa proxima, y el modo con que la enfermedad se abriò la puerta en este cuerpo, y fue: que aviendo movido vna purga, para propinarse la a su hermana, hallandose hasta entonces dueño al parecer, de vna salud perfecta, fue tal la eficacia, que por el tenue halito, atrajo de aquella confeccio la potencia del olfato, que introduciendo al celebro alterasion sensible, y de aqui nausea vehemente al estomago, con la misma actiuidad que si la huuiera recibido, se sintio al punto con agravacion, y espontaneo quebranto indicante segun el Axiona Medico: *Spontaneę lassitudines morbos prænunciant*: de immediato accidente; tanto que confundiẽdose con el mismo indicante, le invadió calentura segunda el siguiente dia con dolor vehemente, en el lado siniestro cerca de la zia, en la parte mas prepostera. Llamome; y reconosida, hallê solo vn rubor, ò Rosa breue, de color no encendido: y haziendo pie sobre lo repentino de el accidente, lo insolito de la commocion por olfato, y lo graue de los symptomas, siendolo la fiebre respecto de la parte afecta, y la vehemencia pungitiva del dolor; discurri alguna graue fluxion de humor summamente maligno, que por disolucion, y desvnion de las partes elementales de la composicion, destruyendo el mixto, introdugesse sideracion, ò gangrena, segun nues-

tros principios (en que por no dilatarme no immoro siendo solo el intento proponer los hechos de las curaciones; dexando para otra obra las causas, y razones de curar.) Por lo qual me determine a abrir con el hierro el camino a la curacion, y para manifestar el mal, saxar la parte; lo qual executado no pudo dexar de produzirme asombro (aun à pessar de la preuencion) assi el hallarla destituida totalmente de sensacion, como la fuerça de el accidente, que en tan breue periodo como el de vn dia, y à tan leve vltimo impulso como el de el olfato avia causado el efecto del cancer, à que suele llegar el mal despues de todos los combates de la naturaleza. Prosegui à separar todo lo q̃ pareciò estar sujeto al a mortificacion que fue la mayor parte de aquel lado; en cuya curacion continuê, y despues de varios accidentes que omito, quedò restituida à entera sanidad.

Pero apenas passados tres meses gozaua de su convalecencia, bolvi à ser llamado; y reconociendola, la hallé con toda la cauidad natural grauemente elevada, febricitante, y dolorida, é inquirida la causa (de las que podia aver externas) conoci que de algun desorden, y del summo calor introducido con algunas vnturas en el estomago, y baço durante la convalecencia se avia causado insigne intemperie al higado, y de aqui depravada sanguificacion por mala fermentacion de los humores, de que se coacerbô materia preternaturalizada en dicha cauidad; y conclui, avia alli apostema; para cuya aperion pedi consulta: en que se denegô, assi por la variedad en el cõocimiento, como por el recelo de la facultad vital en las fuerças que se hallaban debiles Sacramẽtada, y oleada. Quedê curandola; y vista la mayor necessidad de abrirla, hize instancia, que movio à otra consulta: de la qual con el parecer de otros Artifices, resul-

tò

tò executarlo yo por cauterisacion; à que correspondiendo gran cantidad de agua, q̃ estaua por delante, fuimos de parecer se suspendiesse por el peligro, que saliendo de vna vez, podia en tan debil sujeto amenazar, segun la doctrina de semejantes casos: pusieronsele los apositos debidos, pareciendo a los demas no se repitiesse la curacion hasta tercero, ò quarto dia. A que no assintiendo por la imminencia de la corrupcion, decubito, é introduccion de nueva materia, que empeorasse el caso, ó le repusiessen por lo menos en el primer estado: sin apartarme en la mente de la doctrina, hize que per expiracin, ò en varias vezes fuesse saliendo el humor aqueo en corta cantidad cada ocasion. Y despues de aver desvanecido la opinion de que se moria, con restituirla de vn paroxismo, que sin averle indagado las fuerzas, diò motivo á pensarlo: continuè a la educcion de el agua, hasta que al quarto dia salió de el centro (segun lo prognosticado) sin embaraso la materia que hazia la apostema, que resudando antes por el vtero, me avia sido el mas fuerte motiuo para acelerar la obra: curose como tal con clysteraciones de tergentes, y confortantes, y aposito en la parte de el emplastro de centaura baxo con azeyte rosado, para evitar la demora de las materias en la cauidad, y la corrosion imminente de el seno materno: siendo tanto el malaparato, que no contento con la expulcion referida hizo decubito à mas inferior parte, formando vna nueua apostema, q̃ por no continuarse cõ la presedente, pidiò abrirse por contra avertura; y en fin evacuado el sujeto, y abiertas à el humor diversas sendas por quatro fontanelas q̃ se le dispusieron en los lugares ordinarios q̃ dò de el todo sana por entonces, hauiendo estado Sacramentada, oleada, y cantado el Credo en el discurso de diez meses, y mas de curacion cõ gravissimos accidentes.

Sed

Sed finis alterius mali
Gradus est futuri.

A pocos dias de convaleciente bolvi por tercero à ser llamado por el accidente repentino de vna expulsiõ de sangre por la boca; hallela priuada de sentidos, pero con poca desigualdad, ò calentura en el pulso: de que hize àl punto juicio, ser regurgitacion de la sangre menstrua, cuya fluxion, impedida por la parte inferior avia regurgitado, ò rebozado extrauasada azia lo superior; lo qual se confirmaua, por hallarse con recobro suficiente de fuerças, y de sangre, y por lo consiguiente con la superflua que pedia su exoneracion: y sobre todo conoci como causa accidental immediata, la contraccion de las cicatrices del vientre que oprimiendo los musculos de el Abdomen cerraban la distilacion à las venas que la hazen à el vtero, y à el modo que impedido por estorvo bastante el curso de vn arroyo, invnda el prado, (ô reboza la fuente: assi se me ofrecio luego al instante avria sucedido à aquel sujeto, pronunciando, no se afligiessen; que todo el accidente se reducia à averle venido el menstruo por la boca: mandela sangrar luego de los tobillos; aplicaronsele vnturas mollificantes a la parte, y bebidas diureticas, ò aperitivas, para que suavisadas, se laxassen, y diessen passo las partes obstruyentes, y se abriessen las vias obstruidas con que quedó alibiada. Y aunque al siguiente mes le aconteciò lo mismo; reiteradosele los mismos auxilios, tomò el punto de la sanidad que hasta despues feliz à conseruado, con admiracion de tan graue caso.

¶ De esta misma especie por lo que pertenece à la linea de curaciones de insignes, y no conosidas apostemas en la cauidad natural, se hizo otra poco à en el Contador Francisco de Barrio nueuo al qual aviendo padecido

decido de la orina, resultó otra eleuasion de vientre cõ tinua fiebre, tal dolor, y agrauacion, que no pudiendo moverse de vn lado à otro, se hallaba en deplorable estado; y mucho mas quando reconocido el accidente por los Artifices que se llamaron, no consiguio aliuio alguno, por aver hecho diferente juicio diziendo ser ventosidad. Y al fin de quarenta dias, en opinion de notable peligro de la vida, fui llamado: conoci ser apostema, abrile el vientre inferior, que por su profundidad; y grande corrupcion dió muestras de sideracion, pues fue preciso valerme de medicamentos preseruatiuos cõ el cuydado que pedia la parte, y asistencia de horas extraordinarias por remediar los sintomas de enfermedad tan grauea viose el fiel prognostico, y curado con toda diligencia, correspondió agradecida al arte la naturaleza, redimiendo al enfermo del sepulcro, y de el rigor de el accidente.

¶ Como en el mismo barrio de Nuestra Señora de Monserrate fue tambien curado el Lic. Maldonado despues de Sacramentado, y oleado, de otra tan peligrosa apostema, q̃ aviendo llegado á sideracion por la insigne corrupcion de las materias, y aun del hueso de vna de las costillas falsas en el hypocondrio derecho, fue necessario manifestarle quanto permitio la parte con termino al mismo higado, sacandole lo contenido por cõpresion de toda la cauidad natural, y aplicarle los mundificatiuos de salmuera de agua ardiente, y sal, con que labada bien toda la parte, se preseruase de la sideracion, y el cancer, de que resultó quedar sano en breue tiempo con los demas auxilios del digestiuo compuesto que dixere, y mundifica, poderosamente, y su mineral con ilas secas se consiguio vna de las mayores curaciones que se pueden ofrecerse.

¶ No menos debe entrar en esta clase el caso de curacion de Doña Maria Cameros, quien despues de agotado el poder de la medicina, padeciendo de el vientre de vn sobre parto, se avia reducido al pensamiento de de estar veneficada, por lo qual avia ido abuscar algun efugio à Surco. Pero llamado por direccion del Doctor Don Pedro Requena Protomedico General entonces de estos Reynos, apenas vista, resolvi, ser insigne apostema, ó absceso impropio que por paulatina congestiõ se avia formado de materias frias, ó atheromaticas; con notable deuilidad sin esperança de remedio, me determine à abrirla, y respondiò el efecto con admiracion de tan singular, y plausible varon en la facultad medica; y por vltimo la hize dixese el vale al accidente.

¶ Puede suceder à este, el caso de la curacion de Daña Lucia de Vega muger del Capitan Nicolas Nauarro, que primero lo fue de Don Gabriel de Vega, la qual en edad madura estando gravemente hydropica, fue cõ asistencia del Doctor Don Francisco Ramirez que a todas las aperciones se hallò presente abierta sinco vezes con la bombilla con singular felicidad de sucesso; operaciones, que las pondera la arduidad, y las acredita la diligencia, no solo en la execucion, sino en las defensas opuestas al riezgo, y apositos requeridos al achaque de arina de abas de altramuces con aguardiente con polvos de mansanilla, y estiercol de Bacas, ó de Cabras cõ asufre, y sal, y los aceytes de acucenas, y mansanilla aplicado este emplasto para resolver de secar, y confortar el vientre, y la bebida poca, ò ninguna se á conseguido en este, y a otros felices sucessos, y se podran valer los q̃ tubieren necesidad atendiendo a la confortacion del higado para la buena sanguificaciõ con la pucha ordinaria añadiendo aceyte de agenjos vnas gotas, vn

guen-

guento rosado, y sandalino, y vnas gotas de aceyte de spica.

¶ Lleva a todas la especialidad el caso de la enfermedad de Doña Antonia Mogollon; no viò la hydropesia mayor efecto, ni con el accidente tuvo mas repetidos choques la naturaleza: pero jamas se colgò al templo de el arte mas noble despojo. Fuele abierto el vientre 33. vezes a la fuerza de la bombilla: el sujeto debil, y la fiebre continua Sacramentada, y oleada avian dificultado hasta entõces a los pareceres de los Medicos la apersion. Hizome resolverla lo mismo q̃ la avia hecho de tener, porque siendo efectos de la hydropesia, debia ocurrirse a troncar esta, lo qual no haziendose posible à inferior medio, le clamaua como la vnica puerta por donde debia salir el accidente. Sacose al principio en cinco vezes toda el agua, reparose el sujeto; solicitose reducir à temperie natural por apositos eficaces al higado, à fin de que teniendo favorable este arbitro de la sangre, y los humores pusiesse las venas en razon. Quedò al cuerpo *vna cutis aspera instar squamę*. Impusosele la prohibicion de la bebida en ocho dias antes de cuyo termino aviendola quebrantado con desregle, bolvió allenarse con igual elevacion. Siguieron la graues symptomas asidos a vna erisipela vniversal, cuyo incendio fue rebatido sin llegar al socorro ordinario de la emision de sangre con proporcionados temperantes. Convaleciò, y reiterose la educcion de el agua, aplicando á lugar mas inferior la bombilla. Pero bolviendo à ministrar nueua materia el desorden como hydra de accidentes, (no solo en quanto a la propriedad fabulosa de la reproduccion, sino en quanto a la Mithologica razon de su nombre, el qual como signifique en Griego el agua hizo que se aplicase acierta fuente, cuyos torren-

tes

tes por vna parte cortados, renacian por otros, en gar gantas de cryſtal) fue neceſſario vna tolerancia indesible para hechar mano a la bombilla 28. vezes en adelante haſta que poſtrado, triumphò el arte en el carro de la ſalud de que haſta oy es viva lamina la perfeccion de quien la goza. Con el de deſaucio de quantos le avian aſiſtido.

¶ Lleganſe otros caſos desingulares curaciones remediadas cõ felize ſuceſſo, por obra de manos. La prime ra ſea de cierto hõbre aquien aviendole ſucedido el eſtar quebrado cõ las tripas en el eſcroto tenia ya el lecho cõ aſomos de ſepulcro; Sacramẽtado, y oleado empederne cida la parte, elevado el vientre arrojãdo los eſcremẽtos por la voca, y todo el por la reſiſtẽcia de el accidẽte mo ribundo, fue neceſſario abrirle en longitud con el tiento q̃ pide la proximidad, y delicadeza de los inteſtinos. Por la parte baja del vientre correſpondiente a la relajacion orotura del peritoneo por donde ſalieron las tripas haſ ta llegar contiento a la cauidad sin que los inteſtinos padeſcan en la obra, è introduciendo a ſu lugar aquellas partes haſta entonces rebeldes a todo otro remedio; quedaron para siempre encerradas vniendo con diligẽ tes puntos la incision deſde la tela del peritoneo atraida haſta la cutis para vnirla con la membrana carnoſa, y quedar ſoldada la rotura por la primera intencion, y a la ſegunda curacion con ſu trementina de veto, y parche de amarillo. Curacion las mas perpetua de eſte acci dente en que es el romper el camino mas fixo de ſoldar.

¶ Lo miſmo ſe à executado en otros ſujetos cuyos caſos con ſu multiplicidad impiden aora ſu noticia sino la tienen compenſada con ſu notoriedad. Pero en ſu lugar pudieran entrar otros que no menos deplora-

dos,

dos, haziendose sin hierro publican que no puede ser de masiada resolucion en vnos lo q es contenida circunspec cion en otros; pues siendo vna misma la mente que los dirige, el mismo tiento es el que detiene que el que mue ve la mano, pues tanta temeridad es dexar sin hierro el caso que lo pide, como aplicarle al que no le vocca. El fin es el que califica los actos, no los medios. Cruel es el que mata suavemente: suave el que sana asperamente. Ay rigor mas duro que la muerte? Ni piedad mas benig na que la vida? La cirugia no es arte delicioso sino ferreo pero util, y en la misma seueridad paterno: *Non vides quã to alitur patres alitur matres indulgeant? Illi sudorem illis, & lacrymas excutiunt. At matres fouere in sinu continere vm bra volunt, numquam flere, nunquam contristari labore. Pater num Deus habet adversus bonos viros animum, & illos fortius amat, & operibus, doloribus ac damnis exagitat vt verum col ligant robur.* (Seneca de Prouid.) Similitud la mas pro porcionada à este saludable arte. Es la vida como la vir tud, la qual mira solo donde và no lo que à de padecer. *Virtus quò tendit non quod passura sit cogitat.* Por esso aplau dio esta facultad (Casiodoro Var. lib. 6. 19.) en compara cion aun de ciencias de mayor cothurno: *quanto glorioſius est expellere quod mortem videbatur inferre? Et salutem peri clitanti reddere, de qua coactus fuerat desperare?* Y hablan do de ella con la de la medicina en que la incluye, dize de su anatomia: *ars quę in homine plus invenit, quam in se ipso cognoscit. Periclitantia confirmat, quassata corrobat, am plius intelligens quod videtur, plus credens actioni quam oculis.* No acometer al accidente quando prouoca, ò es porq no le entiende, ó si se entiende, mas es miedo del suce so, que tiento de la curación: à tales Artifices aconseja ra yo, buscassen otro oficio; porque a la verdad para ser tan prudentes erraron el camino.

¶ Pero probando cõ los hechos lo referido, pueden testificarlo el Padre M. Fr. Pedro de Vergara del Orden de San Augustin, quien hallandose en semejante desgracia con peligro evidente de la vida me pidió instantemente le abriesse, redimiendole de las manos de la muerte a que reconociendo la posibilidad a curacion mas suaue, no alenti luego, y ordenandole los emolientes eficaces, y resolutivos aplicados a la parte quebrada con medicamẽto, bomitiuo que atrayendo a la superior introdugessen las partes expelidas esto es los intestinos a su lugar, se consiguiò el efecto hasta entonces por los demas desesperado, sin q̃ hubiesse dado parte al hierro. Como son las malvas cosidas, el malmavisco aljolvas, linaça con los cogollos de alfalfa, y su vmo sinsal, y consacarias, y dialthea, y hecho emplasto, es el mejor emoliente, y resolutivo que se puede aplicar en estos casos, y este emplasto se aplicarà a la parte del esgroto, y vientre bajo, teniendo las piernas altas, y la cabeça vaja.

¶ Prometimos referir la curacion controvertida de vna criada de Doña Maria Aspeitia, que se hizo siendo Abadesa actual de el Monasterio de Santa Catalina de esta Ciudad. Padecia aquella de vn tumor, ò elevacion grande desde la clauicula derecha al homoplato que se ostentaba con pulsacion vehemente, y continua. Causa de que los Artifices que la avian, reconocido en diferentes vezes de consultas que avian hecho afirmassen era Aneurisma, (tumor que se haze de sangre arterial extravasada, con pulsacion, ruydo, y fluxibilidad al tacto aunque algunas se halla sin ella por la aglomeracion de grumos que suelen coagularse) en cuya suposicion avia sido por tal curada con los Apositos, âtemperantes, y extringentes de nieue, y emplastro de sipres, y otros; llegando à tan deplorable estado que despues de repetidas con-

consultas en que diò siempre mayor fuerça à el acciden-
te el supuesto de conocerle quando no se atinaua, esta-
ua para poner la vltima mano a la fatalidad desauciada,
y preparada con los Santos Sacramentos, no pudiendo
auerse hecho obra de manos alguna sobre dicho tumor
por no permitirlo aquella parte à diferencia de otras co
mo de braços, y piernas donde es factible, pudiendose
enlazar la arteria, ô por lechinaciõ curarse. Fui en esta des
titucion llamado, y reconosida la parte afecta, indicó el
tacto, y resolvio el juicio contra la comun opinion pre
cedente ser, no Aneurisma, sino verdadera apostema q
debia auerse abierto como tal, muchos dias antes, sin
que obstase el motivo que los avia alusinado de la pul-
sacion, que como conveniente solo a lo arterial parecia
no poder proceder de otra causa que de su sangre extra
uasada. Porque puesto no estar en los principios verda-
deros de la pulsacion, la qual depende de lo siguiente se
gun singular doctrina del Señor de la Chambre Medico
de Camara de Luis Dezimotercio de Francia en el arte
de conocer el hombre, tom. 1. cap. 4. Los espiritus vita-
les necesitan conseruarse por lo que les es proprio que
es el mouimiento, por ser de naturaleza ignea, y propor
cionada al elemento de los Astros la qual consiguen cõ
la agitacion, y mouimiento del coraçon, y las arterias,
y como quiera que dichos espiritus estan dentro de la
sangre humor grueso, y passado respecto de ellos no ay
duda se ahogarian a su peso si no los desembarazase, y
exitase la continua agitacion; por lo qual las venas gran
des se acompañan de arterias que con su mouimiento
impidan el desmayo de los espiritus: vè aqui la causa por
donde se halló la pulsacion que se à dicho en la apostema
referida, pues teniendo debajo arteria grande qual es la
carotida, y venas immediatas quales son las jugulares, y

otros

otras, y sintiendo la naturaleza notablemente agrauados los espiritus contenidos dentro del vaso â peligro de sufocarse assi con el peso de la materia del tumor, como por los apositos summamente frios, y estraños à el, era preciso solicitase desahogarlos con tanto mayor el mouimiento, quanto era mayor peso respecto del ordinario de la propria sangre, por lo qual causaba pulsacion tan senzible que se manifestaba, no obstante la materia agrabante, y esto se experimenta patentemente en el coraçon el qual oprimido de la sangre quando ocurre á el, ô de peso exterior, late mas fuerte, y mas frequente quanto es mayor la opresion de que pretende desahogarse, en este conozimiento puede dezir se hallò todo el remedio, y a la verdad que este es toda la curacion de los achaques. En cuya consequencia sin otra consulta determine abrir el tumor, y con esto los ojos a la suposicion contraria, saliendo con la verificacion de la apostema, del error los circunstantes, y del desaucio de la paciente, subrrogandose la admiracio de las Religiosas en el lugar que dexó la desesperacion de su salud; a que se llega la especialidad de aver prognosticado avia cuerpo extraño dentro de la apostema, y averle hallado tal qual fue vna porcion competente de carne redonda a modo de glandula coagulada alli de lo craso de la materia, por la frialdad de los apositos, la qual saque manifestandola parte de donde quedò desde la clauicula al omoplato vna hoquedad tan horrible a la vista quanto invencible en la aparencia a los efectos del arte con que aquella cauerna se lechino digiriendo las materias, y se encarnò, y se cicatriso perfetamẽte sin lesion alguna con admiracion de toda la Religion, y de los que supieron el caso tan especial, y graue en el breue espacio de treinta dias quedando totalmente restituida a la posesion de la salud.

Omi-

Omitense por la breuedad otros muchos sucessos de esta clase grauissimos que han sucedido en esta Ciudad como es notorio.

¶ El siguiente que alça la frente es la curacion de vna giba, ó adnata poderosa que a la espalda de vn Negro llamado Domingo, mandadero de el Monasterio de Santa Cathalina (siendo Abadesa Doña Maria Caravantes) avia cargado el tiempo, y la causa material que la produjo; y fue el caso, que se refiere en la curacion antecedente, postrado a mis pies (por referir la verdad del sucesso) me pidiò ardientemente, que supuesto que avia dado sana contra el conocimiento de los Artifices, y esperança de todos à aquella criada, que avia visto, ya sin remedio, alcançase el lo mismo, quitandole de los ombros aquel horrible peso debajo del qual avia tanto tiempo que gemia doblado, y gemiria cada dia mas, lleuando à el suelo tanto el rostro, quanto mas se elevaba la agrauacion contrayda: repitiòseme la misma instancia por la Madre Abadesa, y determinado el dia, descubierto aun de su orden en la Iglesia el Señor, en consideracion a la importancia del seruicio del esclauo, se hizo la operacion: y abierta toda la espalda, de la parte superior a la inferior en recto, se le fueron deshaciendo por vno, y otro lado, aquellas porciones, y por dezirlo propriamente, extuberaciones que sobre la superficie de aquel cuerpo eran montes de carne que brumaban afeando su compuesto. Descarnaronsele *more pecorum vt ita dicam*: todas, con la diligencia, y promptitud que ponderarà aqualquiera la imminencia del fluxo de las venas q̃ passan por aquellas partes, esto es, las del ramo, ò tronco axilar que salen de la Thoracica posterior, y se juntan con las del ramo llamado Azigos, el tercero de los ascendentes de la vena cava. Aplicaronsele con felicidad los

 ref-

restrictiuos necessarios que se reduxeron solo a vnas claras de huevo, y polvos tales por la parte de llaga que quedò entre vno, y otro tegumento, ó cubierta de la misma piel de entrambos lados; con que quedò sano, derecho, y descargado aquel giboso, sin accidente de cuydado en toda la curacion.

¶ Encadenase a la arduidad de este la del caso del Padre M. Fr. Fernando de Valdes Prior q fue de la Recoleta de mi Padre Santo Domingo, hombre de cerca setenta años de edad. Padecia terriblemente de vna inflamacion en la garganta q llamamos angina, ò garrotillo con peligro manifiesto de la vida por el decubito à ella de humores grueffos, y sanguineos de suerte que se halla ba con falta de respiracion ahogado sin poder passar alimento, ni bebida sobre muchas evacuaciones de sangrias, y ayudas, ventosas, y friegas repetidas hechas à efecto de reveler por la insigne fluxion para deponer la causa antecedente, y quitar la conjunta que tanto amenaça ba assi con apositos atemperantes, y resolutiuos como gargaras de diferentes cocimientos, sin que nada bastase para aliviarle de lo que padecia por el excesiuo cumulo de humores, que avian fluido a la parte, tanto que se temia por instantes la sufocacion de ella, y extension de la fauces, y raiz de la lengua; debajo de la qual à donde nacen las Leonicas salia vn cuerpo fuera de la boca, que parecia otra lengua de tal magnitud que daba horror. En extremidad tan deplorada me llamaron, y visto el caso, la vrgencia de su riesgo, y necesidad de su auxilio que era el desahogar la parte, sin aguardar a consulta sajé aquel cuerpo por ambos lados profundamente para que pudiera desembaraçarse algo la parte con la emisiõ de sangre, porq aun estaua en aumento la enfermedad, y no podia aver cocimiento de materias; consiguiose con

esta

esta obra el intento, y pudo respirar, y tener algun a lien to aquella plenitud particular. Las heridas, que para esto se hizieron tuuieron poca subsistencia(aunque las lechiné con cuydado,porq̃ no se cerrassen, y fuera descargandose por ellas la parte) respecto de que abreues horas se bolvieron a vnir: y hallandose con notable fatiga, me bolvieron à llamar, y procurê alentarlo, repitiendole la misma obra para bolver a abrir lo ya cerrado, aunque del cuerpo de la lengua referida se avia resuelto ya lo mas: y assi con esta obra, y algunas gargaras de aguardiente, y no de otra cosa por entonces por su penetracion pudo amanecer, hasta que se llamó à consulta de Medicos, y Cirujanos, y en ella propuse, aviendo visto el sujeto, el peligro que tenia de degollarlo por la cabeça, ô principio de la trachiarteria, que en castellano llamanos nuez, sin llegar a lo ternilloso, para que mediante esta obra pudiera respirar en el interin que se cocieran, y se digirieran aquellos humores por las heridas, aunque se avian buelto à cerrar; y que de no hazer esta obra exteriormente por no conturbar a los asistentes, que no tenian practica, ni noticia de ella[aunque es corriente, y de graues Authores el poderse hazer en tales casos quando no ay recurso à otro auxilio para evitar la muerte] debaxo de la lengua se le entraria el apostemero profundamẽ te, y se desahogaria la parte con la evacuacion de sangre teniendo puesto vn lechino con su digestivo para digerir, y conseruar la llaga en el entre tanto que se aplicauan otros auxilios exteriores para conseguir lo referido. Assintieron a esta obra, dandome las gracias de las que avia hecho la tarde antes, porque por beneficio de ellas pudo llegar á estado de hazerse esta mayor, con la qual, executãdola, fue teniẽdo alivio el todo, y la parte: al quarto dia rebentò vna apostema muy grande por la boca

en

en el lado derecho de la raiz de la lengua; con que a los ocho, ó quinze dias quedó convaleciente, y libre de la gravedad de vn achaque, poco menos que incurable, siendo los remedios tan horribles de aspecto, quanto, que era preciso le dirigierá a la salud por el camino de la muerte.

Entre los casos, que han dado al Arte que hazer dignos de registrarse en el Archivo de la Medicina, cuya parte es la Cirujia, podrà escribirse en las primeras planas el siguiente.

¶ Padecia el Capitan Juan de Murga Moreno de vna fistula en el intestino recto tan desesperada, y tenaz quanto puede inferirse de la duracion de mas de diez años con que avia el humor prescribido aquella parte con la posession de varios accidentes. Diole origen vna apostema que continuandose en la fluxion de la materia se comunicaba por vna boca que se avia hecho en la parte, y circunferencia exterior con tres dedos de distancia al centro del intestino recto, tan grave, y peligrosa, que aun señala de otro nuevo conducto a las hezes que resudaban por aquella parte. No era vida la que gozaba el paciente cò torcedor tan prolijo, alentando mas para el achaque que para si mismo, y manteniendo irremediablemente la raiz de muchas molestias la fuente de muchos accidétes, y el pronostico terrible de vna muerte. A que consultas no apelaria? Porq instancias de curaciones no seguiria la causa de su salud perdida, puede discurrirlo quien sabe quanto litiga el amor de la vida, y quanto se gime el despojo de la sanidad. En estado tan deplorado agota la la paciencia, y la Medicina casi sin norte que seguir, ni puerto que esperar, desamparado de remedio de quantos Artifices grandes se hallaron en aquellos tiempos; se me entregò el cuydado de la curacion: a la qual

pro-

procedi aviendo reconocido la parte afecta; y no obſtan te hallarla en terminos de incurable ; ſuposicion en que pocos empeñarià ſus operaciones, como inutiles: deſpues de la vana experiencia, y fruſtrados conatos, reſolvi acometer al accidente con eſperança de la victoria fundada en los medios que diſcurri para conſeguirla. Fue el primero, y el mas poderoſo vna tienta, ò aguja de plomo, que previne para que con ſu flexibilidad pudieſſe incurvarſe sin laſtimar la parte, introducida de vno à otro orificio; eſto es de la boca de la fiſtula a la del inteſtino recto, paſſandola de vna à otra parte en forma de media luna con vn ſedal, ó cordonzillo, puesto en el ojo del dicho inſtrumento Lo qual executé atrabeſando con ſu ayuda el ſedal, para cuyo fin, y que ſe consiguieſſe el ſacar la aguja por el inteſtino recto (lo qual no pudiera hazerſe en el eſtado natural en que ſe halla de ordinario) ordenè hizieſe fuerza el paciente azia abajo ſemejante al conato de quien pretende exonerar el vientre con cuya diligencia ſaliò la aguja incurvada pero con la punta recta por el inteſtino tan deſembarazada, que no pudo laſtimar parte alguna de el, y paſſar el ſedal. Punto en que vniendo los dos cabos de eſte, y prendiendoles con fuerza, como quien tiene enlazada alguna coſa que pretende atraer, le mantube asido con la ſinieſtra fuertemente, y meti por la fiſtula el gamaut, ò nabajuela curva, y cortè el eſpacio que avia deſde la fiſtula, ò boca externa haſta el inteſtino recto; de ſuerte que quedò hecha vna herida, ò llaga compueſta sin dexar recelo de fiſtula por quedar en mis manos ambos cabos de el ſedal entero. Hecha eſta obra ſe curo por las quatro intenciones quedando perfectamente cicatrizada con minerales, y cabeçales de vino eſtitico, que ſe aplicaron para confortar la parte, y q el muſculo de el ſphincter quedará, con

su fuerça, y vigor para deterner, y expeler las hezes.

¶ Sucede en esta clase otra curacion de caso que no carecerà de singularidad a quien lo examinare, y que por averse ofrecido en este tiempo se à venido a la pluma; y es, que aviendo padecido Don Bartholome Marquez de Manzilla largo espacio de dias de vnos dolores en la clavicula, y hombro derecho, tan vehementes que se hallava baldado, ò por lo menos sin libertad para su movimiento, y el de el braço, despues de averle pretendido socorrer con varias evacuaciones, y algunas que pertenecen al morbo galico, y no hallandose aliviado en manera alguna, fui llamado, y reconocida la parte afecta del dolor, no hallé sobre ella otro indicante que vn rubor no dilatado sin reparable elevacion, pero avié do consultado al tacto, conoci sobre la parte de dicha clauicula cercana al hueso adjutorio vna apostema con profundidad tal, qual avia sido suficiente para ocultarse hasta entonces: abrila, y correspondiendo à el conocimiento el suceso, pasé a comprimir la articulacion de el hombro, donde tambien punçaba el dolor, aunque libre de todo signo externo que lo indicase; y saliendo copia de materias gruesas à modo de nucleo, ò fessos, me vi obligado a manifestar toda la articulacion desde la herida, y entrando el dedo para apurar mas la indagacion del daño, hallè dentro de dicha articulacion del hueso parte de ella corroida; y aplicandole los medicamentos detergentes, y entre ellos la mixta (que se compone de miel rosada polvos de Joannes, y alumbre, y se aplica assi, para q̃ tẽga mas actiuidad en quitar todo lo estraño de la corrupcion) a el tercer dia salio vna porcion de hueso à manera del de vn datil cõ otras esquirlas, ó fragmentos pequeños a modo de astillas: causò notable admiracio en los circunstantes, la qual se confirmó despues cõ

la

la incredulidad de los miſmos artifices que oyeron el caſo; siendo aſsi que nada ay que mas acredite de maravilla vn ſucceſſo, que vna incredulidad verificada. Dixeron al principio, no aver sido poſsible, ni la educcion de las materias, ni la del hueſſo, ſuponiendo ſeria algun grumo de ſangre (coſa ya acoſtumbrada a dezir à algũ eſpiritu de maledicencia que en otra ocasion ſugirió ſemejante interprétacion à otro hueſſo ſacado manifieſtamente de cierto dedo, que fue la aljaua a los dardos de la emulacion: *quid aliud quam telis me opoſui, & invidentiæ quod morderet oſtendi?*) Seneca. O que de ſer aſsi, ſeria impoſsible cerrar la herida por la parte donde ſe hallaua; la qual siẽdo en el juego, y articulaciõ del hombro, y braço avia de ſeguir la calidad de las que ſuceden en commiſſuras, y jũturas de miembros; augmentandoſe el impoſsible a proporcion de la magnitud de la preſente. No obſtante lo qual continuada la curacion, ſe puſſo al lado de la verdad, y de la razon el miſmo ſucceſſo, que reſpondiendo fiel a las operaciones, manifeſtò que fue hueſſo el que ſe ſacò, y que fue poſsible averſe cerrado en la articulacion la herida, pues quedò luego ſano sin lesion alguna en el braço: y de eſtos en el conocimiento han ſucedido muchos con acierto en el.

¶ Una de las Curaciones graues que ſe han viſto en eſta Ciudad executada por obra de manos es la que ſe hizo al Lic. Don Joſeph Daualos Medico, y que lo es oy de Santiago de Chile. Hallabaſe brumada la garganta de vn fardo horrible de humor ateromatico: el nõbre es propriamente broncho cele en Griego, *Hernia Gutturis, Struma*, y vulgarmente Coto. La deformidad que cauſava era grande: Vn vientre en la garganta, ô vna caberça informe ſobre el pecho; Monſtruoſa extuberacion! La continua peſadumbre de eſta carga, y el rezelo no po

cõfundado de mayor accidente, que resultado de aquel origen podia poner la vida en compromisso, obligaron al cuydado de su paciente a consultarme de su exoneracion, y de su riesgo. No ay duda tendria vn hombre Medico, y de vivaz ingenio trasteado el caso en los Authores. Cornelio Celso lo dificulta grauemente. Daza trae el caso de otro que en vna criada de la Emperatriz sé hizo imposible a grandes Artifices que nunca resoluierõ emprenderle, y a no aver hecho el cancer el beneficio q̃ a ninguno haze, siendo el author aunque accidental de la curacion q̃ con este motiuo se hizo de el, se huviera perpetuado en aquel cuello. Sin embargo por mis obseruaciones respondi, le libraria de aquel mal sin perecer: cosa que ninguno avia osado. Llego el dia: abrile, y se desfatarõ de la carcel de aquel tumor tantas materias de especie ateromatica semejantes a las hezes del azeyte, q̃ dexando vacio todo aquel espacio con muy grande porcion de curis, ò membrana carnosa, fue preciso cortarla, como tambien descarnar la pelicula que tenia tan grueso como si fuesse de piel de Anta: operacion de q̃ sintiendose las venas organicas, y iugulares, descargarõ su tempestad de sangre a nuestro horror tan pertinaces, que (aunque prosegui en la operacion de la pelicula) cõtentandome con la expulsion de la mayor parte, y reseruando para ocasion mejor el breue resto tenazmente asido por entonces a la parte derecha, suspendi la obra aplicando los restrictiuos necessarios, por lechinacion q̃ se hizo, dexando abierta la herida para lograr despues con los digestiuos la putrefaccion de la pelicula restante y de aqui, su total separacion, necessaria para evitar la recidiuacion, que podia causar como raiz, y madre del tumor. Despedime, y bolviendo poco despues llamado de mi cuydado por la gravedad de curacion tan nueva

vista

vista, y peligro del fluxo, hallè que este avia despreciado los apositos, no pudiendo averse vsado de ligadura compresiva por imposibilidad de parte tal, qual es el cuello, y que tenia ocupado su ambito con inflamacion considerable que comprimiendo con su peso las arterias, y fauces podia amenaçar como dogal de su respiracion; prosegui con toda breuedad à quitar los apositos, y lechinacion para desembaraçar la sangre contenida, y expeler la que estaba en grumos al suceder la de las venas que precisamente se debia seguir en aquel caso, la ocurrì diestramente, sujetando con la piel que facilmente comprimi con la mano, la indocilidad de la fluxion: donde es de advertir quanto importe lo impauido del Artifice en semejantes obras, siendo igualmente malo confiar en las leves, como asombrarse en las terribles; distincion q no haze muchas vezes el vulgo, que como en vnos juzga por prudencia la irresolucion, en otros confunde la destreza con la temeridad; pero à muchos à enseñado la Logica de estas distincciones, la experiencia, que les haze agradecer lo mismo que temieron. Hize cumpliesse el paciente con las diligencias de christiano segun la obligacion del ministerio en qualquier imminencia de la mortalidad, lo qual executò antes que todo al mismo instante. Afianzado el fluxo a fauor de la mano no quise continuar la curacion en cosa alguna posponiendo aquella preuencion; la qual cumplida, curè la herida por coltura, y primera intencion, con lo qual se consiguio la detencion del fluxo de el modo que qualquiera otra simple. Hecho esto passados cinco dias bolvi aquitar los puntos para reconocer la llaga, y porcion de pelicula, con la seguridad de tener ya apartado el enemigo, cerrado el passo bastantemente al fluxo, tiempo que esperaba para aplicar la mano á aquella, tratan-

do superarla con digestivos, y polvos mixtos de Joannes, y de alumbre; resistiolos indocil algun tiempo, y viẽdo que por la circunferencia concava no se avia induzido escara, ò corrosion alguna en la dureza de aquel cuerpo estraño, muro con que se defendia todo el accidente, dispuse (por explicarlo assi) minarla para hazerla saltar, cavandola, ó separandola poco à poco por debajo, esto es en lo convexo de ella, por donde se vnia a la garganta ò su membrana carnosa por la parte anterior, è ingiriendo entre lo separado los digestivos, y polvos referidos: operacion a que correspondió felizmente el exito, aunque interpuestos algunos accidentes de inflamacion que reparados, no pudieron turbarla. En cuyo progresso al ir levantãdo la pelicula, encontré vn cuerpo cartilaginoso (materia media entre hueso, y membrana, compuesta de partes similares frias, y secas por falta de humedo, y calido, y por esto dura aunq̃ no en tanto grado como el hueso, formada en la generacion de lo craso de la simiente) saquéle como estraño, y bien que en la apariencia, le juzgará hueso no obstante por no ser el cuello parte donde pueden, ni por los principios de la formacion, ni por la augmentacion de la facultad nutritiva formarse tales, sino meramente los cuerpos, que como và dicho llamamos cartilaginosos, debi conocerle por tal, siendo la causa de hallarse alli estrañado, aver extraviadose las partes sigiladas que de la mala vniversal nutriva debian ir con sigilacion destinada, y particular à augmentar las cartilagines de la laringe, ò principio de la caña de el pulmon (como en otro caso hallé aver sucedido con vna muela que saque de la mexilla derecha de vna muchacha esclava en el Monasterio de las Descalças de S. Joseph de esta Ciudad, donde se avia producido desordenadamente cubierta de vn cartilago esferico que forma

ba

ba vna elevacion à modo de vn coco sobre la mandibula, divertida assimismo la materia, sigilada para la formacion de dicha mancha por vn golpe que recibio en la parte con vna chinela) y aquel desorden se causo de la relaxacion, y vicio originado del excesivo tumor que por 20. años trajo alli pendiente, de que tambien fue efecto el desvio de su natural situacion que padecia la cartilago que los Griego llaman Thyroides, esto es Scutiforme ó vulgarmente nuez, la qual tenia torcida á el lado siniestro mas de tres dedos. Prosiguiendo en la curacion que se hazia, adelantando cada dia la separacion de la pelicula, sobreuino à el enfermo por alguna irritacion, y mal aparato, inflamacion considerable, que supurandose algo profundamente debajo de la pelicula, la penetrè con la tienta por la parte abierta, de suerte que saliendo porcion primero de humor aqueo, resolvi abrir con mas seguridad la parte inflamada rõpiendo la pelicvla por medio, cuya grosedad aseguraua el riesgo de penetrar el instrumento en algun vaso, y expeliendo cãtidad de agua, y verdadero *pus*, conoci en el, y en la precedente agua el modo con que el humor se extravasaba por aquella parte por deprabada sanguificacion, causando hasta alli el referido Broncho cele. Despues de lo qual se llego aconseguir perfectamente el intento pretendido segun arte de la expulsion, y erradicacion de aquel cuerpo estrañó que de otra suerte huviera sido el receptaculo de nueuo humor, y la hydra de otro igual struma. Sacose assi mismo otro cuerpo cartilagineo mayor que el referido aunque mas delgado à manera de malla de la parte interna, dexando singular caverna; à que se siguio la separacion de la pelicula, como se há dicho, y cõsequentemente la curacion perfecta de la herida, por las quatro intenciones. Qual fue el esfuerzo del Arte, y

la diligencia del Artifice, en este caso considerelo qualquiera a quien el horror le dictare el imposible: solo de seára no ser efecto de mi insuficiencia, para poder dezir era digno de guardarse a la posteridad mejor que los q en sus tablas conservaba el Templo de Epheso no menos celebre por archivo de ellas que por milagro de la Architectura. Y para que mas se conosca su singularidad se sabe que aviendo partes del mundo donde suelen ser frequentes estos tumores, ó estrumas como en Valesia, y otros lugares de Alemania, segun refiere el Padre Gaspar Scotto *de mir. abil. nat.* y en algunas partes de las Indias por causa de las aguas, y lugares de Minerales por donde passan, ó de los mantenimientos de la tierra (motivo porque coloca dicho Padre tales gentes entre los Monstruos por razon de el alimento) no á avido quien aya osado tentar este camino contra esta deformidad. Y porque se manifieste contra la maledicencia no aver sido efecto *casu* empirico, sino racional, y methodico, le acompañan otros varios que se han executado, entre quienes, por evitar prolixidad, solo mereceran insinuar se por su mayor desmesura: el de la curacion que se hizo del Coto de Doña Juana de Mendoza, y Costilla viuda de D. Pedro Barrionuevo. Y la de el de Doña Isabel de la Torre Religiosa professa de Velo negro, de la Encarnació a quié ofendia summamente assi por los accidentes q la causaba, y delicadeza de la constitucion, como por el notable impedimento q la oponia à el exercicio Sagrado del Choro, en cuya Musica há sido, y es insigne, debiendo a la curacion que en ella se hizo, quedar no solamente libre, sino restituyda a la perfeccion del cuerpo, y de la voz; aviendo padecido en el discurso de la curacion muchos sobresaltos del peligro que le amenaçaban los Artifices de poner se en obra de manos tan grave, y prolija.

Su-

¶ Sucede à este otro Caso notable, y es el que acõ teciô à Doña Josepha de Orosco muger legitima de Don Florian de Luzuriaga Cauallero del Orden de Santiago, la qual hallandose buena almorçando con su familia, al tercer bocado, se hallò totalmente impedidas las fauces, de suerte que no pudo passarle, ni expelerle fuera, y consequentemente se sentia ahogar con assombro de los que hallandose sorprendidos de la estrañeza, repentina de el sucesso, ni podian atinar la causa, ni discurrir remedio; moriase, y saliendo abuscarme, fui hallado casualmente en la quadra, con que pude ocurrir mas breue: reconocila, y no hallando inflamacion alguna en la garganta, calentura, ni causa precedente que se me ofreciese; sali verdaderamente confuso no menos, y admirado que los circunstantes, confessando ingenuamente se ocultava por entonces a mi noticia la causa del accidente: pero bolviendo a ser llamado por la instãcia del peligro poco despues, presumiendo seria algun flato, hize que tomara vn poco de aguaardiente, para q haziendo gargara se desvaneciese, y apenas fue a executar la accion de elevar la cabeça para hazerla, quando regurgitando lo que bebia, se viò casi del todo ahogada; reparose con toda breuedad, y conociendo al punto la causa, la consolè, significandole consistir todo el daño en estar relaxada, y fuera de su lugar la Epiglotis: la qual es vn cuerpo redondo, y cartilaginoso con alguna gordura, y humedad semejante a la lenguezilla de las flautas, y sirue para guardar el principio de la trachia, ò aspera arteria, al qual llamamos laringe, ò caña del pulmon, por donde respiramos, y defendella al tiempo que comemos, ó bebemos de que no entre por ella otra cosa que la respiracion, porque de lo contrario, se seguiria la sufocacion; lo qual se obra por ciertos musculos que cier

ran, y abren, de primiendo el esophago, y elevando la laringe al tiempo de la deglutición. Esta pues dislocandose relaxada, cerrò el passo al esophago, y dexando abierta la laringe, dió lugar a q̃ la llegasse el bocado, y cerrasse la respiracion. Situè en disposicion commoda a la paciente, y entrando el dedo hasta las fauces, coloquè la Epiglotis, reduciendola al punto a su lugar, con que cessando aquel impedimento, quedò con maravilla de los asistentes tan repentinamente sana, quanto subitamẽte estaua muerta.

¶ Entra haziendose superior lugar entre todos otro Caso, a cuyo parangon resistieran venir los demas, à no tener cada vno su asiento pagado en el Theatro de la nouedad. Dexa solo de ser Monstruo verdadero, porque es su excesso tal, que passa de su linea, siendo la vltima degeneracion de la Naturaleza. Enfermaua grauissimamente cierta muger de vn terrible tumor en la cauidad, ó seno de el vtero, con afeccion de continua fiebre, y cõsequencias de aquellas fluxiones que haziendose de humor intemperado se llaman expurgaciones, y son nuevos peligros. El peso, y la elevacion eran vna preñez fatal q̃ amenazaua parirle la muerte por aquel seno dõde al hombre se produce la vida. Occurrió à curarse al insigne Hospital de Mugeres de la Caridad de esta Ciudad, que corriendo a mi cargo por lo que toca a la Facultad Chyrurgica, fue preciso la viese, y aviendola reconocido, la hize colocar en aptitud de investigar la causa, y encaminar la curacion: se presentabase en la parte que llamamos *os vteri*, la aparencia de vna llaga funesta, y maliciosa: pero penetrando la indagacion a lo interior, vi retirado a lo mas intimo el cuerpo extraño que causaua la eleuacion, ò preñez ficta; la qual era vna Mola muerta, è informe, en que avia degenerado la Naturaleza por

con-

concepcion viciosa, y es la vltima Monstruosidad que se engendra, siendo el intento de la Naturaleza proceder por grados en la generacion; los quales son, primero la similitud individual; despues no pudiendo conseguirla, la de la especie; en su defecto, la de el genero, y por vltimo la de el genero mas remoto; esto es, primero intéta hazer hombre semejante al padre; despues hombre qualquiera; luego animal, como liebres, ranas, simias, y otros, ó molas viuientes que todo es vno; y finalmente qualquiera mola, ò cuerpo inanimado en que exercite la vegetacion como el presente. Sentile vago, y con movimiento, desuerte que me persuadió estaria sin ligamento, ò raiz en el mismo vtero, por lo qual intente sacarle, prendiendole con vn garabatillo; empero burlò al arte la estrechez de la boca causada de alguna callosidad q con su peso avia ocasionado el tumor en la curacion de espacio considerable de tiempo: no avia otro recurso q el de la tixera que dilatase la entrada interior del vtero, lo qual executado, reiteré la diligéncia de asir la Mola, desuerte que la hize obedecer al impulso, hasta tenerla extraida del materno puerto; donde hazendo nuevo naufragio la operacion, resistio segunda vez la final extraccion; dando me á conocer con evidencia no aver sido solo el primer impedimento de la estrechez de la boca el que remoraua el sucesso, sino tambien el vinculo, ó raiz que declaraua tener, no obstante el mouimiento que indicaua lo contrario, desuerte que venia à estar la Mola pendiente al modo q la fruta en el arbol; cosa verdaderamente singular en estas massas, aunque ya a avido exemplos de que la summa duracion, ó diuturnidad de estas concepciones dentro de el viente prendan raiz, ò ligamento en el, como succdió en el Feto Musiponrano de q̃ hablamos en el Capitulo Dezimo del Tratado precedente

dente num. Por lo qual comprimiendo con la mano siniestra azia vn lado la Mola (que en estado de scyrho merece propriamente el nombre de cuerpo lapidoso) introduxe la tixera azia donde hize juycio estaria la raiz, ó seria en la parte concaua superior , ò intima de el vtero , la qual por la atraccion de dicho cuerpo avia salido hasta el lugar de su misma boca interna, del modo que pudiera suceder en vn bolsico, que se intentase traer de adentro a fuera ; esto debe entenderse en terminos habiles , pues tirando la raiz por razon de el continuo, devia atraerse tambien la parte donde estaua presa. Con lo qual se cortò aquella felizmente en el sucesso, aunque cõ dificultad notable en la obra , por ser tan grueso el vinculo, ò ligamento, que igualava a la corporatura de la muñeca de vn braço, cosa no poco admirable a los circunstantes, quales fueron el Mayordomo, Diputado, Capellan, y Enfermeras, y no menos estraña, é incompatible con el mouimiento, que antes se avia sentido al tacto en dicha Mola. Acabose la obra, quedò libre la paciente de aquel tumor Monstruoso : y para curar lo que se avia sujetado al hierro, como và referido, se dispuso cocimiento astringente que por clisteraciones hechas a lo interior de el vtero , detuviessen qualquier fluxion de sangre , y constringiessen la primera scisura que se hizo en la boca interna para la dilatacion de su estrechez, siruiendo tambié a la herida plana que fue preciso hazer para cortar la raiz en la parte mas intima. Demas de lo qual se aplicaron â dicha boca, por estar menos interior, los restrictivos ordinarios para mayor facilidad de la cõglutinacion de su herida. Y no obstante aver parecido al Medico de la casa Doctor Don Francisco del Barco, que lo era tãbien del Señor Duque de la Palata Virrey ó fue de estos Reynos, y à otros de la Profesion Chyrurgica,

que

q̃ se lo persuadieron imposible, el buen sucesso de la perfecta curacio̅ de dichas heridas, se consiguiò esta totalmẽte fauorable dẽtro del breue termino de quince dias, que dando sin lesion externa, ò interna alguna, reducida àperfecta sanidad. Caso en que puede obseruarse duplicada singularidad, la vna en aver logrado diestramente la extraccion de la Mola, y la otra la de aver obtenido dentro de tan breue termino la curacion de lo herido por primera intencion: de que oy es instrumento que autentica con su agradecimiento, y su salud la operacion la misma muger q̃ continuamente viene â seruir adicho Hospital, y ̃ darle gracias al Señor, que quiso por mi mano concederle la salud, q̃ se hallaua no solo perdida para restituirse à aquel cuerpo por el camino de la Medicina, sino aun tomados los passos por accidentes que se complicauan.

¶ Cerrarà este Compendio vna de las irregularidades del Microcosmo, que ò por accidente, ò por naturaleza, pudiera pedir primer lugar en la Clase de los Monstruos; cuyo sucesso ofrecido à mis manos al tiempo que los precedentes a los moldes, parece ha venido à acabar esta Obra con motiuo igual al que le diò principio. Monstruosidad es nacer cõ el coraçon duplicado, como le tubo el Infante bicipite de 30. de Nouiembre del año passado, pero no es inferior desregle hallarle dislocado, y en esto, no menos raro reconocer por causa al accidente, que a la generacion; antes si a la Medicina tanto mas admirable, quanto en su obseruacion mas dificil: conocer en otro lugar este Principio del vivir seria facil a qualquiera que con el tacto quisiesse entenderle el idioma de sulatido, pero advertirle aun fuera de la opinion de su dueño, y contra la de los Medicos, aquienes avia parecido su palsacion efecto de otra causa, se vale tanto de

dificultad, quanto pesaua de estrañeza. El caso fue que avia adolecido el Lic. Don Juan Guarinos Presbytero de fluxiones catarrales, dolores al pecho, y braços, con tremor en ellos, y obstrucciones inveteradas de mucho tiempo, y sobre todo de vna pulsacion, ô palpitacion en la parte derecha del mismo pecho, a que se seguian insigne dificultad en la respiracion, angustias, y desmayos; de cuyos accidentes oprimido se rendia ya â aprehensiones de vltimo peligro; pedialo el achaque, q teniendo sitiada la fortaleza del coraçon, amenazaua la toma de la vida. Llamò por esto a cierto Medico de Profesion Chymica, que recientemente venido à esta Ciudad debia ya a la nouedad lo que pudiera esperar de la experiencia: el qual aviendole visto, tomando indicacion de su achaque, le significó la grauedad de el, con ponderacion que le hizo proferir, era vn gigante, passando al desahucio de incurable, respecto de ser, segun dezia, vn Aneurisma interno, de que peligraua por instantes, sin q tuviese hora segura; con que ordenandole los Santos Sacramentos, y sus vltimas disposiciones, se despidiô, dexandole solo vna receta de agua arterial, para que por las mañanas la tomase, y vn encargo de singular quietud que deuiesse guardar siempre. Fiera sentencia aquien esperaua vn singular remedio casi asegurado de vna fama prometedora de milagros. Con este desconsuelo llamò el dia siguiente a Consulta Medicos, y Cirujanos de acreditada nota, y aviendome nombrado para concurrir en ella, le vieron, y reconocieron, comprimiendo la parte del pecho que representaua elevacion en la tetilla derecha con pulsacion tan grande, que daua horror. Salieron fuera a la Consulta; en que dixeron los Cirujanos, y parte de los Medicos que assentian desde luego a lo que al referido Professor Chymico avia parecido: porque te-

nia

nia la parte le ſa todas las ſeñales de Aneuriſma interno, aſsi por la vehemente pulſacion, como por la falta de reſpiracion, y el dolor que nacia de la extension de la arteria, ò de los grumos, (aunq̃ el Aneuriſma interno, ni externo no traen dolor alguno, por ſer vn derramamiento de ſangre eſpirituoſa, q̃ impetuoſamente ſe haze por la tunica, y cuero; eſto es, de ſangre arterial, y eſpiritus vitales, q̃ es la eſſencia de todo aneuriſma.) Seguime a proponer mi parecer, y poniendome en la raya de la modeſtia cõ q̃ ſe deue dezir, y de la libertad con que deue juzgarſe, bien que es forzada vna y otra quanto neceſsitaua la nouedad del juicio, dixe: q̃ aviendo reconocido la parte, avia hallado la pulſacion que repreſentaua por ſus mouientos dilatatiuo, y compresivo, ò de tracto, y retracto el Aneuriſma. Pero que en mi ſentir no lo era; porq̃ eſta pulſacion ſe hallaua en la parte derecha del pecho afecta, y en medio de el, inclinandoſe algo a la ſinieſtra, comprimiendole yo con todo cuydado, no avia hallado la preciſa del coraçon, q̃ residiendo en aquel pueſto, debia dar indicios de ſu preſencia, ni la de la arteria magna q̃ alli ſe radica. De que me vi obligado á inferir eſtaua el coraçon en diſtinta ſituacion de la ordinaria; lo qual aviendoſe verificado *à poſteriori*, baſtaua para el conocimiẽto, aunque por entonces ſe ocultaſe el modo, que puede ſer de dos maneras, como alli lo adverti; ò por la fabrica del ſugeto, que deſde el principio de la generacion le tuuieſſe díslocado, eſto es, conſtituido fuera del orden regular; ò por leſion, cauſada por accidente tal que fueſſe ſuficiente à ello. Nouedad fue eſta al parecer de la mayor parte de la Conſulta, que deſde luego hizo naufragio en ſus oydos, y à no averla ſalvado el ſuceſſo, aun haſta oy ſaliera en piezas a la arena de la Cenſura publica. Deſtino es eſte de las raridades, ſer mas facil ſuceder en la Naturaleza,

que

que creerse. Las Monstruosidades son originales que contagian sus copias: lo que en la realidad es asombro, en la relacion, ò en el discurso parece devaneo. Por esto, a permitirlo la ocasion, huviera seguido el juicio de aquel primer Moderno que hallò las maculas Solares, y temeroso de la estrañeza sacò a luz essas sombras del Coraçon del Cielo con titulo de *Apelles post tabulam*, como lo hazia este grande Pintor con algunas obras, que despleguava a la censura: pero siendo preciso librar á aquel paciente y à cara descubierta, resistì por entonces la repulsa, fundando que el Pericardio, ó cubierta del coraçon que *à principijs generationis*, contiene en si cierto humor aqueo que sirue al refrigerio de el calor de aquel, se hallaua con mas agua de la preciso, y demas con flato suficiente embuido entre el y el coraçon por las obstrucciones de primera region, trachia arteria, y pecho, que *per consensum* puede padecer: lo qual es notorio, a los que reconocieren los Authores, suele suceder en algunos, cuyos signos son, tener silvos en el pecho, y en los oydos, falta de respiracion, en flaquecerse sin causa manifiesta, y sobre todo hallarse con vehementes pulsaciones, palpitaciones, ò saltos en el coraçon, ocasionadas de aquella causa. Confirmaua esto con el dolor graue que sentia el paciente, el qual era, de los tres que ay, pungitiuo, grauatiuo, y tensiuo, este vltimo, a quien dà siempre origen semejantes flatos; y este era imposible naciesse de Aneurisma, por que como se ha dicho, carece de qualquiera. Al cõtrario estar la lesion en el pericardio, lo persuadia: Lo primero, el ser nervioso, y por esto sugeto a el dolor que de la extension flatulenta, y aquea, y destemplança con sequente le nacia, correspondiendole a la parte posterior de la homoplata *successione naturali*. Lo segundo que *à parium communicatione*, excluydo el Aneurisma, no podia estar

☞ Es expresso Galeno lib. de tremore, palpitatione, convulsione & rig. cap. 5. y en quanto à lesion del Pericardio en el lib. 5. de locis affect. cap. 2.

ter el daño en otra parte, supuesta la fuerte palpitacion referida. Lo tercero, que siendo dable tal flato, y extension, devia aqui juzgarse tal. Lo quarto *à posteriori*, y convincentemente, que no pudiendo aprouechar, antes si deviendo summamente dañar qualquier medicamento calefactivo *per iuxtà positionẽ ò per intus sumptionẽ* al presumpto Aneurisma, a quien solo aliuian, y se recetan auxilios de bebidas temperantes, è incrasantes, y apositos por la parte exterior de su tumor confortantes, y estringentes, como es el emplasto de cipres, y otros: le sigue que aviendose aplicado medicamentos aperitivos, y resolventes, y no solo no ofendiendole, sino aun sanandole eficazmente, era tan imposible, ser Aneurisma, como ser yelo el que al calor del Sol no se desata. Aviase despreciado mi parecer, y cõfirmado ser aneurisma conuiniendo en el desahucio antecedente, y ordenando algunos tẽperantes, è incrasantes, y en lo exterior de la elevació los cõfortãtes con astriccion de la clase que hemos referido; y no obstante bolvi el dia siguiente, sin ser llamado mas que de el oficio de caridad, y desseo del acierto con quienes sobraba el de el amor de mi opinion: vi otra vez al paciente, reconoci con reiterada aplicacion la parte para cimiẽtar mas hondo mi dictamen; y hallado siempre fiel, me pidiò aquel enfermo encarecidamente, le curase, esperando que acabase con la obra lo que con el consuelo avia començado, pareciendole le avia hecho hallasgo de la vida que entre los juicios de los otros se le avia perdido; y cõ descendiendo luego, di principio a la curacion con vnos lamedores incindentes, y concoquentes de chicoria miel rosada, y de raices; para la bebida ordinaria agua dedorada con vna raxa de canela, ó zarza; teniendo respecto a las obstrucciones insignes, y morbo Gallico, de que padecia; purguèle, y ordenêle vnturas desopilati-

vas en el estomago, y parte del vientre, y en la del dolor otra resolutiva y anodina con alguna porcion de seda floja carmesi, de aguardiente, y vino generoso; y despues de purgado, dispuse se le diessen vnos jarrillos, ò poçimas magistrales con medicamentos diureticos, zarza, raiz de China, granos de cebada, raices comunes, como dixe diureticas, hojas de sen competente, escarola, y borraja. Tuvo tan buen efecto esta curacion, q̃ al punto quedó aliviado de la mayor parte de los accidentes, y de la pulsacion; y despues de passados algunos dias se le ministraron vnos sueros, cada porcion con vna dracma de sen, y otra de epitimo con vn terron de azucar: la que correspondió admirable, y competentemente la evacuacion intentada, q̃ fue la q̃ començó à desterrar la enfermedad, del territorio de la salud aliviandose à aquel punto q̃ hasta aora hã podido cõseguir los auxilios respecto del sujeto.

Esta prueba no padece repulsas: el punto acredita el rumbo, y el blanco el tiro: *benè navigavit qui quem destinavit portum tenuit: teli iactus certę manus peregit officium, si petita percussit.* De aqui se vê quan poco desdeñosa es la verdad, pues quiso dexarse hallar de mi insuficiencia en confirmacion de lo q̃, aun valiendonos de otra Facultad, dixo Justiniano en la ley *Deo auctore* 1. *Cod. de veteri jure enucleando. Sed neque ex multitudine Authorum id quod æquius est iudicatore: cum possit vnius fortasse, & deteriorís sententia, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Hase visto como no pudo ser el referido Aneurisma, aquel tumor, y aquella pulsacion: hase visto, y fundado, quanto la brevedad de este Compendio lo permite, como la lesion estaua en el pericardio (a quien otros suelen llamar *capsulam cordis*) voz compuesta de la preposicion Griega *peri*, ideſt, *circa*, y de *Cardia.as*, ideſt, *cor, dis.* Y solo resta el confirmar lo que assenté en quanto a la dis-

Sene c. 2. de Benefic. c. 31.

lo

locacion del coraçon; la qual dixe al principio indiferentemente poder averla, ó por la constitucion del sujeto, ò por accidente. Lo primero es tan posible, como las demas Monstruosidades, q̃ se han referido pertenecientes à la Colocacion, en los Capitulos 3. y 5. del Tratado precedente, la qual es lo mismo que por el modo entendiò Lucano *lib. 1. bellí ciu.*

Monstrosique hominum partus numeroque modoque.

Pues no es menos estraño nazer con la cabeça en el pecho, ô con los ojos en los hombros que con el coraçon en distinto lugar del pecho: y averle avido tal, se comprueua de la Anatomia que de cierto cadaver hizo en el Hospital Real de San Andres de esta Ciudad Don Pedro de Castro Cirujano de el, a quien halló con esta parte principe al lado derecho casi debajo de lo axilar de el. Ser dable por accidente, se prueba: de que, no estando el coraçõ tan de firme, como las partes osseas, ò cartilaginosas, sino como las de carne parenchyma, quales son los pulmones, y el higado, pende de ligamentos de suerte que puede padecer alguna atraccion por causa suficiente a violentarlo: la qual puede serlo vn poderoso flato dentro d. lugar tal qual, lo es el pericardio; que, siendo membranoso, y de aquella capacidad, y espacio necessario para la systole, y diastole del coraçon puede padecer extension (assi por superfluidad de humor aqueo, como por dicho flato) tal, que inclinandose esta, a la parte derecha de dicho pericardio, tire, ò atraiga azia ella el coraçon, no dexandole espacio a la parte siniestra; cõprimiendole por alli tanto, quanto por la contraria se estendiesse. Y de aqui era preciso resultase q̃ el coraçõ assi violentamente inclinado pulsase cõ mayor vehemẽcia por antiporistasis como para librarse de la violencia, q̃ se les haze, sucede en qualquiera de las cosas subiunares: el agua, que mas len

don

ta corre, se haze con la opresion impetuosa, salta, y sube donde no presumiera su natural peso; y sin buscar otros exemplos las mismas arterias, hijas del coraçon, indices de su vida herederas de su latido, apenas se sienten violentadas, ô opresas, pulsan tanto mas fuertes, quanto la violencia es mayor: la razon es, porque teniendo este movimiento para mantener los espiritus, y defender las venas menores, como se à dicho en otra parte, no pueden permitir la sufocacion, que cessando el, se les seguiria; y assi se vio en el tumor que en otro Caso diximos arriba aver padecido vna Negra del Convento de santa Catharina, en quien tambien quedò falseado el juycio que se hizo de Aneurisma, por presumir, que lo que era pulsacion oprimida, era sangre aterial extravasada: en el mismo coraçon se manifiesta esto, quando oprimido por flato exterior, esto es, no dentro del pericardio, litiga assaltos su libertad. Con que parece, si la razon no engaña, ser posible, que por accidente se halle violentamente inclinado el coraçon a alguno de los lados del pecho mas ò menos, conforme la obstruccion, y flato, hasta donde lo permitieren sus ligamentos; y esto es lo que llamamos, y entendemos por dislocacion, bastando para verificarse el estar en otro lugar por inclinacion, y atraccion, ò, aun q̃ este en el proprio, no hallarse en su ordinaria positura.

De que se sigue, que no pudiendo en nuestro Caso estar el coraçon dislocado por constitucion propria, respecto de averse siẽpre reconocido el sujeto con la pulsacion regular q̃ todos los hombres tienẽ azia el lado siniestro, por averlo assi examinado; parece precisso, lo estuviese por dicho accidente, principalmente aviendose este comẽçado à engendrar nueue meses antes, desde cuyo tiempo le principiò dolor en la parte, y opresiõ en el coraçon, hasta que despues, quatro meses antes, sintio la

ele-

elevacion, y pulsacion. Otros sentiran mejor, y yo quedarè corregido, aunq no avergonzado del dictamẽ, pues no siempre anda la verdad tras la razon: mientras no vemos, guiamonos por esta, sin obligaciõ de dar en la otra: *sequimur quà ratio, non quà veritas ducit. Fallaces enim sunt rerum species quibus credimus, quis negat? Sed nihil aliud invento per quod cogitationem regam: his veritas mihi vestigijs sequenda est.* Bien que el sucesso hizo evidencia lo probable. Seneca de Benef.

Aqui paran los Casos deste Compendio, aunque espero en el Señor solicitaré no pausen aqui los de mi Practica. Esta es la vez que se haze la ambicion bien vista, quando lo que parece desseo de propria gloria, se equivoca con la esperança de la salud agena. Lo que pudiere aver en estos Casos de acierto, juzgo, que me empeña mas, que me acredita; con que puedo quedar mas cuydadoso, que confiado; bien que en lo prospero lo repetido de los efectos ha sido siempre nobleza de sus causas. *Certantes instadio numerosior corona glorificat: olympicos currus frequens palma nobilitat* Siempre parece que se elige con acierto aquel que està muchas vezes aprobado: *quantam benè prius electus creditur, qui sepius approbatur.* Casiod. Variar. lib. 8. Ep. 22. Idem Ibidẽ.

La frequencia de los honores haze noblezas, la de de las acciones virtudes, la de las Decisiones Derechos. Finalmente en materias practicas, como lo son las de la Jurisprudencia, y Medicina, la repitician de los casos fue la madre de las Leyes, y de los Aphorismos. Y aunque parece que aquellas, y estos agotaron los principios, no fue sin dexar á los venideros la puerta abierta á los fundamentos. *Plura sunt negotia, quam vocabula*: digalo Seneca (*de Otio sapient. cap.* 30.) *Vtinam quidem tam tenerentur omnia & inoperta ac confessa veritas esset! Nihil ex decretis mutare-*

inur: nunc veritatem cum ipsis qui docent quærimus. Quantas cosas ha hallado, y ordenado nuevas la Medicina; quantas la Anatomia, y en fin quantas la misma Cirugia, y todo por beneficio de la Practica? Por esso la llamó bien Casiodoro el mas eficaz Arte. *Ita quod efficacissimum discendi genus est, agendo potius instructus es, quam legendo.* De aqui es que lo que pareciere estraño en estos Casos, como las obras de los Cotos, y otras, se deberan atribuir no á arrojos de la temeridad, sino à resoluciones del juycio, y practicas de la experiencia. Si tres casos decididos conformes pueden hazer derecho, si tres sentencias hazen cosa juzgada; por qué en la Medicina, y Cirugia, donde se juzga practicamente de las vidas, otros tantos, y aun mas no pudieran formar alguna regla? El hierro, y la sangre son cosas por si que aun desaprueba el mismo que las necesita; pero juzgar que sin ellas puede aver curaciones por mas que la Chymica alambique sus sales, esto, es sus polvos, ò sus aguas, es dislate solo proprio de aquellos, que andan à vender sus drogas por Europa. Lo que mas primoroso se pudiera aver hallado son los q llaman polvos de sympathia; pero de estos oygan allá á los Theologos, que ó los rien, ó los notan de pacto por lo menos implicito. Solo acabarè con este argumento. El año de 87. se puso en cura el Rey de Francia en su Versalles del accidente de la fistula que padecia en peligroso estado: en Paris, en Francia, en toda Europa, à donde se buscaron Artifices, no ay duda se hallaria, si le huviesse, quien curase sin estuche y con seguridad; y no obstante la oura se hizo con hierro por los mas insignes Chyrurgicos, y tan sangrienta, que aviendo pedido el Rey paciente se hiziesse de vna vez, fue preciso hazerla de dos. Vease ora si el hierro podrà excluirse.

Cassiod. lib. 5. var. 40.

irse. Y en fin á ti, ò Lector suplico juzgues de mis operaciones, no ya por mis manos, sinò por las cicatrices de los otros. Bolviendo à fenecer con la debida submision de todo à la Santa Madre Iglesia.

(✠)

LAVS DEO.

Book taken apart. Leaves deacidified. Resewn on vellum slips, all-rag ends, unbleached linen hinges, handsewn headbands. Bound in full vellum, lettered in gold on spine.

Carolyn Horton & Associates
430 West 22 Street
New York, NY 10011

March 1973.

Med Hist
WZ
270
R625d
1695
c.1

HORTON BINDERY